BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 28 DE FEBRERO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,30

Nº 28.092

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

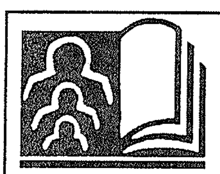
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACCION EDUCATIVA (AESA)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. Nº 700 7-12-94 Esc. Clariá. Accionistas Adolfo Vicente Sánchez Zinny, argentino, 48 años, L. E. 4.556.968, casado, ingeniero, domicilio Parera 138 piso 5, Capital; Elisa Alvarez Torrado, argentina, 43 años, DNI 10.132.986, casada, comerciante, domicilio Parera 138 piso 5, Capital; Lidia Isabel Getino, argentina, 48 años, CI 5.631.457, divorciada, contadora, domicilio Av. del Libertador 1186, piso 2 "B", Capital. Denominación: ACCION EDUCATIVA S. A. (AESA). Duración: 99 años. Objeto: Representación, distribución e intermediación de bienes y servicios relacionados con el funcionamiento y explotación de establecimientos de enseñanza privada o pública, dictado de cursos, creación y desarrollo de nuevos métodos, equipos y materiales didácticos; investigación, promoción y difusión de políticas educativas; representaciones, comisiones, agencias consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos; la explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, concesiones, franquicias, tecnologías "know how", modelos nacionales y extranjeros. Capital: $ 12.000 acciones ordinarias, al portador, un voto, de $ 10 cada una. Administración: directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: prescinde. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Elisa Alvarez Torrado. Vicepresidente: Adolfo Vicente Sánchez Zinny; Director Suplente: Lidia Isabel Getino; Sede Social: Parera 138, piso 5, Capital.

Autorizada - Elisa Alvarez Torrado
Nº 21.241

ALTA INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Pontt Olivares, chileno, DNI 92.902.894 nació 18/7/56, soltero, ingeniero; Mercedes Margarita Henriquez Calderón, chilena, pasaporte Nº 7.348.022-1, soltera, vendedora, nació 7/12/55, ambos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 1665 P 11º depto. "E" Capital. 2) 20/2/95. 3) ALTA INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Rivadavia 1432. 5) Desarrollar, suministrar y comercializar productos tangibles e intangibles y servicios de investigación, capacitación, desarrollo de proyectos, consultoria, apoyo técnico en los ámbitos de las ciencias de la información, informática y organización, computación y procesamiento de datos cibernética, robótica, inteligencia artificial, comunicaciones, tecnología de multimedios, tecnología y conocimiento de hardware y software, administración de empresas y organización y métodos a empresas y entidades privadas, fiscales y semi fiscales del ámbito financiero, industrial, servicios, comercial, educacional y otras nacionales y extranjeras; comercializar y suministrar en el país y en el extranjero servicios, equipos y capacitación relacionados con el objeto principal y efectuar operaciones de : diseño, fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de bienes relacionados con el objeto arriba indicado, invertir en sociedades cuyo giro sea a fin, adquirir enajenar, tomar o dar en arriendo toda clase de bienes corporales e incorporales, servicios y representaciones, organizar, constituir, participar y tomar parte de toda clase de sociedades, asociaciones o cuentas de participación, efectuar todo tipo de aporte en dinero, servicios y bienes, cualquiera sea su especie y celebrar contratos de presentación de servicios o consultoría en los campos arriba indicados; Comerciales: mediante la comercialización de los productos y servicios, su exportación, importación, representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia y/o de terceros. 6) 99 años, 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Norberto Pontt Olivares, Directora suplente: Mercedes Margarita Henriquez Calderón, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 8992

ANGIOMED

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea ordinaria del 16/8/94, instrumentada en escritura Nº 186 del 16/11/94 y escritura Nº 210 del 27/12/94 se procedió a aumentar el capital social y reformar el art. 4º del estatuto el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 172.570 representado por acciones al portador de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Datos de inscripción: Nº 5029, libro 113, Tomo A de Soc. Anónimas.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 21.289

A. R. COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escrit. 36 de fecha 20-2-95, Fº 85, Reg. 1149 de Capital Federal, los señores Alfredo Alejandro Alvarez, 7-1-59, divorciado, ingeniero industrial, DNI 12.890.186, domic. Comandante Rosales 2515, P. 8º C, Olivos, Bs. As.; Eduardo Enrique Majdalani, 26-12-59, casado, ingeniero industrial, DNI 12.910.589, domic. Ascasubi 77, Acassuso, Bs. As.; Alejandro Claudio Kasis, 3-4-68, casado, licenciado en administración de empresas, DNI 20.201.221, domic. Conde 2282, Cap. Fed.; Carlos Juan Enrique Kasis, 6-2-35, casado, licenciado en economía, LE 4.140.076, domic. Gabriela Mistral 3864, Cap. Fed.; Alejandro Daniel Ricciardi, 17-3-58, casado, ingeniero industrial, DNI 12.276.896, domic. Posadas 126, Béccar, Bs. As.; todos argentinos, constituyeron la siguiente sociedad: 1) "A. R. COMPUTACION S. A.". 2) 99 años inscrip. R. P. C. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, fabricación, alquiler, compra, venta, dar en leasing, con o sin opción de compra, sistemas y equipos de computación, prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computador, Hardware, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. Financiera: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la Ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a viviendas, pudiendo tomar para la venta o administración operaciones inmobiliarias de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Pesos 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción y $ 10 v/n. 5) La Dirección y Administración a cargo de un Directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, por tres ejercicios. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en forma individual o al Vicepresidente en ausencia de aquél. 8) Ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Directorio: Presidente a don Alfredo Alejandro Alvarez. Vicepresidente a don Eduardo Enrique Majdalani. Director titular a don Alejandro Claudio Kasis. Director Suplente a don Carlos Juan Enrique Kasis. 9) Montevideo número 513, Piso 5º de esta Ciudad.

Apoderado - Gabriel Monteverde
Nº 9021

SUMARIO

CALZADOS MAR'K

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Acto público del 1-2-95, Reg. 1630, Esc. Nº 112. Denominación: "CALZADOS MAR'K S. A.". Duración: 99 años. Socios: Rosemblat Hernán Darío Samuel, DNI 18.181.581, nacido 25-1-67, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Vera 624, Capital; Gratch Luisa Elida, argentina, nacida 8-7-56, comerciante, casada, David Carlos Emanuel, DNI Nº 12.447.158, domiciliado en César Díaz 4320 Capital. Objeto: La sociedad tiene

por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales y de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avíos de zapatero, comercialización por compraventa, o trueque, exportación e importación de calzados de toda clase, sean de cuero, plástico, lona, goma y de productos relacionados con la industria del calzado, negocio y explotación de los rubros de almacén de suelas, cortes de armazón, cosido black y punteado, compostura de calzados y afines y demás operaciones atinentes al ramo. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de valor nominal de $ 1 c/u. Suscripción: Rosemblat Hernán Darío Samuel 6000 acciones, Gratch Luisa Elida 3000 acciones, integrando en este acto en efectivo el 25 % de las mismas. Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, duración en el cargo 2 ejercicios. Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 30-1. Cargos. Presidente: Rosemblat Hernán Darío Samuel y Director Suplente: Gratch Luisa Elida.

Abogado - Marcelo H. Marchese
Nº 9020

CARAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 20/2/95. Socios: José Luis García, españo, nac. 3/4/33, comerciante, casado, CIPF. 4.882.521, dom.: Bacacay 2215, piso 6º "B", Cap.; y Silvia Liliana García, arg., nac. 28/9/54, soltera, ama de casa, DNI 11.510.488, dom. Bacacay 2215, 6º "B", Cap. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al fraccionamiento, faena, elaboración, manufacturación, comercialización, consignación y distribución de productos cárnicos, sus subproductos y derivados. Su importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: José Luis García. Director Suplente: Silvia Liliana García. Sede Social: Corrientes 1373, 2º Piso "K", Cap. Fed.

Escribana - Ana María Rajano
Nº 8993

CARRIE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 15-11-94. Socios Directores: Presidente Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, 28, DNI 17.337.674, Maza 120 CF; Suplente: Juana Ramona Beron, argentina, soltera, empleada, 52, DNI 4.493.156, Medrano 610 CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación, representación productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en la Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, hotelería, gastronomía, turismo, actividades navieras, pesqueras, astillero, autopistas, distribución electricidad, consultorías, selección personal, colocaciones. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 31.10. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Montiel 205.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 9024

CASA JANSON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 27 del 16/2/95. Accionistas: Héctor Janson, 55 años, brasileño, casado, comerciante, C. I. Pcia. Bs. As. 2.113.125, Constitución y Belgrano, Pilar, Héctor Guillermo Janson, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.048.282, Constitución y Belgrano, Pilar, Daniel Alejandro Janson, 27 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 18.597.291, Buenos Aires y Los Narcisos, Los Cachorros, Pilar. Denominación: "CASA JANSON S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La producción, distribución, compra, venta, importación y exportación de artículos para piletas de natación, filtros y accesorios para la limpieza en general. Limpieza de piletas. Construcción de piletas, instalación de las mismas, y construcción de todo tipo de obras civiles. Mantenimiento de parques, casas, departamentos y oficinas. Relleno y de tierra para construcción de jardines, casas y piletas. Venta de herramientas, sillas, sombrillas, mangueras y otros rubros de ferretería en general. Venta de caños y productos sanitarios, productos de madera, plástico tipo para piletas, casas, baldes, motosierras y otras maquinarias para jardines o parques. Venta de artículos de electricidad. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Héctor Janson, Vicepresidente: Héctor Guillermo Janson, Director Suplente: Daniel Alejandro Janson. Sede Social: Melincué 3635, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 21.284

CHESVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8-2-1995 Nº 12 del Registro Nº 746 de Capital Federal, pasada al Fº 41, Enrique Mario Barraco, argentino, casado, 15/8/1943, L. E. Nº 4.417.797, comerciante, domiciliado en la Avenida Belgrano 2018, Capital Federal; Angel Emilio Barraco, divorciado, argentino, 27/12/1949, L. E. Nº 8.274.376, comerciante, domiciliado en la Avenida Belgrano 2018, Capital Federal; y Lucía Beatriz Novoa, argentina, casada, 13/11/1935, L. C. Nº 1.834.696, comerciante, domiciliada en la calle Muñiz Nº 496, 2º Piso Dto. B, Capital Federal. Denominación: CHESVIL S. A. Domicilio: Avenida Belgrano Nº 2018, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Inmobiliaria; Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultora de compras y de asesoramiento técnico industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de mercaderías. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: Pesos doce mil. Administración y Fiscalización: Directorio número de integrantes de 1 a 10. Mandato: Un ejercicio. Sindicatura: Se prescinde. Representación: Presidente: Gonzalo Javier Fariña, Director Suplente: Sonia Raquel Pintos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos Mario Acevedo
Nº 21.322

CICCONE CALCOGRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que el 21/2/95 según Asamblea General Extraordinaria resolvió reformar el art. 3º: objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industrial gráfica: consistente en la fabricación de todo tipo de formularios convencionales o especiales, con o sin medidas de seguridad y/o caracteres para su posterior lectura, papel moneda, elaboración de impresos o especies valorados, billetes o certificados para sorteos o apuestas, fichas para apuestas de casinos, acuñación de moneda metálica, fichas y cospeles, materias primas de la industria gráfica, equipos, gráficos, sus repuestos y accesorios. En las elaboraciones precedentemente señaladas, que se realicen por cuenta y orden de Bancos Centrales, Ministerios u otros organismos del exterior, nacionales, provinciales o municipales, las mismas se ajustarán a las disposiciones y resoluciones de dichos entes, b) Industria electrónica: consistente en la fabricación de equipos o componentes para juegos de azar o entretenimiento, equipos electrónicos de impresión, lectura, procesamiento y teleprocesamiento de datos. Sus repuestos y accesorios. c) Comercial: en la importación y exportación, compra, venta, consignación, representación y distribución en el mercado local o en el exterior de los productos indicados en los párrafos anteriores, incluyendo papeles comunes o especiales, productos o artículos de uso en las artes gráficas, tarjetas o fichas plásticas, máquinas o equipos gráficos o para juegos de azar o entretenimiento, sus componentes, equipos electrónicos de impresión, lectura, procesamiento y teleprocesamiento y clasificación de datos, sus repuestos y accesorios y también patentes de invención, marcas, licencias, diseños y modelos industriales. d) De servicios: consistente en la modificación, lectura y clasificación de documentos como así también procesamiento de datos para terceros; reparación y mantenimiento de maquinarias gráficas, de juegos de azar o entretenimientos, equipos electrónicos de impresión y procesamiento de la información, así como proveer al Estado Nacional, sus dependencias y cualquier otra de sus reparticiones, centralizadas o descentralizadas, y mediante los procedimientos de contratación que resulten exigidos en cada caso según la normativa vigente, sistemas de impresión y distribución de pasaportes, Cédulas de Identidad, Documento Nacional de Identidad, y toda otra clase de documento de identidad existente o a crearse en el futuro, comprendiendo estos servicios la afectación de los equipamientos necesarios para el procesamiento de datos, su puesta en marcha y mantenimiento en óptimas condiciones operativas, el diseño, desarrollo, implementación y administración de los sistemas asociados, incluyendo la compatibilidad con sistemas de manejo automático de huellas digitales (AFIS), impresión y distribución, domiciliaria o no, de los documentos y objetos mencionados precedentemente. e) Construcción y/o remodelación de inmuebles propios o de terceros para adecuarlos a los servicios cuya prestación se encuentra comprendida en el objeto de la Sociedad.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 21.300

CONSULTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria Aviso recibo Nº 0043-00021159 del 22/2/95. El DNI de Eduardo Serebrinsky es el Nº 4.370.410.

Apoderada - Paola A. Rosetti
Nº 21.359

CUYANA DE AVIACION

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Luis Vence Grondona, 37 años, soltero, piloto comercial, DNI 12.046.922, Guido 1612, 5º C; Luis Raúl Castro, 30 años, casado, piloto comercial, DNI 16.784.940, Guido 1612, 6º C; Aldo Domingo Comisso, 49 años, casado, empleado, LE 8.144.613, Las Heras 119, Godoy Cruz y Oscar Alfredo Charparin, 47 años, casado, piloto comercial, DNI 8.153.603, Ozamis 468, Maipú, Mendoza, todos argentinos. Constituida el 2/9/94. Domicilio Arenales 1630, 1º B. Duración 99 años. Capital $ 50.000. Cierre ejercicio 31/10. Objeto: Servicio de transporte aéreo nacional e internacional no regular de personas y/o carga. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al Presidente. Presidente: Jorge Luis Bence Grondona. Vice.: Oscar Alfredo Charparin. Directores Titulares: Aldo Domingo Comisso y Luis Raúl Castro. Suplente: Marcos Bence Grondona.

Presidente - Jorge Luis Bence Grondona
Nº 21.280

CYNTHIOS SLAUD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas del 18 de noviembre de 1994, la sociedad del epígrafe procedió a aumentar su capital social a la suma de $ 50.000, emitir las acciones correspondientes y reformar su estatuto social por modificación de sus artículos 4º, 7º, 8º y 9º, prescindiendo de la sindicatura.

Escribano - Julio O. Condomi Alcorta
Nº 21.266

DE PUY

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.594.898. Escrit. 1/11/94. Reg. 665 C.F. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 14/10/94: Aumenta capital a $ 1.000.000, cambia denominación a DEPUY-JOINTS SOCIEDAD ANONIMA, reforma arts. 1º y 4º adaptándolos.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 9047

D.H.U.S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Norberto Cagliotti, arg., casado, médico psiquiatra, 23/5/36, DNI 4.179.550 Juana Azurduy 1885, Cap. Fed.; Graciela Alicia Bazerque, arg., casada, licenciada en psicología, 8/2/49, DNI 6.038.641, Juana Azurduy 1885, Cap. Fed.; María Graciela Ojeda, arg., casada, licenciada en psicología, 29/10/46, DNI 5.321.709, Migueletes 1077, 15º "D", Cap. Fed.; Roberto Pascual Lollo, arg., casado, contador público, 23/5/45, DNI 5.953.409; Migueletes 1077, 15º "D", Cap. Fed. 14/2/95, Fº 146, Reg. 276, Cap., "D.H.U.S.A. SOCIEDAD ANONIMA"; Juana Azurduy 1885, Cap. Fed. ;99 años desde su inscripción. Objeto social: Tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Médica: Mediante la creación, desarrollo y explotación de todos aquellos servicios médicos relacionados con la medicina en su aspecto asistencial, docencia e investigación; compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de máquinas, equipos, implementos, accesorios, repuestos y demás elementos y materiales que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto. II) Socioterapéutica: Mediante el desarrollo de iniciativas de cooperación y coordinación que posibiliten prevenir comportamientos de alto riesgo, promover la duración escolar para el desarrollo de habilidades para la vida y generar el diseño de nuevos modelos de aprendizaje y terapéuticos y la implementación de programas institucionales que asistan y mejoren la calidad de la vida humana. Esto comprende tanto actividades pedagógicas, de reeducación social, como aquellas que dentro del concepto moderno de las Comunidades Terapéuticas, incentivan los mecanismos de autoayuda y de formación de recursos humanos en técnicas psicoterapéuticas. No escapa a ello, la promoción de la salud, el desarrollo económico local, el desarrollo organizacional y de sistemas institucionales, el desarrollo de la familia y la juventud, la protección de la niñez, el desarrollo de la conciencia potencial individual y la movilización comunitaria, para resolver problemas referidos a los niños abandonados, la drogadicción, el SIDA, la violencia familiar y los trastornos de adaptación en la vida actual. III) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión de uso, alquiler, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, cementerios, urbanizaciones, clubes de campo u otros destinos contemplados en las leyes vigentes y realizar inclusive operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. IV) mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en la condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia. Ejercitar representaciones, comisiones, distribuciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización, de administración, comercialización, promoción comercial, financiera y técnica exceptuándose los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Todo vinculado en forma precisa y concordante con su objeto. V) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, la compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios; la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley 18.081 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto por acción. La Dirección y Administración a cargo de un Directorio compuesto por entre 1 y 5 miembros con mandato por 2 años. La repre-

sentación de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Graciela Alicia Bazerque; Vicepresidente: María Graciela Ojeda; Director: Carlos Norberto Cagliotti; Director Suplente: Roberto Pascual Lollo. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.
Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 21.372

FACTIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Eduardo Stolar, 45 años, casado, arquitecto, LE 8.288.243; Nora Elisa Nicolaievsky de Stolar, 44 años, casada, docente, DNI 6.428.347, ambos domiciliados en Tupac Amarú 1232, 2º piso, Capital Federal. 2) Instrumento público del 13/2/95. 3) La sociedad se denomina "FACTIS S. A.". 4) Domicilio de la sociedad: Estado de Israel 4567, 1º piso "A", Capital Federal. 5) El objeto social es dedicarse por propia cuenta y/o de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: Mediante la compraventa en el mercado interno, importación y exportación de bienes muebles, artículos de regalo, decoración y similares. b) Financieras: Mediante el aporte de capitales de particulares, sociedades o empresas para constituir o transferir créditos y/o hipotecas. c) Inmobiliarias: Compraventa, construcción, administración, fraccionamiento y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, proyectos y construcciones civiles, industriales, públicas o privadas. 6) El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El Capital Social es de pesos doce mil ($ 12.000), dividido en doce mil acciones ordinarias al portador de pesos uno ($ 1) cada una, con derecho a un voto por acción. 8) El órgano de administración es el Directorio, cuyo miembro es Daniel Eduardo Stolar, Presidente, y Nora Elisa Nicolaievsky de Stolar, Directora suplente. La duración del mandato es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la ley 19.550. 9) La representación legal está a cargo del Presidente del directorio o del Vice en su caso. 10) La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de junio.
Autorizado - Marcelo D. Kopyto
Nº 21.347

FOURNAS MAXIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 12 del 22/2/95, ante el Reg. 1089 de Capital, a cargo de la Escribana María del Pilar Lamota al folio 25. Socios: "Luminex S. A., domic. Helguera 1537 P.B. "A", Cap., inscr. en R.P.C. Nº 765 Lº 53 Tº B Estatutos Extranjeros el 19/8/94, Félix Wax, arg., com., nac. el 5/6/45, div., con DNI Nº 7.762.190, domic. en Monteagudo 750, Villa Lynch, Partido de San Martín, Pcia. Bs. As., Carlos Alberto Marchesi, arg., com., nac. el 25/1/49, cas., con DNI Nº 7.621.685, domic. en Membrillar 33, piso 4º de Cap. y Gabriela Mariel Ianowski, arg., com., nac. 1/7/65, solt., con DNI Nº 17.636.277, domic. Monteagudo 750, Villa Lynch, Partido de San Martín, Pcia. Bs. As., constituyen una Sociedad Anónima, cuyos principales enunciados son: Denominación: "FOURNAS MAXIMA S. A."; domicilio: Helguera 1537 Planta Baja "A", Capital. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Obj.: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) la fabricación, ensamble de artículos eléctricos, distribución, importación y exportación, venta por consignación y compraventa de componentes eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos en general, b) la aceptación, desempeño y otorgamiento de representación y en especial con los productos que exporte Luminex S. A., concesiones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, agencias y mandatos en general relacionados con las exportaciones e importaciones de los componentes eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos en general y sus materias primas, incluyendo la compra en el mercado externo de productos destinados al mercado interno y viceversa, la activación de compras, el seguimiento, el embarque y en general la realización de todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. c) Adquirir como propietario o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, prendarlos o hipotecarlos según el caso, enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo participar en otras Sociedades, Consorcios y Contratos de Colaboración empresaria y efectuar todas las operaciones oportunas y necesarias. Capital: $ 30.000, representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno valor nominal c/u y un voto por acción. Directorio: 1 a 6 titulares. Duración: 13 años. Directorio: Presidente: Félix Wax, Vicepresidente: Carlos Alberto Marchesi, Directores Titulares: Carlos Alberto Marchesi y Félix Wax, Director Suplente: Gabriela Mariel Ianowski. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre: 30/6.
Escribana - María del Pilar Lamota
Nº 9045

FRIGORIFICO KICHALKA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso publicado el 30-1-95 B. O. Nº 28.071, recibo Nº 0043-00019023 donde dice "repre-sentación" debe decir representación: Presidente: Máximo Pascual Lingiardi. Director Suplente: Virginia Lingiardi Buffarini.
Autorizado - Carlos Mario Acevedo
Nº 21.324

FUNDISA

SOCIEDAD ANONIMA

NC. 475096. Escritura: 15/2/95. Aumento de capital, traslado de domicilio y reforma de estatutos, resuelto por asambleas del 31/8/77 y 28/9/94. Domicilio: San Pedrito 269, 2º, B, Cap. Duración: 99 años desde el 26/9/76. Objeto: a) Fabricación, por fundición, soldadura, mecanizado u otros métodos, de piezas de cualquier tipo. b) Fabricación y/o construcción y/o armado de subconjuntos, conjuntos, dispositivos, herramientas, maquinarias y equipos de todo tipo, como asimismo de sus partes, repuestos y accesorios. c) Compra, venta, comercialización, permuta, locación, representación, consignación, comisión, importación, exportación, distribución, instalación, reparación, mantenimiento y prestación de servicios, respecto de los productos y subproductos de su fabricación y de los similares elaborados por terceros. d) Asesoramiento en las áreas: ingeniería civil, ingeniería industrial, ingeniería electromecánica y administrativa, sobre procesos de construcción y fabricación. e) Asesoramiento, proyecto, dirección, administración y construcción de obras, de instalaciones, de armado, de montaje, de desmontaje y de mantenimiento, dando intervención a profesionales con título habilitante cuando ello resulte necesario. Capital: $ 10.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 21.243

IGRAMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Instrumento Público del 9 de febrero de 1995. Socios: Celomat S. A., domicilio 11 de Septiembre 1852, 5º piso, Cap. Fed. Inscripción: 1/11/76, Nº 4123, Lº 85, Tº A de S. A.; Sociedad Anónima Igra, domicilio Berón de Astrada 2440, Cap. Fed., Inscripción: 10/2/78, Nº 137, Lº 89, Tº A de S. A. Denominación: "IGRAMAT S. A.". Domicilio: Berón de Astrada 2450, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros actividades industriales: Elaboración y fabricación de productos gráficos en general; comerciales: Mayorista y minorista de productos gráficos, recibir en consignación dichos productos; Financieras, mandatos y servicios. Capital: $ 12.000. Presidente: Guido Tomás Matarazzo; Vicepresidente: Osvaldo Jorge Dalla Rosa; Directores titulares: Roberto Matarazzo y Antonio Angel Augusto Roca; Directores Suplentes: Jorge Matarazzo y Ricardo Oscar Dalla Rosa. Administración: Directorio con 3 años de mandato. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Representación legal: A cargo del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta.
Presidente - Guido Tomás Matarazzo
Nº 21.340

INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 306, 26/12/94, Reg. 1116, Cap. Fed., se modificaron los sig. artículos: Art. 4º Industrialización, comercialización de compuesto de Policloruro de Vinilio, caucho termoplástico, polipropileno, sus películas tintas, barnices y todo aquello referido a la impresión en la forma del mercado lo requiera. B) Compra, venta, importación, exportación, comisión, cesión, mandatos, consignación, fraccionamiento, distribución, de los productos enumerados en "a". c) La sociedad podrá efectuar, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras, mobiliarias o inmobiliarias y asociarse en condiciones permitidas. "Art. 5º: Capital social pesos cinco ($5), representado por 500 acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos por acción y de pesos cero con un centavo de valor nominal cada una. Art. 8º: Las acciones de los futuros aumentos, podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, voto plural o singular. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos. Si la emisión fuere de acciones preferidas, la Asamblea fijará el dividendo preferencial y adicional, no gozando con derecho a voto, salvo en los casos previstos por este estatuto o por la ley, pudiendo asistir con voz a las asambleas. Art. 10º: Indivisibilidad en las acciones, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción, firmados por el director, prescritos por el 211, firmas autógrafas o impresas según el 212 de la ley de sociedades. Art. 14º: Administración a cargo de un Directorio de 1 a 3 titulares, con igual número de suplentes elegidos, incorporados por su designación. Prescindencia de la sindicatura; elección de Director suplente. Remuneración de Directores; decisiones por mayoría de votos, desempata el presidente. Art. 15º: Duración de directores 1 ejercicio, reelección indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de los sucesores por la asamblea, aun cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta que los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. Art. 16º: En primera reunión se celebre el Directorio nombrará al Presidente o un vicepresidente. Reemplazo del Vicepresidente; reemplazo de Directores por ausencia; la garantía de su mandato será del 1 % del capital social, en la caja social, no podrán ser retirados hasta 6 meses después de su mandato. Art. 20º: Los documentos y contratos que obliguen a la sociedad serán firmados por el presidente o apoderados, con poderes suficientes. Art. 22º: Prescinde de la sindicatura art. 284, Ley 19.550. Art. 23º: Cuando por aumento de capital la sociedad quede comprendida en el 299, se elegirá síndico titular y suplente, por un ejercicio. Art. 24º: El presidente ejerce la representación legal. En caso de ausencia o renuncia será reemplazado por el vicepresidente. Si el directorio se hallare integrado por un solo Director titular, el Director suplente asumirá el cargo en su reemplazo. El presidente o quien lo reemplace, tendrá determinadas facultades, obligaciones o prerrogativas. Art. 25º: Las asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se convocarán para tratar los asuntos de los art. 234 y 235 con las formalidades de la ley. La asamblea ordinaria para tratar asuntos puntos 1º y 2º del art. 234 de la ley de sociedades, convocarse dentro de los 4 meses del cierre de ejercicio. Las demás asambleas serán convocadas cuando el Directorio lo crea conveniente o los accionistas que representen el 5 % del capital como mínimo. Art. 28º: Al 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, confeccionando balances general, cuentas de resultado y distribución de utilidades, que serán puestas a disposición de los accionistas, con 15 días de anticipación a la asamblea". Renuncia de la totalidad de los directores titulares y suplentes. Renuncia de la totalidad de los síndicos Titulares y Suplentes que integran la comisión fiscalizadora. Consideración de la gestión realizada por el directorio y la comisión fiscalizadora. Se aprobó la gestión realizada y se aceptó la renuncia de la totalidad del paquete accionario. Designación del Directorio: Presidente y Director Titular: Rodolfo Enrique Kohanoff; Vicepresidente y Director Titular: Rodolfo Enrique Kohanoff y Director Suplente Yudith Katseff de Kohanoff.
Apoderado - Christian Emilian Schwartz
Nº 21.335

INVERSIONES GANADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 23/12/92 bajo el Nº 12.649 Libro 112 Tomo A de S. A. Comunica que por esc. 226 del 1/6/94 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 452.000, reformándose el art. 4º del estatuto. Asimismo se modificó la fecha de cierre de ejercicio fijándola el 30 de junio de cada año y se reformó el art. 15º.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 9027

J.B e HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 27 de fecha 2-1-95 Registro 1007. Se constituyó "J.B e HIJOS", domc. legal y adminis. Lavalle Nº 1362, 5 P. Of. 10 Cap. Plazo: 99 años. Accionista: Mariano Jorge Gustavo Bertolotti, arg., nacido el 5-5-1961, casado, Contador Público, DNI Nº 14.689.781, dom. Mendoza 5827, Cap. y Gastón Abel Rodríguez, arg., nacido el 24-7-1970, soltero, DNI Nº 21.765.927, Productor de Seguros, dom. Ciudad de la Paz 868, 1er. Piso, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia a la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados asegurables. Capital social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias al portador de $ 10 c/una y de un voto. Administración: Directorio 1 a 5 titulares, la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. La Dirección y Administración: A cargo del Directorio. Presidente: Mariano Jorge Gustavo Bertolotti; Director Suplente: Gastón Abel Rodríguez. Cierre del ejercicio: 30-6 de cada año. Sindicatura: Prescinde.
Escribana - María Evelina Massa
Nº 9050

JUPAVISA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública Nº 605 del 23-8-94, pasada al folio 3850 ante el escribano Martín R. Arana a cargo del Registro 841 se protocolizó: 1) El acta de asamblea unánime de accionistas del 20-12-91 que resolvió: a) Elevar el capital social de $ 60 a $ 300.000, y b) Modificar el artículo 5º del estatuto como sigue: "Artículo 5º: El capital social es de A 3.000.000.000, de un voto y valor nominal A 1 cada una; y 2) El acta de asamblea unánime de accionistas del 18-12-92 que resolvió modificar los artículos 5º y 11º del estatuto social al nuevo signo monetario como siguen: "Artículo 5º: El capital social es de trescientos mil pesos, representado por acciones ordinarias al portador, de un voto y valor nominal un peso cada una". "Artículo 11º: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma la suma de $ 100 en efectivo o su equivalencia en títulos públicos y/o acciones de otras sociedades tomadas, al efecto a su valor nominal".
Escribano - Martín Ramón Arana
Nº 21.249

KAVANAGH CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de asamblea del 1/12/94 se resolvió el cambio de jurisdicción provincial a nacional, estableciendo la sede social en Aráoz 655, Cap. Fed., modificando el art. 1º del estatuto social.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 9026

LASER PACK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Eduardo Cilley, arg., divorciado, contador público, 13-7-44, DNI. 4.608.464, Leandro N. Alem 822, 3º piso, Cap.; Raúl Darío Giandana, arg., soltero, 22-1-64, DNI. 16.596.343, Leandro N. Alem 822, Cap.; 2) Nº 83 del 22-2-95, Reg. 359, Cap.; 3) LASER PACK S. A.; 4) Leandro N. Alem 822, 3º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) La explotación de bares, casas de comida y actividades directa o indirectamente relacionada con la actividad gastronómica. La organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos y artistas. La producción de películas, shows, programas, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares c/mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 31 de marzo de c/año; 12) Presidente: Alejandro Eduardo Cilley; Director Suplente: Raúl Darío Giandana.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 21.321

LOS K

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Isaak Khafif, argentino, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 7.583.712, nacido el 24 de julio de 1967, y don Edgardo Khafif, argentino, soltero, comerciante, titular del Documento nacional de Identidad expedido bajo el número 20.410.139, nacido el 3 de agosto de 1968, ambos domiciliados en la Avda. del Libertador 3690, piso 17, de la Capital Federal; 2) Escritura Pública del 16/1/95, Fº 46, Reg. Notarial 1247, Cap. Fed.; 3) LOS K S.A.; 4) Avda. Corrientes 447; P. 5º; Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Comercialización, compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración, alquiler y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles, rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Financieras: aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas y avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir o ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales, ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones y toda otra que requiera el concurso público en general. Representaciones y Mandatos: La realización de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero y representaciones de personas o empresas nacionales o extranjeras. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados para profesionales con títulos habilitantes, la sociedad deberá contratar personal que cumpla con esos requisitos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción; 7) $ 12.000; 8) Presidente: Isaak Khafif; Director Titular: Edgardo Khafif, por dos ejercicios reelegibles, los nombrados aceptaron sus cargos en la escritura de constitución; 9) Presidente o en su caso Vicepresidente; 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Julio Condoni Alcorta
Nº 21.520

MAC BEAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura 20/2/95. Reg. Not. 1276, Capital. 2) Socios: a) Alejandro Gustavo Failo, argentino, casado, 49 años, LE. 8.255.215, ingeniero, dom. Ernesto de las Carreras 473, San Isidro; María Raquel Díaz Oliva de Failo, argentina, casada, 50 años, LC. 5.279.908, comerciante, dom. Ernesto de las Carreras 473, San Isidro. 3) Duración: 99 años desde inscripción. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Agricultura, fruticultura, forestal, ganaderos de todo tipo, cría de yeguarizos, sangre pura de carrera, tambos, cabañas, avícolas y apícolas. B) Inmobiliarias-Constructora: Compra, venta, permuta, arrendamiento rural o urbano de bienes inmuebles; administración, loteo, construcción, planeamiento, proyecto, dirección y ejecución de obra, refacción, subdivisión, afectación al Régimen de la Ley 13.512 sobre inmuebles propios o no; realización de obras de ingeniería civil, industrial o de cualquier otra naturaleza. C) Financieras: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualesquiera de las formas permitidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital: $ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias al portador, derecho un voto, v/n $ 10 c/u; suscripción: $ 12.000, Integración: $ 3.000; Alejandro Gustavo Failo suscribe seiscientas acciones ($ 6.000); María Raquel Díaz Oliva de Failo suscribe seiscientas acciones ($ 6.000); 6) Administración y Representación: Directorio: 1 a 7; término: 2 ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente; Director Titular, Presidente: Alejandro Gustavo Failo; Director Suplente: María Raquel Díaz Oliva de Failo. 7) Deliberaciones: Asambleas. 8) Disolución: causas, Régimen legal. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12. 11) Sede Social: Pasaje del Carmen 750, piso quinto, Capital.

Escribano - Arturo Bas Cafferata
Nº 21.273

MAIRAM

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos Art. Primero por Asamblea General Extraordinaria del 3 de febrero de 1995 "Artículo Primero: La sociedad se denomina 'RESINAS INDUSTRIALES SUDAMERICANAS S.A.', y tiene nexo de continuidad jurídica con MAIRAM S.A. Tiene su domicilio en la Capital Federal".

Apoderada - Juliana Antuña
Nº 21.334

MATERIALES TEXSA S.A. ARGENTINA C.I.F.I.

Hace saber por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1994 que se modificó el artículo octavo de los Estatutos sociales que queda así redactado: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual número y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". Igualmente, conforme resolución de Asamblea General Ordinaria del 1º de diciembre de 1994, se fijó en uno el número de Director Titular y Suplente, recayendo la designación en Carlos Enrique Narea y Agustín Angel Basso respectivamente, con mandato hasta el 30 de junio de 1996 inclusive.

Presidente - Carlos Enrique Narea
Nº 21.325

MUSIFEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isaac Natan Mizrahi, casado, argentino, com., nacido el 8/8/1935, con DNI. 4.162.670, dom. en Lavalle 2110, Piso 4º, dep. "D". 2) Silvia Alejandra Delgado, solt., arg., com., nacida el 5/12/1970, con DNI. 21.953.781, domic. en Misiones 369, piso 2, dep. "C". 2) Escritura 21-2-1995. 4) Uruguay 775, piso 4, dep. "B", Cap. Fed. 5) por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, filmación, edición de temas de audio, video y musicales, realización, comercialización, dirección, importación, exportación, compra, venta, locación, distribución: de videos, compact disc, cassetes, discos, diskettes, y cualquier otro elemento tecnológico de acopio de información de audio, video, sonido o computación, aun de aquellos que se utilicen en el futuro y que no hallan sido inventados a la fecha, sus equipos de reproducción y las licencias de producción pertinentes. Organización, producción, dirección, diseño y comercialización de programas musicales, de video, radio, televisión, teatrales, cinematográficas, conciertos, shows, espectáculos al aire libre o en lugares cerrados y cursos de capacitación vinculados a dichas actividades, pudiendo en todos los casos registrar marcas, diseños, formatos, y todos aquellos elementos, ideas, diseños, cuya propiedad intelectual goce de la protección legal. 6) 99 años Inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1-6 Titulares y Suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Isaac Natan Mizrahi. Directora Suplente: Silvia Alejandra Delgado. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Rodolfo José Kligmann
Nº 21.270

ORGANIZACION GALLUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Sergio de Bisschop, 49 años, casado, militar, LE. 4.973.073, María Cecilia de Bisschop, argentina, 23 años, soltera, comerciante, DNI. 21.970.133, ambos domiciliados en R. Huidobro 3640, 17, "B", Cap. 2) Escrit. del 23/12/94 y 17/2/95. 3) ORGANIZACION GALLUS S.A. 4) Ruiz Huidobro 3640, 17, "B", Cap. 5) Desempeñar funciones como agencia de investigaciones privadas, dentro de los ámbitos civil, comercial y laboral, efectuando vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, en el ámbito correspondiente a la jurisdicción de la Policía Federal Argentina y/o Policías Provinciales, todo debidamente ajustado al cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones vigentes. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias de $ 1 VAn c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente en forma individual. 10) 31/7 de c/año. Pres.: Ernesto Sergio de Bisschop. Dir. Sup.: María Cecilia de Bisschop.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 9041

PERMILI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública Nº 691 del 19-9-94, pasada al folio 4294 ante el escribano Martín R. Arana a cargo del Registro 841 se protocolizó: 1) El Acta de Asamblea Unánime de accionistas del 20-12-91 que resolvió: a) Elevar el capital social de $ 52 a $ 500.000, y b) Modificar el artículo 5º del estatuto como sigue: "Artículo 5º: El capital social es de A 5.000.000.000, de un voto y valor nominal A 1 cada una, y 2) El acta de Asamblea Unánime de Accionistas del 18-12-92 que resolvió modificar los artículos 5º y 11º del estatuto social al nuevo signo monetario como siguen: "Artículo 5º: El capital social es de Quinientos Mil Pesos, representado por acciones ordinarias al portador, de un voto y valor nominal un peso cada una. "Artículo 11º: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma la suma de $ 100 en efectivo o su equivalente en títulos públicos y/o acciones de otras sociedades tomadas, al efecto a su valor nominal".

Escribano - Martín Ramón Arana
Nº 21.248

PETROLEOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 17/2/95. Socios: Alberto Ricardo Fasanella, arg., solt., DNI. 4.172.204, dom. Vicente López 1710 y María Angela Paturlanne arg., div., LC. 5.407.124, dom. Arenales 3085. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. La Sociedad tiene por objeto: Comercial: La compraventa, representación, consignación, distribución, transporte, comisión y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. Importación y exportación. La explotación de Estaciones de Servicio. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionados con el petróleo. Inmobiliario y Financiero: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de Tarjetas de Crédito personales. Constructora: la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, la que será realizada por medio de éstos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Capital: $ 12.000 suscriben: Alberto R. Fasanella 600 acciones, María A. Paturlanne 11.400 acciones. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Alberto Ricardo Fasanella. Director Suplente: María Angela Paturlanne. Dos ejercicios. Cierre: 31/12. Vicente López 1710.

Autorizada - María Angela Paturlanne
Nº 21.356

REGIE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 15.11.94. Socios Directores: Presidente Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 28, DNI 17.337.674, Castillo 273 CF; Suplente: Juana Ramona Beron, argentina, soltera, empleada, 52, DNI 4.493.156, Medrano 610 CF; Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves; maquinarias, herramientas, motores. Equipos eléctricos, electrónicos, Repuestos, accesorios. Fabricación, reparación. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Loteos. Aportes, Inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Montaje industrial, transportes, pasajes, hotelería. Importación, Exportación productos elaborados o manufacturados. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31.10. Dura: 99 años. Larrea 236.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 9025

SAN MICHELE ARCANGELO

SOCIEDAD ANONIMA

NC 1.539.466. Escritura: 7/2/95. Reforma de los arts. 4º, 5º, 9º, resuelto por asamblea del 15/11/94. Capital: $ 10.000. Adm.: Entre 3 y 5 titulares, por 2 ejercicios.

Apoderado - Sylvina A. Gonsales
Nº 21.244

SECAMP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Obdulio Isidoro Campos, arg., soltero, nac. 9-4-23, kinesiólogo, LE 3.739.519, dom. Tinogasta 5327, Cap. Fed.; Mirta Silvia Campos, arg., casada, nac. 13-7-52, ama de casa, DNI 10.136.571, dom. calle Once 4047, Berazategui, Prov. Bs. As.; Juan Atilio D'Angelo, arg., soltero, nacido 24-1-54, comerciante, DNI 11.422.514, dom., calle Once 4047, Berazategui, Prov. de Bs. As. 2) 8-12-94. 3) "SECAMP S.A.". 4) Tinogasta 5327, Cap. Fed. 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, por medios humanos, mecánicos y/o electrónicos; atención, ejecución, asesoramiento y dirección de sistemas de seguridad y vigilancia. Construcciones edilicias, casillas, barreras y montaje de los sistemas técnicos, mecánicos y/o electrónicos apropiados para tales fines. Elaboración de dictámenes, realización de investigaciones e informes. Instalación y explotación de establecimientos, así como ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con su objeto, sus ramos anexos y conexos. Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos y todo otro elemento que se destine para la vigilancia, investigación y seguridad. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan la intervención de personas con título habilitante, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 80.000 dividido en 8.000 acciones de $ 10 cada una, suscriptas totalmente de acuerdo al sig. detalle: Obdulio Isidoro Campos: 2.800 acciones; Mirta Silvia Campos: 2.800 acciones; Juan Atilio D'Angelo: 2.400 acciones. 8) Direc. y Adm. a cargo de 1 a 5 Directores titulares e igual o menor número de suplentes; por dos ejercicios reelegibles. Presidente: Obdulio Isidoro Campos; Director Suplente: Mirta Silvia Campos; Se prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de octubre.

Autorizado - Bernardo Berro Sagarna
Nº 21.312

SERVI-FOOD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Andrés Ruscica, asesor de marketing, LE 7.851.779, Triunvirato 5680 7º "A", nació 13/9/1949, y Armando José Alvarez, nació 21/1/1938, comerciante, LE 4.273.818, Viamonte 1336, 3º "21", ambos argentinos, casados, de Capital Federal. 2) 7/2/1995. 3) SERVI-FOOD ARGENTINA S.A. 4) Manuela Pedraza 1633, C. Federal. 5) Fabricación, comercialización, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de productos alimenticios. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Manuel Andrés Ruscica.

Director suplente: Armando José Alvarez. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 9046

S.I.P.R.E.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Instrumento Público del 16 de febrero de 1995. Socios: Edgardo Carlos Eliseo Vázquez, argentino, nac. 2/12/1942, LE 4.400.059, casado, comerciante, dom. Patrón 6179, Cap. Fed.; Moira Beatriz Actis, argentina, nac. 2/9/1958, DNI 12.645.615, casada, separada de hecho sin voluntad de unirse, dom. San Martín 1037, Merlo, Prov. de Bs. As. Denominación: "S.I.P.R.E.M. S.A.". Domicilio: Av. Córdoba 657, 1º piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros actividades: Servicios o Prestaciones Médicas: instalación, administración y explotación de clínicas, sanatorios y centros médicos en todas las especialidades y en especial las psiquiátricas y realizar todo tipo de actividad vinculada con el arte de curar en general y el de la salud mental en particular; Mandatos y Servicios; inmobiliaria: exportación - importación; estudio de mercado. Capital: $ 12.000. Presidente: Moira Beatriz Actis; Vicepresidente: Edgardo Carlos Eliseo Vázquez; Director Suplente: Hugo Norberto Perich; Administración: Directorio con 3 años de mandato. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Representación Legal a cargo del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta.

Presidente - Moira Beatriz Actis
Nº 21.343

SOLER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Liliana Irene Giacalone; 25-5-1952, divorciada, arg., empresaria; DNI 10.237.789; Estela María García, 11-3-1949, casada, arg., contadora, DNI 6.965.755, domiciliadas Soler 3811, 1º p. "B", Cap. Fed. 2) Escritura 17-2-1995. 4) Soler 3811, 1º p. "B". Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) Importación y Exportación: de todos los productos, artículos, frutos del país y materias primas que permitan las leyes y reglamentaciones aduaneras. b) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y toda operación Ley 13.512. c) Financiera: Aporte de capitales para negocios, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y otras garantías, compra, venta, intermediación de títulos, acciones, debentures, demás valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías personales, excluidas las operaciones Ley 21.526 o que requieran el concurso público. d) Asesoramiento y Representaciones: Asesoramiento y estudio de mercados a empresas o personas, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones de empresas nacionales o extranjeras. e) Constructora: De edificios, estructuras metálicas de hormigón, obras públicas y civiles, eléctricas y mecánicas y toda obra de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, incluidas las de Ley 13.512. Fabricación, compra, venta, exportación e importación de elementos destinados a la construcción. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Estela María García; Director Suplente: Liliana Irene Giacalone. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 21.271

SWORN JUNIOR COLLEGE

S.A.C.I.E.F.

Hace saber por un día que por Escrituras del 3/12/81, 24/9/85 y 16/2/95, se resolvió aumentar el capital social y adecuar los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 19.550, reformando Art. 1: Con la denominación de SWORN COLLEGE SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL, funciona la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de SWORN JUNIOR COLLEGE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, EDUCACIONAL Y FINANCIERA, que se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentaciones que les son aplicables. Art. 3: La sociedad tiene por objeto desarrollar todo tipo de actividad educacional, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. La actividad incluye la instalación y habilitación de colegios y escuelas para impartir enseñanza en idioma nacional y extranjero, en todos los niveles, a saber: Jardín de infantes, pre-escolar, primaria y secundaria, para ambos sexos, marcando toda clase de disciplinas, ya sea idiomas extranjeros, música, danzas, gimnasia o labores y actividades regresivas, pudiendo percibir o no subvenciones al Estado Nacional o Municipal. Art. 7: La administración de la sociedad está a cargo de un director compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 3 años.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 9039

TOSI PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Laura Tosi, soltera, 24 años, DNI 21.552.054, Laprida 1630, 8, A, Cap. y Jorge Osvaldo Tosi, casado, 29 años, DNI 17.363.664, Soler 4098, Cap., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 15/6/94. 3) TOSI PROPIEDADES S.A. 4) Soler 4098, Cap. 5) a) Mandatos: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, el ejercicio de representaciones de entidades financieras del exterior, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o las que requieran concurso público y b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAN. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Jorge Osvaldo Tosi, Direc. Sup.: María Laura Tosi.

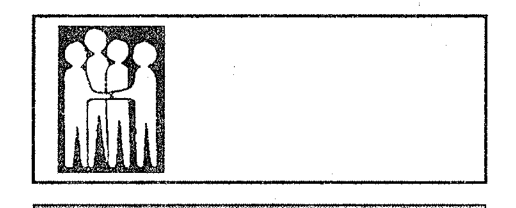
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 9038

VALLADOLID

SOCIEDAD ANONIMA

22-9-65. Nº 1831 Fº 330. Lº 59. Tº A. S.A. Cambio de Denominación, Aumento de Capital, Prescindencia de Sindicatura, Traslado de Sede Social y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 29 del 20/2/95; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23/1/95; los accionistas de "VALLADOLID SOCIEDAD ANONIMA" resuelven cambiar la denominación social, aumentar el capital de $ 0,00001 a $ 12.000, cambiar la característica de las acciones, prescindir de la Sindicatura, trasladar la Sede Social y reformar las cláusulas primera, cuarta, quinta, octava, novena, décimo primera y décimo sexta, quedando redactadas como sigue: Denominación: "VSA CONSTRUCCIONES S.A.", continuadora de "VALLADOLID SOCIEDAD ANONIMA" y continuadora de "VALLADOLID SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2 Máximo 9. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Se establece sede social en Echeverría 1446 Of. "44" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 21.285



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA BANKLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Pereyra, Ana María, arg., solt., comerciante, 40 años, DNI 11.396.462, Córdoba 817, 11º, Cap. y García, Horacio Enrique Sebastián, arg., casado, 37 años, comerciante, DNI 13.478.786, Terrada 4782, Cap. Fecha constituc.: 22 febrero 1995. Razón: AGROPECUARIA BANKLER S.R.L. Domicilio: Córdoba 817, 11º, Capital. Objeto: Actuando por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros la explotación y administración de establecimientos ganaderos y agrícolas de todo tipo y la compra, venta, acopio, importación y exportación de cereales y oleaginosos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Plazo: 90 años. Capital: $ 10.000 en 1000 cuotas de $ 10 c/una. Org. Administración y representación legal: Socios gerentes en forma indistinta; duración: 2 ejercicios. Socios gerentes: Ana M. Pereyra y Horacio Enrique S. García. Cierre ejerc.: 31 de agosto.

Abogado - Miguel Eduardo Mirmi
Nº 21.344

AMARELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Manuel Aran, arg., cas., 3/9/56, industrial, DNI 12.045.282, Vilela 2627, Dto. 2º, Capital Federal; Luis Alberto Pagella, arg., cas., 15/7/56, industrial, DNI 12.370.781, Manuela Pedraza 5263, Capital Federal; Manuel Jurberg, arg., cas., 15/4/39, comerc., LE 4.284.191, Apolinario Figueroa 383, piso 5º, Capital Federal; Silvio Roberto Katzman, arg., cas., 31/10/48, comerc., LE 7.640.917, Av. Mitre 409, Avellaneda, Bs. As. 2) Contrato del 14/2/95. 3) "AMARELO S.R.L.". 4) Acevedo 786, de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución y consignación, fabricación, confección y todo tipo de elaboración de tejidos de punto, hilados naturales y/o artificiales, accesorios para la industria textil y ropa para vestir de damas, caballeros y niños ya sea en telas, cueros, fibras sintéticas, sus mezclas y/o combinaciones; como asimismo la adquisición, fabricación, importación y exportación de maquinarias, sus implementos y accesorios, materias primas, productos elaborados y/o semielaborados, la explotación de concesiones patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales necesarios para la concreción del objeto social Podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 50 años desde la inscripción en R.P.C. 7) $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10,00 Valor Nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas en un 25%. 8) y 9) Administración y representación de cuatro gerentes en forma plural, requiriéndose para la toma de decisiones sociales el consentimiento de por lo menos dos de sus integrantes, por todo el término del contrato: Manuel Aran, Luis Alberto Pagella, Manuel Jurberg y Silvio Roberto Katzman. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 9003

ARTWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato social: Por instrumento privado se cedieron cuotas sociales al señor Marcelo Cristian Ceppi, argentino, soltero, DNI 18.470.678, con domicilio en la calle Zufriategui 2695, depto. C, de Florida, Pcia. de Buenos Aires, en la forma siguiente: Sergio Cantore, 666 cuotas, $ 666; Daniel Cantore, 667 cuotas, $ 667 y María del Carmen Pistone, 2000 cuotas, $ 2.000. Total 3333 cuotas y $ 3.333. Asimismo se procedió a aumentar el capital en $ 8.000. Por ello se modifican las cláusulas quinta, sexta y séptima del contrato social quedando como sigue: Cláusula Quinta: El capital social es de $ 18.000, dividido en 18.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Sergio Cantore, 6000 cuotas por la suma de $ 6.000; el Sr. Daniel Cantore, 6000 cuotas por $ 6.000 y el Sr. Marcelo Cristian Ceppi, 6000 cuotas por la suma de $ 6.000. Total $ 18.000. Cláusula Sexta: Las cuotas de capital han sido totalmente integradas por los socios. Cláusula séptima La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los Sres. Sergio Cantore, Daniel Cantore y Marcelo Cristian Ceppi, quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes, por el término de un año, siendo reelegibles.

Apoderado - Jorge R. Cantore
Nº 21.293

ATENCION LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ernesto Raúl Quiroga Vergara, argentino, casado, DNI 10.133.990, de 42 años de edad, médico, domiciliado en Quintana 474, 12º "A", Capital Federal; José María Santos, argentino, casado, DNI 7.691.352, de 45 años de edad, médico, domiciliado en Avenida La Plata 790, 5º "B", Capital Federal. Constitución: instrumento privado de fecha 3 de febrero de 1995. Denominación: ATENCION LABORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Charcas 2823, P.B. "B", Capital Federal. Objeto social: organización de un centro para el ejercicio y desarrollo de la medicina del trabajo, pudiendo cumplir todos los servicios de higiene y seguridad industrial contemplados por la Ley 19.587 y decretos reglamentarios y sus sucesivas reformas y/o modificaciones; fomentará la realización de estudios, conferencias, llevar a cabo atención de consultas, tareas de asesoramiento, estudio de laboratorio, atención de pacientes; diagnóstico y tratamiento de enfermedades con la finalidad de poner al alcance los recursos cada vez más complejos que demanda el ejercicio actualizado de la medicina, organizándose un grupo coherente capaz de cubrir todos los aspectos diagnósticos-terapeúticos de acuerdo a los más modernos criterios de la medicina y de prevención según criterios de la medicina del trabajo; realizar visitas médicas a domicilio para control de ausentismo, efectuar reconocimientos médicos para empresas, examen médico de ingreso, exámenes preocupacionales; tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Administración: todos los socios por el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles, revistiendo el carácter de gerentes, la misma será ejercida en forma individual e indistinta y los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar ampliamente en todos los negocios sociales sin ningún tipo de limitación salvo la de comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. Duración: 10 años a partir de la fecha del instrumento privado de constitución, pudiendo prorrogarse por 10 años más. Capital Social: $ 5.000 dividido en 50 cuotas de $ 100 cada una, integración 25% en efectivo, saldo a integrar dentro de los 2 años de la inscripción de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Apoderado - Domingo Luis Zavala
Nº 8990

BALANVET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Esc. 67 del 10/2/95 Elena María Mentasti de Spector, argentina, comerciante, LC 9.991.414, casada, de 51 años, domiciliada en Virrey Avilés 3074 de Capital Federal cede a Norberto Bautista de la Torre LE 4.528.659, argentino, comerciante, de 44 años, casado, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 2257 de Capital Federal, la cantidad de 1.500.000 cuotas parte de la S.R.L. de valor nominal $ 0,001 que representan la suma de pesos mil quinientos ($ 1.500). Consentimiento Art. 1277 C.C. Adolfo Spector. Elena María Mentasti de Spector renuncia a su carácter de gerente. Modifican cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), compuesto por tres millones de cuotas (3.000.000) de capital a un Valor Nominal de $ 0,001, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sr. Juan Carlos de la Torre suscribe un millón quinientas mil cuotas, en dinero en efectivo, por un monto total de pesos mil quinientos ($ 1.500), integrando el 25% de las mismas o sea la suma pesos trescientos setenta y cinco ($ 375) debiendo integrar el saldo en el plazo de 2 años a contar desde la fecha. El Norberto Bautista de la Torre suscribe un millón quinientas mil cuotas en dinero en efectivo, por un monto total de pesos mil quinientos, integrando el 25% de las mismas o sea de pesos trescientos setenta y cinco ($ 375,-) debiendo integrar el saldo en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha.

Apoderada - Juliana Antuña
Nº 21.336

BICI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nicolás Pascual Cirino, 5/4/53, casado, arg., comerciante, Colombres 1559, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., DNI 10.709.088; Sergio Sabino Bianco, 27/4/65, casado, arg., comerciante, Carlos Tejedor 101, 9º p, "B", Lanús O., Pcia. Bs. As., DNI 17.346.582. 2) Escritura 14/2/95. 4) Uruguay 680, 2º p., "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: a) Comercial e industrial: compra, venta, consignación, industrialización, fabricación, distribución, elaboración, importación, exportación de productos agrícola-ganaderos, naturales o elaborados, cueros, sus productos y subproductos, salado, curtido, impermeabilización, teñido, charolado, grabado, pintado, pelambre, recurtido y engrasado. b) Construcción: construcción y reparación de edificios, estructuras metálicas, de hormigón, obras públicas y civiles, eléctricas, mecánicas y toda obra de ingeniería y arquitectura, pública o privada, incluidas las de Ley 13.512. Fabricación, compra, venta, exportación, importación de elementos destinados a la construcción. Presentarse en licitaciones privadas, públicas nacionales, provinciales y municipales. c) Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y toda operación autorizada por Ley 13.512. d) Agrícolo-ganadero: explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, tambo, sus etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación; forestación y reforestación. 6) 10 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes, indistintamente. 10) 30 de junio.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 21.268

B.V.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Héctor Alfredo Monestina, Oncativo 680, Lanús, casado nacido 13/11/42, LE 4.408.364; Orlando Hugo Andrada, Humahuaca 3947, 6º C, Cap. Fed., soltero, nacido 24/8/41, LE 7.085.151; Hugo Daniel Bustos, O'Higgins 2056, Avellaneda, casado, nacido 10/4/65, DNI 17.535.085; Adolfo Roberto Villegas, Juramento 368, Florencio Varela, casado, nacido 14/6/44, LE 4.433.499 y Luis Ricardo Cuello, Bolaños 4839, Lanús, casado, nacido el 21/6/69, DNI 20.136.108; todos argentinos, comerciantes. 2) 21/2/95. 3) B.V.C. S.R.L. 4) Humahuaca 3947, 6º C, Cap. Fed. 5) La fabricación, distribución y comercialización de artículos plásticos, para fotografía, librería y publicidad, con personal propio contratado, sub-contratista y contratistas, para público en general o para reparticiones estatales, provinciales o municipales. Importación y exportación de materias primas y productos elaborados o semi-elaborados de los productos de su objeto social 6) 10 años desde inscrip. R.P. Comercio. 7) $ 2.000. 8) y 9) Gerentes: los socios; indeterminado; firma conjunta dos cualesquiera. 10) 31 enero cada año.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 8994

CASA 7 PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. pub. del 21/2/95, reg. Nº 652 de Cap. Fed., folio 77, se constituyó: CASA 7 PRODUCCIONES S.R.L. Socios: Ernesto Haroldo Quaranta, DNI 11.712.880, nac. el 16/12/54, divorciado, domiciliado en 3 de Febrero 3115, Victoria, Pcia. de Bs. As.; Mario Sala, DNI 13.432.950, nac. el 19/12/59, casado y domiciliado en Echeverría 4444, Capital. Ambos argentinos y comerciantes. Duración: 99 años desde insc. I.G.J. OBJETO: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Organización de eventos, congresos, seminarios y espectáculos; b) La producción de videos, programas televisivos y películas, así como la locación de equipos, estudios, servicios y demás elementos necesarios para las actividades mencionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración y representación: 2 socios gerentes, indistintamente, por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Sede: Fraga 1585, P.B., Capital. Gerentes: Ernesto Haroldo Quaranta y Mario Sala, por tiempo indeterminado.

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 21.323

COMUNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Entre, Zucco, Antonio Pedro, argentino, 25/1/57, periodista, casado, DNI 12.566.368, domiciliado en Roosevelt 3809, Cap. Fed., Ambrosini, Claudio Julio, argentino, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1758, 4º of. B Cap. Fed., DNI 13.656.599, 17/10/57, periodista, soltero y Roust, Eduardo Darío, argentino, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2635, 7 "A" Cap. Fed., DNI 13.523.576, casado, 24/9/57, periodista, 2) COMUNICA S.R.L., 3) 1/11/94, 4) Maipú 699, 6º Cap. Fed., 5) 99 años a contar desde su inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto: a) Producciones de radio, televisión y televisión por cable. b) Publicidad gráfica. c) Producción de comerciales, jingles para radio. d) Publicidad en vía pública. e) Impresos. f) Toda operación inherente a la actividad publicitaria, periodística, artística e informática empleando los medios de difusión existentes o a crearse, como así también cualquier otra forma de producción, transmisión, realización distribución, compra venta, locación de programas radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento, deportivos, políticos u otros, comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros, instalación, administración y explotación de establecimiento de radio difusión, grabación y producción, contratación y subcontratación de artistas adquisición, locación y explotación de concesiones. 7) $ 6.000. 8) 30 de junio de cada año. 9) Gerentes Antonio Pedro Zucco, Claudio Julio Ambrosini, Eduardo Darío Roust.

Abogado - Gustavo Alberto Pisauri
Nº 21.365

DAR A LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Delia Olga Beatriz Fischer, argentina, viuda, docente, 26/11/20, DNI 2.148.470, E. Mitre 1878, Lanús, Ricardo Oscar Bertone, argentino, casado, contador público, 13/8/55, DNI 11.569.194, Gral. Ferré 777, Lanús, Juan Carlos Chelhay, argentino, casado, médico, 16/11/48, L. E. 7.616.316, Bermúdez y España, Burzaco, María Mónica Patricia Capalbo, argentina, soltera, médica, 17/3/56, DNI 11.828.317, Rivadavia 5194, 4º, Amílcar Oscar Barreiro, argentino, divorciado, médico, 16/1/57, DNI 12.728.390, Chile 1581, Claudio Roberto Fernández, argentino, casado, médico, 15/6/62, DNI 14.999.948, Basavilbaso 1911, Lanús y Claudio Alberto Roson, argentino, casado, médico, 22/8/60, DNI 13.915.768, 2 de Mayo 4208, Remedios de Escalada. Constituida el 15/2/95. Domicilio: Azcuénaga 1988, 3º D. Objeto: Instalación y/o explotación de establecimientos asistenciales médico quirúrgicos, ejerciendo su dirección técnica y administrativa. Duración: 99 años. Capital: $ 5.000. Cierre ejercicio: 28/2. Gerentes: Delia Olga Beatriz Fischer, Ricardo Oscar Bertone, Juan Carlos Chelhay, María Mónica Patricia Capalbo, Amílcar Oscar Barreiro, Claudio Roberto Fernández y Claudio Alberto Roson. Administración 1 o más gerentes por toda la vigencia del contrato. Representación legal dos gerentes en forma conjunta.

Apoderado - Horacio Jorge Colimodio
Nº 21.279

DISTRIBUIDORA ADRI-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 2/12/94, Registro 8 de Avellaneda, Carlos Héctor Fernández y Adrián Marcelo Fernández, cedieron las 7400 cuotas que tenían en DISTRIBUIDORA ADRI-CAR S. R. L. a Claudio Marcelo Fernández y Juan Isidro Silveira. Trámite IGJ Nº 1.554.810.

Escribano - Gustavo José Rodríguez
Nº 8977

EQUITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato. Acto privado del 1/12/94. Carlos Alberto José Portell y Ana María Scerbo, ceden, venden y transfieren el 50 % de las cuotas sociales a Oscar Edgardo Llousas, L. E. 5.612.593, argentino, casado, nacido el 1/1/37, contador público, dom. Bartolomé Mitre 1723, piso 9º, B, Cap. Fed. y a Osvaldo Heino Appel, L. E. 4.194.745, arg., casado, nacido 13/1/37, domiciliado en Bmé. Mitre 1723, piso 9º B, Cap. Fed., Contador Público. Asimismo se modifican los arts. 2) Como consecuencia de la cesión de cuotas los Sres. Carlos Alberto José Portell, Ana María Scerbo, Oscar Edgardo Llousas y Osvaldo Heino Appel como únicos y actuales integrantes de la sociedad deciden modificar el contrato en las siguientes cláusulas, las que quedarán redactadas de la forma que se establece a continuación: 3) el plazo de duración de la sociedad se establece en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) El capital será de $ 10.000 divididos en diez mil cuotas de $ 1 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle: Carlos Alberto José Portell, 2500 cuotas por valor de $ 2500; Ana María Scerbo 2500 cuotas por valor de $ 2500; Oscar Edgardo Llousas 2500 cuotas por valor de $ 2500 y Osvaldo Heino Appel 2500 cuotas por valor de $ 2500. El capital se encuentra totalmente integrado con los bienes que conforman el giro del negocio social. 6) La administración de la sociedad estará representada, dirigida y administrada por todos los socios en forma indistinta, quienes al efecto quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma individual. En el ejercicio de la representación legal podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto contratar y firmar las escrituras de compraventa de inmuebles, constituir derechos reales, contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales y locar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de terceros, nombrar gerentes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de contrataciones y operaciones que estimen convenientes o necesarias, ya sea con el Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales o Municipales, con las reparticiones autárquicas, entidades gremiales o cooperativas o con sociedades o personas del país o con cualquier gobierno, sociedades o particulares del extranjero y efectuar toda clase de operaciones con Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales y/o Privados del país o del extranjero. Queda aclarado que esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa.

Abogado - Guillermo Martín Llousas
Nº 21.371

ESPACIOS CREATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 21/2/95, con firma certificada, donde se transcribió el acta del 15/2/95, se reforma el art. 1 de los estatutos sociales, excluyendo del mismo el domicilio social, fijando nueva sede social en Florida 274, piso 5º, oficina 57, Capital Federal.

Autorizado - Ignacio de Apellaniz
Nº 21.304

FIX-GLASS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 26/11/94, Jaime Acher Esquenazi e Issac Wilensky, venden, ceden y transfieren, a Sergio Wilensky, uruguayo, 20/7/61, DNI 92.286.264, y Marcela Miriam Sasbon, argentina, 23/1/66, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Santa Fe 3721, P. B. Capital Federal, las 5000 cuotas que tiene y poseen en la sociedad, colocándolas en el lugar, grado y prelación en que se hallaban, prestan la conformidad al art. 1277 del Código Civil las señoras Ruth Celia Primo de Acher y Taña Herszlikowicz de Wilensky, los señores Acher Esquenazi y Wilensky renuncian a los cargos de gerentes, quedando designados los señores Wilensqui, Sergio y Sasbon, Marcela Miriam. Inscripción: Nº 2067 Lº 100 de S. R. L.

Apoderada - Alicia Fábregas
Nº 9005

GN FUMIGADORA METROPOLITANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. 1) Jorge Hugo García Naveira, arg., divorc., empres., 53 años, DNI 4.386.887, dom. Billinghurst 1606; Cap. y Rafael Anselmo García, arg., casado, ing., 60 años, LE 4.134.477, dom. Vte. López 2231, Cap. 2) 17/2/95. 3) GN FUMIGADORA METROPOLITANA S. R. L. 4) Carlos Calvo 1773, B, Cap. 5) Fumigación, desinfección. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) Gerentes: Jorge Hugo García Naveira. 9) Por la Gerencia. 10) 31/1.

Abogado - Martín Pourrai
Nº 21.367

GRADAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Correlativo 1.591.504. Hace saber: con fecha 2/12/94 el Sr. Danilo Persello vendió la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. Angela Caballero, renunciando al cargo de gerente. Que con misma fecha se resolvió la disolución de GRADAN S. R. L. (art. 98 inc. 8vo.) designando liquidador al Dr. Fernando Leguizamón, la sociedad actuará bajo la razón GRADAN S. R. L. en liquidación.

Autorizado - Fernando Leguizamón
Nº 9010

HARMONY LOVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Blanca Aurora Cuende, uruguaya, 5/4/47, soltera, comerc., DNI 92.512.883, Fernando Manuel Rodríguez, arg., 8/7/47, martillero, soltero, LE 7.613.966, ambos domic. Rep. Arabe Siria 3243, 4º B, Cap. Fed. 2) Escritura 12, 17/2/95, Reg. 985, Cap. Fed., 3) HARMONY LOVE S. R. L., 4) República Arabe Siria 3243, 4º B, Cap. Fed., 5) Realizar por sí o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, representación, distribución y venta al por mayor y menor de todo tipo de productos cosméticos, farmacéuticos, perfumería y productos naturales, fisioterápicos, masajeadores, artículos de broma y chascos, lencería, libros, revistas, y videos. Aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos, recreativos y para espectáculos y/o exposiciones, reproducciones fragmentadas a título de prueba y artículos de bazar. La Sociedad cumplirá en cada supuesto las leyes, decretos, reglamentos, disposiciones y demás preceptos legales, que reglamenten el ejercicio de la actividad. Las actividades que así lo requieran serán prestadas por profesionales con título habilitante. Prestación de toda clase de servicios recreativos, públicos, reproducciones de música, películas, proyecciones, organización de eventos artísticos o sociales y shows. Importación y exportación de todos los productos y artículos enunciados precedentemente, sus partes, repuestos y accesorios. Financieras. La Sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público, 6) 50 años desde su inscripción, 7) $ 1.000, 8) Gerente: Blanca Aurora Cuende por el término de dos años, 9) 30 de setiembre de cada año.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 21.264

JAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/2/1995. Socios: José Miguel Herlein, 39 años, nació 16/11/55, casado, argentino, comerciante, DNI 11.663.897, domiciliado en Talcahuano 1271, 8º P. Capital y Jorge Omar Molinelli, 33 años, nacido el 29/6/61, divorciado, comerciante, DNI 14.679.524, domiciliado en Av. Córdoba 836, 8º P., of. 803, Cap. Federal. Denominación: "JAJO S.R.L.". Duración: 99 años. Domicilio y sede social: Av. Córdoba 836, 8º P. Of. 803, Cap. Federal. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión, importación y exportación de discos, productos agropecuarios, plásticos, alimenticios y electrónicos. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de cinco ejercicios reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: José Miguel Herlein y Jorge Omar Molinelli.

Autorizada - Liliana Bottino
Nº 21.357

KIKE HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 8, Fº 18, del 17/2/95, ante el registro 795, se constituyó la sociedad. Socios: Elme Juan Giovannini, nac. 27/3/42, divorc. de 1ª nupcias de Celia Ana Fendrik, DNI 6.648.871; Daniel Giovannini, solt., nac. 22/9/69, DNI 21.093.624 y Eduardo Giovannini, solt., nac. 30/9/71, DNI 22.431.198, arg., comerciantes, dom. Avda. Independencia 3345, 4º piso "B". Plazo: 60 años desde la inscripción. Objeto: Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación de artículos del hogar, lavarropas, heladeras, televisores, radios, freezer, lavaplatos, secaplatos, grabadores, artículos de electrónica, relojería, rodados, camping, muebles, camperas, vaqueros y zapatillas. Capital: $ 12.000. Administración uno o más socios gerentes, en forma individual o conjunta, por el término de duración de la sociedad. Representación Gerencia: Daniel y Eduardo Giovannini, indistintamente. Fecha cierre de ejercicio: 28 de febrero o el último día hábil del mes. Domicilio: Boedo 433. Suscripción del capital: Elme Juan Giovannini $ 9.600, Daniel y Eduardo Giovannini $ 1.200 cada uno.

Escribano - Alberto Sergio Zilbering
Nº 21.330

KLANTERH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Pereyra, Ana María, arg., solt., comerciante, 40 años, DNI 11.396.462, Córdoba 817, 11º, Cap. y García, Horacio Enrique Sebastián, arg., casado, 37 años, comerciante, DNI 13.478.786, Terrada 4782, Cap. Fecha constituc.: 22 febrero 1995. Razón: "KLANTERH S. R. L.". Domicilio: Córdoba 817, 11º, Capital. Objeto: Actuando por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros: Proveer al Estado Nacional, Provincias, Municipios y demás entidades públicas o privadas, de productos alimenticios de consumo humano, bebidas con o sin alcohol, agua mineral y todos los productos que se le requieran. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Plazo: 90 años. Capital: $ 10.000 en 1000 cuotas de $ 10 c/una. Org. Administración y representación legal: Socios gerentes en forma indistinta; duración 2 ejercicios. Socios gerentes: Ana M. Pereyra y Horacio Enrique S. García. Cierre ejerc.: 31 de agosto.

Abogado - Miguel Eduardo Mirmi
Nº 21.345

KREZEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Pereyra, Ana María, arg., solt., comerciante, 40 años, DNI 11.396.462, Córdoba 817, 11º, Cap. y García, Horacio Enrique Sebastián, arg., casado, 37 años, comerciante, DNI 13.478.786, Terrada 4782, Cap. Fecha constituc.: 22 febrero 1995. Razón: "KREZEL S. R. L.". Domicilio: Córdoba 817, 11º, Capital. Objeto: Actuando por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la explotación de estaciones de servicio para automotores; la comercialización de combustibles, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos y llantas para automotores y servicios de bar y restaurante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Plazo: 90 años. Capital: $ 10.000 en 1000 cuotas de $ 10 c/una. Org. Administración y representación legal: Socios gerentes en forma indistinta; duración 2 ejercicios. Socios gerentes: Ana M. Pereyra y Horacio Enrique S. García. Cierre ejerc.: 31 de agosto.

Abogado - Miguel Eduardo Mirmi
Nº 21.346

LEDARENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sixto Antonio Cabrera Benitez, paraguayo, cas., 6/4/1964, comerciante, DNI Nº 92.412.065, Jilguero Nº 2257, Maq. Savio, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As.; Elena Sosa, arg., cas., 18/8/1963, comerciante, DNI Nº 16.725.617, Jilguero Nº 2257, Maq. Savio, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As.; Dominga Benitez de Cabrera, paraguaya, solt., 12/5/40, comerciante, CIPF Nº 7.849.476, Chaco Nº 351, Maq. Savio, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. 2) Contrato del 29/11/94. 3) "LEDARENA S. R. L.". 4) Bacacay Nº 2186, 3º p., Dto. "B" de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: explotación, exploración, extracción, compra, venta, permuta, canje, fraccionamiento, importación y exportación, consignación, representación, distribución y comercialización de áridos, minerales y materiales para la construcción en general, formulación, envasamiento y comercialización de sus derivados, sean productos de país o del extranjero. La prestación de servicios de transporte en general, terrestres, marítimos y fluviales, sea público de pasajeros o de carga, privados o públicos, utilizando buques o vehículos propios y/o de terceros; prestación de servicios de transportes de cargas generales, fletes, acarreos, estibajes, recolección y dentro de estas actividades comisionista y representante de toda operación afín, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas para todas estas actividades; obtención de concesiones y arrendamientos en puertos, diques, muelles y buques; tareas de provisión de personal; contratación de estructuras acuáticas y subacuáticas. Podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 50 años desde la inscripción en R.P.C. 7) $ 4.500, dividido en 45 cuotas de $ 100,00 Valor Nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas en un 25 %. 8) y 9) Administración y representación de dos gerentes en forma individual e independiente por 50 años: Sixto Antonio Cabrera Benitez y Dominga Benitez de Cabrera. 10) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 9002

MAIPU 202

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Campagnano, arg., nac. 5/5/51, casado, DNI 10.465.672, dom. Uruguay 1520, Villa Madero, Prov. Bs. As.; Esteban Amato, arg., nac. 17/8/55, casado, DNI 11.597.961, dom. O'Higgins 2191, 2º "A", Capital; Jorge Oscar Olea, arg., nac. 24/10/55, casado, DNI 11.597.950, dom. Baunes 1249, Capital; José María Olea, arg., nac. 6/9/57, casado, DNI 13.133.032, dom. Manuel Porcel de Peralta 1405, Capital; Concetto Mennitto, ital., nac. 11/4/44, casado, CIPF 5.773.573, dom. San Martín 235, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Donato Padrevita, ital., nac. 7/2/48, soltero, CIPF 6.200.711, dom. Formosa 2776, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As., todos comerciantes. Instrumento privado del 20/2/95. Denominación: "MAIPU 202 S. R. L.". Domicilio: Capital Federal: Baunes 1249. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a) Gastronómica: Explotación de negocios dedicados al despacho de bebidas y comestibles, su elaboración, distribución y comercialización y toda otra actividad comprendida en el ramo gastronómico en todas sus formas. y b) Estaciones de servicio: Explotación de estaciones de servicio, la compraventa de combustibles, aditivos, aceites, repuestos para automotores y de todo tipo de vehículos de transporte de cosas y personas, artículos de gomería y afines, y la explotación de mini mercados. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 30 años desde inscripción en I.G.J. Capital: $ 25.000 dividido en 25.000 cuotas de V$N 1 c/u, que los socios suscriben en su totalidad en este acto: Carlos Alberto Campagnano 2500 cuotas equiv. a $ 2.500 de capital; Esteban Amato 3125 cuotas equiv. a $ 3.125 de capital; Jorge Oscar Olea 4688 cuotas equiv. $ 4.688 de capital; José María Olea 4687 cuotas equiv. a $ 4.687 de capital; Concetto Mennitto y Donato Padrevita 5000 cuotas equiv. a $ 5.000 del capital c/u. Gerencia: Esteban Amato, Jorge Oscar Olea y Concetto Mennitto. Representación indistinta, salvo venta fondos de comercio firma conjunta 3 gerentes. Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Abogado - Carlos A. Molteni
Nº 8973

MARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: I) Por esc. 203, pasada al folio 483, ante la Esc. Adscripta del Registro 34, de Avellaneda, Felipa Galiano, italiana, 2/5/21, viuda, ama de casa, CIPF 2.747.207 y María del Carmen Parra o Parra y Gagliano, arg., comerciante, 5/11/50, soltera, Matrícula Individual 6.706.924, ambas domiciliadas en la Avenida Mitre 474, 2º "D", Avellaneda, Bs. As., venden, ceden y transfieren a Alberto Martín Gagliano, arg., soltero, comerciante, 11/11/69, DNI 21.141.468, Av. Mitre 962, 10 piso, Capital, la cantidad total de doscientas cincuenta cuotas, de las que era titular Andrés Sebastián Parra y que le corresponden a las cedentes por herencia su cónyuge y padre respectivamente, la que se inscribirá por tracto abreviado, junto con la referida cesión de cuotas. Los nuevos integrantes de la sociedad deciden modificar las cláusulas: primera, fijando domicilio fuera del estatuto; segunda: reconducción, se fija nuevo plazo de 50 años a partir de su inscripción; cuarta: se aumenta el capital a $ 3.000, representado por 30 cuotas de $ 100 valor nominal cada una; suscripta e integrada de la siguiente forma: Alberto Galiano: 18 cuotas; María Cugnata: 3 cuotas; Alberto Martín Galiano: 9 cuotas. Sede social: Suárez 1192, 8 "B", Capital

Escribano - Pablo I. Mendez Huergo
Nº 21.294

MATERIALES ECOLOGICOS MATECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 462 del 11/11/94, Reg. 55 de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Rivadavia Nº 2450. Socios: Félix Alberto de Arrascaeta, arg., nacido el 6/12/24, casado, comerciante, con DNI 3.356.256, domiciliado en Rivadavia Nº 2450, 3 "B", Cap. Fed.; Raúl Alberto Lemmi, arg., nacido el 23/3/44, casado, industrial, con LE 4.435.833, domiciliado en Eva Perón 2331, Cap. Fed.; Alfredo Enrique Miles, argentino, nacido el 22/5/49, casado, electrotécnico, con LE 7.696.732, domiciliado en Edison Nº 31, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires; Félix Alberto Nicolás de Arrascaeta, argentino, nacido el 5/3/60, soltero, agrónomo general, con DNI 13.887.205, domiciliado en Rivadavia Nº 2450, 3 "B", Cap. Fed.; Arturo Juan Martín de Arrascaeta, argentino, nacido el 18/4/67, soltero, abogado, con DNI 18.328.797, domiciliado en Rivadavia Nº 2450, 3 "B", Cap. Fed.; Roxana Gimena Lemmi, argentina, nacida el 9/5/72, soltera, administradora de empresas, con DNI 22.735.219, domiciliada en Eva Perón Nº 2331, Cap. Fed. y Marcela Asunción Canavese, argentina, nacida el 19/8/54, casada, profesora, con DNI Nº 11.340.750, domiciliada en Edison Nº 31, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Denominación: MATERIALES ECOLOGICOS MATECO S. R. L. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal, la instalación de plantas industriales, con capacidad de procesar cantidades significativas de R.S.U. (residuos sólidos urbanos) recolectados de la vía pública, de acuerdo a la tecnología suministrada por el socio Félix Alberto de Arrascaeta, para la producción de materiales para la construcción, abonos orgánicos y alimentos balanceados. Dichas plantas podrán ser logradas para la sociedad por: Inversión propia, por cesión a terceros del uso de la tecnología y del know-how, por asociación comercial denominadas franchising, cesión de licencias y creación de representaciones; en México, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y Centroamérica. La tecnología de propiedad exclusiva del socio Félix Alberto de Arrascaeta, se mantendrá en la esfera de su propiedad o en la de quien o quienes él designe. La sociedad podrá también importar, exportar y comercializar productos elaborados para y por sus plantas, sean éstos insumos o maquinarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la Reunión de Socios. Capital: El capital social es de $ 1.000 representado por 1000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y representación: Será ejercida por los socios gerentes. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Arturo Juan Martín de Arrascaeta, Raúl Alberto Lemmi, Félix Alberto de Arrascaeta, Alfredo Enrique Miles.

Escribano - H. B. Gutiérrez De Simone
Nº 21.292

M. C. I. REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22 de febrero de 1995 se constituyó esta S. R. L. en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede legal: Montevideo 680, con sujeción a lo siguiente: socios Fernando Ernesto Martínez de Hoz, argentino, ingeniero, de 53 años de edad, divorciado, L. E. 4.369.634, domiciliado en Viamonte 577, 10º piso y Ernesto José Cornejo, argentino, comerciante, de 52 años de edad, divorciado, L. E. 4.695.699, domiciliado en Av. Callao 906, piso 2º D. Denominación: M. C. I. REPRESENTACIONES S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Representaciones comerciales, concesiones, consignaciones, franchising, compra, venta, importación y exportación de equipos, instrumentos, maquinarias y mercaderías, mandatos. Capital: $ 20.000. Administración: a cargo de ambos socios gerentes, indistintamente, señores Fernando Ernesto Martínez de Hoz y Ernesto José Cornejo. Cierre ejercicio: 30.6 de cada año.

Abogado - Francisco Espinosa Paz
Nº 21.303

OPERATUR EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 95 del 14-2-95, ante el Escribano Carlos María de Nevares, titular del Reg. 1048, se realizó: a) La Cesión de cuotas (500 cuotas de un austral valor nominal cada una) de los socios d. Raúl Héctor Méndez y d. Ricardo Aníbal Díaz Oliva a favor de los socios Roberto Martín Silva Bombal y Santiago Jorge Bailey; la cesión total fue en partes iguales y por el precio de Pesos 3.500. b) Se modificó el Artículo Cuarto quedando así: "El capital social se fija en la suma de $ 0,0500, dividido en 500 cuotas de $ 0,00001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera: don Roberto Martín Silva Bombal suscribe 250 cuotas equivalentes a la suma de $ 0,0250 y don Santiago Jorge Bailey suscribe 250 cuotas equivalentes a la suma de $ 0,0250". c) Se designó Gerentes a los Sres. Roberto Martín Silva Bombal y Santiago Jorge Bailey, para actuar indistintamente. d) Se designó nueva sede social en calle Corrientes 534, 10º p. "A" Capital Federal. Regº 1048, Titul.

Escribano - Carlos María de Nevares
Nº 21.275

PACE CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Alfredo Descote, DNI 11.352.003, 40 años, Carlos Alberto Odon, DNI 8.382.942, 44 años, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en H. Primero 985, 12, Cap. 2) Escrit. del 8/2/95. 3) PACE CAR S. R. L. 4) Humberto Primero 985, 12, Cap. 5) a) Organización, promoción, producción y difusión de propaganda pública o privada por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas, cinematográficas por los métodos usuales para tal fin, para la promoción de los eventos automovilísticos, artísticos, culturales, deportivos y turísticos que organizare, promoviere o produjere. b) Contratación o Subcontratación de quipos de competición automovilística nacionales e internacionales, representación, administración y gestión de negocios de los pilotos. c) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de

negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 6.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 8.9) La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 30 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Carlos Alberto Odon.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 21.337

PANCHO POINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PANCHO POINT S. R. L. Esc. 157. 14-2-95. Ciudad de Buenos Aires, 10 años. 1) Nélida Budnik, arg., div. 19-1-37, D. N. I. 3.498.909, comerc. Vedia 1650, 9º A, Cap. 2) Darío Raúl Sirlin, arg., cas. 1-10-34, LE 4.134.342, arq. Vedia 1650. 15º A, Cap. 3) Sergio Abel Yohai, arg., solt., 15-9-67, DNI 18.353.997, comerc. Congreso 2641, Cap. 4) Natalia Wainbuch, arg., sol., DNI 17.839.599, comerc., Echeverría 2736, 8º, Cap. 25-12-65; 5) María Laura Rensin, arg., sol., 12-10-67, DNI 18.448.686, comerc., Plaza 2249, Cap. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la instalación, explotación y administración de locales gastronómicos, preparación, elaboración de comidas y expendio de las mismas y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; compraventa, importación, exportación, representación, intermediación, distribución y cualquier forma de comercialización, ya sea al por mayor y menor, de todo tipo de productos alimenticios. Para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. 7) Cap. $ 80.000, 800 cuotas de $ 100 c/u. 8) Adm. y Repres. legal a cargo de 1 o más gerentes individual e indistinta, socios o no por 3 ejercicios siendo reelegibles. 9) Ejer. social cierra: 31-3 c/año. Designa gerentes a María Laura Rensin y Segio Abel Yohai.

Autorizada - María Florencia Alcorta
Nº 21.331

POST AUDIO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Cortes, argentino, casado, 45 años de edad, L. E. Nº 7.887.093, empresario y María Mercedes Leticia Quiroga Cortínez de Cortes, argentina, casada, 40 años de edad, DNI Nº 11.543.699; ambos con domicilio en Av. Santa Fe Nº 3288, Piso 11, Dto. "A", Capital Federal. 2) Instrumento privado de 23/2/95. 3) "POST AUDIO PRODUCCIONES S. R. L." 4) Berutti 4567, Cap. Fed. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al diseño y producción de sonido en todas sus formas y en todo tipo de formato o soporte producción y realización de bandas musicales, doblajes de voces, provisión de efectos sonoros y reproducción de sonido en todas sus formas. Producir, promover, organizar, dirigir y asesorar programas para radio, T.V., cinematografía o video, contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen con su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin. Importación y exportación de grabaciones de audio, video, cine y equipos y accesorios para audio, video, cine y todo otro medio audiovisual que pudiera existir. 6) 30 años. 7) $ 10.000 divididos en 1.000 cuotas de $ 10 c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no, por tiempo indeterminado. Gerentes: Carlos Alberto Cortes y María Mercedes Leticia Quiroga Cortínez de Cortes. 9) 31 de enero de cada año.

Autorizado - Ricardo Alfredo Castro
Nº 9032

PUBLIZARDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 10 de octubre de 1990, número 5650, Libro 93 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; hace saber en relación al aviso publicado en el Boletín Oficial el 18 de enero de 1995, Recibo 18.127 que avisa de su transformación en "PUBLIZARDA S. A." lo siguiente: 1) El acuerdo unánime de transformación es del 20 de Setiembre de 1993. 2) Su plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 3) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Prescinde de Sindicatura: Presidente: José Manuel Rodríguez. Suplente: Susana Beatriz Di Lorenzo. 4) Cierre del ejercicio: 31 de agosto. 5) Representación legal a cargo del Presidente o el vice, en su caso. 6) No se han incorporado nuevos socios.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 9015

ROMIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Documento del 21/2/95. Los socios Héctor Rubén Martínez y Humberto Jorge Minuti, vendieron a consorcio Oscar Alberto Ronconi y a socia ingresante María Alejandra Zanardi, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23/6/69, DNI. 20.317.843, Dorrego 480, Martínez, sus 6000 cuotas que tenían en "ROMIMAR S. R. L.". Fijóse domicilio social en Rivadavia 5966, 5º A, Capital Federal. Inscripción social: Nº 8737, Libro 99, el 19/10/93.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 8995

SCALTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 15/2/95, Luis María González Urrutia, 46 años, casado con Silvia Urbano, español, industrial, domiciliado en Coronel Bogado 518 de Boulogne, Bs. As., C. I. Pol. Fed. 6.103.923, y Amalia Leonor Scaliter, 41 años, casada con Raúl Benedicto Hutin, argentina, industrial, domiciliada en Rauch 3057 de Castelar, Bs. As., DNI. 11.316.563, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada SCALTER S. R. L. con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Cap. Rep. Arg. Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Fabricación de telas no tejidas con todas sus terminaciones hasta llegar al producto final. 2) Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, pudiendo presentarse y obtener licitaciones privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras. 3) Realizar, compraventa, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas, productos terminados, maquinarias y sus repuestos, así como todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con la industria textil. 4) Construir, comprar, vender, en el país o en el extranjero, bienes inmuebles. 5) Adquirir y transferir bienes muebles registrables. Capital Social: $ 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y de "un voto" por cuota. Suscriben: En este acto en la siguiente forma: Luis María González Urritia: 250 cuotas, Amalia Leonor Scaliter: 250 cuotas. Integración: En este acto y en efectivo, un 25 % debiendo integrar el resto en un término no mayor a 2 años desde el presente. Plazo duración: 30 años desde su inscripción. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de Luis María González Urrutia, gerente, por todo el tiempo de duración de la sociedad. En caso gerencia plural se ejercerá en forma indistinta. Fiscalización: Por los socios no gerentes según art. 55 Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 diciembre. Sede Social: Calle Rivadavia 6094, Piso 3º, "G", Cap. Fed.

Abogada - María Cristina Barreña
Nº 9030

TAMBO EL OMBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 1.12.94 se cedieron el total de las 900.000 cuotas de la sociedad: César H. Quesada cedió 10 cuotas al Sr. José Antonio Emperador y Mario G. Quesada cedió 899.990 cuotas a Unixar Investment Sociedad Anónima; se reformaron las cláusulas: Quinta: Capital social $ 9 dividido en 900 cuotas de $ 0,01 cada una, de las cuales 1 pertenece a José Antonio Emperador y 899 a Unixar Investment Sociedad Anónima; y Sexta: Administración: 1 o más gerentes, actuando en forma individual, por dos ejercicios reelegibles; se aceptó la renuncia del Sr. Mario Guillermo Quesada como socio Gerente y se designó al Sr. José Antonio Emperador en su reemplazo.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 21.253

TERPETROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios. José Antonio Rosa, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1965, Documento Nacional de Identidad, número 17.339.323. José Oscar Rosa, argentino, casado, de 64 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.347.462, domiciliados ambos en Luzuriaga 1366 de Capital Federal. Nombre: TERPETROL S. R. L. Domicilio social: Vélez Sársfield 1583 de C. P. Objeto: Será la realización por cuenta de terceros o asociadas a terceros mediante la comisión y/o ejecución de mandatos de todas las operaciones emergentes de la elaboración de consignación de intermediación, importación, exportación, depósito, transporte, venta y distribución y comercialización de combustible y sustancias inflamables de todo tipo de grasas, lubricantes, aditivos y subproductos derivados del petróleo o de cualquier otra naturaleza, orgánica o inorgánica y/o química en cualquier estado y de cualquier otra naturaleza o clase como así también de equipamiento necesario para la prestación de 1 servicio y operaciones, asistencia ante hechos de ocurrencia durante el transporte y transvase de las sustancias hasta su destino final con el fin de preservar el medio ambiente y retrotraer a los niveles mínimos de daños ecológicos, los problemas que hubiesen surgido de dicho transporte y/o transvase. Plazo: (99) Noventa y nueve años. Capital. Pesos $ 40.000 Cuarenta mil. Administración. 2 socios gerentes. Gerentes. José Antonio Rosa, y José Oscar Rosa. Cierre del ejercicio. 30 de diciembre de cada año.

Abogada - A. Biblieri
Nº 21.301

TIGERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 24 de febrero de 1995, los socios han resuelto modificar las cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato Social.

Gerente - Jorge Alberto Silva
Nº 21.360

TRANSPORTES CHARTIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adolfo Raúl Chartier, 56 años, LE. 6.934.075, Nidia Graciela López, 48 años, LC. 5.174.948, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Guaminí 2078, Cap., 2) Escrit. del 12/12/94. 3) TRANSPORTES CHARTIER S. R. L. 4) Manuel Artigas 6600, Cap. 5) Transportes de fletes y encomiendas de todo tipo de carga, a corta y larga distancia en el interior o exterior del país, transporte escolar, de materiales para la construcción, piedras, maderas, hierros y productos alimenticios. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 5.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 30 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Adolfo Raúl Chartier.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 9042

3 POLLITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 15/2/95. Socios: María Mercedes Cebollero, arg., divorciada, comerciante, nac. el 21/3/59, D. N. I. 13.265.537, domic. en Lafinur 2964, 2º "B", Capital; Humberto Jesús Carlotto, arg., casado, comerciante, nac. el 25/12/52, D. N. I. 10.644.556, domic. en Juan Francisco Seguí 3955, 3º "A", Capital y Norma Raquel Miranda, arg., casada, empresaria nac. el 11/3/47, L. C. Nº 5.246.878, domic. en Juan Francisco Seguí 3955, 3º A, Cap., constituyen: 1) 3 POLLITAS S. R. L.; 2) Paraguay 3960 "B", Cap.; 3) 99 años a partir de la fecha de inscripción; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación de restaurante, casa de comida y pastas, confitería, pizzería, bar, cafetería, pastelería, heladería y toda otra actividad relacionada con el rubro gastronómico; b) Elaboración y comercialización de todo tipo de comidas y bebidas, por mayor y menor; c) La instalación de kiosko para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, artículos de limpieza y perfumería; venta de tabaco y artículos para el fumador y d) explotación de salón de fiestas, agasajos y convenciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; 5) $ 5.000 dividido en 100 cuotas de $ 50 v/n c/u; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: dos gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de 5 ejercicios; 7) 28/2 de c/año; 8) Gerentes: María Mercedes Cebollero y Humberto Jesús Carlotto.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 21.291

T. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital. Reforma artículos 2do., 3ro., 4to., 11ro., 12do., 13ro., 15to., 16to., y 17mo. Por escritura del 17/12/1992, pasada al folio 5571 del Reg. 533 de Cap. Fed. se resolvió la siguiente modificación 1) Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio es decir a partir del 27 de diciembre de 1977. 2) Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o ajena, o asociados y no con terceros en el país o en el extranjero una varias o todas las actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, locación o permuta de toda clase de bienes muebles, máquinas, herramientas o materias primas nacionales o extranjeras vinculadas a la electricidad industrial como así también la provisión de materiales e implementos para el mantenimiento de industrias y su equipamiento, la importación o exportación de los mismos, pudiendo asimismo actuar como representante, distribuidora, comisionista o consignataria de empresas personales o entidades comerciales del país o del extranjero. Productivas: Mediante la extracción, elaboración, transformación de elementos y materiales utilizados en la electricidad, como así también productos eléctricos, metalúrgicos y de substancias plásticas. 3) Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 20.000 dividido en 2000 cuotas de $ 10 c/u. 4) Se designan Gerentes: Adriana Mabel El Id y Sandra Marina El Id. 5) Dirección y administración: 1 o más gerentes, duración: 2 ejercicios siendo reelegibles. 6) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
Nº 21.305

WIKI TUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 16/5/94, se cedieron cuotas, se aumentó el capital y se adecuaron los estatutos: Sergio Javier Basin cede y transfiere 495 cuotas a título gratuito a Elida Leonor Litwinow; Verónica Gabriela Basin, cede y transfiere a título gratuito 45 cuotas a Elida Leonor Litwinow y Verónica Daniela Basin cede y transfiere a título gratuito 150 cuotas sociales a Cynthia Daniela Basin, argentina, soltera, comerciante de 22 años, D. N. I. nº 22.589.094, domiciliada en Emilio Ravignani 2085, Cap. Fed. Cláusula 2º: La duración será de 20 años desde su inscripción en el RPC. Cuarta: Pesos tres mil representado por 1000 cuotas de $ 3 cada una ... Se designa socio gerente a Verónica Gabriela Basin. (Ins: 19/8/68-nº 2537-Fº 319-Lº 58 de S. R. L.).

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 21.361

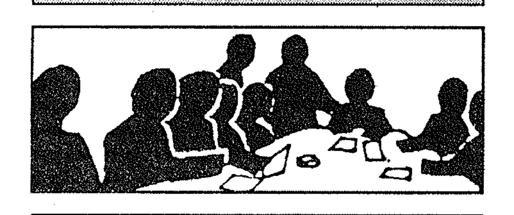
WORKSHEET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 14/2/94, Roberto Rosario Fernández y José Pedro Saralegui, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen en la sociedad a favor de José Mario de Bella, argentino, 45 años, casado, C. Público, L. E. 8.288.375, Av. Independencia 2226, 7. Cap., y a Ricardo Martínez, argentino, 46 años, casado, C. Público, LE. 7.377.806, Güiraldes 740, Quilmes, Pcia. de Bs. As., en la proporción de 200.000 cuotas c/u de ellos. Se designan Gtes.: José Mario de Bella y Ricardo Martínez. Inscripto el 12/10/89, Nº 5973, Lº 92, S. R. L.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 9040

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADVOCATUS — EMPRESA DE ASISTENCIA JURIDICA PREPAGA
S. A.

CONVOCATORIA

Se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 17 de marzo de 1995 a las 15 horas en Córdoba 1352 Planta Baja, Capital Federal, y en segunda convocatoria a las 15 y 30 horas en el mismo lugar y fecha para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de estatutos.
Presidente - Marcelo H. Fainberg.
e. 28/2 Nº 21.127 v. 6/3/95

"B"

BANCO MAYO
Coop. Ltdo.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración del BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, convoca a los Señores Delegados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de marzo de 1995 a las 13 horas en el local de la calle Sarmiento 732, Piso 10º de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos Delegados para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración y aprobación del Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación al Banco Mayo Cooperativo Limitado de La Mutua Cooperativa de Crédito Limitada.
Presidente - Rubén E. Beraja
e. 28/2 Nº 21.140 v. 2/3/95

"E"

EL INDIO
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de "EL INDIO S.C.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 1995 a las diecisiete horas, en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720, Noveno piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Transformación de "EL INDIO" S.C.A. en "EL INDIO" S.A., la cual será continuadora de los negocios sociales a partir del 1 de enero de 1995.
2º) Aprobación del Balance General Especial de Transformación al 1 de enero de 1995;
3º) Capitalización parcial del ajuste del Capital, aumento del capital social a la suma de pesos 450.000. Emisión y canje de acciones.
4º) Aprobación de los estatutos de "EL INDIO" S.A.;
5º) Suscripción e integración del capital de "El Indio" S.A.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un período de dos años.
7º) Fijación del Domicilio Social.
8º) Designación de escribano para firmar las escrituras que sean necesarias.
9º) Autorizaciones y mandatos.
10º) Firma del Acta de la Asamblea.
Socio Comandita - Carolina Gaviña
e. 28/2 Nº 21.199 v. 6/3/95

"EL INDIO"
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de "EL INDIO" S.C.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 1995 a las quince horas, en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720, Noveno piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
2º) Remuneración de socios administradores y Síndico.
3º) Destino del saldo de Ganancias acumuladas.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Socia Comandita - Carolina Gavina
e. 28/2 Nº 21.198 v. 6/3/95

EUROAMERICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 21 de marzo de 1995 a las 10 horas, en la calle Tacuarí 147 - piso 6º de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable mencionada en el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la actuación de los Sres. Directores César Vicente Madeo y Osvaldo Pernicone frente a lo normado por los artículos 272 y 273 de la ley 19.550.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico. Honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
6º) Autorización para las inscripciones ante la I.G.J.
Presidente - Gustavo Gordillo
e. 28/2 Nº 21.121 v. 6/3/95

"H"

HOTEL LA PERLA
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de marzo de 1995 a las 18 horas y para la misma fecha a las 19 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Jujuy 36, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Renovación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Presidente - Claudio Campos
e. 28/2 Nº 21.074 v. 6/3/95

"I"

IGLESIA DINAMARQUESA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1995 a las 19.30 horas, en la Sede Social de Carlos Calvo 257, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración, aprobación de la Memoria Anual de la Comisión Directiva correspondiente a 1994.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General al 31.12.94, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Síndico.
3º) Convalidación de lo actuado por la Comisión Directiva en el tema pastoral.
4º) Deliberaciones Generales sobre los intereses de la Asociación.
5º) Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva: Vicepresidente por dos años; Tesorero por dos años; 1 Vocal Titular por dos años: 1 Vocal Suplente por dos años; 1 Síndico Suplente por dos años.
Vicepresidente - Hugo Bagge Bengtsson
Secretario - Arturo de Witte
e. 28/2 Nº 21.098 v. 28/2/95

JOSE OTERO E HIJO
S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda Convocatoria para el día 17 de marzo de 1995 a las 17.00 horas y 18.00 horas, respectivamente, en el local social de la calle Lima 595, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera del término estatutario.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 punto 1) de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
4º) Tratamiento contable de los resultados y remuneraciones al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un (1) año.
Síndico Titular - Alberto V. Fortunato

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 238 y, en su caso, del artículo 239 de la Ley Nro. 19.550. Las acciones deberán depositarse en el local social de la calle Lima 595, Capital Federal.

e. 28/2 Nº 21.191 v. 6/3/95

"L"

LAR GALLEGO
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de marzo de 1995 a las 18 horas y para la misma fecha a las 19 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Renovación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Presidente - Claudio Campos
e. 28/2 Nº 21.072 v. 6/3/95

LEBON
S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1995 a las 10.00 horas, en el local de la calle Rivadavia 8348, piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designar a dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y el Informe del Síndico, correspondiente al 26º Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, designaciones hasta completar el período estatutario, aprobación del otorgamiento de poderes.
4º) Tratamiento de los resultados, capitalización de aportes y otras alternativas. Retribución al Directorio.
5º) Elección del Síndico titular y Suplente.
6º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de Término. Se recuerda a los señores Accionistas que el depósito de las Acciones debe hacerse con tres días de anticipación.
Presidente - Sifrido Coccolo
e. 28/2 Nº 21.188 v. 6/3/95

"N"

NEXO PUBLICIDAD
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1995, a las 8:00 horas, en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle San Martín 575 piso 3º "C" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 231 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-3-94.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio, Sindicatura y sus honorarios.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Reformar los Artículos Sexto; Octavo; Undécimo y Décimotercero de los Estatutos Sociales.

Presidente - Osvaldo Castagna
e. 28/2 Nº 8827 v. 6/3/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

A.D.I.T. S. A. con domicilio en Nazca 468, Capital Federal, avisa la transferencia de su local sito en MORON 3134/36, Planta Baja, pisos 1º, 2º, 3º, y 4º de la Capital Federal, habilitado por Expte. 1562/90, como: Depósito de Confecciones y Tiendas en General (ropa confeccionada y similares) (550420) y Oficinas Administrativas de la Actividad, a los señores Dabbah, Adolfo Eduardo, con domicilio en Av. Córdoba 2744, 9º piso, Capital Federal, Dabbah Moisés Fabián, con domicilio en Av. Pueyrredón 667, º piso Capital Federal y Szwarz, Mario Armando, con domicilio en Av. Córdoba 2744 - 11º piso de Capital Federal. Reclamos de ley en el local.
e. 28/2 Nº 21.091 v. 6/3/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALENCO INTERNATIONAL INC.

Se hace saber por un día que ALENCO INTERNATIONAL INC. con domicilio y asiento principal de sus negocios 719 Commerce Circle, Longwood, Florida, Estados Unidos de América, de conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio del 12/9/94, se resolvió constituir una sucursal para operar en la República Argentina, con un capital de $ 3.000.-, fijándose domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida Nº 234, 4º p., Cap. Fed.; designándose representante legal de la misma al Sr. Ronald P. Allen y apoderados: Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre, Mario Jorge Orts, Jaime Sánchez de La Puente y Paula Cristina Duprat, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual, con las facultades que les fueron encomendadas, quienes fijan domicilio en Florida 234, 4º p., Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 28/2 Nº 21.187 v. 28/2/95

ALGER HOLDING CORPORATION S. A.

Apertura Sucursal: Actos del 2/12/94 y 2/1/95. En cumplimiento del art. 188 de la Ley 19.550, el Directorio de ALGER HOLDING CORPORATION S. A. resolvió abrir una Sucursal en la Rep. Argentina nombrando apoderado a Federico Enrique Stolte con DNI 13.211.141, no se designó capital, y se estableció el domicilio especial en Av. Córdoba 1540, 5º "J", Capital.

Apoderado - Federico E. Stolte

e. 28/2 Nº 8846 v. 28/2/95

ALGAS
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2/8/94, aumentó el Capital Social de $ 2.000.000 a $ 4.000.000.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 28/2 Nº 21.176 v. 28/2/95

"ARGENBOND FONDO COMUN DE INVERSION"

Reforma de Reglamento de Gestión y cambio de denominación: Artículo 01: ARGENFOND FONDO COMUN DE INVERSION funcionará conforme la Ley Nº 24.083, Decreto Nº 174/93, Disposiciones Legales complementarias o las que las modifiquen y/o remplacen y Prescripciones contenidas en el presente Reglamento de Gestión. Artículo 02: El fondo estará constituido por inversiones realizadas por terceros a los que se les reconocerán derechos de copropiedad sobre el patrimonio del fondo, el que permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 03: Administradora General de Negocios Sociedad Anónima ejercerá la Dirección, Administración y Representación del Fondo en su calidad de Sociedad Gerente. Artículo 04: Banco General de Negocios Sociedad Anónima ejercerá las funciones de Sociedad Depositaria. Artículo 05: El valor de las cuotapartes será el que surja de dividir el patrimonio neto del fondo por la cantidad de cuotapartes vigentes, y será determinado diariamente, al cierre de operaciones de los mercados bursátiles, en un todo de conformidad con las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 06: La determinación del patrimonio neto del fondo se realizará en base a criterios contables generalmente aceptados. A tal fin, se considerarán los siguientes elementos: a) La valuación respecto de cada uno de los activos con oferta pública, se efectuará ponderando los precios que, en relación al mismo surjan, a la hora correspondiente al cierre de operaciones en rueda común de la Bolsa de Comercio de Bs. As. o en cualquier otra que fije la Comisión Nacional de Valores; en los mercados que a su respecto determine la Comisión Nacional de Valores. Sin embargo, en caso de que las operaciones respecto del activo de que se trate, se concentrasen en un solo mercado en una proporción superior al 80 % del total negociado, podrá tomarse el precio de cierre en dicho mercado, prescindiéndose de la ponderación de los precios de cierre en los mercados restantes. Cuando uno o más valores mobiliarios no tengan negociación en el o los mercados, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. b) La valuación de las divisas se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del BANCO DE LA NACION ARGENTINA aplicable a transferencias financieras. c) A los fines de la valuación de instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, se considerará su valor de origen más los intereses devengados a la tasa de interés vigente a la fecha de valuación respectiva. d) La valuación de las acciones por la Bolsa de Comercio de Bs. As. rueda común. e) Valores Públicos y Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A. o aquel mercado que indique la Comisión Nacional de Valores. f) Para los Títulos que se coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte. Artículo 07: El valor de la cuotaparte determinado según lo establecido en el presente reglamento, será válido para todas las solicitudes de suscripción y rescate recibidas hasta el cierre de las operaciones del día en que se efectivice la entrega del aporte por el suscriptor o se reciba la solicitud de rescate según corresponda. Artículo 08: El patrimonio del fondo podrá ser ampliado ilimitadamente, mediante la emisión de cuotapartes y disminuirse por el rescate de las mismas. Artículo 09: La emisión de cuotapartes será escritural. Como constancia de los créditos y/o débitos practicados en la cuenta de cuotapartes de cada copropietario con motivo de las operaciones de suscripción y de rescate, se emitirán liquidaciones, las que serán entregadas a cada cuotapartista. Artículo 10: La Sociedad Depositaria determinará la cantidad mínima de cuotapartes que podrán ser suscriptas o rescatadas por parte de los copropietarios, mínimo que no será aplicable en caso de rescate total. Artículo 11: La transferencia a terceros de cuotapartes suscriptas, únicamente se considerará perfeccionada una vez comunicada la misma en forma fehaciente a la Sociedad Depositaria. Artículo 12: Para suscribir cuotapartes del fondo, conjuntamente con el pago total de la inversión, se integrará una solicitud aceptando y adhiriendo al presente reglamento de gestión. Artículo 13: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se restará al monto integrado por el inversor los gastos de adquisición. El importe obtenido se dividirá por el valor de la cuotaparte, siendo el cociente, representativo del número de cuotapartes adjudicadas. Artículo 14: La Sociedad Depositaria determinará el plazo dentro del cual se pondrá a disposición del copropietario la "Liquidación De Suscripción", el que no podrá exceder de los cinco días posteriores de la efectivización de la suscripción. Artículo 15: La desvinculación del fondo se producirá tan sólo por el rescate de cuotapartes. El monto a acreditar al copropietario surgirá de multiplicar la cantidad de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuotaparte. Artículo 16: La Sociedad Depositaria determinará el lazo dentro del cual se pondrá a disposición del copropietario la "Liquidación de Rescate" y el monto correspondiente, el que no podrá exceder de los siete días posteriores a la recepción de la solicitud. Artículo 17: La titularidad de cuotapartes otorgará al copropietario: a) el derecho de rescate; b) el derecho a la participación en la distribución de utilidades; c) el derecho de reintegro en caso de liquidación. Artículo 18: a) La Sociedad Depositaria podrá suspender el derecho de suscripción y de rescate como medida de defensa del patrimonio del fondo, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, que de superar los tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. b) En caso de que se solicitaran suscripciones o rescates cuando no funcionaren los mercados, la valuación del fondo se llevará a cabo tomando los precios de cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del mercado. Artículo 19: El ejercicio económico del fondo finalizará el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente confeccionará los estados contables, aplicando disposiciones legales y normas contables generalmente aceptadas, a fin de establecer su estado patrimonial y estado de resultados. Artículo 20: La política de inversión del fondo a cargo de la Sociedad Gerente, se ajustará al principio de diversificación, tendiente a obtener una cartera de valores equilibrada, representativa de distintos sectores de la economía, procurando seguridad, rentabilidad y razonable liquidez, ajustándose a las siguientes disposiciones: a) Invertir hasta el 100 % del activo del fondo en valores mobiliarios con oferta pública. b) Invertir hasta el 100 % del activo del fondo en valores públicos, obligaciones negociables u otros valores representativos de deuda con oferta pública. c) Invertir hasta el 100 % del activo del fondo en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros sobre valores mobiliarios, valores públicos y obligaciones negociables, con oferta pública. d) Invertir hasta el 100 % del activo del fondo en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. e) Invertir hasta el 100 % del activo del fondo en divisas. f) Invertir hasta el 50 % del activo del fondo en operaciones activas de caución y pase. g) Invertir hasta el 20 % del activo del fondo en derechos y obligaciones derivados de operaciones de opciones sobre valores mobiliarios, valores públicos y obligaciones negociables, con oferta pública. Artículo 21: La gestión del haber del fondo no podrá: a) Ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia. b) Invertir en Valores Mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente, Sociedad Depositaria, o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión. c) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad gerente o Sociedad depositaria en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacionario de la controlante. d) Invertir en acciones, obligaciones negociables u otros valores representativos de deuda que representen más del 10 % del capital social o del pasivo total de una misma emisora. e) Invertir en un sólo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber del Fondo. f) Invertir más del 20 % de su patrimonio en valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. g) Invertir menos del 75 % de su patrimonio en activos emitidos y negociados en el país. h) Recibir préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios; responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del fondo; así como disponer, gravar o comprometer el patrimonio del fondo en operaciones distintas a las autorizadas. i) Invertir en activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. j) Mantener más del 10 % del haber del fondo en cuentas no remuneradas, pudiendo excepcionalmente y por un plazo no mayor de 180 días corridos, exceder dicho porcentaje, con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores y cuando responda a los objetivos de administración de la cartera del Fondo. Artículo 22: La Sociedad Gerente queda facultada a realizar cualquiera de las inversiones dentro de los límites contemplados en este reglamento y normas legales vigentes en los siguientes mercados: República Argentina: Mercado de Valores de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico; Estados Unidos: Bolsa de Nueva York; Bolsa Americana; New York Futures Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsa de Toronto, Bolsa de Montreal, Bolsa de Vancouver; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Uruguay: Bolsa de Montevideo. Brasil: Bolsa de Río de Janeiro, Bolsa de San Pablo. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa de Valores de Luxemburgo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Tokio. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Artículo 23: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorguen los bienes del fondo. Artículo 24: La Sociedad Depositaria, con Acuerdo de la Sociedad Gerente, podrá designar Agentes Colocadores, a entidades especializadas, celebrando convenios con las mismas, con el fin de promover la adhesión de inversores, mediante la suscripción de cuotapartes, con el previo conocimiento de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 25: La Sociedad Gerente podrá renunciar, sustituyendo su mandato en otra Sociedad de sus mismas características y que reúna los requisitos legales exigidos. Asimismo, en caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria, designará una nueva Sociedad Gerente, designación que, en todos los casos, requerirá la previa autorización de la comisión Nacional de Valores. Artículo 26: La Sociedad Depositaria tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) guarda y custodia de los bienes del fondo; b) percepción de las suscripciones de las cuotapartes y cualquier otro crédito a favor del fondo; c) pagos de los rescates y utilidades a los copropietarios y de cualquier otro importe con cargo al fondo; d) pago y percepción de los montos correspondientes a las inversiones del fondo; e) registro de la titularidad de cuotapartes escriturales. Artículo 27: La Sociedad Depositaria está facultada a encomendar, bajo su exclusiva responsabilidad, la guarda y custodia de los valores del fondo, a terceros que actúen como entes autorizados para recibir depósitos. Artículo 28: La Sociedad Depositaria podrá renunciar, sustituyendo su mandato en otra Sociedad de sus mismas características y que reúna los requisitos legales exigidos. Asimismo, en caso de inhabilitación de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente, designará una nueva Sociedad Depositaria, designación que, en todos los casos, requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 29: La Sociedad Depositaria y Agentes Colocadores designados, percibirán de los suscriptores de cuotapartes hasta un 2,00 % del monto invertido, en concepto de Gastos de Adquisición. Artículo 30: La distribución de los montos ingresados en concepto de gastos de adquisición se efectuará entre los órganos activos y los terceros designados como agentes colocadores, en las formas y proporciones que determine la Sociedad Gerente. Artículo 31: La Sociedad Gerente, percibirá en compensación por la dirección y administración honorarios de hasta el 2,50 % anual del haber neto del fondo. Artículo 32: La Sociedad Gerente, percibirá en concepto de gastos de gestión hasta el 2,50 % anual del haber neto del fondo. Artículo 33: La Sociedad Depositaria, percibirá en compensación por sus servicios honorarios de hasta el 2,50 % anual del haber neto del fondo. Artículo 34: La Sociedad Depositaria, percibirá en concepto de gastos de gestión hasta el 2,50 % anual del haber neto del fondo. Artículo 35: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, en conjunto, no podrán percibir con cargo al fondo, en concepto de Honorarios y Gastos de Gestión, ni por ningún otro a que se consideraran con derecho, más del 10 % anual sobre el haber neto del fondo. Artículo 36: La Sociedad Gerente determinará para cada ejercicio las alícuotas que se aplicarán en concepto de honorarios, gastos y comisiones, dentro de los máximos establecidos en el presente Reglamento de Gestión. Artículo 37: El presente Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes. Artículo 38: La rescisión del presente Reglamento de Gestión podrá ser solicitada en cualquier momento por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria, debiendo notificar su decisión a la otra, con una anticipación no menor a 30 días. Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y/o la Sociedad Depositaria y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente contrato y/o los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la ley y disposiciones legales vigentes. Artículo 39: Los órganos activos del fondo podrán disponer la liquidación del mismo con la previa

autorización de la Comisión Nacional de Valores y cumplimiento de los requisitos de publicidad que la misma determine. Artículo 40: La liquidación del fondo estará a cargo de la Sociedad que los órganos activos del fondo designen, previo cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes y de la aprobación de la misma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 41: La liquidación del fondo se hará distribuyendo a prorrata entre los copropietarios el importe de la venta de los activos del fondo, previa cancelación de las obligaciones imputables al mismo.

Escribano - Mario I. Goñi Casaux
e. 28/2 Nº 8861 v. 1/3/95

"B"

BELLSOUTH SOUTHERN CONE INC.
Sucursal Argentina

Se hace saber que la Junta Directiva de la Sociedad BELLSOUTH SOUTHERN CONE, INC., constituida conforme a las leyes del estado de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio en Suite 400, 1100 Peachtree Street, N.E., Atlanta, Condado de Fulton, Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, decidió en la reunión del 3 de febrero de 1995, la apertura de una sucursal en la República Argentina designando como representante al Sr. Mauricio Wior, constituyendo domicilio en la Av. del Libertador 602, piso 4º, Capital Federal. Se deja constancia que la Sociedad no tiene capital asignado.

Autorizado - Luis F. Alvarez
e. 28/2 Nº 21.154 v. 28/2/95

"BGN FONDO COMUN DE INVERSION"

Reforma de Reglamento de Gestión y cambio de denominación: Artículo 01: BGN RENTA FONDO COMUN DE INVERSIÓN funcionará conforme la Ley Nº 24.083, Decreto Nº 174/93, Disposiciones Legales complementarias o las que las modifiquen y/o reemplacen y Prescripciones contenidas en el presente Reglamento de Gestión. Artículo 02: El fondo estará constituido por inversiones realizadas por terceros a los que se les reconocerán derechos de copropiedad sobre el patrimonio del fondo, el que permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 03: Administradora General de Negocios Sociedad Anónima ejercerá la Dirección, Administración y Representación del Fondo en su calidad de Sociedad Gerente. Artículo 04: Banco General de Negocios Sociedad Anónima ejercerá las funciones de Sociedad Depositaria. Artículo 05: El valor de las cuotapartes será el que surja de dividir el patrimonio neto del fondo por la cantidad de cuotapartes vigentes, y será determinado diariamente, al cierre de operaciones de los mercados bursátiles, en un todo de conformidad con las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 06: La determinación del patrimonio neto del fondo se realizará en base a criterios contables generalmente aceptados. A tal fin, se considerarán los siguientes elementos: a) La valuación respecto de cada uno de los activos con oferta pública, se efectuará ponderando los precios que, en relación al mismo surjan, a la hora correspondiente al cierre de operaciones en rueda común de la Bolsa de Comercio de Bs. As. o en cualquier otra que fije la Comisión Nacional de Valores; en los mercados que a su respecto determine la Comisión Nacional de Valores. Sin embargo, en caso de que las operaciones respecto del activo de que se trate, se concentrasen en un solo mercado en una proporción superior al 80 % del total negociado, podrá tomarse el precio de cierre en dicho mercado, prescindiéndose de la ponderación de los precios de cierre en los mercados restantes. Cuando uno o más valores mobiliarios no tengan negociación en el o los mercados, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. b) La valuación de las divisas se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del BANCO DE LA NACION ARGENTINA aplicable a transferencias financieras. c) A los fines de la valuación de instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, se considerará su valor de origen más los intereses devengados a la tasa de interés vigente a la fecha de valuación respectiva. d) Valores Públicos y Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A. o aquel mercado que indique la comisión Nacional de Valores. e) Para los Títulos que se coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte. Artículo 07: el valor de la cuotaparte determinado según lo establecido en el presente reglamento, será válido para todas las solicitudes de suscripción y rescate recibidas hasta el cierre de las operaciones del día en que se efectivice la entrega del aporte por el suscriptor o se reciba la solicitud de rescate según corresponda. Artículo 08: el patrimonio del fondo podrá ser ampliado ilimitadamente, mediante la emisión de cuotapartes y disminuirse por el rescate de las mismas. Artículo 09: La emisión de cuotapartes será escritural. Como constancia de los créditos y/o débitos practicados en la cuenta de cuotapartes de cada copropietario con motivo de las operaciones de suscripción y de rescate, se emitirán liquidaciones, las que serán entregadas a cada cuotapartista. Artículo 10: La Sociedad Depositaria determinará la cantidad mínima de cuotapartes que podrán ser suscriptas o rescatadas por parte de los copropietarios, mínimo que no será aplicable en caso de rescate total. Artículo 11: La transferencia a terceros de cuotapartes suscriptas, únicamente se considerará perfeccionada una vez comunicada la misma en forma fehaciente a la Sociedad Depositaria. Artículo 12: Para suscribir cuotapartes del fondo, conjuntamente con el pago total de la inversión, se integrará una solicitud aceptando y adhiriendo al presente reglamento de gestión. Artículo 13: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se restará al monto integrado por el inversor los gastos de adquisición. El importe obtenido se dividirá por el valor de la cuotaparte, siendo el cociente, representativo del número de cuotapartes adjudicadas. Artículo 14: La Sociedad Depositaria determinará el plazo dentro del cual se pondrá a disposición del copropietario la "Liquidación de Suscripción", el que no podrá exceder de los cinco días posteriores a la efectivización de la suscripción. Artículo 15: La desvinculación del fondo se producirá tan sólo por el rescate de cuotapartes. El monto a acreditar al copropietario surgirá de multiplicar la cantidad de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuotaparte. Artículo 16: La Sociedad Depositaria determinará el plazo dentro del cual se pondrá a disposición del copropietario la "Liquidación de Rescate" y el monto correspondiente, el que no podrá exceder de los siete días posteriores a la recepción de la solicitud. Artículo 17: La titularidad de cuotapartes otorgará al copropietario: a) el derecho de rescate; b) el derecho a la participación en la distribución de utilidades; c) el derecho de reintegro en caso de liquidación. Artículo 18: a) La Sociedad Depositaria podrá suspender el derecho de suscripción y de rescate como medida de defensa del patrimonio del fondo, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, que de superar los tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. b) En caso de que se solicitaran suscripciones o rescates cuando no funcionaren los mercados, la valuación del fondo se llevará a cabo tomando los precios de cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del mercado. Artículo 19: El ejercicio económico del fondo finalizará el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente confeccionará los estados contables, aplicando disposiciones legales y normas contables generalmente aceptadas, a fin de establecer su estado patrimonial y estado de resultados. Artículo 20: La política de inversión del fondo a cargo de la Sociedad Gerente, se ajustará al principio de diversificación, tendiente a obtener una cartera de inversiones de renta fija equilibrada, procurando seguridad, rentabilidad y razonable liquidez. La Sociedad Gerente está facultada a invertir: a) hasta el 100 % del activo del fondo en cualquier de los siguientes activos con oferta pública: valores públicos; obligaciones negociables u otros valores representativos de deuda. b) hasta el 100 % del activo del fondo en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro sobre valores públicos, obligaciones negociables u otros valores representativos de deuda. c) hasta el 50 % del activo del fondo en operaciones activas de caución y pase. d) hasta el 100 % del activo del Fondo en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. e) hasta el 100 % del activo del fondo en divisas. f) Intervenir hasta el 20 % del activo del fondo en derechos y obligaciones derivados de operaciones de opciones sobre valores públicos, obligaciones negociables u otros valores representativos de deuda con oferta pública. Artículo 21: La gestión del haber del fondo no podrá: a) Invertir en Valores Mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente, Sociedad Depositaria, o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión. b) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad gerente o Sociedad depositaria en una proporción mayor al 2 % del pasivo obligacionario de la controlante. c) Invertir en obligaciones negociables u otros valores representativos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma emisora. d) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber del fondo. e) Invertir más del 20 % de su patrimonio en valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. f) Invertir menos del 75 % de su patrimonio en activos emitidos y negociados en el país. g) Recibir préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios; responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del fondo; así como disponer, gravar o comprometer el patrimonio del fondo en operaciones distintas a las autorizadas; h) Mantener más del 10 % del haber del fondo en cuentas no remuneradas, pudiendo excepcionalmente y por un plazo no mayor de 180 días corridos, exceder dicho porcentaje, con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores y cuando responda a los objetivos de administración de la cartera del Fondo. Artículo 22: La Sociedad Gerente queda facultada a realizar cualquiera de las inversiones dentro de los límites contemplados en este reglamento y normas legales vigentes en los siguientes mercados: República Argentina: Mercado de Valores de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico; Estados Unidos: Bolsa de Nueva York; Bolsa Americana; New York Futures Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsa de Toronto, Bolsa de Montreal, Bolsa de Vancouver; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Uruguay: Bolsa de Montevideo. Brasil: Bolsa de Río de Janeiro, Bolsa de San Pablo. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa de Valores de Luxemburgo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Tokio. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Artículo 23: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorguen los bienes del fondo. Artículo 24: La Sociedad Depositaria, con Acuerdo de la Sociedad Gerente, podrá designar Agentes Colocadores, a entidades especializadas, celebrando convenios con las mismas, con el fin de promover la adhesión de inversores, mediante la suscripción de cuotapartes, con el previo conocimiento de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 25: La Sociedad Gerente podrá renunciar, sustituyendo su mandato en otra Sociedad de sus mismas características y que reúna los requisitos legales exigidos. Asimismo, en caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria, designará una nueva Sociedad Gerente, designación que, en todos los casos, requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 26: La Sociedad Depositaria tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) guarda y custodia de los bienes del fondo; b) percepción de las suscripciones de las cuotapartes y cualquier otro crédito a favor del fondo; c) pagos de los rescates y utilidades a los copropietarios y de cualquier otro importe con cargo al fondo; d) pago y percepción de los montos correspondientes a las inversiones del fondo; e) registro de la titularidad de cuotapartes escriturales. Artículo 27: La Sociedad Depositaria está facultada a encomendar, bajo su exclusiva responsabilidad, la guarda y custodia de los valores del fondo, a terceros que actúen como entes autorizados para recibir depósitos. Artículo 28: La Sociedad Depositaria podrá renunciar, sustituyendo su mandato en otra Sociedad de sus mismas características y que reúna los requisitos legales exigidos. Asimismo, en caso de inhabilitación de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente, designará una nueva Sociedad Depositaria, designación que, en todos los casos, requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 29: La Sociedad Depositaria y Agentes Colocadores designados, percibirán de los suscriptores de cuotapartes hasta un 1,00 % del monto invertido, en concepto de Gastos de Adquisición. Artículo 30: La distribución de los montos ingresados en concepto de gastos de adquisición se efectuará entre los órganos activos y los terceros designados como agentes colocadores, en las formas y proporciones que determine la Sociedad Gerente. Artículo 31: La Sociedad Gerente, percibirá en compensación por la dirección y administración honorarios de hasta el 1,00 % anual del haber neto del fondo. Artículo 32: La Sociedad Gerente, percibirá en concepto de gastos de gestión hasta el 1,00 % anual del haber neto del fondo. Artículo 33: La Sociedad Depositaria, percibirá en compensación por sus servicios honorarios de hasta el 1,00 % anual del haber neto del fondo. Artículo 34: La Sociedad Depositaria, percibirá en concepto de gastos de gestión hasta el 1,00 % anual del haber neto del fondo. Artículo 35: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, en conjunto, no podrán percibir con cargo al fondo, en concepto de Honorarios y Gastos de Gestión, ni por ningún otro a que se consideraran con derecho, más del 4 % anual sobre el haber neto del fondo. Artículo 36: La Sociedad Gerente determinará para cada ejercicio las alícuotas que se aplicarán en concepto de honorarios, gastos y comisiones, dentro de los máximos establecidos en el presente Reglamento de Gestión. Artículo 37: El presente Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes. Artículo 38: La rescisión del presente Reglamento de Gestión podrá ser solicitada en cualquier momento por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria, debiendo notificar su decisión a la otra, con una anticipación no menor a 30 días. Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y/o la Sociedad Depositaria y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente contrato y/o los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la ley y disposiciones legales vigentes. Artículo 39: Los órganos activos del fondo podrán disponer la liquidación del mismo con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y cumplimiento de los requisitos de publicidad que la misma determine. Artículo 40: La liquidación del fondo estará a cargo de la Sociedad que los órganos activos del fondo designen, previo cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes y de la aprobación de la misma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 41: La liquidación del fondo se hará distribuyendo a prorrata entre los copropietarios el importe de la venta de los activos del fondo, previa cancelación de las obligaciones imputables al mismo.

Escribano - Mario I. Goñi Casaux
e. 28/2 Nº 8864 v. 1/3/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A.

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de febrero de 1995 ha calificado con la categoría "1" las acciones de CENTRAL PUERTO S. A. Se trata de acciones ordinarias clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.91, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.

• La liquidez de las acciones en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es media.

• El grado de riesgo del sector económico en el que opera actualmente el emisor es considerado como bajo;

• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 8.75.

• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;

• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;

• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/2 Nº 21.099 v. 28/2/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 16 de febrero de 1995 ha calificado con la categoría "A" la Coemisión de Obligaciones Negociables de CENTRAL PUERTO S. A. y CENTRAL NEUQUEN S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.652 del 12 de setiembre de 1994. Se trata de una emisión de obligaciones negociables solidarias simples, por un monto de 100 millones de dólares estadounidenses. Esta coemisión fue resuelta por las Asambleas de accionistas de Central Puerto S. A., realizadas con fecha 10 de junio de 1994 y 26 de agosto de 1994; y la Asamblea de Central Neuquén S. A. del 24 de junio de 1994. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.95, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.95; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.90; los indicadores financieros adicionales al 31/12/94 (Central Puerto S. A. liquidez 0.45, rentabilidad 13.55 % —ejercicio 94— endeudamiento 0.53, endeudamiento a largo plazo 0.21 y otros; Central Neuquén S.A.: liquidez 0.24, rentabilidad -2.79, endeudamiento 4.11, endeudamiento a largo plazo 3.16 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que representan para el inversor un muy bajo riesgo. Cuentan con una buena capacidad de pago del capital y de los intereses, en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que esta pertenece o en la marcha de la economía en general podrían incrementar levemente el riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/2 Nº 21.097 v. 28/2/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 17 de febrero de 1995, ha calificado con la categoría "AAA" la emisión de Obligaciones Negociables de ROBERTS S. A. DE INVERSIONES, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.451 del 3 de marzo de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 8.16, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 8.16; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.55; los indicadores financieros adicionales al 30/9/94 (liquidez 1.41, rentabilidad 20.64 % —ejercicio 93—, endeudamiento 0.24 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/2 Nº 21.096 v. 28/2/95

CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A. (Registro CNV Nº 3)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 17 de febrero de 1995, ha actualizado la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.401 del día 13 de enero de 1994, manteniéndose la calificación anterior de Categoría BBB. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de valor nominal de 25 millones de dólares estadounidenses con una duración de 5 años. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 9.91, Capacidad Generadora 2.48 y Rentabilidad: 24.09 % —índice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto neutro para la solvencia de la entidad. La calificación en categoría BBB posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una adecuada capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. A juicio del calificador el riesgo no se ve mayormente afectado por situaciones propias del sector, aunque si bien es muy leve, la influencia de cambios relativamente aceptables o previsibles en la política monetaria y en el campo económico es mayor que en las categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/2 Nº 21.095 v. 28/2/95

CASA BELL Sociedad Anónima

Por escritura del 16/11/94 se protocolizó el Acta de Directorio del 24/10/94 que revocó el Poder General Amplio de Administración y Disposición que fuera otorgado a favor de José Andrés Amorena y/o Kenneth Cleland Bell y/o Roberto Nicanor Morales y/o Eduardo Armando Borsa y/o Reinaldo Bell y/o Dino Zoso y se otorgó un nuevo Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor de Eduardo Armando Borsa, Reinaldo Bell y Daniel Bell para actuar en forma conjunta, alternada o indistintamente, salvo para los trámites y gestiones que realice ante las oficinas de custodia y compensación de títulos de valores del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y Caja de Valores S. A. que deberán actuar en forma conjunta dos cualquiera de los tres nuevos apoderados o indistintamente uno de ellos en forma conjunta con uno cualquiera de los señores Dino Zoso, Guillermo Horacio Cacace y/o Adrian Pérez.

Presidente - Jacobo M. Lifschutz
e. 28/2 Nº 8851 v. 28/2/95

CIRCULOS INTEGRADOS S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Escritura Nº 12 del 7-2-95. Acta de Directorio del 16-12-95. A los efectos de recomponer el Directorio de la sociedad se aprueba fijar en cinco el número de Directores Titulares, siendo la duración del mandato de 3 años. Asimismo se aprueba la designación de Síndicos Titulares y Suplentes, siendo la duración del mandato de los síndicos de un año. Por lo tanto el Directorio quedó integrado de la sgte. manera: Presidente: Ing. Pablo Darío Taraciuk; Vicepresidente: Ing. Aldo Gustavo Taraciuk, Directores Titulares: Alicia Vainer de Taraciuk, Nicolás Vainer e Ing. Eduardo Luis Favaron y la Comisión Fiscalizadora quedó integrada de la sigt. manera: Síndicos Titulares: Presidente: Dr. Héctor Eduardo Berdichevsky, los Síndicos Titulares: Dres. Alejandro Charosky y Silvia Cristina Bernard y como Síndicos Suplentes a: Ignacio Lo Bello, David Oscar Levkov y Oscar González.

Autorizado - José Mangone
e. 28/2 Nº 21.122 v. 28/2/95

COMPAÑIA AMERICANA DE TRADING INTERNACIONAL S. A.

Comunica que por asamblea general Ordinaria del 29/9/1993 pasada a escritura pública Nº 25 el 10/2/1994 se dispuso el aumento de capital dentro del quíntuplo de la suma de $ 180.000 a la suma de $ 200.000 por lo cual se emiten las acciones correspondientes. 11/12/85 Nº 12.395 L 101 T "A".

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 28/2 Nº 21.163 v. 28/2/95

CREP-PROSEGUR DEL CENTRO Sociedad Anónima (5-2-1987, nº 269, L 103, Tomo "A" de S.A.)

Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio 12-12-1994 designó: Presidente Juan Cocci; Vicepresidente: Eduardo Aníbal Felchi; Síndico Titular: Laura Méndez, abogada; Suplente: Fernando Der, abogado.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 28/2 Nº 21.174 v. 28/2/95

"D"

DEMONOLOGICA INMOBILIARIA S. A.

1.561.279. Conforme lo establece el art. 60 de la ley de sociedades comerciales se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 9-11-94 designó como Directora Titular y Presidente del Directorio a la Dra. María Ana Piperno y como Director Suplente al Dr. Emilio Fava.

Apoderada - Norma Ramos
e. 28/2 Nº 21.182 v. 28/2/95

DEUTSCHE EISENBAHN - CONSULTING GMBH

Se hace saber: Que la empresa constructora "DEUTSCHE EISENBAHN-CONSULTING GMBH", con domicilio comercial en Francfort del Meno (Registro Mercantil Nº HR B 8044) de la República Federal de Alemania, constituida y actualmente existente de conformidad con las leyes de su país, ha dispuesto establecer sucursal en la República Argentina, fijando domicilio en la ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Paraguay 419, 4º "42", designando a don Ralf Kaltheier, representante a cargo de la sucursal, confiriéndole, al efecto, Poder Especial, con fecha 25/7/94 (protocolizado 7/12/94, esc. 388, Fº 1407, Rº 118), Resolución elevada a escritura pública el 7/12/94, bajo Nº 389, Fº 1410, Rº 118.

Escribano - Jorge Raul Otaegui
e. 28/2Nº 21.076 v. 28/2/95

DULCITO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 14 de setiembre de 1992 se ha dispuesto aceptar la renuncia del Vicepresidente Gustavo Gabriel Grinblat y la designación como nueva Directora a la Sra. Martha Liliana Grinblat, quedando configurado el Directorio por posterior reunión del mismo de igual fecha como sigue: Presidente: Jorge Osvaldo Grinblat; Vicepresidente: Aurora Clotilde Diabé; Directores titulares: Viviana Betsabé Grinblat, Héctor Machtey y Martha Liliana Grinblat, con vencimiento de sus mandatos el 30-6-95.

Presidente - Jorge O. Grinblat
e. 28/2 Nº 21.134 v. 28/2/95

"F"

FINVERSUR Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha decidido emitir acciones ordinarias al portador de valor $ 100 por acción por un total de $ 400.000, al modo de pago será en efectivo equivalente al 100 % de su respectiva suscripción. Fijánse 30 días a partir de la publicación de la presente para ejercer el derecho de preferencia.

Autorizado - Sergio P. Parejas
e. 28/2 Nº 21.110 v. 2/3/95

"I"

INDUPA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica que la Comisión Nacional de Valores ha emitido con fecha 20 de febrero de 1995 la DISPOSICION Nº 857 cuyos artículos disponen: Artículo 1º: Autorizar a INDUPA S.A.I.C., la impresión de trece mil trescientas treinta y cuatro (13.334) láminas representativas de 427.781.507 acciones nominativas, no endosables, valor nominal un peso cada una (V$N 1, c/u), que totalizan la suma de Pesos cuatrocientos veintisiete millones setecientos ochenta y uno mil quinientos siete ($ 427.781.507), con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fojas 4/5; conforme al siguiente detalle: 3.907 láminas que representan 1 acción cada una, 3.460 láminas que representan 10 acciones cada una, 2.630 láminas que representan 100 acciones cada una, 1680 láminas que representan 1.000 acciones cada una, 880 láminas que representan 10.000 acciones cada una, 400 láminas que representan 100.000 acciones cada una, 377 láminas que representan 1.000.000 acciones cada una. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente a fs. 3. Artículo 2º: la Comisión Fiscalizadora de INDUPA S.A.I.C., por sí, deberá vigilar el procedimiento de impresión, el destino del papel asignado a ésta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora. Artículo 3º: deberá presentarse un facsímil de los títulos impresos conforme el procedimiento autorizado en el artículo 1º, que se agregará al expediente de la sociedad. Asimismo, deberá acreditarse en dicho expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada, fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora, presentando testimonio del acta notarial respectiva y agregarse copia autenticada por escribano público de las actas del órgano de fiscalización en que se justifique el cumplimiento de las diligencias ordenadas en el artículo 2º de la presente disposición. Artículo 4º: publíquese por parte de la empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Artículo 5º: regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese.

Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 3º y 4º, archívese.

Presidente - Oscar H. Saggese
e. 28/2 Nº 21.281 v. 28/2/95

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A
(Reg. Nro. 7 C. N. V.)

En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 20 de febrero de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 30 millones efectuada por Sancor Coop. Unidas Ltd. (aprobada por Res. Nro. 10.289 de la C. N. V.), manteniendo la calificación original de "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "B" aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía. La subcategoría "BBB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B". De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos: -Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.- Sector económico al cual pertenece el emisor. -Posición competitiva de éste dentro de su sector. Administración y Control Societario. -Resguardos y condiciones del instrumento. El emisor a través de las cooperativas primarias agrupa 5006 tambos los cuales durante el ejercicio 1993/1994 produjeron 1316 MM. de litros de leche. En el conjunto de la industria alimenticia, la láctea es el 12 % del rubro alimentos y bebidas. El sector se orienta básicamente al consumo interno, con excelentes perspectivas en exportaciones para países latinoamericanos. En los primeros cinco meses del ejercicio en curso la empresa facturó en el orden de los $ 284 MM., de los cuales el 91.5 % corresponden al mercado interno y el 8.5 % al mercado externo. Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 30/11/94 se determinan los siguientes índices: Liquidez: El índice es de 1.28 y desmejora con respecto al del ejercicio anterior al haber aumentado su pasivo corriente, principalmente en deudas a corto plazo. Endeudamiento: El índice de 0.66 con un crecimiento con respecto al ejercicio anterior debido al crecimiento de la deuda financiera destinada a financiar el aumento de sus inversiones. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 4.82 mostrando que la empresa tiene un buen flujo de fondos para cubrir sus costos financieros. Rentabilidad: La empresa presenta ratios de 0.66 % y de 1.74 % (anualizados) medidos sobre activos y patrimonio respectivamente. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa tiene alta probabilidad de atender los compromisos derivados de la emisión y cumplir con su importante plan de inversiones, manteniendo un nivel de endeudamiento de igual magnitud en términos absolutos pero menor en relación con el crecimiento de sus activos. Se procedió a controlar los covenants de la emisión, encontrándose las relaciones dentro de los niveles establecidos. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 28/2 Nº 21.155 v. 28/2/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 20 de febrero de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por v/n u$s 50 millones efectuada por Gascart (aprobada por Res. Nro. 10.343 de la C.N.V.), manteniendo la calificación original de categoría "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía. La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del Emisor y de su subsidiaria Gasnor S. A., por ser la generadora de fondos a través de su actividad como distribuidora de gas, se basó en los Estados Contables al 30/9/94 en el caso del emisor y al 31/12/94 (provisorio) en lo que respecta a la empresa controlada. El análisis de la industria y de la emisora dentro de su sector nos indica que el nivel de riesgo sigue siendo calificado de bajo. La empresa distribuidora de gas presenta al cierre del ejercicio 1994 un resultado económico del orden de los $ 14.4 MM., que representa el 17.9 % sobre las ventas. En cuanto al emisor al tercer trimestre del ejercicio 1994 arroja una utilidad de $ 7.1 MM., originado fundamentalmente por el resultado de su inversión en Gasnor S. A., del cual deben deducirse los intereses devengados y los gastos de administración. El índice de liquidez del emisor dadas sus características de empresa "holding" tiene una importancia relativa, el mismo es de 1.32. La empresa distribuidora presenta un ratio de 1.43 manteniéndose dentro de niveles similares a los del trimestre anterior. El índice de endeudamiento de Gasnor es de 0.18 lo que indica un excelente nivel de capitalización, el del emisor es de 1.07 el cual mejora con respecto al trimestre anterior, al haber disminuido su deuda de corto plazo por cancelaciones efectuadas y haber aumentado el patrimonio neto por el incremento de sus utilidades. La rentabilidad anualizada de la controlante es de 9.65 % y de 19.99 % medida sobre activos y patrimonio, mejorando sustancialmente con respecto al primer semestre de 1994; la distribuidora arroja un índice de 13.47 % sobre activos totales y de 14.88 % sobre patrimonio al cierre del ejercicio 1994. El flujo de fondos proyectado determina que en función de las ganancias de la empresa controlada y a través de la distribución de las mismas mediante el pago de dividendos, el emisor cuenta con una muy alta probabilidad de cumplir con los compromisos asumidos. De acuerdo con la documentación analizada se verificó el cumplimiento de los compromisos restrictivos asumidos por el emisor. Pueden destacarse asimismo los siguientes aspectos: a) Sector sujeto a la acción y regulación del Estado Nacional, b) Región afectada por crisis en las economías regionales, c) Muy buen nivel de management y operador. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 28/2 Nº 21.153 v. 28/2/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Conejo de Calificación de esta Sociedad, el día 20 de febrero de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por v/n u$s 30 millones efectuada por IMPSAT S. A. (aprobada por Res. Nro. 10.325 de la C.N.V.), manteniendo la calificación original de "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 30/11/94, cierre de su ejercicio económico. Las ventas del ejercicio 1994 aumentaron en un 70.57% con respecto al ejercicio anterior, la utilidad final se incrementó en un 84%. Al cierre del ejercicio 1994 la sociedad tenía en cartera contratos por u$s 232 MM. por los servicios que serán prestados durante el lapso de tres a cinco años. Los contratos obtenidos en 1994 ascienden a u$s 120 MM. El índice de liquidez es de 0.45 habiendo desmejorado en respecto al trimestre anterior, debido fundamentalmente al crecimiento de su endeudamiento financiero. El endeudamiento señala un ratio de 1.68, sigue mostrando una evolución creciente debido al aumento del nivel de endeudamiento de corto plazo destinado a su importante plan de inversiones. La rentabilidad presenta muy buenos índices, la misma es de 6.81% medida sobre los activos y de 27.06 % en relación al patrimonio, mostrando una sustancial mejora con respecto al ejercicio anterior. La cobertura histórica sobre gastos financieros mantiene un buen nivel siendo de 3.46, presenta un buen flujo operacional el cual ha venido creciendo en función del aumento de su facturación. La cobertura proyectada para el período 1994/1998 muestra un ratio promedio ponderado de 13.11. El calce de flujos de fondos proyectado indica que la empresa podrá asumir el repago de sus obligaciones en tiempo y forma. Se verificó que al cierre del ejercicio 1994 la empresa cumplió con las relaciones patrimoniales que se comprometió a mantener de acuerdo con los términos de la emisión. La empresa sigue manteniendo un muy buen posicionamiento en su sector siendo la empresa líder. Las expectativas del emisor son duplicar sus ventas en el ejercicio 1995. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 28/2 Nº 21.152 v. 28/2/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 20 de febrero de 1995, procedió a al revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por v/n u$s 6.0 millones efectuada por Banco Institucional Cooperativo Ltd., aprobada por Rs. Nro. 10.396 de la C.N.V., manteniendo la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría 'B'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación ente activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/10/94. El índice de Endeudamiento Económico es de 6.72, se verifica un moderado aumento con respecto al cierre del ejercicio anterior debido a un incremento en el volumen de sus negocios, sigue representando un buen índice para la actividad. Compromiso Patrimonial el ratio es de - 6.61 % anualizado, el indicador muestra una razonable cobertura de las pérdidas potenciales de la entidad. El índice de Cobertura Total es de 19.19 % y mejora con respecto al cierre del ejercicio anterior, puede considerarse un índice de buen nivel de cobertura. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida El descalce de monedas es de 42.85 % en pesos y de 19.99 % en moneda extranjera. El nivel de activos productivos sobre pasivos con costos es de 1.03, lo que muestra un buen nivel de relación. La rentabilidad es 24.65 % con respecto al patrimonio y de 3.11 % sobre activos totales, ambos anualizados, mostrando un muy buen nivel de rentabilidad. El análisis de las tasas pasivas y activas del emisor, determinan que las mismas se encuentran por sobre el promedio del mercado. La entidad manifiesta que no existen sanciones aplicadas por los organismos de contralor. El Banco participa en el grupo de entidades cuya oferta ha sido aprobada por el B.C.R.A. para la privatización del Banco de Entre Ríos. En los escenarios alternativos proyectados la entidad sigue manteniendo sus indicadores dentro de los parámetros de la calificación base. Los indicadores más representativos del emisor comparados con una muestra de entidades seleccionadas al efecto indican que en términos generales la entidad se ubica por sobre el promedio de la misma. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 28/2 Nº 21.151 v. 28/2/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de enero de 1995, procedió a la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por v/n u$s 50.0 millones del Banco Integrado Departamental Cooperativo Ltd., aprobada por Res. Nro. 10.840 de la C.N.V., asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría 'B'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/9/94. El índice de Endeudamiento Económico es de 7.53, que puede considerarse apropiado. Compromiso Patrimonial el ratio es de - 9.29 %, que puede considerarse de buen nivel. El índice de Cobertura Total es de 18.33 % y mejora con respecto al cierre del ejercicio anterior, puede considerarse como bueno. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 15.89 % en pesos y de 22.38 % en moneda extranjera. El nivel de activos productivos sobre pasivos con costos es de 1.01, mostrando una evolución favorable con respecto a ejercicios anteriores. La rentabilidad es 2.05 % con respecto al activo y de 18.58 % sobre patrimonio, ambos anualizados, mostrando un buen nivel de rentabilidad. El análisis de la diversificación de activos, muestra que la entidad presenta una razonable situación, pues cuenta con una buena diversificación de sus colocaciones y el grado de concentración por cliente no es elevado. Las tasas pasivas y activas del emisor, se encuentran por sobre el promedio

del mercado. Los indicadores más representativos del emisor comparados con una muestra de entidades seleccionadas al efecto determinan una posición favorable. La entidad dirige sus actividades preferentemente al apoyo de la pequeña y mediana empresa, contando con una buena diversificación de negocios. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 28/2 Nº 21.150 v. 28/2/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 20 de febrero de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por v/n u$s 65 millones de Central Térmica Güemes S. A. (aprobada por Res. Nro. 10.468 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "B" subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "B" aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios predecibles en el emisor en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "BBB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.
— Sector económico al cual pertenece el emisor.
— Posición competitiva de éste dentro de su sector.
— Administración y Control Societario.
— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera son: La facturación del ejercicio 1994 superó en un 11.9 % a la de igual período del año 1993. El margen bruto fue de $ 13.4 MM. al cierre de 1994 contra $ 9.1 MM. para el año 1993, esto representa un aumento del 47 %. La utilidad neta fue de $ 3.7 MM. para el ejercicio lo que muestra una muy importante recuperación de la empresa pues al cierre de 1993 mostraba una pérdida de $ 3.7 MM. El nivel de endeudamiento es de 1.10, se mantiene en valores similares al trimestre anterior. El índice de liquidez varía sustancialmente ubicándose en un ratio de 2.55, esto se debe a la restructuración de su deuda financiera la que en casi su totalidad se convirtió en deuda de largo plazo. La rentabilidad es de 0.45 % sobre activos y del 5.21 % sobre el patrimonio, la evolución de sus resultados sigue siendo positiva mostrando la empresa en el curso del año 1994 un mejoramiento de su situación económico-financiera. Las proyecciones para el período 1994/96 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 1.98. El calce de flujo de fondos establece que la empresa tendrá la necesidad de refinanciar al fin del período de pago de la obligación u$s 60.0 millones en una nueva emisión, cifra que no parece inconveniente proyectando la situación actual a la luz el apoyo y prestigio de los accionistas, el nivel de asistencia actualmente recibido de los bancos y la magnitud de la misma inferior al nivel que hoy presenta su endeudamiento. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía sujeto al control de las autoridades, b) Despacho de producción prácticamente asegurado en función del lugar que ocupan en el ranking sus generadores, c) Muy buen nivel de management, d) Grupo accionista de reconocida solvencia y con muy buena capacidad financiera, d) Operador de reconocida trayectoria internacional. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 28/2 Nº 21.149 v. 28/2/95

MCDONALD'S RESTAURANTS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 15/12/94, "MCDONALD'S RESTAURANTS DE ARGENTINA S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Bruce Wunner; Vicepresidente: Ignacio Cornejo Solá; Director Titular: Alfredo L. Rovira; Directores Suplentes: José R. Fernández y Eduardo E. Represas.

Autorizado - Alfredo L. Rovira
e. 28/2 Nº 21.171 v. 28/2/95

MOT COR
S. A.

Poder Gral. de Administración: MOT COR S. A. a Bederian, Carlos y otros. En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días de enero de mil novecientos noventa y cinco el Sr. Bederian Carlos, en representación de MOT COR S. A., como Presidente del Directorio y dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de diciembre de 1994, confiere Poder General de Administración a favor de los señores: Carlos Bederian (LE 7.975.741), Ladisiao Mauricio Magi (DNI 5.411.757) y Victor Rolando Seco (DNI 14.058.871) para que en nombre y representación de MOT COR S. A. realicen los actos mencionados en la escritura número cinco correspondiente.

Contador - Guillermo Camurati
e. 28/2 Nº 21.181 v. 28/2/95

MULTIPLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica a los suscriptores de sus contratos PLAN Z lo siguiente:

a) Resultados de adjudicación Nº 067 realizado el día 10/02/95 indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad.

(S – Sorteo L – Licitación D – Licitación desierta)

3318-002-S; 3336-026-S; 3359-099-L; 3431-025-S; 3433-034-S; 3462-027-D;
3462-082-S; 3463-082-L; 3465-012-L; 3486-082-D; 3487-030-D; 3488-099-D;
3536-070-L; 3537-082-D; 3539-081-D; 3541-029-S; 3585-025-D; 3587-075-D;
3588-073-L; 3589-035-S; 3631-098-L; 3634-068-D; 3635-025-D; 3636-021-S;
3637-027-S; 3641-018-D; 3668-022-S; 3673-080-D; 3674-009-S; 3677-002-D;
3700-013-S; 3701-018-S; 3704-037-S; 3705-051-L; 3730-013-D; 3731-003-S;
3732-084-L; 3733-092-S; 3734-050-L; 3770-017-D; 3771-014-S; 3773-048-D;
3774-033-L; 3776-025-D; 3827-025-S; 3827-082-D; 3828-009-D; 3828-025-S;
3829-009-D; 3829-025-S; 3830-056-D; 3831-025-S; 3832-035-D; 3834-019-S;
3890-082-S; 3892-021-S; 3893-021-S; 3923-062-L; 3925-082-L; 3926-085-D;
3952-025-D; 3952-095-S; 3954-025-S; 3956-035-S; 3956-051-L; 3957-068-S;
3958-009-D; 3959-035-L; 3980-023-S; 3981-059-S; 3988-098-D; 4000-022-S;
4001-040-D; 4001-052-S; 4003-042-S; 4011-044-D; 4012-092-S; 4013-014-S;
4015-088-S; 4016-014-D; 4017-068-D; 4018-076-D; 4019-002-D; 4044-003-S;
4048-044-S; 4049-005-S; 4050-005-S; 4061-008-D; 4062-005-D; 4070-049-S;
4072-089-S; 4073-082-D; 4074-100-S; 4075-080-D; 4076-044-S; 4083-009-S;
4089-055-L; 4096-009-S; 4097-004-S; 4099-009-D; 4101-009-S; 4102-079-S;
4103-006-L; 4104-048-S; 4105-008-D; 4115-030-D; 4116-037-D; 4118-089-S;
4119-007-L; 4120-044-S; 4133-025-S; 4133-037-D; 4134-013-D; 4139-076-S;
4140-035-S; 4141-025-S; 4165-002-D; 4165-044-S; 4166-025-S; 4166-044-D;
4169-017-S; 4170-038-L; 4172-035-S; 4172-095-D; 4178-045-S; 4179-014-S;
4180-075-L; 4181-008-D; 4182-026-L; 4198-009-S; 4203-035-S; 4203-095-D;
4204-076-D; 4205-066-L; 4206-009-S; 4207-008-S; 4208-019-D; 4223-014-S;
4224-009-D; 4234-005-S; 4236-050-L; 4236-049-D; 4237-063-L; 4255-087-L;
4256-098-S; 4263-002-S; 4264-035-D; 4264-089-S; 4269-006-L; 4270-043-L;
4271-054-S; 4272-017-L; 4278-025-S; 4279-044-S; 4285-095-D; 4286-056-D;
4287-008-S; 4288-031-L; 4289-051-S; 4292-013-S; 4299-019-S; 4300-044-S;
4304-045-L; 4310-043-L; 4311-013-L; 4312-014-S; 4313-095-S; 4315-008-S;
4315-009-D; 4316-025-D; 4323-047-S; 4324-035-S; 4325-079-L; 4326-049-S;
4328-008-S; 4329-035-D; 4329-089-S; 4330-095-S; 4331-047-L; 4332-030-L;
4334-047-D; 4335-026-L; 4337-009-D; 4337-019-S; 4338-048-L; 4341-019-S;
4342-022-L; 4343-009-D; 4344-003-S; 4344-011-D; 4345-005-S; 4347-029-L;
4348-009-S; 4351-076-L; 4352-014-S; 4353-077-L; 4355-007-S; 4357-025-S;
4358-001-L; 4359-035-S; 4360-083-L; 4362-004-D; 4362-009-S; 4364-019-S;
4365-035-S; 4366-017-S; 4367-076-S; 4368-019-S; 4369-098-D; 4370-095-S;
4372-019-S; 4373-025-L; - - ; - - ; - - ; - - ;

b) El Acto de adjudicación Nº 68 se ralizará en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal (1053), el día 10/03/95 de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 19:00 horas.

c) Los valores de las cuotas para licitar en el mencionado Acto, serán los siguientes (valores en pesos):

PLAN Z

DUE GL: plan 30 meses $ 35,63; plan 50 meses $ 21,38.
DUE AUTOMIX FULL: plan 30 meses $ 43,07; plan 50 meses $ 25,84.
RX-125: plan 10 meses $ 248,20; plan 50 meses $ 49,64.
NT-200: plan 20 meses $ 136,60; plan 30 meses $ 91,07; plan 50 meses $ 54,64.
SOL: plan 50 meses $ 28,44.
FIRE: plan 10 meses $ 106,90; plan 30 meses $ 35,63; plan 50 meses $ 21,38.
SH 50 EDMINT: plan 30 meses $ 66,80; plan 50 meses $ 40,08.
YA 90 AXIS: plan 50 meses $ 65,94.
DT- 125: plan 50 meses $ 82,46.
XT- 350: plan 50 meses $ 134,60.
CG 50 JOG: plan 50 meses $ 52,16.
XT- 225: plan 50 meses $ 124,64.

Apoderado - Ricardo R. Ulbrich
e.28/2 Nº 6220 v. 28/2/95

"P"

PESQUERA MAR DEL SUR AUSTRAL
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 28 de diciembre de 1994 el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Carlos Fernández López; Vicepresidente: Salvador Casado Elicegui; Director Suplente: Francisco Lago Mauricio.

Angela Catalina Sorace
e. 28/2 Nº 8888 v. 28/2/95

PROEXA
S. R. L.
Nº Inscr. IGJ 2416 Libro 76 6-6-78

Por Instrumento Privado del 22-8-94 se eligen, como socio-gerentes a los Sres. Luis Daniel Carnavalle y/o María del Pilar Quiroga de Carnavalle por renuncia de la anterior gerencia.

Autorizado - Carlos Burger
e. 28/2 Nº 8840 v. 28/2/95

PUBLIBINGO
S. A.

Asamblea Gral. Extraordinaria 5/1/95 (instrumento privado igual fecha) aumentó capital a $ 268.000. Art. 4º: El capital social es de $ 268.000 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil), representado por 268.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una que confieren un voto por acción.

Presidente - Osvaldo Ramón Fuentes
e. 28/2 Nº 21.173 v. 28/2/95

"R"

ROYAL BANK OF CANADA

Se hace saber que con motivo de la venta el inmueble ubicado en la calle Florida 202, Capital Federal, el Royal Bank of Canadá ha mudado sus oficinas locales a la Avenida del Libertador 602, piso 18º, de la Capital Federal, domicilio en el cual queda establecido en adelante su domicilio social, de acuerdo a las exigencias prescriptas en el artículo 118, inciso 2º, de la Ley 19.550.

Autorizado - Rodrigo Alvarado Uriburu
e. 28/2 Nº 21.138 v. 28/2/95

"S"

SEBISA
Sociedad en Comandita por Acciones
Expte. I. G. J. Nº 328.860

Se hace saber por 3 días que por Escritura Nº 350 del 12-12-94 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 21-9-94 se resolvió un aumento del capital social en la suma de $ 46.539,99, para alcanzar con el existente de $ 0,01 la suma de $ 46.540. Asimismo se aprueba una reducción de $ 38.540 para alcanzar la suma de $ 8.000 conforme el aumento y reducción del mismo resuelto por esta Asamblea. Consecuentemente se aprobó una modificación del Estatuto Social en sus artículos 3º, 6º, 7º y 8º los cuales quedarán redactados de la sigte. manera: Ar-tículo tercero: La sociedad tendrá una duración de 34 años a contar desde la fecha de su constituc., esto es a contar desde el 2-10-67. Artículo sexto: El capital social se fija en la suma de $ 8.000 y se halla totalmente integrado de la sgte. manera: de los socios Comanditados asciende a la suma de $ 400 de los cuales corresponde a Julio Alberto De Rissio la suma de $ 200 y a Nora Elsa Tiscar de De Rissio, la suma de $ 200; de los socios comanditarios a la suma de $ 7.600 por partes iguales entre los mismos o sea $ 3.800, Julio Alberto Di Rissio y $ 3.800 a Nora Isabel De Rissio. El capital comanditario se halla representado por 7.600 acciones ordinarias al portador, de un v/n de un peso c/u., con derecho a un voto por acción. Artículo séptimo: Las acciones correspond. a futuros aumentos podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Artículo octavo: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán, en sus casos las menciones de los Arts. 211 y 212 de la Ley 19.550.

Autorizado - José Mangone
e. 28/2 Nº 21.124 v. 2/3/95

SOVEREIGN GOLD COMPANY (ARGENTINE) LTD.

Se comunica que por escritura pública Nº 193 de fecha 17 de febrero de 1995, pasada, al folio 1093 del Registro Notarial Nº 375 de la Capital Federal, la sociedad SOVEREIGN GOLD COMPANY (ARGENTINE) LTD. ha designado al Dr. Atanasio Hernán Celorrio como representante legal de su sucursal en la República Argentina.

Autorizado - Eduardo José Esteban
e. 28/2 Nº 21.172 v. 28/2/95

"T"

TELECABLE LANUS
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 31-8-94 y 5-9-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h.); Vicepresidente: Juan María de la Vega; Director Suplente: María Lucila Romero.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 28/2 Nº 21.175 v. 28/2/95

TELEMUNDO
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio ambas del 14-11-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h.); Vicepresidente: Juan María de la Vega; Director Suplente: María Lucila Romero.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 28/2 Nº 21.177 v. 28/2/95

TERMOLANA
S.R.L.

Hace saber que por acta de Asamblea del 3-1-95, se ha ratificado el acuerdo de fecha 18-3-1994, por el cual se resolvió la transformación de la S.R.L. en S.A.

Escribana - Violeta S. L. Carballo
e. 28/2 Nº 21.148 v. 28/2/95

TREVI GROUP
S.A.

Con sede social en la calle Libertad 1078 de Capital Federal, hace saber que conforme lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 22-11-1994 de elección de autoridades y en la reunión de Directorio de aceptación y distribución de cargos de igual fecha, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: José María Antón; Vicepresidente: Alejandro Guidi; Director Titular: Fioravante Carniato; Director Suplente: Stefano Carniato, todos por el término de dos ejercicios.

Vicepresidente - Alejandro Guidi
e. 28/2 Nº 21.189 v. 28/2/95

"V"

VIC-SEM
Sociedad Anonima

Se hace saber por un día. Conforme el artículo 60 de la ley 19.550, por escritura Nº 4, del 15/2/1995, ante el Esc. Arturo A. Riat, titular del Registro 739 de Capital Federal, la sociedad "VIC-SEM SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/12/1994, y de Directorio del 16/12/1994, por las cuales se designaron Directores y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Víctor Seminara. Vicepresidente: María Elena Russo de Seminara. Director Suplente: Francisco Víctor Seminara.

Escribano - Arturo A. Riat
e. 28/2 Nº 8865 v. 28/2/95

VITARELLI Hnos. S.R.L.

ahora:

VITARELLI e hijos S.R.L.

Por Escritura nº 877 del 17-11-1994, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, se instrumentaron los convenios del 28-9-1994, que adoptaron las siguientes resoluciones: aumento del capital social de $ 11.- a $ 105.000.-, emitiendo cuotas hasta completar dicho capital; de $ 1.- cada cuota, reducir voluntariamente este capital a $ 30.000.-, mediante la entrega de bienes inmuebles a dos socios por partes iguales; convertir las actuales cuotas sociales en circulación al nuevo signo monetario, de $ 1.- cada una; venta, cesión y transferencia de la totalidad de sus 15.000 cuotas de $ 1.- por parte de Biagio Vitarelli, a favor de Próspero Vitarelli, 12.000 cuotas; Silvina Emilia Vitarelli, 1.500 cuotas, y a Andrés Guillermo Vitarelli, 1.500 cuotas; prorrogar la duración de la sociedad en 25 años a partir del 24-11-1977; designar socios gerentes a Próspero Vitarelli, Silvina Emilia Vitarelli, y Andrés Guillermo Vitarelli; cambiar la denominación social de "VITARELLI HNOS. S.R.L." por "VITARELLI E HIJOS S.R.L.", reformando el estatuto: duración social: 25 años desde el 24-11-1977, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; capital social: $ 30.000.-; objeto: Fabricación de partes, repuestos, accesorios y componentes para la industria automotriz y metalúrgicos; Compra, venta, distribución, fraccionamiento de todo lo que se relacione con el item industrial. Importación y exportación. Intervenir en licitaciones. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones, y mandatos. Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias, royaltys y modelos industriales o no; Representación legal y uso de la firma social: Socio gerente Próspero Vitarelli, individualmente; Silvina Emilia Vitarelli y Andrés Guillermo Vitarelli, en forma conjunta; duración mandato de los administradores: socios gerentes en forma permanente; cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año; Reclamos de ley: Ventura Bosch Nº 6420, Capital Federal, horario de 09 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Apoderado - Ignacio Alonso
e. 28/2 Nº 21.102 v. 2/3/95

"Y"

YERBAL 637
S.A.

Comunícase que por resolución de la asamblea general ordinaria del 3/2/95 fue reorganizado el directorio. Cesaron: Andrés Martínez (presidente); Juan Miguel Torassa (vicepresidente) y Rubén Fortunato Barros (director suplente). El nuevo directorio se conforma así: Juan Nakasone (presidente) y Luis Ester Filliol de Nakasone (directora suplente).

Presidente - Juan Nakasone
e. 28/2 Nº 21.116 v. 28/2/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

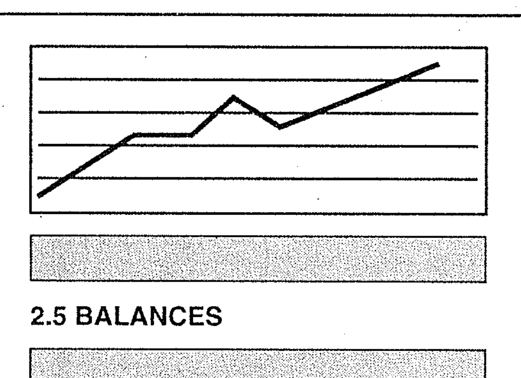
NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL



2.5 BALANCES

BANCO SAENZ S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 5/5/2064.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1994	1993
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	2.609	2.946
— Bancos y corresponsales	7.569	7.395
	10.178	10.341
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO A)		
— Con cotización	2.259	1.336
C. PRESTAMOS (ANEXO B)		
Capitales:		
— Adelantos	26.650	18.097
— Documentos a sola firma	10.205	3.968
— Documentos comprados	1.300	1.905
— Personales	118.738	108.969
— De Títulos Públicos	10.237	13.172
Menos: Intereses documentados	23.899	22.544
	143.231	123.567
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	4.179	571
Menos: Previsiones (ANEXO F)	10.727	8.899
	136.683	115.239
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
— Compras a término de moneda extranjera	-	3.169
— Otros	-	15
	-	3.184
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO C)		
—Otras	178	248
F. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Deudores varios	1.171	3.475
— Otros	418	156
	1.589	3.631
Más: Intereses devengados a cobrar	-	77
	1.589	3.708
G. BIENES DE USO (ANEXO D)	4.703	4.741
H. BIENES DIVERSOS (ANEXO D)	12	13
I. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	30	307
TOTAL DEL ACTIVO	155.632	139.117

PASIVO

	1994	1993
J. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	3.256	3.081
— Ahorro común	4.172	2.566
— Plazo fijo	54.145	54.899
— De Títulos Públicos	9.718	10.600
— Otros	3.467	1.155
	74.758	72.301
Más: Intereses devengados a pagar	636	532
	75.394	72.833
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Otros bancos y organismos internacionales	18.200	11.284
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	368	250
— Acreedores por compras a término moneda extranjera	-	3.169
— Diversas	2.743	2.581
	21.311	17.284
Más: Intereses devengados a pagar	1.053	73
	22.364	17.357
L. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	96	111
— Impuestos a pagar	3.531	4.624
— Otras	786	155
	4.413	4.890
Más: Intereses devengados a pagar	8	8
	4.421	4.898
M. PREVISIONES (ANEXO F)	437	954
N. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	16	-
TOTAL DEL PASIVO	102.632	96.042
PATRIMONIO NETO		
Ñ. CAPITAL SOCIAL (ANEXO G)	5.000	1
O. AJUSTES AL PATRIMONIO	9.938	9.612
SUB-TOTAL	14.938	9.613
P. RESERVAS DE UTILIDADES	7.959	4.870
Q. RESULTADOS NO ASIGNADOS	30.103	28.592
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	53.000	43.075
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	155.632	139.117

CUENTAS DE ORDEN

	1994	1993
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	2.764	2.533
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	1.537	4.608
— Garantías recibidas	23.821	23.120
— Otras garantías otorgadas	15.851	7.854
— Valores en custodia	20.096	15.579
— Valores al cobro	1.428	1.076
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	508	1.844
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.860	2.174

Las notas 1 a 7 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H y K son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1994			1993
	Por operac. en pesos	Por operac. en mon. extranjera	TOTAL	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por inter. financiera y primas por pases activos	25.386	21.610	46.996	40.278
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	-	-	-	579
— Primas por venta de moneda extranjera a término	-	110	110	399
	25.386	21.720	47.106	41.256
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por inter. financiera	6.084	3.017	9.101	5.909
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	226	326	552	-
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	1.440	1.173	2.613	2.640
— Diferencia de cotización y primas por compras de moneda extranjera a término	-	701	701	30
	7.750	5.217	12.967	8.579
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	3.640	3.515	7.155	6.766
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	933	148	1.081	939
— Alquiler cajas de seguridad	108	-	108	110
— Otros	1.578	844	2.422	1.471
	2.619	992	3.611	2.520
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1.769	931	2.700	2.176
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	72	20	92	42
	1.841	951	2.792	2.218
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(415)	(2.263)	(2.678)	48
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			2.512	2.671
— Honorarios y servicios adminis. contratados			3.878	2.471
— Propaganda y publicidad			4.109	1.929
— Depreciación Bienes de Uso			94	92
— Servicio de Seguridad			646	422
— Gastos de Representación y Viáticos			333	203
— Impuestos			413	608
— Otros			2.123	1.922
			14.108	10.318
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			128	(86)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			11.145	15.857
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Previsiones desafectadas			517	1.355
— Intereses punitorios			3.327	2.294
— Créditos recuperados			830	399
— Alquileres			125	91
— Otras			6.483	4.226
			11.282	8.365
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Siniestros			-	132
— Otras			1.640	210
			1.640	342

	1994	1993
	TOTAL	TOTAL
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	116	223
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	20.903	24.103
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	6.744	7.500
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	14.159	16.603

Las notas 1 a 7 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H y K son parte integrante de este estado.

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	1994	1993
ACTIVO		
—DISPONIBILIDADES	4.646	2.383
—TITULOS PUBLICOS	1.573	432
—PRESTAMOS	85.035	64.211
—OTROS CREDITOS POR INTER. FINANCIERA	-	3.169
—CREDITOS DIVERSOS	296	29
—PARTIDAS PEND. DE IMPUTACION	2	206
TOTAL	91.552	70.430
PASIVO		
—DEPOSITOS	45.684	37.202
—OTRAS OBLIGACIONES POR INTER. FINANCIERA	4.869	8.656
—OBLIGACIONES DIVERSAS	6	-
—PARTIDAS PEND. DE IMPUTACION	16	-
TOTAL	50.575	45.858
CUENTAS DE ORDEN		
— RESPONSABILIDAD POR OP. DE COMERCIO EXT.	2.764	2.533
— CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZ.)	1.537	4.608
— GARANTIAS RECIBIDAS	14.577	-
— VALORES EN CUSTODIA	2.010	586
— VALORES AL COBRO	-	36
— VALORES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	76	-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa

Los estados contables al cierre del ejercicio han sido preparados de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y, por lo tanto, se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993 fueron reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 1994 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), adecuando sus cifras al solo efecto de su presentación comparativa por el ajuste de resultados de ejercicios anteriores mencionado en la Nota 3 y otras reclasificaciones.

1.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 31 de diciembre de 1993 a moneda del 31 de diciembre de 1994 y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda del 31 de diciembre de 1994.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, a partir del mes de junio de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 1994, los deudores fueron clasificados gradualmente de acuerdo con los nuevos criterios establecidos en dicha norma. Consecuentemente, las previsiones por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1994 cumplen con los lineamientos de la mencionada Comunicación.

f) Participaciones en otras sociedades:

— Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

g) Bienes de uso y bienes diversos: se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado en moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Indemnizaciones por despido: la Entidad carga directamente a resultados las indemnizaciones abonadas.

i) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas en moneda de cierre de cada ejercicio, excepto el rubro "Capital social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio-Ajuste del capital".

j) Cuentas del estado de resultados: se encuentran reexpresadas en moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

1.3 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos - Con cotización: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses: los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera o por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Préstamos y depósitos de Títulos Públicos: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato), vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El cargo por impuesto a las ganancias se mantuvo por su importe original, no reexpresado en moneda de cierre.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LOS ACTIVOS

Estos impuestos funcionan en la práctica como complementarios dado que, mientras el impuesto a las ganancias grava la utilidad impositiva real del ejercicio, el impuesto a los activos constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de los activos productivos, de modo que en cualquier caso el desembolso total de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Al 31 de diciembre de 1994 y 1993 los importes determinados para cada uno de los impuestos son los siguientes:

	1994		1993	
	Ganancias Tasa 30 %	Activos Tasa 1%	Ganancias Tasa 30 %	Activos Tasa 1 %
Impuesto determinado	6.744	622	7.500	555

Los importes resultantes de 6.744 y 7.500 fueron imputados a los correspondientes resultados bajo el rubro "Impuesto a las Ganancias".

El presente ejercicio es el último de aplicación del Impuesto a los Activos para la Entidad, dado que el mismo ha sido derogado por el Decreto Nº 1684/93 para los ejercicios que cierren a partir del 30 de junio de 1995.

3. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El importe de esta cuenta corresponde a diferencias en el cálculo de la provisión por impuesto a las ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.

4. CESION DE CARTERA DE PRESTAMOS PERSONALES

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994 y 1993, la Entidad vendió parte de su cartera de préstamos personales en el sistema financiero por 27.015 y 16.752, respectivamente. Las ganancias por dicha operatoria por 4.245 y 3.395, fueron imputadas a los resultados

de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994 y 1993, respectivamente, en la cuenta "Utilidades Diversas - Otras".

Asimismo, la Entidad registró en cuentas de orden "Garantías Otorgadas", el compromiso de pago en caso de incumplimiento de los titulares originales.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por las Resoluciones 147/90, 178/91 y 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad se halla eximida de cumplir con los requisitos patrimoniales fijados en dichas normas, ya que los mismos son inferiores a los requisitos de capital mínimo establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

6. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio y del ajuste de resultados de ejercicios anteriores, debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1994 están restringidos en 2.953 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

7. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. — DIEGO RONCONI, Contador General. — HECTOR GUEDES, Gerente General. — RAUL FRAVEGA, Presidente. — Por Comisión Fiscalizadora, ERNESTO SAN GIL, Síndico Titular. Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6/2/95 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8, ENRIQUE C. GROTZ, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 136 - Fº 149.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO SAENZ S.A.
Bartolomé Mitre 800
Capital Federal

Hemos examinado el balance general de BANCO SAENZ S.A. al 31 de diciembre de 1994 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Los estados contables al 31 de diciembre de 1993, que se presentan con propósitos comparativos, fueron examinados por otro auditor, cuyo informe sobre los mismos fue emitido sin salvedades con fecha 8 de febrero de 1994.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 1994 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables surgen de los registros contables de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables de la Entidad, fueron razonablemente devengados.

c) Al 31 de diciembre de 1994, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 50.583, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

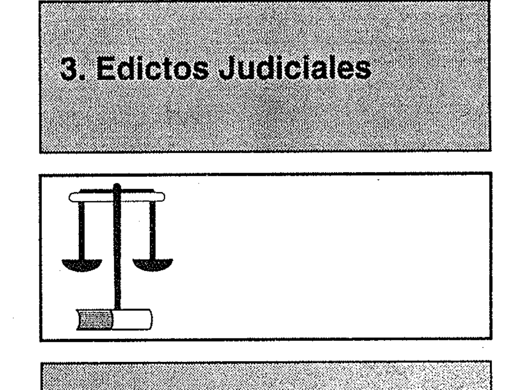
Buenos Aires, 6 de febrero de 1995. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8, ENRIQUE C. GROTZ, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 136 Fº 149.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 10/2/95 01 O T. 34. Legalización Nº 182348.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 6/2/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a BANCO SAENZ S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. GROTZ ENRIQUE CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0136 Fº 149 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal) a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 21.178





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANA VITA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 28/2 Nº 8814 v. 2/3/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica —con sede en Lavalle 1220, piso 5º, Capital Federal— cita y emplaza por veinte días a JORGE RAUL CORREA SAUTU DE LA RIESTRA para que comparezca a tomar intervención en los autos "ACERO, MARIA VIRGINIA c/CORREA SAUTU DE LA RIESTRA, JORGE RAUL s/Divorcio" (exp. Nº 76403/94) bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1995.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 28/2 Nº 8852 v. 1/3/95

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso cuarto de Capital Federal, cita y emplaza por 5 días a GOMPLA S. A. en los autos PIRELLI c/GOMPLA s/Copia y renovación de títulos. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 28/2 Nº 8863 v. 1/3/95

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, cita y emplaza al presunto causante Sr. HUGO OSVALDO TOSO a presentarse dentro del término de 60 días. Publíquese por tres días.
Eduardo Maggiora, secretario.
e. 28/2 Nº 433 v. 2/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Roque Sáenz Peña, 2 piso, Capital Federal, cita a DANIEL ENRIQUE DOMINGUEZ, para que se presenten a estar a juicio dentro de los cinco días, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DOMINGUEZ, DANIEL ENRIQUE s/Sumario". Juan M. Gutiérrez Cabello, juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, Secretaria.
e. 28/2 Nº 21.089 v. 1/3/95

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital, cita a la Sra. NELIDA YOLANDA FERREYRA, para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención juicio, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/FERREYRA, NELIDA YOLANDA s/Sumario". Javier Fernandez Moores, juez.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 28/2 Nº 21.088 v. 1/3/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed. cita y emplaza a don LUIS HECTOR SCHENONE, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "MATERA, MARIO c/SCHENONE, LUIS HECTOR s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 28/2 Nº 8857 v. 1/3/95

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital, cita al Sr. ALBERTO ARGUELLO, para que dentro del décimo día comparezca a tomar intervención juicio, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ARGÜELLO, ALBERTO s/Sumario". Jorge del Valle Puppo, juez.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 28/2 Nº 21.086 v. 1/3/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO CRISTOLFO que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio que lleva el Nº 55.837, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 28/2 Nº 434 v. 6/3/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a ANTONIO SANTA CRUZ CUELLAR, a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, a prestar declaración indagatoria (a tenor de lo establecido por el Art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mi, Alejandro Almeida, secretario.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 28/2 Nº 403 v. 6/3/95

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal, cita y emplaza a CESAR JESUS MUJICA, con último domicilio conocido en calle San Juan Nº 2618 de la ciudad de Rosario, para que comparezca ante esta Sede dentro del término de tres días a contar desde su publicación por un día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, conforme lo dispuesto por los arts.

139/141 del C.P.M.P. de la Nación (Fdo.: Edgardo J. Filippi, juez federal).
Bell Ville, 14 de febrero de 1995.
Lucila M. de Cesare, secretaria federal.
e 28/2 Nº 404 v. 28/2/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 1995, se decretó la quiebra de HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S.A., en la que se designó síndico al contador Piraglia Silvia Rosa con domicilio en Córdoba 1439, 10º P. 79/80 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 14 de junio de 1995 y 5 de julio de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 9 de agosto de 1995 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de febrero de 1995... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/2 Nº 405 v. 6/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 1995, se decretó la quiebra de SILVIA SUSANA ZARICH DE DEL RE, DNI. 11.122.406, en la que se designó síndico a la Dra. Graciela Moussoli, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5to. piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 15 de junio de 1995 y 24 de julio de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 14 de agosto de 1995, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de febrero de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/2 Nº 406 v. 6/3/95

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por dos días que en autos "HUGUES CROVETTO Y CIA. S.A. s/Quiebra", se ha resuelto llamar a interesados para mejorar oferta de $ 5.000, obrante a fs. 507, para la compra de marcas de la fallida detalladas a fs. 419, venciendo el plazo de presentación de mejoras al décimo día de la última publicación.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/2 Nº 21.133 v. 1/3/95

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MUSULMAN NORBERTO E. que gira bajo el nombre de "TRANSPOLAR TRANSPORTES GENERALES REFRIGERADOS Y SERVICIOS DE PORTACONTENEDORES" con fecha 16 de febrero de 1995, siendo el síndico designado en autos el Ctador. Eduardo Humberto Cárdenas con domicilio constituido en la calle San Martín 793, piso 5º "F" de esta Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 28/2 Nº 407 v. 6/3/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la Suscripta, sitos en la Avenida Callao 635, piso 2º, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "LURAVI S.A." siendo el funcionario concursal el contador César Manuel Arruti con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 151, 5º piso, oficina "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de mayo de 1995. Señálase al solo efecto de lo previsto por los arts. Nº 38 y Nº 121 de la ley 19.551 junta para el día 1º de agosto de 1995. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquella, so pena los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa de acreedores. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 28/2 Nº 408 v. 6/3/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "LAMORTE OSCAR s/Quiebra" que con fecha 30 de diciembre de 1995, se ha decretado la quiebra de OSCAR LAMORTE domiciliada en Acevedo 730, Dto. "E" (1º piso), la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Laura Marletta con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, Piso 5º ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 7 de abril de 1995, desígnase la audiencia del día 16 del mes de junio de 1995, a las 10,00 hs para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 3 del mes de mayo de 1995 y el día 24 del mes de mayo de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 20 días del mes de febrero de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/2 Nº 409 v. 6/3/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de INCAR SOCIEDAD ANONIMA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de marzo de 1995 presenten al síndico Norma Alicia Balmes con domicilio en Guise 1748, 9º "25", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 23 de mayo de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores GLADYS ISABEL ORTIZ DE TARDIOLI DNI. Nº 16.071.416; JORGE RAMON VILLAMIL, CI. Nº 3.864.923, AMARA BEATRIZ GARCIA DE ORTIZ, LC. Nº 3.408.496, HILDA BEATRIZ ORTIZ DE CHABAY, DNI. Nº 11.169.767, JORGE HECTOR ORTIZ, LE. 4.058.988 y JORGE HECTOR ORTIZ (h.). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "INCAR SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
Nº 28/2 Nº 410 v. 6/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de GABRIEL INSAURRALDE CHIRIFE (CI. Nº 6.244.262), intimándose a los acreedores para que hasta el día 1º de agosto de 1995 presenten al síndico Norma A. Balmes con domicilio en Guise 1748, 9º P. Nº 25, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5 de octubre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs.; bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "INSAURRALDE CHIRIFE, GABRIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
M. Carmen De. Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/2 Nº 411 v. 6/3/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, comunica por cinco días la quiebra de TEXTIL IGLESIAS S.A.I.C. que fuera decretada con fecha 7 de febrero de 1995. Se ha designado como síndico al contador José Angel Sallón, con domicilio constituido en Paraná 690, 3º "A". El plazo para pedir verificación de créditos ante el Síndico vence el 10 de abril de 1995. Se fijó como fecha para que la sindicatura presente el informe del Art. 35 LC el día 4 de mayo de 1995, y del Art. 40 LC el 26 de mayo de 1995. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 16 de junio de 1995 a las 9:30 horas en sede del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el Art. 93 LC en el plazo de diez días; entregue los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas, y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 28/2 Nº 412 v. 6/3/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nro. 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de febrero de 1995 se ha decretado la quiebra de REYNALDO NOE MINUJIN (DNI. 12.472.150), intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de abril de 1995 presenten al síndico Jacobo Beker con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º, "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 29 de junio de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en & Lugar 1 && Lugar 2 &. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MINUJIN, REYNALDO NOE s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 28/2 Nº 413 v. 6/3/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

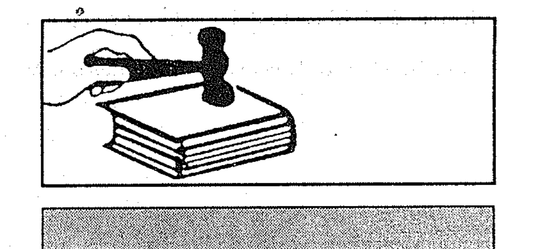
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/2/95 - Vence: 2/3/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/02/95	NICOLASA INOCENCIA DE PASQUALE	8800
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	16/02/95	MANUEL BLANCO GARCIA	8804
21	UNICA	Luis Guillermo Kohler	07/02/95	OSCAR MARIO MONASTERIO	20.982
30		Santiago González Balcarce	13/02/95	EDUARDO JOSE GUZZETTI	8769
30	UNICA	Santiago González Balcarce	15/02/95	ELENA MARIA CHIARELLO DE MEDRANO	8765
30		Santiago González Balcarce	15/02/95	JOSE ALBERTO BELFORTE	8803
30	UNICA	Santiago González Balcarce	17/02/95	LINA PASTORA HENESTROZA DE CORTIJO	8776
31		Ricardo Adolfo Leyba	20/12/94	ENRIQUE MODESTO ALONSO	8811
34	UNICA	José María Pérez	10/02/95	DOMINGO MAGALDI	8812
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/02/95	JOSE SANTISO	8770
41	UNICA	José Antonio Charlín	16/02/95	ROMUALDO MIDAGLIA	8805
45	UNICA	Marisa S. Sorini	28/12/94	ROBERTO PERALTA PEREZ	21.046
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/02/95	LAURA JOSEFA LASALA	8781
48	UNICA	Ana María Himschoot	15/02/95	VICTOR ZILBER	8777
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	25/11/94	ERNESTO MERCANDINO	8802
59		Pablo M. Aguirre	30/11/94	ELIAS WOLF ZILBERMAN	8798
60	UNICA	María Delia E. de Osores	26/12/94	OSCAR MATEO ANTONIO BRESSAN	8773
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini		AN JUNG UNG	8775
66	UNICA	Juan José Caprín	17/02/95	OSVALDO ALFREDO AGUSTO	8780
72	UNICA	Daniel H. Russo	09/02/95	ANTONIO MENOLASCINA	21.041
72		Daniel H. Russo	17/02/95	ALBERTO ENRIQUE BENITEZ Y NELIDA IRMA HUBSCHER	8791
73	103	Dolores Miguens	08/02/95	FRANSICO ELORZA	21.016
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	15/02/95	CLARA SOLARZ DE SINGERMAN	21.047
80		María Elena Ucar	17/02/95	DORA LEWIN	8778
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/02/95	MARCELA ROSA ANA PELLICCIONI	21.067
96		Ricardo A. Busto	17/02/95	ROSA MOYANO DE BRUZZONE	8772
96		Ricardo A. Busto	21/02/95	FERNANDEZ LUIS JOSE	21.054
97	28	Guillermo C. Mercado	20/02/95	BAEZ, OLGA LEONOR e INSAURRALDE, DANIEL MARIO	8810
98	UNICA	José Luis González	27/12/94	CIRIACO RICARDO PERRONE	8813
99		Marta N. Coccia	15/02/95	CORINTO ZOCCO	8799
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	02/02/95	PAK SUN HWA	8774

e. 28/2 Nº 35 v. 2/3/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, con sede en la calle Bmé. Mitre 718, piso 8º y 9º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CORDON, ALBERTO c/GONZALEZ DE RAMON, MARCELA NOEMI y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 9714/93), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 6 de marzo de 1995, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, calle Lisandro de La torre Nº 1215, entre las de Luis María Campos y Marco Polo. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. D; Manz. 75; Parcela 7; Partida 1759. Superficie total de terreno: 374,97 m2. Se trata de una casa de material. Consta de porche, espacio guardacoches cubierto, living con chimenea, cocina comedor con placard, dos dormitorios, uno con ventana a la calle y otro con ventana a galería cubierta (tipo jardín de invierno), hall interno, baño, lavadero con pileta de lavar y mesada, y baño al fondo, patio con plantas, parrilla y un cobertizo. Según informes cuenta con cloacas, agua corriente y agua caliente por termotanque. En regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Martín Casares y familia, en carácter de inquilino. Deudas: Obras Sanitarias: (fs. 91) $ 413,79 al 20/8/94; Aguas Argentinas: (fs. 114) $ 268,11 al 23/11/94; Alumbrado y Conservación Vía Pública (Municipal): (fs. 77) $ 1.490,99 al 14/1/94; Inmobiliario: (fs. 75 vta.) $ 759,29 al 11/7/94. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 24.633. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: los días 2 y 3 de marzo, de 16 a 18 horas. Se deja constancia que la deuda Municipal al 26/1/95 es de $ 2.200,04.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario

e. 28/2 Nº 21.193 v. 1/3/95

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AV. LIBERTADOR 5154/56 c/EDIFICIO DEL LIBERTADOR 5154 SRL s/Cobro de Expensas" Expte. Nº 79.399/92, que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 6 de marzo de 1995 a las 11,30 hs. en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. J. D. Perón 1233 Capital: un inmueble ocupado por el Sr. Milsky y familia sito en la Av. del Libertador 5154/56 Piso 10 Letra "A" Unidad 18 de esta Capital, con una superficie total de 207 metros con 95 decímetros cuadrados, con un porcentual de 5,04 centésimos por ciento y consta de living y comedor, escritorio, toilette, tres dormitorios, cocina, dos baños, dependencia servicio y cochera, portero eléctrico. Base $ 92.289,70 (Noventa y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con 70/00 centavos). Seña 8 % Comisión 3 % + IVA Sellado de Ley 0,5 % al contado y en efectivo. Nomenclatura Catastral: Circ. 17 Secc. 23 Manzana 124 Parcela 6E Partida: 2366708 Deudas: Municipalidad: al 6/9/94 $ 19.775,54 O.S.N. al 8/10/94 $ 2.191,23 Administración al 5/8/94 $ 25.582,94. Aguas Argentinas: al 2/9/94 $ 329,80. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo, deberá depositar Judicialmente en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) a la orden de la Sra. Juez y en la cuenta de autos el importe que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del Art. 580 del Código Procesal. Se exhibirá el inmueble los días 2 y 3 de marzo próximo en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 28/2 Nº 21.400 v. 1/3/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MILAZZO, ANTONIO c/PLAZA, LEANDRO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 13.139/94), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 6 de marzo de 1995, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Prov. de Buenos Aires, calle Los Aromos 6208, Unidad Funcional Nº 16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. U; Manz. 62; Parcela 9a Unidad Funcional 16; Partida 96.854. Superficie total: 18m^2 63dm^2. Porcentual 5,9 %. Es un local comercial en una galería. Tiene vidrieras y puerta de vidrio tipo "blindex". Desocupado. Deudas: Alumbrado: (fs. 113) $ 14,32 al 29/6/94. Municipal Conservación Vía Pública: (fs. 112) $ 257,41 al 29/6/94; Inmobiliario: (fs. 109/110) $ 103,07 al 5/8/94. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 9.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: los días 2 y 3 de marzo de 1995, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario

e. 28/2 Nº 21.197 v. 1/3/95

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 718, 2º piso, comunica por dos días en autos "BERNAD JORGE y Otros c/ VENTURA EUGENIO y Otro s/Ejec. hipotec." Exp. 22.316/93", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 10 de marzo de 1995 a las 9.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse los días de 10 a 12 horas, la Unidad Funcional Nº 23, del 5º piso y la 14 ava parte de la Unidad Funcional Nº 2 (cochera), planta baja, de la finca Blanco Encalada 4890/92, la unidad tiene una superficie de 78.19 m^2, y 3.28 % de porcentual y la Cochera en planta baja tiene una superficie total de 1350,16 m" y porcentual de 14.13 %. La Unidad se compone de cuatro ambientes, baño, cocina, toilette y balcón, ocupada por el demandado y familia. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 81.050.80, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Al solo efecto de una eventual paralización de la subasta estímase la suma de Pesos 105.366 a Diciembre de 1994. No se adeudan expensas hasta Diciembre de 1994. Se adeuda según informe de fs. 146/147 $ 2.297.53 por A.B.L. (cochera) y $ 2.297.53 por la unidad; fs. 162 Aguas Argentinas y O.S.N. $ 5.214.83 y $ 4.230.04 respectivamente; Cochera O.S.N. $ 339.90. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Gustavo Danieli, secretario.

e. 28/2 Nº 21.195 v. 1/3/95

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M.E. Llanos Siri de Dillon, sito en la calle Uruguay 714, piso 3ro. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "VILARCHAO TORRES EMILIO y Otro c/SAN MIGUEL EDUARDO LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Exp. Nº 7831/91, que el martillero Sr. Raúl Moisovich rematará el día 8 de marzo de 1995 a la hora 10,00 hs. en el local, sito en la calle Humberto Primo 2042, de Capital Federal lo siguiente. El inmueble sito en lote 18 de la manzana 18 de Tres de Febrero, localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, calle Pasos Nº 462/64/68 entre Pueyrredón y Avenida Gaona. Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Secc. C, Manz. 89, Parc. 6, Sub. Par 4, Matrícula Nº 18.562/4. Antecedente. Dom. Leg. Esp. 19.347, y se compone de la siguiente manera: Se trata de un inmueble

de material construido en tres plantas y distribuido de la siguiente manera: Planta Baja-Hall de entrada, a la derecha una pequeña habitación que aparentemente hace de oficina-un living comedor con estufa hogar, siguiendo un pasillo donde se encuentra una habitación que le falta las terminaciones con un baño tipo toilette, a la izquierda del hall de entrada se encuentra una escalera de material revestida en piedra que lleva al primer piso; Primer piso: una pequeña sala de estar, pasillo donde se encuentra la cocina, un baño completo y un dormitorio grande con placard, una escalera de madera que lleva al Segundo piso, donde se halla una habitación con salida a la terraza donde se encuentra el quincho con mesada y pileta el primer y segundo piso se encuentra totalmente alfombrado, salvo la cocina y el baño que son de mosaico. En la planta baja, se estaban haciendo terminaciones en el techo, quedando el cielorraso sin terminar, se estaban colocando placas de yeso. El estado del inmueble es regular dado que le faltan terminaciones y aparentemente ha estado abandonado unos meses. Se encuentra totalmente vacío de ocupantes. Se deja constancia que la constatación que antecede es una declaración unilateral efectuada por el martillero. La superficie total para la U.F. 4 es de 130,57 mts. cdos. Deudas: Municipales: $ 1.284,49 al 31/5/93; O.S.N.: $ 419,17 al 26/11/92; Imp. Inm. $ 1.287,84 al 30/6/92. El bien se exhibe los días 3 y 7 de marzo de 1995, en horario de 10,00 a 12,00. El remate se realiza "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de comprar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente dentro de los tres días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta, sin necesidad de interpelación alguna; dicho saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, la tasa de interés pasiva promedio que publica el Bco. Central de la Rep. Argentina. Base: U$S 25.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Ana María Himschoot, secretaria

e. 28/2 Nº 8872 v. 1/3/95

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 3ro. de Capital Federal, en autos: "VERON GLADYS CATALINA c/ACHUR MARIA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 55.144/93, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 16 de marzo de 1995, a las 11,30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pieres 107, entre Ramón L. Falcón e Ibarrola, Unidad Funcional Nº 5, del primer piso, nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera, Sección 72, Manzana 141, Parcela 27, Pda. Inmobiliaria Nº 1.284.705, Matrícula 1-2096/5, de Capital Federal. Consta de: comedor, un dormitorio, baño completo, cocina, y patio descubierto con lavadero. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Roberto E. Vicente y su esposa quien manifestó ser inquilino, sin exhibir el respectivo contrato de locación, según constatación de Fs. 82. Superficie 45,04 m^2. Base Pesos Diez y Nueve Mil Doscientos ($ 19.200,-). Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Cód. Procesal, asimismo deberá depositar el saldo de precio en la oportunidad prevista por el Art. 580 del Cod. Procesal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 584 del mismo cuerpo normativo. Deudas, con OSN Fs. 65 $ 313,69 al 29/8/94, con A.A. a Fs. 66 $ 59,12 al 29/8/94, con MCBA a Fs. 63 $ 278,11 a 29/8/94, por expensas a Fs. 76, al no tener gastos comunes, carece de Administración. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de marzo de 1995 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Juan C. Insúa, secretario

e. 28/2 Nº 21.141 v. 1/3/95

Nº 69

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69, de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 1er. piso, comunica por dos días en los autos caratulados "MILLEFANTI OSCAR C. c/GONZALEZ CARLOS A. s/Ejecutivo", (expte. Nº 175.117) que el martillero Rubén Enrique Follino subastará el día 8 de marzo de 1995, a las 11,45 horas en H. Primo Nº 2042 de esta ciudad, un inmueble sito en la calle Pedro I. Rivera Nos. 2801/19 esq. Vidal, 4º piso, depto. "A" de esta ciudad. Nomenclatura catastral; C. 16; S. 41; M. 110; P. 20; U.F. 13; partida 327.971. Superficie total: 65,55 mts.^{2}. El inmueble consta de dos dormitorios, living-comedor, balcón a la calle sobre el frente, baño, cocina y lavadero; y se encuentra ocupado por la Sra. Delia D. Sosa de Parvis, quien manifiesta ser la propietaria, siendo el estado del inmueble muy bueno. Consta de línea telefónica cuya titular es la propietaria. Deudas: Impuestos Municipales al 18/3/93 (fs. 159/9); O.S.N. al 24/2/93 (fs. 147); Expensas comunes: al 24/5/93 no se adeudan (fs. 167). Exhibición: días 4 y 6 de marzo de 1995 de 10 a 12 y de 15,30 a 18 hs. Condiciones de venta: Base $ 15.121,00; Seña 10 %; Comisión 3 % más I.V.A. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, debiendo ser actualizado desde la fecha de la subasta hasta el depósito, por la tasa pasiva promedio del B.C.R.A., aun cuando la eventual demora no le fuere imputable, y sin perjuicio de la nueva subasta que pueda decretarse. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Más información en el expediente y al martillero al teléfono 383-7294 de 16 a 20 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Nora C. González de Roselló, secretaria

e. 28/2 Nº 8885 v. 1/3/95

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a cargo del autorizante, sito en Uruguay 714, 6º piso, comunica por dos días en autos "DORIN SALOMON c/MAGNANTI ARMANDO COSME s/Ejecutivo", Exp. 41.087, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 10 de marzo de 1995, a las 9,35 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, las unidades p.b. 1, 4 y 5 de la calle Bolivia 1384/86 entre Tres Arroyos y Galicia, que tiene superficies de 67,54, m^2., porc. 28.48 %, Unidad 1, planta baja: 42.74 m^2., porc. 14.96 %, unidad 4, 1º piso, 110.76 m^2., porc. 13.58 %, unidad 5, ésta ocupada con contrato, según constatación de autos. Las bases son: Unidad 1, plta. baja $ 8.369.82; Unidad 4 $ 4.396.50 y Unidad 5 $ 3.990.94, respectivamente, seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo. Adeudan: U. 1 A.B.L. $ 366.47; U. 4 $ 157.19 y U. 5 $ 143.72; O.S.N. U. $ 28.59; U. 4 $ 24.12 y U. 5 $ 37.42, respectivamente. De acuerdo al mutuo las unidades deberán entregarse desocupadas. Unidad 1 se compone de living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio; Unidad 4: dos ambientes; baño y cocina y Unidad 5, 1 ambiente, baño y cocina, todo en regular estado, además según informes de Aguas Argentinas de fs. 85,86 y 87 se adeudan $ 14.17 por cada unidad. No se abonan expensas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.
Daniel H. Russo, secretario

e. 28/2 Nº 21.196 v. 1/3/95

Nº 79

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, sito en la calle Tucumán 1393, piso 1ro. a cargo de la Dra. Cecilia M. Rejo hace saber por tres días (3) que en los autos caratulados "SALAZAR RODOLFO y Otra c/MOYUNA S.R.L. s/consignación" (Expte. Nº 53.469), que el martillero público José María García Arecha, rematará el día martes 7 de marzo de 1995 a las 10,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital el siguiente inmueble ubicado en la calle Carola Lorenzini s/n Lote Nº 2. Manzana 65 entre Uruguay y Brasil (certificado Folio Reala fs. 284) de la localidad de Alejandro Korn Pdo. de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, el mismo esta compuesto por: hall de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina baño, con habitación en planta alta, jardín al frente, y entrada para auto y terreno con otro jardín en su parte posterior. En la actualidad se encuentra habitado, por el demandado. Sin Base. Seña: 50 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto de subasta. Deudas: Impuesto inmobiliario: Rentas al 29/11/93 $ 404,40, informe en fs. 380; Municipales a junio de 1994 $ 214,45 a fs. 397. O.S.N. y/o Aguas Argentina sin servicios informe a fs. 398 vta. La venta es al contado y al mejor postor. Se debe abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobación de la subasta. El importe del precio que corresponda abonar al contado, debe ser depositado judicialmente en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales. En caso que la obligación de efectivizar el saldo de precio se produzca vencido los treinta días de realizada la subasta, se abonarán intereses conforme a la tasa pasiva promedio 30 días, que publica el Bco. Central. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien se exhibirá, con posterioridad a la publicación de los edictos libremente. Las personas concurrentes al acto de subasta, deberán identificarse con nombre y apellido y documento de identidad, al martillero y/o persona autorizada al efecto.

Buenos Aires, febrero de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario

e. 28/2 Nº 21.194 v. 2/3/95

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "VIA ROMA SA c/ HARAS LIBERTAD SA y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 60.142/94 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 3 de marzo de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: a) Una fracción de campo, con todo lo plantado, edificado, y demás adherido al suelo ubicado en el Cuartel 8 del Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires, a inmediaciones de la Localidad de Open Door, fracción II, compuesta por 1.197,60 m. al NE, lindando con Angel Giordano y parte con Patricia Silva de Olivero; 1.197,60 al SO lindando con Juan Porta; 371,85 al NO, lindando con Carlos Castellan y 362,04 al SE lindando con Andrés Lezcano; superficie 43 Has., 92 As., 44 Cas.; Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Parcela 1.907. b) Un terreno rural con todas las mejoras en el existentes, situada en el Cuartel 8 del Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires, designado con el Nº I en el plano que cita su título, de 355 m. de frente al SE donde linda, camino en medio, con sucesores de Andrés Lezcano por 1.197,60 de fondo al NO en el costado NE, lindando con lote II de Urbano Silva, teniendo en el SO y a los 674,60 m. de la línea de frente con martillo a su favor que mide 16,16 m. de NE a SO; 520,60 m. de SE a NO lindando una parte con Tomasa Silva de Cherri y otra con sucesores de Ramona y Telmo Silva teniendo en el contrafrente al NO 371,15 m. donde linda con Carlos Castellan; superficie 43 Has., 51 As., 96 Cas.; Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Parcela 1.911; que según informa efectuado por el martillero, ambas fracciones se encuentran ad/lateras y unificadas. Ocupan el predio un matrimonio, en su carácter de puesteros de la firma demandada desde hace varios años, cuidando y manteniendo las instalaciones del lugar. El predio se ubica accediéndose por Ruta 6 - Pueblo de Open Door, pasando la estación de servicio "ESSO" 200 mts. a la derecha por camino a "Ternura", y luego callejón a la izquierda camino a "La Picaza", por el cual se deben recorrer aproximadamente 1 Km. y a mano derecha se ubica la tranquera con un cartel "Haras Libertad". El haras cuenta con una casa principal, con vivienda, baño privado, dos dormitorios, una cocina comedor diario, living comedor, galería al frente, vivienda de material con techo a dos aguas color verde; posee asimismo una casa de caseros que tiene dos dormitorios, cocina comedor, lavadero y baño, vivienda también de material con techo a dos aguas de zinc. Tiene dos tanques australianos con un molino y un bombeador cada uno. Se halla en el lugar una caballeriza con capacidad de 10 boxes, veterinarias, matera, dormitorio con baño para empleados de 4 por 4 metros aproximados con termotanque. Todo el inmueble posee luz eléctrica. Hay también en el predio un galpón para fardos de 10 por 6 m. aprox. Se halla construido un silo mediano y en la zona próxima a la casa posee un espacio parquizado en muy buen estado de conservación. La propiedad tiene otra entrada que se encuentra arbolada, el alambrado perimetral del inmueble se halla en buen estado de conservación, con alambres de 7 hilos; separado en piquetes, con bebederos automáticos y piquete de arena. Aproximadamente el 50 % del inmueble que se subasta se encuentra sembrado con maiz; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar libremente. Base: $ 159.400. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deuda en Municipalidad de Luján (fs. 102) por $ 316,20 al 30/09/94, y (fs. 100) por $ 1.044,57 al 30/09/94; y en Rentas (fs. 90/90 bis) por $ 2.131,09 al 27/09/94, y (fs. 87/8) por $ 1.134,65 al 27/09/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 28/2 Nº 21.328 v. 1/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, de Capital Federal Secretaría Nº 5 (Av. Callao 635, piso 6º) hace saber por dos días en autos "BANCO DE CREDITO RURAL ARG. S.A. c/BAJAMAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 70.341), que el 8 de marzo de 1995 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Necochea, Prov. de Buenos Aires, que es parte del lote 8 de la quinta 221, se designa como manzana 187 b, compuesto de 100 mts. en cada uno de sus cuatro costados, o sea 10.000 mts. cdrs., y linda por su frente al NE con Av. 59 al SE calle 18, al SO. calle 61 y al NO. calle 20. Nom. Catastral: C.I, Sec. F. quinta 187, manzana 187 b. Según constatación de fs. 413v/414, el bien da frente a la Av. 59 Nos. 601 al 699, el inmueble se compone de ofician del Jefe de Planta, dos laboratorios, baño, oficina, oficina administrativa, gerencia, depósito, cocina, oficina del despachante de aduana y otra destinada a SENASA. Al fondo hay otras oficinas, una de personal con baño, tres baños para personal administrativo y un depósito. En el patio existe planta tratamiento de efluentes y bomba de agua. Por calle 18, existen dependencias de vigilancia y una galería que conduce al consultorio médico y sala de espera. Luego existe amplio vestuario de operarios con taquillas y sanitarios. Y un comedor de personal. Detrás la cámara de fresco, salas de elaboración y cocinado, caldereta, lavado de cajones, taller de mantenimiento con entrepiso para depósito del taller. A la derecha de dicha construcción se halla la cámara de compensación y la ante cámara, la sala de emprolijado, sector cortes y preparación de cajas, giro freezer, con placas de congelamiento, ante cámara de túnel y túnel 2 y 3, ante cámara 2, 3 y 4 de congelados; depósitos de insumos, salas de emprolijado y máquinas, taller eléctrico, salas de tablero y vacío y bomba de vacío. Se aclara que se trata de una planta de elaboración de pescados y mariscos para uso interno y exportación. El edificio se encuentra en muy buen estado de conservación. Posee gas natural, agua, cloacas y electricidad. El resto del terreno corresponde a un gran playón de maniobras, con piso de hormigón, siendo el acceso de camiones por Av. 59 esq. 20. Se encuentra ocupado por empresa "Marea Pesquera S.A.", manifestando que lo hace en comodato no habiendo acreditado en autos fehacientemente dicha circunstancia. Según cláusula 7a. del mutuo hipotecario, la deudora se obligó a entregar el bien totalmente libre de ocupantes. Base: $ 435.146. Seña: 20 %, comisión 4 %, todo en dinero en efectivo e impuesto fiscal correspondiente. La venta se realiza ad corpus, libre de gravámenes y sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita días 1, 2, 3 y 6 de marzo de 1995, de 10 a 12 horas. Más informaciones en autos o D. Bernardo Osiroff, al teléfono (01)-371-2702/8070 de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario

e. 28/2 Nº 414 v. 1/3/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 del autorizante sito en el Palacio de Justicia piso 7º de esta ciudad, comunica por un día en los autos caratulados CITIBANK S.A. c/CANTEROS HECTOR EMILIO s/ejec. Expte. 21.627/94 que el Martillero D. Horacio Justo Oláran rematará el día diez de marzo de 1995 a las doce horas en el salón sito en Humberto Iº 2042 de esta ciudad: Un televisor color marca Sanyo modelo cosmos de 28 pulgadas con control remoto sin número visible; un videograbador JVC modelo HRD 180 U con control remoto; una mesa de televisor de madera color oscuro con doble puerta de vidrio; un estante y cajón; un mueble modular de madera con tres puertas (tipo persiana) cinco estantes tres cajones y dos puertas corredizas, una mesa de comedor redonda de madera tipo libro de aprox. 1,30 mts. de diámetro; seis sillas haciendo juego tapizadas en cuerina color beige, dos sillones individuales tapizados en cuerina color verde; un radio grabador Sanyo modelo MW 73 K. condiciones de venta: Sin base, mejor postor. Seña 30 %. Comisión: 10 %, todo en efectivo. Exhibición: Todos los días hábiles en horario comercial en el local de Humberto Iº 2042. Los bienes serán entregados a su adquirente previa integración del precio. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha fijada para la subasta

o sea el 9/3/95 procediéndose a la apertura de sobres en audiencia pública del mismo día a las 12 horas en los términos de lo dispuesto por el Art. 570 del CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario

e. 28/2 Nº 21.157 v. 28/2/95

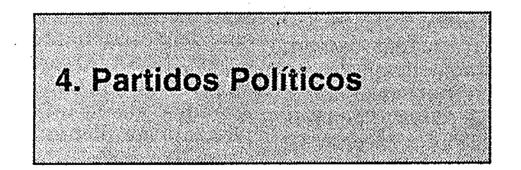
JUGADO NACIONAL DEL TRABAJO

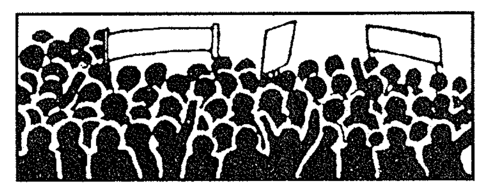
Nº 24

Juzgado Nacional de Primera instancia del Trabajo Nº 24 sito en Av. R.S. Peña 760, piso tercero de esta Ciudad, comunica por un día en autos "CORIA MIGUEL c/COMPAÑIA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A. y Otro s/Accidente Ley 9688", Expte. 37574-00, que el martillero Ricardo Antonio Placona rematará el día 2 de marzo de 1995 a las 15 horas en el Salón de Ventas San Cayetano, Humberto Iº 2042, Capital, dos computadoras "Wang" compuestas por pantalla "Wang" modelo PA004B, identificada con papel como YAI729, un teclado marca "Wang" y una consola igual marca CPU modelo Nº 4205, sin cables la primera y la restante integrada por pantalla modelo PA004B, identificada con papel con el Nº YA5010, teclado y consola CPU modelo Nº 4220, también sin cables. Todo en el estado en que se encuentra y exhibe. Los bienes serán exhibidos en el lugar de la subasta a partir de la publicación del edicto, en horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. La venta se efectuará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y serán depositarios judiciales de los bienes hasta la oportunidad de la aprobación de la subasta, siempre que se pague el total de la venta. (Arts. 580 y conc. C.P.C.C.).

Secretaría, 21 de febrero de 1995.
Santiago A Zarza, secretario

e. 28/2 Nº 21.125 v. 28/2/95





NUEVOS

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 14 de febrero de 1995, en el expediente Letra "P", Nº "23", Año 1994, caratulado PARTIDO "POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL" s/Pedido de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298 que la agrupación política "Política Abierta para la Integridad Social", ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 20 de diciembre de 1994 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito, (art. 7 de la Ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

La Plata, 14 de febrero de 1995.
Manuel Humberto Blanco, juez federal.

e. 28/2 Nº 415 v. 2/3/95

PARTIDO OBRERO

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 14 de febrero de 1995, en el expediente Letra "P", Nº "14", Año 1994, caratulado "PARTIDO OBRERO" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298 que la agrupación política "Partido Obrero", ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 26 de setiembre de 1994 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, (art. 7 de la Ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

La Plata, 14 de febrero de 1995.
Manuel Humberto Blanco, juez federal.

e. 28/2 Nº 416 v. 2/3/95

MOVIMIENTO DE ACCION SOCIALISTA

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 13 de febrero de 1995, en el expediente Letra "M", Nº "3", Año 1994, caratulado "MOVIMIENTO DE ACCION SOCIALISTA s/Pedido de Reconocimiento de Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Movimiento de Acción Socialista", ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 27 de agosto de 1994 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, (art. 7 de la ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

La Plata, 14 de febrero de 1995.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal.

e. 28/2 Nº 417 v. 2/3/95

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Córdoba

Intervención

FONDO PARTIDIARIO PERMANENTE
DECRETO 2089/92

BALANCE POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 7.02.94 AL 30.04.94

INGRESOS (Según Anexo)	$	2.120.367,92		
TOTAL INGRESOS			$	2.120.387,22
EGRESOS				
— Impresos	$	127.736,08		
— Sdos. Carg. Soc. y Honorarios	$	72.000,00		
— Servicios	$	80.649,16		
— Pasajes	$	5.760,00		
— Representaciones	$	27.936,09		
— Publicidad y Difusión	$	599.300,46		
— Fondo de Campaña	$	1.514.457,00		
— Realización Actos	$	281.826,35		
— Gastos Bancarios	$	23.391,30		
TOTAL EGRESOS			($	2.733.066,30)
DEFICIT DEL PERIODO			($	612.679,08)

FONDO PARTIDIARIO PERMANENTE
DECRETO 2089/92

ANEXO DE INGRESOS
PERIODO: 07.02.94 AL 30.04.94

FECHA	COMPR.	DETALLE	IMPORTE
10.03.94	013990	Bco. Social Córdoba	329.387,40
16.03.94	00095031	Bco. Social Córdoba	200.000,00
22.03.94	00102818	Bco. Social Córdoba	200.000,00
29.03.94	00097337	Bco. Social Córdoba	600.000,00
30.03.94	06103901	Bco. Pica. de Córdoba	10.000,00
04.04.94	00097559	Baco Social Córdoba	384.285,30
07.04.94	00100649	Bco. Social Córdoba	384.285,30
07.04.94	06103503	Bco. Pcia. de Córdoba	12.429,22
TOTAL DE INGRESOS			$ 2.120.387,22

HUGO E. CHAPRESTO, Contador Público U.N.C.M.P. 10-5844-2 C.P.C.E.- CBA.

Período Listado: Desde el: 01/01/94 Hasta el: 31/12/94

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS POR CONCEPTOS

Saldo Anterior:	0,00
Total Ingresos Acumulados Por Conceptos:	
SALDO INICIAL	2.797,01
CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	545.207,24
FONDO PARTIDIARIO	11.723,38
TOTAL GENERAL DE INGRESOS:	559.727,63
Total Egresos Acumulados Por Conceptos:	
APORTES AL INTERIOR Y LOC.	107.521,73
COMBUSTIBLE Y LAVADO	12.913,00
FRANQUEO Y ENVIOS	3.310,15
GASTOS EN PERSONAL	92.084,00
GASTOS VARIOS	13.893,33
HOTELERIA Y ALMUERZOS	64.159,10
FOTOCOPIAS LIBRERIA	61.617,24
ALQUILER	3.706,60
GASTOS DE REPRESENTACION	2.540,00
RETIRO PART. INTERVENTOR	69.500,00
HOMENAJES Y ACTOS	2.773,73
VIATICOS	5.056,40
MEDICAMENTOS	2.991,67
AYUDA ECONOMICA	5.577,80
FERRETERIA Y ACCESORIOS	1.333,78
GASTOS DE MOVILIDAD	13.569,22
IMPUESTOS Y SERVICIOS	55.330,05
PUBLICIDAD Y DIFUSION	46.537,83
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	551,64
REPARACION Y MANTENIM.	3.401,50
PROVEEDURIA	2.785,96
INSUMOS DE COMPUT. FOTOC.	6.253,27
SERVICIO PROFESIONAL	1.840,00
CONFECCION DE PADRONES	16.000,00
BOLETIN OFICIAL	4.700,00
IMPRESOS Y PAPELERIA	15.330,00
TOTAL GENERAL DE EGRESOS:	615.278,00
NUEVO SALDO:	-55.550,37
TOTAL GRAL. DE INGRESOS:	559.727,63
TOTAL GRAL. DE EGRESOS:	615.278,00

INGRESOS

EGRESOS

190/782	01/01/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	0,00

RESUMEN DEL MES: 01/1994

Saldo Anterior:	0,00
Total Ingresos Acumulados Por Conceptos:	
TOTAL INGRESOS DEL MES:	0,00
Total Egresos Acumulados Por Conceptos:	
APORTES AL INTERIOR Y LOC.:	0,00
TOTAL EGRESOS DEL MES:	0,00
SALDO DEL MES:	0,00

INGRESOS

EGRESOS

128/573	08/02/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	5,00
128/574	08/02/94	FRANQUEO Y ENVIOS	8,50
215/885	10/02/94	GASTOS EN PERSONAL	800,00
127/572	15/02/94	GASTOS VARIOS	33,41
48/260	28/02/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	20,00

RESUMEN DEL MES: 02/1994

Saldo Anterior: 0,00

Total Ingresos Acumulados Por Conceptos:

TOTAL INGRESOS DEL MES: 0,00

Total Egresos Acumulados Por Conceptos:

COMBUSTIBLE Y LAVADO	5,00
FRANQUEO Y ENVIOS	8,50
GASTOS EN PERSONAL	800,00
GASTOS VARIOS	33,41
HOTELERIA Y ALMUERZOS	20,00

TOTAL EGRESOS DEL MES: 866,91

SALDO DEL MES: -866,91

INGRESOS

EGRESOS

130/576	09/03/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	10.620,00
130/577	09/03/94	ALQUILER	1.228,44
213/866	10/03/94	GASTOS DE REPRESENTACION	300,00
215/886	10/03/94	GASTOS EN PERSONAL	1.200,00
129/575	24/03/94	GASTOS VARIOS	1.429,09
121/566	30/03/94	GASTOS EN PERSONAL	2.980,00

RESUMEN DEL MES: 03/1994

Saldo Anterior: -866,91

Total Ingresos Acumulados Por Conceptos:

TOTAL INGRESOS DEL MES: 0,00

Total Egresos Acumulados Por Conceptos:

FOTOCOPIAS LIBRERIA	10.620,00
ALQUILER	1.228,44
GASTOS DE REPRESENTACION	300,00
GASTOS EN PERSONAL	4.180,00
GASTOS VARIOS	1.429,09

TOTAL EGRESOS DEL MES: 17.757,53

SALDO DEL MES: -18.624,44

INGRESOS

EGRESOS

174/735	01/04/94	SALDO INICIAL	2.797,01
174/736	05/04/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	10.000,00
174/737	06/04/94	FONDO PARTIDIARIO	804,85
174/738	11/04/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	12.429,92

EGRESOS

214/876	02/04/94	RETIRO PART. INTERVENTOR	7.500,00
110/553	04/04/94	GASTOS EN PERSONAL	100,00
210/838	04/04/94	HOMENAJES Y ACTOS	160,00
212/855	04/04/94	VIATICOS	560,00
212/856	04/04/94	VIATICOS	370,00
8/ 51	05/04/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	32,00
7/ 45	06/04/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	20,00
9/ 55	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	747,05
9/ 56	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	316,69
9/ 57	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	389,59
9/ 58	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	433,09
9/ 59	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	271,40
9/ 60	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	286,74
9/ 61	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	80,24
9/ 62	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	104,24
9/ 63	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	112,09
9/ 64	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	96,78
9/ 65	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	80,24
9/ 67	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	243,84
9/ 68	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	83,74
9/ 69	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	165,04
9/ 60	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	169,08
9/ 71	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	158,04
9/ 72	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	97,98
9/ 73	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	90,29
9/ 74	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	80,24
9/ 75	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	158,54
9/ 76	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	111,14
9/ 77	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	242,04
9/ 78	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	3,20
9/ 79	06/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	286,74
7/ 44	09/04/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	1,26
7/ 46	09/04/94	MEDICAMENTOS	20,70
131/578	09/04/94	GASTOS VARIOS	69,00
8/ 48	10/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	45,40
12/104	10/04/94	AYUDA ECONOMICA	9,00
12/105	10/04/94	AYUDA ECONOMICA	28,00
213/867	10/04/94	GASTOS DE REPRESENTACION	280,00
215/887	10/04/94	GASTOS EN PERSONAL	590,00
7/ 42	11/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	177,70

EGRESOS

122/567	11/04/94	GASTOS EN PERSONAL	2.900,00
8/ 49	12/04/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	337,10
8/ 54	12/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	40,10
8/ 53	13/04/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	12,28
2/ 4	15/04/94	GASTOS VARIOS	100,60
4/ 14	16/04/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	20,00
4/ 15	16/04/94	VIATICOS	20,60
11/ 97	17/04/94	AYUDA ECONOMICA	250,00
2/ 5	19/04/94	GASTOS VARIOS	135,70
2/ 8	19/04/94	GASTOS VARIOS	160,03
2/ 7	20/04/94	GASTOS DE MOVILIDAD	270,00
207/814	20/04/94	GASTOS DE MOVILIDAD	750,00
2/ 6	21/04/94	MEDICAMENTOS	228,96
3/ 11	21/04/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	5,00
4/ 16	21/04/94	VIATICOS	23,80
195/787	21/04/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	7.646,72
4/ 17	22/04/94	GASTOS VARIOS	91,93
7/ 43	22/04/94	GASTOS VARIOS	21,00
9/ 80	22/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	100,58
9/ 81	22/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	284,80
9/ 82	22/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	379,04
12/109	22/04/94	GASTOS VARIOS	360,00
191/783	23/04/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	77.500,00
2/ 2	25/04/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	270,00
3/ 9	25/04/94	GASTOS VARIOS	228,95
2/ 3	26/04/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	2.116,00
3/ 10	26/04/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	7,00
3/ 12	26/04/94	GASTOS DE MOVILIDAD	132,00
3/ 13	26/04/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	600,00
4/ 18	26/04/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	35,00
4/ 19	26/04/94	GASTOS EN PERSONAL	200,00
4/ 20	26/04/94	GASTOS EN PERSONAL	100,00
4/ 21	26/04/94	GASTOS EN PERSONAL	50,00
4/ 22	26/04/94	GASTOS EN PERSONAL	300,00
4/ 23	26/04/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	5,00
5/ 25	26/04/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	10,10
5/ 26	26/04/94	GASTOS DE MOVILIDAD	68,00
5/ 27	26/04/94	GASTOS EN PERSONAL	50,00
7/ 41	26/04/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	600,00
132/580	26/04/94	MEDICAMENTOS	7,50
132/581	26/04/94	GASTOS DE MOVILIDAD	68,00
132/582	26/04/94	GASTOS VARIOS	131,37
5/ 24	27/04/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	4,60
5/ 28	27/04/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	35,00
5/ 29	27/04/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	40,00
5/ 31	27/04/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	95,73
131/579	27/04/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	73,40
133/583	27/04/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	6,00
133/584	27/04/94	MEDICAMENTOS	6,50
133/585	27/04/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	44,00
133/586	27/04/94	MEDICAMENTOS	4,97
5/ 30	28/04/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	2,00
6/ 32	28/04/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	47,90
6/ 33	28/04/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	70,50
6/ 34	28/04/94	GASTOS VARIOS	93,55
6/ 35	28/04/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	196,60
7/ 36	29/04/94	GASTOS VARIOS	195,89
7/ 37	29/04/94	REPARACION Y MANTENIM.	50,00
7/ 38	29/04/94	GASTOS DE MOVILIDAD	20,00
7/ 39	29/04/94	GASTOS VARIOS	200,00
7/ 40	29/04/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	33,40
12/103	29/04/94	MEDICAMENTOS	150,59
13/112	29/04/94	MEDICAMENTOS	271,56
8/ 47	30/04/94	GASTOS VARIOS	28,99
8/ 50	30/04/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	20,00
8/ 52	30/04/94	GASTOS VARIOS	154,49

RESUMEN DEL MES: 04/1994

Saldo Anterior: -18.624,44

Total Ingresos Acumulados Por Conceptos:

SALDO INICIAL	2.797,01
CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	22.429,92
FONDO PARTIDIARIO	804,85

TOTAL INGRESOS DEL MES: 26.031,78

Total Egresos Acumulados Por Conceptos:

RETIRO PART. INTERVENTOR	7.500,00
GASTOS EN PERSONAL	4.290,00
HOMENAJES Y ACTOS	160,00
VIATICOS	974,40
COMBUSTIBLE Y LAVADO	681,00
HOTELERIA Y ALMUERZOS	5.845,78
FOTOCOPIAS LIBRERIA	160,36
MEDICAMENTOS	690,78
GASTOS VARIOS	1.971,50
AYUDA ECONOMICA	287,00
GASTOS DE REPRESENTACION	280,00
FERRETERIA Y ACCESORIOS	382,78
GASTOS DE MOVILIDAD	1.308,00
IMPUESTOS Y SERVICIOS	7.646,72
APORTES AL INTERIOR Y LOC.	80.916,73
PUBLICIDAD Y DIFUSION	35,00
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	53,90
REPARACION Y MANTENIM.	50,00

TOTAL EGRESOS DEL MES: 113.233,95

SALDO DEL MES: -105.826,61

INGRESOS

175/739	03/05/94	FONDO PARTIDIARIO	781,50
175/740	04/05/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	4.382,00
175/741	06/05/94	FONDO PARTIDIARIO	647,59
175/742	11/05/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	97.531,35

EGRESOS

175/743	12/05/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	30.000,00
175/744	24/05/94	FONDO PARTIDIARIO	604,00

EGRESOS

12/ 106	01/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	72,15
12/ 99	02/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	38,00
12/ 101	02/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	28,00
12/ 110	02/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	7,30
11/ 94	03/05/94	GASTOS VARIOS	25,00
11/ 98	03/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	84,00
12/ 102	03/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	33,12
12/ 107	03/05/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	10,00
12/ 108	03/05/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	90,00
13/ 111	03/05/94	GASTOS VARIOS	24,57
13/ 113	03/05/94	GASTOS VARIOS	182,43
11/ 92	04/05/94	GASTOS VARIOS	29,19
11/ 93	04/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	20,00
11/ 95	04/05/94	VIATICOS	287,00
11/ 96	05/05/94	MEDICAMENTOS	37,80
12/ 100	04/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	45,70
123/ 568	04/05/94	GASTOS EN PERSONAL	639,00
210/ 839	04/05/94	HOMENAJES Y ACTOS	250,00
211/ 547	04/05/94	PROVEEDURIA	268,00
212/ 857	04/05/94	VIATICOS	250,00
14/ 115	05/05/94	MEDICAMENTOS	20,48
209/ 830	05/05/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	250,00
214/ 877	05/05/94	RETIRO PART. INTERVENTOR	6.900,00
10/ 83	06/05/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	390,00
14/ 114	06/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	56,00
14/ 116	06/05/94	GASTOS VARIOS	92,70
14/ 117	06/05/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	2,00
14/ 118	06/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	20,00
14/ 119	06/05/94	GASTOS VARIOS	7,50
10/ 85	07/05/94	GASTOS VARIOS	3,60
15/ 121	09/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	4,00
15/ 122	09/05/94	GASTOS VARIOS	16,26
15/ 123	09/05/94	FRANQUEO Y ENVIOS	65,25
15/ 120	10/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	200,00
213/ 868	10/05/94	GASTOS DE REPRESENTACION	290,00
215/ 888	10/05/94	GASTOS EN PERSONAL	600,00
111/ 554	13/05/94	GASTOS EN PERSONAL	6.220,00
111/ 555	13/05/94	GASTOS EN PERSONAL	1.880,00
137/ 598	16/05/94	GASTOS VARIOS	550,90
137/ 59	16/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	46,00
138/ 600	17/05/94	GASTOS VARIOS	498,40
138/ 601	17/05/94	MEDICAMENTOS	8,50
138/ 602	17/05/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	3,10
138/ 603	17/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	76,808
16/ 124	18/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	168,00
16/ 125	18/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	8,40
16/ 126	18/05/94	GASTOS VARIOS	10,60
16/ 127	18/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	138,00
16/ 128	18/05/94	GASTOS VARIOS	14,00
16/ 129	18/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	14,00
16/ 130	18/05/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	21,00
16/ 131	18/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	46,00
16/ 132	18/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	18,00
16/ 133	18/05/94	GASTOS EN PERSONAL	230,00
16/ 134	18/05/94	GASTOS EN PERSONAL	100,00
16/ 135	18/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	553,00
17/ 136	18/05/94	MEDICAMENTOS	633,26
10/ 87	19/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	201,20
10/ 88	19/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	258,00
10/ 89	19/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	173,00
10/ 90	19/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	173,00
10/ 91	19/05/94	REPARACION Y MANTENIM.	260,00
134/ 587	20/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	1.048,00
134/ 588	20/05/94	GASTOS VARIOS	160,35
196/ 788	20/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	10.263,96
197/ 789	20/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	7.646,72
198/ 790	20/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	2.283,46
199/ 791	20/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	189,37
207/ 815	20/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	640,00
205/ 798	22/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	1.200,00
206/ 806	22/05/94	FRANQUEO Y ENVIOS	180,00
18/ 137	23/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	9,00
18/ 138	23/05/94	GASTOS VARIOS	16,00
18/ 139	23/05/94	MEDICAMENTOS	396,00
18/ 140	23/05/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	146,00
18/ 141	23/05/94	GASTOS VARIOS	140,00
18/ 142	23/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	7,00
18/ 143	23/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	131,00
18/ 144	23/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	114,00
18/ 145	23/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	8,00
18/ 146	23/05/94	GASTOS EN PERSONAL	200,00
18/ 147	23/05/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	2,00
18/ 148	23/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	31,00
19/ 149	23/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	10,00
19/ 150	23/05/94	VIATICOS	30,00
19/ 151	23/05/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	1,00
19/ 152	23/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	13,00
19/ 153	23/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	29,00
19/ 154	23/05/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	248,00
19/ 155	23/05/94	GASTOS VARIOS	70,00
19/ 156	23/05/94	GASTOS EN PERSONAL	100,00
19/ 157	23/05/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	70,00
19/ 158	23/05/94	GASTOS VARIOS	4,00
19/ 159	23/05/94	GASTOS EN PERSONAL	50,00
19/ 160	23/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	19,00
19/ 162	23/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	10,00
19/ 163	23/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	5,00
19/ 164	23/05/94	GASTOS EN PERSONAL	10,00
19/ 165	23/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	30,00
20/ 166	26/05/94	GASTOS EN PERSONAL	100,00
20/ 167	26/05/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	79,00
20/ 168	26/05/94	VIATICOS	20,00
139/ 604	26/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	8.040,70

EGRESOS

21/ 169	27/05/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	4,20
21/ 170	27/05/94	REPARACION Y MANTENIM.	100,00
21/ 171	27/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	25,60
21/ 172	27/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	38,00
21/ 173	27/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	4,50
21/ 174	27/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	31,00
22/ 175	27/05/94	SERVICIO PROFESIONAL	90,00
23/ 176	27/05/94	FRANQUEO Y ENVIOS	155,50
24/ 177	27/05/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	25,00
24/ 178	27/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	19,00
24/ 179	27/05/94	VIATICOS	10,00
24/ 180	27/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	26,00
24/ 181	27/05/94	FRANQUEO Y ENVIOS	10,00
24/ 182	27/05/94	GASTOS EN PERSONAL	50,00
25/ 183	27/05/94	REPARACION Y MANTENIM.	12,00
25/ 184	27/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	5,70
25/ 185	27/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	34,70
25/ 186	27/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	17,40
25/ 187	27/05/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	59,00
25/ 188	27/05/94	GASTOS VARIOS	6,80
25/ 189	27/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	5,20
112/ 556	27/05/94	GASTOS EN PERSONAL	1.400,00
26/ 190	28/05/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	11,20
26/ 191	28/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	144,00
135/ 589	28/05/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	3,80
135/ 590	28/05/94	MEDICAMENTOS	44,49
135/ 591	28/05/94	GASTOS VARIOS	20,00
135/ 592	28/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	100,90
135/ 593	28/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	23,75
135/ 594	28/05/94	REPARACION Y MANTENIM.	14,00
136/ 595	29/05/94	GASTOS VARIOS	27,00
136/ 596	29/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	361,05
136/ 597	29/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	23,11
10/ 84	30/05/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	1.500,00
10/ 86	30/05/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	1.500,00
19/ 161	30/05/94	GASTOS EN PERSONAL	30,00
140/ 605	30/05/94	MEDICAMENTOS	17,88
140/ 606	30/05/94	REPARACION Y MANTENIM.	142,40
140/ 607	30/05/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	138,00
140/ 608	30/05/94	GASTOS VARIOS	132,80
27/ 192	31/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	1,80
27/ 193	31/05/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	2,80
27/ 194	31/05/94	GASTOS DE MOVILIDAD	5,50
27/ 195	31/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	33,80
27/ 196	31/05/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	57,60
27/ 197	31/05/94	REPARACION Y MANTENIM.	25,50

RESUMEN DEL MES: 05/1994

Saldo Anterior:	-105.826,61
Total Ingresos Acumulados Por Conceptos:	
FONDO PARTIDIARIO	2.033,09
CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	131.913,35
TOTAL INGRESOS DEL MES:	133.946,44
Total Egresos Acumulados Por Conceptos:	
HOTELERIA Y ALMUERZOS	10.470,05
COMBUSTIBLE Y LAVADO	1.101,51
FOTOCOPIAS LIBRERIA	243,42
GASTOS VARIOS	2.032,10
FERRETERIA Y ACCESORIOS	204,00
VIATICOS	597,00
MEDICAMENTOS	1.158,41
GASTOS EN PERSONAL	11.609,00
HOMENAJES Y ACTOS	250,00
PROVEEDURIA	268,00
PUBLICIDAD Y DIFUSION	250,00
RETIRO PART. INTERVENTOR	6.900,00
INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	595,00
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	48,30
FRANQUEO Y ENVIOS	410,75
GASTOS DE MOVILIDAD	2.489,40
GASTOS DE REPRESENTACION	290,00
IMPUESTOS Y SERVICIOS	21.252,91
REPARACION Y MANTENIM.	553,90
APORTES AL INTERIOR Y LOC.	3.070,00
SERVICIO PROFESIONAL	90,00
TOTAL GENERAL DEL MES:	63.883,75
SALDO DEL MES:	-35.763,92

INGRESOS

177/ 747	06/94	FONDO PARTIDIARIO	647,59
177/ 748	23/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	15.000,00
176/ 745	29/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	1.600,00
176/ 746	29/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	1.200,00

EGRESOS

28/ 198	01/06/94	HOMENAJES Y ACTOS	85,00
28/ 199	01/06/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	2,00
28/ 200	01/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	5,00
28/ 201	01/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	27,00
29/ 202	01/06/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	100,00
30/ 203	02/06/94	AYUDA ECONOMICA	100,00
30/ 204	02/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	2,64
30/ 205	02/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	8,00
30/ 206	02/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	30,20

EGRESOS

30/ 207	02/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	1,50
30/ 208	02/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	20,90
30/ 209	02/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	2,40
208/ 823	04/06/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	3.700,00
210/ 840	04/06/94	HOMENAJES Y ACTOS	320,00
211/ 848	04/06/94	PROVEEDURIA	187,00
212/ 859	04/06/94	VIATICOS	650,00
209/ 831	05/06/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	320,00
31/ 210	06/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	148,00
31/ 211	06/06/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	13,70
32/ 212	06/06/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	7,50
32/ 213	06/06/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	3,50
32/ 214	06/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	19,13
32/ 215	06/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	37,51
32/ 216	06/06/94	GASTOS VARIOS	9,00
32/ 217	06/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	2,60
32/ 218	06/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	2,70
214/ 878	09/06/94	RETIRO PART. INTERVENTOR	7.200,00
33/ 219	09/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	21,00
33/ 220	09/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	6,00
33/ 221	09/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	4,60
33/ 222	09/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	4,00
33/ 223	09/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	6,00
33/ 224	09/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	7,00
33/ 225	09/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	29,00
33/ 226	09/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	7,50
33/ 227	09/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	3,50
33/ 228	09/06/94	GASTOS EN PERSONAL	10,00
34/ 229	09/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	81,00
34/ 230	09/06/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	7,00
34/ 231	09/06/94	GASTOS VARIOS	4,00
34/ 232	09/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	3,00
35/ 233	09/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	165,00
35/ 234	09/06/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	28,00
35/ 235	09/06/94	GASTOS VARIOS	6,00
36/ 236	09/06/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	9.730,37
37/ 237	10/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	43,60
113/ 557	10/06/94	GASTOS EN PERSONAL	3.090,00
141/ 609	10/06/94	GASTOS VARIOS	58,44
141/ 610	10/06/94	MEDICAMENTOS	23,13
141/ 611	10/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	608,00
213/ 869	10/06/94	GASTOS DE REPRESENTACION	250,00
215/ 889	10/06/94	GASTOS EN PERSONAL	750,00
142/ 612	12/06/94	GASTOS VARIOS	331,40
142/ 613	12/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	132,00
142/ 614	12/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	65,00
143/ 615	13/06/94	GASTOS VARIOS	51,40
143/ 616	13/06/94	MEDICAMENTOS	106,66
143/ 617	13/06/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	42,00
143/ 618	13/06/94	REPARACION Y MANTENIM.	5,00
143/ 619	13/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	132,00
40/ 241	15/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	59,00
40/ 242	15/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	10,00
40/ 243	15/06/94	REPARACION Y MANTENIM.	30,00
38/ 238	16/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	117,20
38/ 239	16/06/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	11,20
39/ 240	16/06/94	REPARACION Y MANTENIM.	50,00
41/ 244	16/06/94	AYUDA ECONOMICA	100,00
41/ 245	16/06/94	AYUDA ECONOMICA	640,00
41/ 246	16/06/94	MEDICAMENTOS	350,00
41/ 247	16/06/94	AYUDA ECONOMICA	20,00
42/ 248	16/06/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	8,00
42/ 249	16/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	81,00
114/ 558	17/06/94	GASTOS EN PERSONAL	6.045,00
43/ 250	18/06/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	24,40
43/ 251	19/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	89,50
144/ 620	19/06/94	MEDICAMENTOS	46,48
144/ 621	19/06/94	GASTOS VARIOS	169,20
144/ 622	19/06/94	REPARACION Y MANTENIM.	20,00
144/ 623	19/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	124,00
207/ 816	20/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	368,00
44/ 252	21/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	28,73
49/ 278	22/06/94	AYUDA ECONOMICA	50,00
51/ 289	22/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	104,00
51/ 290	22/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	12,52
51/ 291	22/06/94	MEDICAMENTOS	6,00
51/ 292	22/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	1,50
51/ 293	22/06/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	3,50
51/ 294	22/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	20,00
51/ 295	22/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	51,00
51/ 296	22/06/94	FOTOCOPIAS Y LIBRERIA	14,00
205/ 799	22/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	2.130,00
206/ 807	22/06/94	FRANQUEO Y ENVIOS	220,00
45/ 253	23/06/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	11,20
45/ 254	23/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	57,00
49/ 279	24/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	10,00
49/ 274	26/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	26,19
49/ 275	26/06/94	AYUDA ECONOMICA	80,00
49/ 276	26/06/94	AYUDA ECONOMICA	50,00
49/ 277	26/06/94	MEDICAMENTOS	29,89
49/ 280	26/06/94	MEDICAMENTOS	27,00
49/ 281	26/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	10,00
50/ 282	27/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	66,00
50/ 283	27/06/94	HOMENAJES Y ACTOS	20,00
50/ 284	27/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	27,00
50/ 285	27/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	18,00
50/ 286	27/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	20,00
50/ 287	27/06/94	FRANQUEO Y ENVIOS	2,30
50/ 288	27/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	39,50
46/ 255	28/06/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	15,20
46/ 256	28/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	89,00
52/ 297	28/06/94	MEDICAMENTOS	50,57
52/ 298	28/06/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	926,70
52/ 299	28/06/94	REPARACION Y MANTENIM.	260,00
52/ 300	28/06/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	2.000,00
52/ 301	28/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	44,00
145/ 624	28/06/94	GASTOS DE MOVILIDAD	87,64
145/ 625	28/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	228,50

EGRESOS

145/ 626	28/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	43,00
48/ 258	29/06/94	GASTOS EN PERSONAL	450,00
48/ 259	29/06/94	GASTOS VARIOS	30,00
48/ 261	29/06/94	AYUDA ECONOMICA	100,00
48/ 262	29/06/94	GASTOS EN PERSONAL	200,00
48/ 263	29/06/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	10,00
48/ 264	29/06/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	2,50
48/ 265	29/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	20,00
48/ 266	29/06/94	GASTOS EN PERSONAL	100,00
48/ 267	29/06/94	GASTOS EN PERSONAL	100,00
48/ 268	29/06/94	GASTOS EN PERSONAL	200,00
48/ 269	29/06/94	MEDICAMENTOS	30,00
48/ 270	29/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	32,00
48/ 271	29/06/94	GASTOS EN PERSONAL	500,00
48/ 272	29/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	76,00
48/ 273	29/06/94	HOMENAJES Y ACTOS	20,00
47/ 257	30/06/94	AYUDA ECONOMICA	1.000,00
53/ 303	30/06/94	INSUMO DE COMPUT.-FOTOC.	22,00
53/ 304	30/06/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	44,70
53/ 305	30/06/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	500,00
53/ 306	30/06/94	AYUDA ECONOMICA	300,80
53/ 307	30/06/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	111,42
53/ 308	30/06/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	4.000,00
53/ 309	30/06/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	2.760,00
53/ 310	30/06/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	500,00
53/ 311	30/06/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	5.572,48

RESUMEN DEL MES: 06/1994

Saldo Anterior:	-35.763,92
Total Ingresos Acumulados Por Conceptos:	
FONDO PARTIDARIO	647,59
CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	17.800,00
TOTAL INGRESOS DEL MES:	18.447,59
Total Egresos Acumulados Por Conceptos:	
HOMENAJES Y ACTOS	445,00
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	113,70
GASTOS DE MOVILIDAD	1.318,68
HOTELERIA Y ALMUERZOS	8.354,66
APORTES AL INTERIOR Y LOC.	600,00
AYUDA ECONOMICA	2.440,80
IMPUESTOS Y SERVICIOS	3.700,00
PROVEEDURIA	187,00
VIATICOS	650,00
PUBLICIDAD Y DIFUSION	11.019,07
COMBUSTIBLE Y LAVADO	1.659,90
FOTOCOPIAS LIBRERIA	8.805,50
GASTOS VARIOS	659,44
RETIRO PART. INTERVENTOR	7.200,00
GASTOS EN PERSONAL	11.445,00
MEDICAMENTOS	669,73
GASTOS DE REPRESENTACION	250,00
REPARACION Y MANTENIM.	365,00
FRANQUEO Y ENVIOS	222,30
FERRETERIA Y ACCESORIOS	502,50
INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	133,42
TOTAL GENERAL DEL MES:	60.741,70
SALDO DEL MES:	-78.058,03

INGRESOS

180/ 752	05/07/94	FONDO PARTIDARIO	1.000,00
180/ 753	07/07/94	FONDO PARTIDARIO	781,50
180/ 754	08/07/94	FONDO PARTIDARIO	647,59
180/ 755	15/07/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	24.382,84
180/ 756	15/07/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	6.000,00

EGRESOS

58/ 342	01/07/94	HOMENAJES Y ACTOS	12,00
58/ 343	01/07/94	GASTOS VARIOS	862,00
1746/ 627	02/07/94	GASTOS VARIOS	299,30
146/ 628	02/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	79,00
146/ 629	02/07/94	REPARACION Y MANTENIM.	25,00
58/3741	04/07/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	1.160,00
208/ 824	04/07/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	2.555,00
210/ 841	04/07/94	HOMENAJES Y ACTOS	260,00
211/ 849	04/07/94	PROVEEDURIA	289,00
212/ 860	04/07/94	VIATICOS	550,00
209/ 832	05/07/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	410,00
214/ 879	06/07/94	RETIRO PART. INTERVENTOR	6.500,00
55/ 325	09/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	35,50
55/ 328	09/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	10,00
213/ 870	10/07/94	GASTOS DE REPRESENTACION	310,00
215/ 890	10/07/94	GASTOS EN PERSONAL	1.500,00
55/ 320	11/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	40,00
54/ 315	12/07/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	6.000,00
56/ 332	12/07/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	240,00
54/ 316	13/07/94	SERVICIO PROFESIONAL	100,00
54/ 312	14/07/94	AYUDA ECONOMICA	800,00
115/ 559	15/07/94	GASTOS EN PERSONAL	9.720,00
147/ 630	15/07/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	49,60
147/ 631	15/07/94	MEDICAMENTOS	138,06
147/ 632	15/07/94	GASTOS DE MOVILIDAD	70,00
147/ 633	15/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	116,71
147/ 634	15/07/94	GASTOS VARIOS	23,26
147/ 635	15/07/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	10,70
55/ 324	16/07/94	GASTOS VARIOS	53,00
55/ 329	17/07/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	11,00
56/ 330	17/07/94	GASTOS VARIOS	69,00
56/ 333	17/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	43,00

EGRESOS

56/ 334	17/07/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	26,00
59/ 345	17/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	219,01
59/ 346	17/07/94	REPARACION Y MANTENIM.	150,00
55/ 326	18/07/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	4.580,00
56/ 331	20/07/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	5.105,00
62/ 356	20/07/94	AYUDA ECONOMICA	550,00
62/ 357	20/07/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	5,50
62/ 358	20/07/94	GATOS VARIOS	43,45
207/ 817	20/07/94	GASTOS DE MOVILIDAD	985,00
56/ 335	21/07/94	REPARACION Y MANTENIM.	130,00
56/ 336	21/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	10,00
54/ 313	22/07/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	125,00
54/ 314	22/07/94	SERVICIO PROFESIONAL	300,00
55/ 321	22/07/94	REPARACION Y MANTENIM.	2,50
58/ 344	22/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	397,80
205/ 800	22/07/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	1.880,00
206/ 808	22/07/94	FRANQUEO Y ENVIOS	220,00
55/ 322	23/07/94	REPARACION Y MANTENIM.	10,00
55/ 323	23/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	49,00
61/ 349	23/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	23,00
61/ 350	23/07/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	20,00
61/ 351	23/07/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	1,20
61/ 352	23/07/94	MEDICAMENTOS	40,67
61/ 353	23/07/94	GASTOS VARIOS	48,04
61/ 354	23/07/94	GASTOS DE MOVILIDAD	264,00
61/ 355	23/07/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	35,20
148/ 636	24/07/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	5,60
148/ 637	24/07/94	GASTOS DE MOVILIDAD	672,00
54/ 317	25/07/94	AYUDA ECONOMICA	350,00
149/ 638	25/07/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	7.821,00
192/ 784	25/07/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.000,00
56/ 337	26/07/94	HOMENAJES Y ACTOS	10,00
65/ 363	27/07/94	ALQUILER	421,04
54/ 318	28/07/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC	5.000,00
57/ 338	28/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	114,20
57/ 339	28/07/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	556,46
60/ 347	28/07/94	AYUDA ECONOMICA	350,00
60/ 348	28/07/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	55,00
193/ 785	28/07/94	FRANQUEO Y ENVIOS	65,80
57/ 340	29/07/94	GASTOS VARIOS	2,40
55/ 327	30/07/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	2.710,00
63/ 359	30/07/94	AYUDA ECONOMICA	150,00
63/ 360	30/07/94	HOMENAJES Y ACTOS	80,00
63/ 361	30/07/94	AYUDA ECONOMICA	300,00
64/ 362	30/07/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	4.660,00

RESUMEN DEL MES: 07/1994

Saldo Anterior:	-78.058,03
Total Ingresos Acumulados Por Conceptos:	
FONDO PARTIDARIO	2.429,09
CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	30.382,84
TOTAL INGRESOS DEL MES:	32.811,93
Total Egresos Acumulados Por Conceptos:	
HOMENAJES Y ACTOS	431,00
GASTOS VARIOS	1.331,45
COMBUSTIBLE Y LAVADO	1.203,22
REPARACION Y MANTENIM.	317,50
APORTES AL INTERIOR Y LOC	12.285,00
IMPUESTOS Y SERVICIOS	2.555,00
PROVEEDURIA	289,00
VIATICOS	550,00
PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.479,60
RETIRO PART. INTERVENTOR	6.500,00
GASTOS DE REPRESENTACION	310,00
GASTOS EN PERSONAL	11.220,00
FOTOCOPIAS LIBRERIA	17.296,20
SERVICIO PROFESIONAL	400,00
AYUDA ECONOMICA	2.500,00
MEDICAMENTOS	178,73
GASTOS DE MOVILIDAD	1.991,00
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	51,50
HOTELERIA Y ALMUERZOS	9.732,50
FRANQUEO Y ENVIOS	285,80
ALQUILER	421,04
INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	556,46
TOTAL EGRESOS DEL MES:	80.885,00
SALDO DEL MES:	-126.131,10

INGRESOS

182/ 759	03/08/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	24.382,84
182/ 760	04/08/94	FONDO PARTIDARIO	647,59
183/ 761	08/08/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	10.000,00
183/ 762	30/08/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	24.382,84

EGRESOS

66/ 364	02/08/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	73,10
66/ 365	02/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	103,50
66/ 366	02/08/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC	1.500,00
66/ 367	02/08/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC	100,00
66/ 368	02/08/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	2.010,00
66/ 369	02/08/94	GASTOS VARIOS	8,48
66/ 370	02/08/94	VIATICOS	73,00
194/ 786	02/08/94	FRANQUEO Y ENVIOS	18,80
68/ 376	03/08/94	GASTOS VARIOS	119,25
68/ 377	03/08/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	13,20
68/ 378	03/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	126,40
68/ 379	03/08/94	REPARACION Y MANTENIM.	33,00
208/ 825	04/08/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	2.800,00
210/ 842	04/08/94	HOMENAJES Y ACTOS	170,00
211/ 850	04/08/94	PROVEEDURIA	135,00
212/ 861	04/08/94	VIATICOS	350,00
209/ 833	05/08/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	875,00
214/ 880	06/08/94	RETIRO PART. INTERVENTOR	8.000,00
213/ 871	10/08/94	GASTOS DE REPRESENTACION	250,00
116/ 560	12/08/94	GASTOS EN PERSONAL	8.510,00
150/ 639	13/08/94	MEDICAMENTOS	36,69
150/ 640	13/08/94	GASTOS VARIOS	73,50
150/ 641	13/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	172,70
150/ 642	13/08/94	FRANQUEO Y ENVIOS	5,00
151/ 643	14/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	50,00
151/ 644	14/08/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	76,56
151/ 645	14/08/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	100,00
151/ 646	14/08/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	163,00
152/ 647	18/08/94	GASTOS VARIOS	130,80
152/ 648	18/08/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	30,00
152/ 649	18/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	107,00
207/ 818	20/08/94	GASTOS DE MOVILIDAD	766,00
153/ 650	21/08/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	32,70
153/ 651	21/08/94	GASTOS VARIOS	192,16
153/ 652	21/08/94	GASTOS DE MOVILIDAD	262,00
205/ 801	22/08/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	2.460,00
206/ 809	22/08/94	FRANQUEO Y ENVIOS	340,00
69/ 380	23/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	287,30
69/ 381	23/08/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	81,00
69/ 382	23/08/94	VIATICOS	137,00
69/ 383	23/08/94	GASTOS VARIOS	79,15
69/ 384	23/08/94	MEDICAMENTOS	7,00
69/ 385	23/08/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.500,00
154/ 653	23/08/94	GASTOS DE MOVILIDAD	278,00
154/ 654	23/08/94	GASTOS VARIOS	95,77
154/ 655	23/08/94	ALQUILER	600,00
154/ 656	23/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	72,00
67/ 371	25/08/94	REPARACION Y MANTENIM.	106,00
67/ 372	25/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	29,00
67/ 373	25/08/94	FRANQUEO Y ENVIOS	1.039,50
67/ 374	25/08/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	191,70
67/ 375	25/08/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC	4.250,00
118/ 562	26/08/94	GASTOS EN PERSONAL	330,00
118/ 563	26/08/94	GASTOS EN PERSONAL	1.240,00
155/ 657	27/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	48,00
155/ 658	27/08/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	44,60
70/ 386	29/08/94	GASTOS VARIOS	141,97
70/ 387	29/08/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	41,00
70/ 388	29/08/94	GASTOS DE MOVILIDAD	136,00
71/ 389	30/08/94	GASTOS DE MOVILIDAD	257,00
71/ 390	30/08/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	7.050,00
71/ 391	30/08/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC	400,00
71/ 392	30/08/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	440,00
71/ 393	30/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	116,00
72/ 394	31/08/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	38,00
72/ 395	31/08/94	GASTOS VARIOS	2,29
72/ 396	31/08/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	144,34
72/ 397	31/08/94	REPARACION Y MANTENIM.	12,00
72/ 398	31/08/94	VIATICOS	205,00

RESUMEN DEL MES: 08/1994

Saldo Anterior:	-126.131,10
Total Ingresos Acumulados Por Conceptos:	
CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	58.765,68
FONDO PARTIDARIO	647,59
TOTAL INGRESOS DEL MES:	59.413,27
Total Egresos Acumulados Por Conceptos:	
HOTELERIA Y ALMUERZOS	2.861,30
COMBUSTIBLE Y LAVADO	1.149,90
APORTES AL INTERIOR Y LOC	6.250,00
FOTOCOPIAS LIBRERIA	9.396,04
GASTOS VARIOS	843,37
VIATICOS	765,00
FRANQUEO Y ENVIOS	1.403,30
REPARACION Y MANTENIM.	151,00
IMPUESTOS Y SERVICIOS	2.900,00
HOMENAJES Y ACTOS	170,00
PROVEEDURIA	135,00
PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.815,00
RETIRO PART. INTERVENTOR	8.000,00
GASTOS DE REPRESENTACION	250,00
GASTOS EN PERSONAL	10.080,00
MEDICAMENTOS	43,69
FERRETERIA Y ACCESORIOS	76,56
GASTOS DE MOVILIDAD	1.699,00
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	77,30
ALQUILER	600,00
TOTAL EGRESOS DEL MES:	50.666,46
SALDO DEL MES:	-117.384,29

INGRESOS

184/ 763	05/09/94	FONDO PARTIDARIO	781,50
184/ 764	06/09/94	FONDO PARTIDARIO	647,59
184/ 765	06/09/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	37.000,00
185/ 766	09/09/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	6.746,99
185/ 767	21/09/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	23.637,10
185/ 768	23/09/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	24.382,84

EGRESOS

73/ 399	01/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	287,00
73/ 400	01/09/94	MEDICAMENTOS	18,88
73/ 401	01/09/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	12,50
73/ 402	01/09/94	GASTOS VARIOS	5,00

EGRESOS

73/ 403	01/09/94	FRANQUEO Y ENVIOS	7,00
73/ 404	01/09/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	250,00
73/ 405	01/09/94	GASTOS VARIOS	991,00
73/ 406	01/09/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC	1.400,00
74/ 407	02/09/94	GASTOS VARIOS	156,64
74/ 408	02/09/94	FRANQUEO Y ENVIOS	3,50
74/ 409	02/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	287,30
156/ 659	02/09/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	90,94
156/ 660	02/09/94	GASTOS VARIOS	160,40
156/ 661	02/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	90,00
156/ 662	02/09/94	MEDICAMENTOS	3,50
75/ 410	03/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	704,71
75/ 411	03/09/94	HOMENAJES Y ACTOS	37,73
75/ 412	03/09/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	30,00
75/ 413	03/09/94	GASTOS VARIOS	13,20
208/ 826	04/09/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	3.250,00
208/ 827	04/09/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	2.900,00
208/ 828	04/09/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	2.100,00
210/ 843	04/09/94	HOMENAJES Y ACTOS	320,00
211/ 851	04/09/94	PROVEEDURIA	110,00
212/ 862	04/09/94	VIATICOS	260,00
209/ 834	05/09/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	150,00
214/ 881	06/09/94	RETIRO PART. INTERVENTOR	7.900,00
119/ 564	07/09/94	GASTOS EN PERSONAL	4.160,00
117/ 561	09/09/94	GASTOS EN PERSONAL	5.690,00
157/ 663	10/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	56,00
157/ 664	10/09/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	11,20
157/ 665	10/09/94	GASTOS DE MOVILIDAD	274,00
157/ 666	10/09/94	GASTOS VARIOS	4,38
213/ 872	10/09/94	GASTOS DE REPRESENTACION	380,00
76/ 414	12/09/94	GASTOS DE MOVILIDAD	24,46
76/ 415	12/09/94	GASTOS VARIOS	15,72
76/ 416	12/09/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	1,50
76/ 417	12/09/94	GASTOS VARIOS	1,96
76/ 418	12/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	112,00
76/ 419	12/09/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	134,40
77/ 420	14/09/94	PROVEEDURIA	56,92
77/ 421	14/09/94	GASTOS VARIOS	4,00
77/ 422	14/09/94	GASTOS VARIOS	126,50
77/ 423	14/09/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	33,46
77/ 424	14/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	217,00
77/ 425	14/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	680,60
77/ 426	14/09/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	22,00
77/ 427	14/09/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	876,40
158/ 667	14/09/94	GASTOS VARIOS	555,00
158/ 668	14/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	47,00
158/ 669	14/09/94	GASTOS DE MOVILIDAD	274,00
78/ 428	16/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	391,81
79/ 429	18/09/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	628,06
79/ 430	18/09/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	47,10
79/ 431	18/09/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	60,00
79/ 432	18/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	9,00
79/ 433	18/09/94	HOMENAJES Y ACTOS	10,00
79/ 434	18/09/94	GASTOS VARIOS	58,65
79/ 435	18/09/94	GASTOS VARIOS	463,01
79/ 436	18/09/94	GASTOS VARIOS	0,00
207/ 819	20/09/94	GASTOS DE MOVILIDAD	150,00
205/ 802	22/09/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	2.300,00
206/ 810	22/09/94	FRANQUEO Y ENVIOS	170,00
80/ 437	23/09/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	22,40
80/ 438	23/09/94	PROVEEDURIA	820,04
80/ 439	23/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	26,00
80/ 440	23/09/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	66,66
159/ 670	24/09/94	GASTOS VARIOS	255,59
159/ 671	24/09/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	5,00
159/ 672	24/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	52,00
159/ 673	24/09/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	4,00
159/ 674	24/09/94	MEDICAMENTOS	59,28
160/ 675	26/09/94	REPARACION Y MANTENIM.	56,00
160/ 676	26/09/94	GASTOS VARIOS	117,00
160/ 677	26/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	97,00
160/ 678	26/09/94	MEDICAMENTOS	16,90
160/ 679	26/09/94	GASTOS VARIOS	68,00
81/ 441	27/09/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	275,50
81/ 442	27/09/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	2,00
81/ 443	27/09/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	39,50
81/ 444	27/09/94	GASTOS VARIOS	0,00
52/ 302	28/09/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	89,00
82/ 445	29/09/94	GASTOS VARIOS	117,62
82/ 446	29/09/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	4,50
82/ 447	29/09/94	HOMENAJES Y ACTOS	30,00
82/ 448	29/09/94	FRANQUEO Y ENVIOS	14,50
82/ 449	29/09/94	GASTOS VARIOS	1,47
82/ 450	29/09/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	8,18
83/ 451	30/09/94	ALQUILER	389,12

RESUMEN DEL MES: 09/1994

Saldo Anterior:	-117.384,29
Total Ingresos Acumulados por Conceptos:	
FONDO PARTIDARIO	1.429,09
CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	91.766,93
TOTAL INGRESOS DEL MES:	93.196,02
Total Egresos Acumulados por Conceptos:	
COMBUSTIBLE Y LAVADO	3.332,92
MEDICAMENTOS	98,56
FOTOCOPIAS LIBRERIA	390,84
GASTOS VARIOS	3.115,14
FRANQUEO Y ENVIOS	195,00
PUBLICIDAD Y DIFUSION	433,46
APORTES AL INTERIOR Y LOC.	1.400,00
FERRETERIA Y ACCESORIOS	165,44
HOMENAJES Y ACTOS	397,73
IMPUESTOS Y SERVICIOS	9.126,40
PROVEEDURIA	986,96
VIATICOS	260,00
RETIRO PART. INTERVENTOR	7.900,00
GASTOS EN PERSONAL	9.850,00
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	45,60
GASTOS DE MOVILIDAD	722,46
GASTOS DE REPRESENTACION	380,00
INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	717,06
HOTELERIA Y ALMUERZOS	2.300,00
REPARACION Y MANTENIM.	56,00
ALQUILER	389,12
TOTAL EGRESOS DEL MES:	42.262,69
SALDO DEL MES:	-66.450,96

INGRESOS

179/ 750	03/10/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	10.000,00
179/ 751	14/10/94	FONDO PARTIDARIO	647,59
178/ 749	28/10/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	50.000,00

EGRESOS

85/ 462	02/10/94	GASTOS VARIOS	267,77
86/ 463	03/10/94	GASTOS VARIOS	84,18
86/ 464	03/10/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	101,80
86/ 465	03/10/94	REPARACION Y MANTENIM.	47,00
86/ 466	03/10/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	361,25
86/ 467	03/10/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.850,70
210/ 844	04/10/94	HOMENAJES Y ACTOS	270,00
211/ 852	04/10/94	PROVEEDURIA	320,00
212/ 863	04/10/94	VIATICOS	240,00
87/ 468	05/10/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	7.352,35
209/ 835	05/10/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	520,00
214/ 882	06/10/94	RETIRO PART. INTERVENTOR	9.000,00
88/ 469	07/10/94	GASTOS VARIOS	240,60
88/ 470	07/10/94	ALQUILER	22,00
88/ 471	07/10/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	4,90
88/ 472	07/10/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	5,50
88/ 473	07/10/94	GASTOS VARIOS	8,40
88/ 474	07/10/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	21,00
88/ 475	07/10/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	51,30
161/ 680	10/10/94	GASTOS VARIOS	294,12
161/ 681	10/10/94	ALQUILER	830,00
161/ 682	10/10/94	GASTOS DE MOVILIDAD	132,00
161/ 683	10/10/94	GASTOS VARIOS	71,50
213/ 873	10/10/94	GASTOS DE REPRESENTACION	340,00
124/ 569	14/10/94	GASTOS EN PERSONAL	2.780,00
162/ 684	18/10/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	116,01
162/ 685	18/10/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	178,70
162/ 686	18/10/94	GASTOS VARIOS	12,00
162/ 687	18/10/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	66,00
91/ 482	20/10/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	1.433,00
91/ 483	20/10/94	GASTOS VARIOS	12,00
91/ 484	20/10/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	87,00
91/ 485	20/10/94	FRANQUEO Y ENVIOS	21,50
91/ 486	20/10/94	ALQUILER	18,00
164/ 692	20/10/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	151,40
164/ 693	20/10/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	71,00
164/ 694	20/10/94	GASTOS VARIOS	54,00
164/ 695	20/10/94	REPARACION Y MANTENIM.	40,00
164/ 696	20/10/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	2,00
207/ 820	20/10/94	GASTOS DE MOVILIDAD	230,00
92/ 487	21/10/94	GASTOS VARIOS	131,75
92/ 488	21/10/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	10,90
92/ 489	21/10/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	34,75
165/ 697	21/10/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	110,50
165/ 698	21/10/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	1,80
165/ 699	21/10/94	GASTOS VARIOS	16,80
165/ 700	21/10/94	MEDICAMENTOS	80,20
165/ 701	21/10/94	GASTOS DE MOVILIDAD	274,00
165/ 702	21/10/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	30,00
205/ 803	22/10/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	1.800,00
206/ 811	22/10/94	FRANQUEO Y ENVIOS	260,00
163/ 688	23/10/94	GASTOS VARIOS	3,92
163/ 689	23/10/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	16,92
163/ 690	23/10/94	GASTOS DE MOVILIDAD	881,68
163/ 691	23/10/94	REPARACION Y MANTENIM.	145,00
93/ 490	24/10/94	GASTOS VARIOS	78,46
93/ 491	24/10/94	GASTOS DE MOVILIDAD	137,00
93/ 492	24/10/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	27,00
93/ 493	24/10/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	28,00
93/ 494	24/10/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	35,80
93/ 495	24/10/94	REPARACION Y MANTENIM.	27,00
93/ 496	24/10/94	ALQUILER	13,00
217/ 896	27/10/94	CONFECCION DE PADRONES	16.000,00
166/ 703	30/10/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.940,00
94/ 497	31/10/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.540,00
94/ 498	31/10/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	258,33

RESUMEN DEL MES: 10/1994

Saldo Anterior:	-66.450,96
Total Ingresos Acumulados por Conceptos:	
CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	60.000,00
FONDO PARTIDARIO	647,59
TOTAL INGRESOS DEL MES:	60.647,59
Total Egresos Acumulados por Conceptos:	
GASTOS VARIOS	1.275,50
FOTOCOPIAS LIBRERIA	333,10
REPARACION Y MANTENIM.	259,00
INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	1.822,25
PUBLICIDAD Y DIFUSION	11.850,70
HOMENAJES Y ACTOS	270,00
PROVEEDURIA	320,00

VIATICOS	240,00
HOTELERIA Y ALMUERZOS	9.649,75
RETIRO PART. INTERVENTOR	9.000,00
ALQUILER	883,00
IMPUESTOS Y SERVICIOS	263,23
COMBUSTIBLE Y LAVADO	274,18
GASTOS DE MOVILIDAD	1.654,68
GASTOS DE REPRESENTACION	340,00
GASTOS EN PERSONAL	2.780,00
FRANQUEO Y ENVIOS	281,50
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	14,70
MEDICAMENTOS	80,20
CONFECCION DE PADRONES	16.000,00

TOTAL EGRESOS DEL MES: 57.591,79

SALDO DEL MES: -63.395,16

INGRESOS

186/ 769	01/11/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	24.382,84
186/ 770	03/11/94	FONDO PARTIDARIO	647,59
187/ 771	16/11/94	FONDO PARTIDARIO	1.640,00
187/ 773	24/11/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	35.000,00

EGRESOS

95/ 499	03/11/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	840,00
167/ 704	03/11/94	GASTOS VARIOS	15,50
167/ 705	03/11/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	15,60
167/ 706	03/11/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	22,40
167/ 707	03/11/94	GASTOS VARIOS	5,00
167/ 708	03/11/94	MEDICAMENTOS	21,90
167/ 709	03/11/94	BOLETIN OFICIAL	4.700,00
167/ 710	03/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	26,01
167/ 711	03/11/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	43,30
210/ 845	04/11/94	HOMENAJES Y ACTOS	360,00
211/ 853	04/11/94	PROVEEDURIA	270,00
212/ 864	04/11/94	VIATICOS	320,00
168/ 712	05/11/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	227,50
168/ 713	05/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	85,00
168/ 714	05/11/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	306,66
168/ 715	05/11/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	140,00
209/ 836	05/11/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	630,00
214/ 883	06/11/94	RETIRO PART. INTERVENTOR	7.500,00
96/ 500	07/11/94	GASTOS DE MOVILIDAD	337,00
96/ 501	07/11/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	44,50
96/ 502	07/11/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	20,59
96/ 503	07/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	64,50
120/ 565	07/11/94	GASTOS EN PERSONAL	6.090,00
169/ 716	10/11/94	GASTOS VARIOS	104,99
169/ 717	10/11/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	4,00
169/ 718	10/11/94	MEDICAMENTOS	0,60
169/ 719	10/11/94	GASTOS DE MOVILIDAD	326,00
213/ 874	10/11/94	GASTOS DE REPRESENTACION	100,00
97/ 504	12/11/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	1,80
97/ 505	12/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	20,00
97/ 506	12/11/94	REPARACION Y MANTENIM.	125,00
97/ 507	12/11/94	GASTOS VARIOS	24,50
97/ 508	12/11/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	56,00
98/ 509	12/11/94	GASTOS VARIOS	16,45
98/ 510	12/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	407,00
99/ 511	15/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	211,20
99/ 512	15/11/94	REPARACION Y MANTENIM.	57,00
99/ 513	15/11/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	52,00
170/ 720	17/11/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	1.442,90
170/ 721	17/11/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	77,00
170/ 722	17/11/94	REPARACION Y MANTENIM.	117,00
170/ 723	17/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	83,00
89/ 476	18/11/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	22,40
89/ 477	18/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	169,50
89/ 478	18/11/94	REPARACION Y MANTENIM.	20,00
89/ 479	18/11/94	FRANQUEO Y ENVIOS	10,00
90/ 480	19/11/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	8,50
90/ 481	19/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	251,60
171/ 724	19/11/94	GASTOS VARIOS	285,73
171/ 725	19/11/94	MEDICAMENTOS	25,07
171/ 726	19/11/94	GASTOS DE MOVILIDAD	417,00
171/ 727	19/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	79,00
171/ 728	19/11/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	49,00
171/ 729	19/11/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	69,50
207/ 821	20/11/94	GASTOS DE MOVILIDAD	461,00
205/ 804	22/11/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	2.000,00
206/ 812	22/11/94	FRANQUEO Y ENVIOS	145,00
100/ 514	23/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	332,35
100/ 515	23/11/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	12,30
101/ 516	24/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	52,00
101/ 517	24/11/94	REPARACION Y MANTENIM.	45,50
101/ 518	24/11/94	GASTOS VARIOS	71,08
101/ 519	24/11/94	REPARACION Y MANTENIM.	200,00
101/ 520	24/11/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	13,90
101/ 521	24/11/94	ALQUILER	75,00
172/ 730	24/11/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	4.203,74
125/ 570	25/11/94	GASTOS EN PERSONAL	1.400,00
102/ 522	28/11/94	GASTOS VARIOS	2,00
102/ 523	28/11/94	REPARACION Y MANTENIM.	285,00
102/ 524	28/11/94	GASTOS VARIOS	84,00
102/ 525	28/11/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.540,00
102/ 526	28/11/94	APORTES AL INTERIOR Y LOC.	3.000,00
102/ 527	28/11/94	GASTOS VARIOS.	162,00
102/ 528	28/11/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	1.707,08
102/ 529	28/11/94	REPARACION Y MANTENIM.	280,00
103/ 530	29/11/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	136,89
103/ 531	29/11/94	GASTOS VARIOS	45,05
103/ 532	29/11/94	MEDICAMENTOS	16,00
126/ 571	30/11/94	GASTOS EN PERSONAL	3.100,00

RESUMEN DEL MES: 11/1994

Saldo Anterior: -63.395,16

Total Ingresos Acumulados por Conceptos:

CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	59.382,84
FONDO PARTIDARIO	2.287,59

TOTAL INGRESOS DEL MES: 61.670,43

Total Egresos Acumulados por Conceptos:

PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.010,00
GASTOS VARIOS	816,30
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	109,10
HOTELERIA Y ALMUERZOS	8.075,24
MEDICAMENTOS	63,57
BOLETIN OFICIAL	4.700,00
COMBUSTIBLE Y LAVADO	1.918,05
HOMENAJES Y ACTOS	360,00
PROVEEDURIA	270,00
VIATICOS	320,00
IMPUESTOS Y SERVICIOS	327,25
FOTOCOPIAS LIBRERIA	266,00
RETIRO PART. INTERVENTOR	7.500,00
GASTOS DE MOVILIDAD	1.541,00
GASTOS EN PERSONAL	10.590,00
GASTOS DE REPRESENTACION	100,00
REPARACION Y MANTENIM.	1.129,50
INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	1.763,08
FRANQUEO Y ENVIOS	155,00
ALQUILER	75,00
APORTES AL INTERIOR Y LOC	3.000,00

TOTAL EGRESOS DEL MES: 48.089,09

SALDO DEL MES: -49.813,82

INGRESOS

187/ 774	02/12/94	FONDO PARTIDARIO	796,90
204/ 796	12/12/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	48.765,68
204/ 797	23/12/94	CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	24.000,00

EGRESOS

84/ 452	01/12/94	GASTOS DE MOVILIDAD	65,00
84/ 453	01/12/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	148,10
84/ 454	01/12/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	583,01
84/ 455	01/12/94	GASTOS VARIOS	60,00
84/ 456	01/12/94	FRANQUEO Y ENVIOS	43,00
84/ 457	01/12/94	ALQUILER	10,00
84/ 458	01/12/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	14,50
84/ 459	01/12/94	FERRETERIA Y ACCESORIOS	2,50
84/ 460	01/12/94	AYUDA ECONOMICA	350,00
84/ 461	01/12/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	644,00
104/ 533	01/12/94	REPARACION Y MANTENIM.	210,00
104/ 534	01/12/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	125,47
104/ 535	01/12/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	22,44
105/ 536	02/12/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	278,40
208/ 829	04/12/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	2.760,00
210/ 846	04/12/94	HOMENAJES Y ACTOS	290,00
211/ 854	04/12/94	PROVEEDURIA	330,00
212/ 865	04/12/94	VIATICOS	700,00
106/ 537	05/12/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	2.582,50
209/ 837	05/12/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	345,00
214/ 884	06/12/94	RETIRO PART. INTERVENTOR	9.000,00
107/ 538	07/12/94	REPARACION Y MANTENIM.	303,60
107/ 539	07/12/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	515,44
107/ 540	07/12/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	2.706,80
107/ 541	07/12/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	4,00
107/ 542	07/12/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.900,00
107/ 543	07/12/94	GASTOS DE MOVILIDAD	62,00
107/ 544	07/12/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	399,12
108/ 545	08/12/94	INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	22,00
108/ 546	08/12/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	33,00
108/ 547	08/12/94	REPARACION Y MANTENIM.	6,00
108/ 548	08/12/94	MEDICAMENTOS	8,00
108/ 549	08/12/94	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	11,10
108/ 550	08/12/94	GASTOS VARIOS	83,09
108/ 551	08/12/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	12,80
173/ 731	08/12/94	GASTOS VARIOS	88,04
173/ 732	08/12/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	153,00
173/ 733	08/12/94	GASTOS DE MOVILIDAD	68,00
173/ 734	08/12/94	COMBUSTIBLE Y LAVADO	52,00
200/ 792	09/12/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	4.092,51
213/ 875	10/12/94	GASTOS DE REPRESENTACION	40,00
189/ 779	12/12/94	GASTOS EN PERSONAL	4.800,00
201/ 793	12/12/94	IMPUESTOS Y SERVICIOS	306,91
189/ 780	13/12/94	GASTOS EN PERSONAL	2.790,00
109/ 552	16/12/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	6.530,00
203/ 795	16/12/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	1.188,92
189/ 781	17/12/94	GASTOS EN PERSONAL	50,00
188/ 775	20/12/94	FRANQUEO Y ENVIOS	35,00
188/ 776	20/12/94	GASTOS VARIOS	154,90
188/ 777	20/12/94	ALQUILER	100,00
188/ 778	20/12/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	93,08
207/ 822	20/12/94	GASTOS DE MOVILIDAD	650,00
212/ 858	20/12/94	FOTOCOPIAS LIBRERIA	4.615,00
205/ 805	22/12/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	2.230,00
206/ 813	22/12/94	FRANQUEO Y ENVIOS	270,00
202/ 794	23/12/94	HOTELERIA Y ALMUERZOS	680,90
216/ 893	27/12/94	SERVICIO PROFESIONAL	1.350,00
218/ 898	27/12/94	IMPRESOS Y PAPELERIA	4.500,00
216/ 891	28/12/94	IMPRESOS Y PAPELERIA	6.630,00
216/ 892	28/12/94	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.400,00
216/ 894	28/12/94	IMPRESOS Y PAPELERIA	4.200,00
216/ 895	28/12/94	GASTOS EN PERSONAL	1.100,00
218/ 897	28/12/94	GASTOS EN PERSONAL	6.500,00

RESUMEN DEL MES: 12/1994

Saldo Anterior:	-49.813,82
Total Ingresos Acumulados por Conceptos:	
FONDO PARTIDARIO	796,90
CONSEJO NACIONAL JUSTIC.	72.765,68
TOTAL INGRESOS DEL MES:	73.562,58
Total Egresos Acumulados por Conceptos:	
GASTOS DE MOVILIDAD	845,00
FOTOCOPIAS LIBRERIA	14.105,78
COMBUSTIBLE Y LAVADO	1.587,32
GASTOS VARIOS	386,03
FRANQUEO Y ENVIOS	348,00
ALQUILER	110,00
HOTELERIA Y ALMUERZOS	6.849,82
FERRETERIA Y ACCESORIOS	2,50
AYUDA ECONOMICA	350,00
INSUMOS DE COMPUT.-FOTOC.	666,00
REPARACION Y MANTENIM.	519,60
PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	37,54
IMPUESTOS Y SERVICIOS	7.558,54
HOMENAJES Y ACTOS	290,00
PROVEEDURIA	330,00
VIATICOS	700,00
PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.645,00
RETIRO PART. INTERVENTOR	9.000,00
MEDICAMENTOS	8,00
GASTOS DE REPRESENTACION	40,00
GASTOS EN PERSONAL	15.240,00
SERVICIO PROFESIONAL	1.350,00
IMPRESOS Y PAPELERIA	15.330,00
TOTAL EGRESOS DEL MES:	79.299,13
SALDO DEL MES:	-55.550,37

Total Gral. de Ingresos: 559.727,63

Total Gral. de Egresos: 615.278,00

JOSE C. RAMOS, Int. P. J. — Cr. HECTOR M. PAJON, Mat. 10.70.73.0 C. P. C. E. C.

e. 28/2 Nº 420 v. 28/2/95

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Córdoba

Córdoba, 13 de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "Partido Socialista Popular - S/ personería jurídico-política de Distrito" (Expte. nro. 47-P-93) de los que resulta:

Que a fs. 3, comparece la Dra. Laura Judith Sesma a efectos de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompañó acta en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderados de la agrupación (fs. 1), y a fs. 8 a 42 y 44 a 67 se agrega la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidiaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 78) que del recuento, verificación y compulsa realizada de las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4.058, el Tribunal resolvió, a fs. 80, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.928, la que se formalizó a fs. 113 con la asistencia de la apoderada de la agrupación política peticionante, Dra. Laura Sesma y del señor Procurador Fiscal Federal, luego de ser notificados todos los partidos reconocidos y en trámite de reconocimiento en el distrito, y la agrupación en los distritos en los que cuenta con personería (fs. 83 a 112).

Que a fs. 114, el señor Procurador Fiscal Federal evacúa la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

III) Que de acuerdo a la certificación efectuada por el actuario (fs. 115) y de conformidad a la Acordada Nro. 24/83 dictada por la Excma. Cámara Nacional Electoral, la presente agrupación política tiene asignado el número cuatro (4) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número indispensable de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4.058 adhesiones) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia materializar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo-S/ reconocimiento personería jurídico-política de distrito" (Expte. nro. 20-P-83), "Partido Verde Ecologista-Pacifista-Su presentación" (Expte. nro. 8-P-85) y "Partido de la Liberación-Su personería jurídico-política de distrito" (Expte. nro. 19-P-83).

V) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1º) Reconocer como Partido Político de Distrito a la agrupación denominada "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número cuatro (4) de identificación de registro.

3º) Acordar a la presente agrupación política el término de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria a elecciones internas, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto en el inc. "e" del art 7º de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d".

4º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidiaria.

5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. — RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal - (Registrado Libro 1 Fº 4 Año 1995). — ABEL G. SANCHEZ TORRES, Prosecretario Electoral.

CARTA ORGANICA

TITULO PRIMERO - CONSTITUCIONAL

Art. 1º: El Partido Socialista Popular Federación Córdoba es una agrupación política constituido por los afiliados del Distrito Electoral Córdoba que han aceptado la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, la presente Carta Orgánica y las normas que en su consecuencia dicten los organismos del Partido.

Art. 2º: El PSP Fed. Cba. integra el Partido Socialista Popular en el orden nacional y hace suya la Declaración de Principios, Programa, Bases de Acción Política y Carta Orgánica del mismo, así como las normas que en su consecuencia dicten los órganos partidiarios nacionales.

Art. 3º: El PSP Fed. Cba. constituye domicilio a los efectos legales en la ciudad de Córdoba Capital siendo atribución de la Junta Provincial determinar el asiento y cambio del mismo.

TITULO SEGUNDO - DIRECCION ADMINISTRACION Y CONTRALOR

Art. 4º: Son órganos de administración, dirección y contralor del PSP Fed. Cba.:
a) El Congreso Provincial (Ordinario y Extraordinario)
b) La Junta Provincial
c) La Comisión Fiscalizadora
d) El Tribunal de Disciplina
e) La Junta Electoral

CAPITULO I - DEL CONGRESO PROVINCIAL

SECCION PRIMERA: De los Congresos en General

Art. 5º: El Congreso Provincial es autoridad suprema del PSP Fed. Cba. Es obligación de los órganos, Centros, Juntas Locales y afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones bajo la pena de medida disciplinaria.

Art. 6º: En su convocatoria se deberá indicar lugar, fecha, hora de su celebración y orden del día. La modificación o ampliación del orden solo podrá hacerla el Congreso con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 7º: El Congreso Provincial se constituye con los congresales elegidos por el voto directo de los afiliados considerando a la provincia como distrito único según las siguientes proporciones:

1) un congresal titular y un suplente por cada 100 afiliados o fracción no menor de 50 del total de los afiliados de la provincia. 2) un congresal titular y un suplente por cada Centro Socialista Popular reconocido.

Art. 8º: (Suprimido)

Art. 9º: Los congresales durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad en la afiliación de un año como mínimo en el Distrito, al momento de la convocatoria.

Art. 10º: Participarán también como miembros del Congreso Provincial con voz pero sin voto los miembros en ejercicio de la Junta Provincial, el Tribunal de Disciplina y la Comisión Fiscalizadora.

Art. 11º: La Junta Provincial designará al convocar cada Congreso una comisión de poderes que se reunirá dos horas antes del Congreso y durará en sus funciones hasta el término de las sesiones y estará compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes. Uno de los miembros titulares deberá pertenecer a la Junta Provincial. Las decisiones se tomarán por el voto coincidente de dos de sus miembros. De todo lo actuado confeccionará informe por escrito que será elevado al Congreso de que se trate.

Art. 12º: Los Congresales deberán presentar desde dos horas antes del Congreso, ante la comisión de poderes la documentación que acrediten sus respectivos mandatos.

Art. 13º: Con los Congresales cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la comisión de poderes y estando presente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, se constituirá el Congreso en el día y hora fijados en la convocatoria. No teniendo ese número el Congreso funcionará validamente dos horas después de la fijada en la convocatoria, siempre que estén presente la tercera parte de sus miembros. Si tampoco se obtuviera ese número el Congreso se constituirá validamente con cualquier número doce horas después de la fijada en la covocatoria.

Art. 14º: (Suprimido)

Art. 15º: El Congreso será presidido provisionalmente por el Secretario General de la Junta Provincial o el miembro de la misma que sea designado por esta en reemplazo, asistido por dos Secretarios que el mismo nombrará de entre los congresales, procediendo el Congreso a pronunciarse en primer término sobre las credenciales observadas. Resueltas las Observaciones se procederá de inmediato en votación por signos, a elegir la Mesa Directiva del Congreso la que

estará compuesta por un Presidente que podrá o no ser congresal, dos vice-presidentes y dos secretarios que deberán serlo.

Art. 16º: Los Congresales podrán formular proposiciones sobre las materias del orden del día. Ninguna proposición será considerada por Congreso sin el despacho de Comisión, salvo que se resuelva tratarlo sobre tablas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego al informante de la minoría si la hubiere y después a los congresales en el orden que la pidan.

Art. 17º: Para el funcionamiento del Congreso se aplicará ademas de lo previsto en esta Carta Orgánica, lo que al respecto preveé la Carta Orgánica Nacional y subsidiariamente el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, el que será provisto por el Secretario General de la Junta Provincial a la Presidencia en cada Congreso.

Art. 18º: Cada Congresal tendrá un voto. Las resoluciones del Congreso serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los miembros presentes salvo lo expresamente contemplado en esta carta.

Art. 19º: (Suprimido)

Art. 20º: Queda terminantemente prohibido atacar o discutir supuestas intenciones atribuidas a proposiciones o despachos.

Art. 21º: La Secretaría de Actas de la Junta Provincial habilitará y hará rubricar un libro especial de actas a utilizar en los Congresos provinciales el que será entregado a la Mesa Directiva designada por cada Congreso a fin de que los secretarios de la misma dejen constancia en actas de las deliberaciones, la que suscribirán con el presidente. Una vez concluida esta tarea el Libro de Actas de los Congresos será devuelto de inmediato el Secretario de Actas de la Junta Provincial.

SECCION SEGUNDA: De los Congresos Ordinarios

Art. 22º: El Congreso Provincial Ordinario se reunirá por lo menos una vez al año para tratar los informes de la Junta Provincial, Legisladores Provinciales, Representantes Municipales, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina. Fijará la línea política y programática en la provincia en consonancia con lo resuelto por los Congresos Nacionales Partidiarios. Elegirá cuando corresponda los Congresales Nacionales en votación nominal y Lista completa.

Art. 23º: El Congreso Provincial Ordinario será convocado por la Junta Provincial con no menos de sesenta días de antelación. Las Juntas de Centros y las Juntas Locales elevarán a la Junta Provincial dentro de los treinta días posteriores a la convocatoria del Congreso, las proposiciones de interés general o relacionadas con la orientación y acción política del partido. La Junta Provincial elevará estas propuestas a la Mesa Directiva del Congreso de que se trata.

SECCION TERCERA: Del Congreso Provincial Extraordinario

Art. 24º: Son atribuciones del Congreso Provincial Extraordinario:

a) Decidir sobre la concurrencia o abstención a elecciones en el orden nacional, provincial o municipal, las alianzas, pactos o listas mixtas y toda otra forma de acuerdo o apoyo a candidatos no afiliados en el orden local. Estas decisiones deberán ser ratificadas por el Comité Nacional del Partido sin cuya aprobación lo resuelto por el Congreso Provincial Extraordinario carecerá de valor.

b) Elegir los candidatos a cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

c) Disponer la intervención de los Centros o su disolución.

d) Tratar cualquier circunstancia no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica, Fijar la Línea política en circunstancia de excepción.

e) Modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica, la Declaración de principios, Bases de Acción Política o Programa.

Art. 25º: El Congreso Provincial Extraordinario será convoc0ado en los casos previstos en esta Carta Orgánica por la Junta Provincial a iniciativa propia, o a petición del veinte por ciento (20 %) de los congresales. En caso que la referida petición fuera denegada, o pasados diez días sin que la Junta Provincial se expida, el cuarenta por ciento de los congresales podrá autoconvocarse.

Art. 26º: El Congreso Provincial Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiendo tener en cuenta particularmente la participación que, en la elaboración de las propuestas cabe a los Centros y Juntas locales, a cuyo fin la Junta Provincial en su convocatoria fijará un plazo prudente proporcional al consignado en el Art. 23 y elevará las mismas a la Mesa Directiva del Congreso de que se trate.

CAPITULO II — DE LA JUNTA PROVINCIAL

Art. 27º: La Junta Provincial se compondrá de quince (15) miembros que serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Asimismo se eligirán igual número de suplentes los que se incorporarán a la Junta, de acuerdo a lo previsto en el Art. 32 en los siguientes casos:

a) Fallecimiento del titular

b) Renuncia o expulsión del titular

c) Impedimento del titular

d) Ausencia del titular por más de treinta días (30).

Art. 28º: La Junta Provincial se integrará por las siguientes Secretarías y Pro-secretarías:

a) SECRETARIA GENERAL: Representará al Partido ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, partidos políticos, instituciones públicas o privadas, asociaciones de trabajadores, de estudiantes y demás organizaciones integradas al quehacer provincial. Supervisará y coordinará las tareas de todas las Secretarías y organismos del partido.

b) SECRETARIA DEL INTERIOR: Atenderá los asuntos relacionados a la actividad del partido en el interior de la provincia.

c) PRO-SECRETARIA DEL INTERIOR: Colaborará con las actividades del Sec. del Interior y lo reemplaza interinamente.

d) SECRETARIA DE ACTAS: Redactará las actas de las reuniones de la Junta Provincial firmándolas con el Sec. General, mantendrá la información partidaria interna, conservará el libro de actas Especial de los Congresos Provinciales.

e) SECRETARIA DE AFILIACION Y ASUNTOS TECNICOS: Atenderá todo lo relacionado con las campañas de afiliación y el fichero de afiliados, intervendrá en toda actividad dispuesta por otro Sec. u organismo provincial procurando a tal fin proveer la mejor utilización de los recursos del partido, dispondrá lo necesario para la atención y mantención de los locales partidarios. Elaborará el padrón partidario de afiliados.

f) SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA: Atenderá lo relacionado con la difusión de los principios y programas del partido en los medios de comunicación social y publicaciones, propaganda permanente y campañas especiales y/o electorales.

g) SECRETARIA DE CULTURA: Programará y llevará adelante la actividad cultural del partido en toda la Provincia auspiciando y coordinando conferencias, curso de capacitación, audiovisuales, debates de tipo informativo y atinentes a la realidad provincial, nacional o internacional.

h) SECRETARIA GREMIAL: Coordinará la acción sindical de los afiliados y la difusión entre los trabajadores del pensamiento y programa partidario.

i) PRO-SECRETARIA GREMIAL: Colabora en las actividades del Sec. Gremial y la reemplaza interinamente en los casos previstos en el Art. 27.

j) SECRETARIA DE FINANZAS: Percibirá los ingresos y efectuará los pagos, realizará las operaciones financieras que acuerde la Junta Provincial; llevará al día el estado financiero de la Federación y su contabilidad, elevando estados de cuenta a la Junta Provincial cuando esta lo requiera o a iniciativa propia. Tendrá a disposición de la Comisión Fiscalizadora toda la documentación y comprobantes que sean instrumentados en los libros dispuestos por la ley.

k) PRO-SECRETARIA DE FINANZAS: Colaborará con las actividades del Sec. de Finanzas y lo reemplazará interinamente en los casos previstos en el Art. 27.

l) SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES: Tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud. Desarrollará la difusión del ideario partidario en el seno de los sectores juveniles de la provincia.

ll) PRO-SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES: Colaborará en todas las actividades que desarrolle la sec. de Asuntos Juveniles y lo reemplazará interinamente en los casos previstos por el Art. 27.

m) SECRETARIA DE LA MUJER: Atenderá lo relacionado a la difusión de los programas y principios partidarios relativos a la mujer y coordinará las actividades específicas.

n) SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: Atenderá todo lo vinculado a la difusión de los principios y programa partidario relacionados con la protección de la familia, de la niñez, la ancianidad, los discapacitados, del medio ambiente, la salud, la educación y la vivienda.

Art. 29º: En la reunión constitutiva la Junta Provincial asignará de entre sus miembros a simple pluralidad de sufragios las Secretarías y Pro-secretarías enumeradas en el art. anterior salvo la Sec. General que será asignada a quien determine los miembros integrados a la Junta Provincial por la lista que obtuvo mayor número de sufragios.

Art. 30º: El quórum de la Junta Provincial se constituirá con la presencia de ocho de sus miembros. Las reuniones se realizarán mensualmente como mínimo y serán de carácter público, salvo que la mitad más uno de los miembros presentes resuelva declararla reservada. Podrá ser convocada de urgencia en cualquier momento por resolución del Sec. General o a petición de tres Secretarios.

Art. 31º: Cada Secretario o Pro-secretario tendrá un voto. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría y el Sec. General tendrá voto doble en caso de empate.

Art. 32º: En los casos previstos en el art. 27 se observarán las siguientes reglas:

a) Los suplentes solo se incorporarán cuando se trate de una ausencia de carácter permanente y en el orden de su elección, procediéndose en la primera reunión a distribuir las Secretarías y Pro-secretarías conforme a lo dispuesto por el art. 29.

b) En caso de ausencia interina: 1) del Sec. General será reemplazado por el Sec. del Interior o el de Actas en ese orden; 2) del Sec. del Interior será reemplazado por el Pro-secretario del Interior o el de Actas en ese Orden; 3) del Sec. de Actas por el Sec. de Afiliación y Asuntos Técnicos; 4) del Sec. de Afiliación y Asuntos técnicos por el Sec. de Cultura; 5) del Sec. de Prensa y propaganda por el Sec. de Cultura; 6) del Sec. de Cultura por el Sec. de Finanzas; 7) del Sec. de Finanzas por el Sec. de la Mujer; 8) del Sec. de la Mujer por el Sec. de Asuntos Sociales.

Art. 33º: Son atribuciones de la Junta Provincial:

1) Orientar la ación política del partido de acuerdo a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa, resoluciones de los Congresos Nacionales y propios y reglamentos y directivas del Comité Nacional.

2) Promover los Principios y Fines de la Constitución Nacional y Provincial, el respeto por los Derechos Humanos y el afianzamiento de las Instituciones Democráticas.

3) Representar al PSP en la Provincia de Córdoba a los efectos políticos civiles y patrimoniales.

4) Coordinar y fiscalizar la actividad de los Centros, grupos parlamentarios provinciales y municipales.

5) Aprobar la constitución de los Centros, asignarles ámbito de actuación o intervenirlos por faltas disciplinarias.

6) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

7) Convocar cada año al Congreso Provincial Ordinario y al Extraordinario cuando correspondiere de conformidad a la presente.

8) Nombrar mandatarios y apoderados.

9) Presentar ante el Congreso Provincial Ordinario un informe de su gestión política y administrativa.

10) Aprobar la plataforma electoral provincial y municipal; dar las directivas y dirigir las campañas electorales provinciales y municipales y colaborar en las nacionales de acuerdo a lo resuelto por el Comité Nacional o su Mesa Ejecutiva.

11) Constituir y organizar comisiones o departamentos de trabajo con miembros de su seno o fuera de él con fines de estudio, investigación o difusión política y reglamentar sus atribuciones y actividades.

12) Constituir de entre sus miembros una Mesa Ejecutiva que tendrá a su cargo la supervisión y coordinación de las tareas de todas las Sec. y organismos del partido en los lapsos en que la Junta Provincial no se reúna y que resolverá siempre ad-referéndum de la Junta Provincial.

13) Ejercer todos los derechos de carácter público y privado, civiles, comerciales, administrativos, penales y electorales del partido.

14) Llevar un libro de actas y resoluciones teniendo a su cargo su guarda y la de las demás documentaciones partidarias.

15) Organizar el fichero de afiliados del distrito y el padrón partidario.

16) Administrar los fondos partidarios y establecer el régimen patrimonial de acuerdo a las disposiciones generales vigentes; fijar las contribuciones de los afiliados y Centros a la caja Central de la Federación.

17) Aplicar las sanciones disciplinarias establecidas en esta Carta Orgánica a sus propios miembros, los que podrán apelar en el término de diez días de notificados ante la Junta Provincial, para tratar en el Primer Congreso Provincial que se desarrolle el que resolverá en definitiva.

18) Elevar los antecedentes de inconducta partidaria que lleguen a su conocimiento, ante el Tribunal de disciplina.

19) Constituir domicilio partidario a los efectos legales.

20) Designar la Junta Electoral de la Fed. Cba.

21) Ejercer toda tarea o función no enumerada en este capítulo que esté explícita o implícitamente contenida dentro de la presente Carta Orgánica o de la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO III — DE LA COMISION FISCALIZADORA

Art. 34º: La Comisión Fiscalizadora se compone de tres miembros titulares y tres miembros suplentes elegidos por el voto directo y decreto de los afiliados del distrito, conjuntamente con la elección de miembros de la Junta Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán contar con una antigüedad mayor de un año como afiliadós del partido al momento de la elección.

Art. 35º: Los suplentes se incorporarán en el orden en que hubieren sido elegidos, en caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular. Si habiéndose incorporado todos los suplentes existieren cargos titulares vacantes, la Junta Provincial podrá designar los reemplazantes por el tiempo que resta para cubrir el cargo.

Art. 36º: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el control patrimonial del partido, en especial deberá:

a) Informar al Congreso respectos de los balances presentados.

b) Requerir informes al secretario de Finanzas.

c) Tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable y podrá fiscalizar la contabilidad de los Centros cuando lo requiera la Junta Provincial o el diez (10 %) por ciento de los afiliados de un Centro.

d) Controlará que la contabilidad sea llevada en forma que refleje todo ingreso de fondos y especies con indicación de las fechas de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido.

e) Cuidará de la conservación de los registros y todos sus comprobantes durante tres ejercicios consecutivos.

f) Suscribirá como órgano de control la documentación que deberá ser presentada a los jueces de aplicación.

g) Hará observar fielmente todas las disposiciones que sobre control patrimonial establezcan las normas vigentes.

CAPITULO IV — DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 37º: El Tribunal de Disciplina se compone de tres miembros titulares y tres suplentes electos como los miembros de la Junta Provincial por igual término de mandato, pudiendo ser reelectos. Los suplentes se incorporarán en el orden y en los casos establecidos en el art. 35.

Art. 38º: El Tribunal sesionará con la presencia de la totalidad de los miembros. Designará de su seno un Presidente y un Sec. de Actas. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán dos votos coincidentes. De no conseguirse este número después de tres votaciones el Tribunal se ampliará con los suplentes y resolverá a pluralidad de sufragios. En caso de empate el Presidente, que en ningún supuesto podrá abstenerse de votar, tendrá doble voto.

Art. 39º: Si el Tribunal de Disciplina no se reúne durante más de dos meses sin causa justificada, teniendo asuntos a dictaminar, la Junta Provincial lo intimará para que realice la tarea dentro del término improrrogable de treinta días, bajo apercibimiento de declarar su caducidad total por mal desempeño de sus funciones, convocando a elecciones para completar el período dando cuenta de su proceder al primer Congreso Ordinario o Extraordinario que se efectúe.

Art. 40º: La Junta Provincial podrá suspender a los miembros del Tribunal de disciplina que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o incurrieren en inconducta partidaria y convocara en un plazo de treinta días como máximo a un Congreso Extraordinario el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 41º: Son atribuciones y deberes del tribunal de disciplina:

1) Investigar y decidir las cuestiones que lleguen a su conocimiento relativas a la conducta de los afiliados e imponer las sanciones que correspondan.

2) Realizar las investigaciones que le encomiendan la Junta Provincial, la Junta de Centros o cualquier afiliado.

3) Llevar actas de sus reuniones consignando los votos de sus miembros y conservar en orden la documentación. Las actas serán otorgadas por el Sec. el que las firmará con el Presidente después de leída y aprobada por el Tribunal.

4) Respetar y hacer respetar el derecho de defensa.

5) Informar de su gestión al Congreso Provincial Ordinario.

6) Elaborar y sancionar un reglamento interno que asegure el derecho de defensa, la intrucción sumarial en orden al esclarecimiento de la verdad de los hechos y que determine reglas precisas para la recusación y excusación de sus miembros.

Art. 42º: De las resoluciones que impongan sanción de suspensión y expulsión se concederá recurso de apelación ante el Tribunal Nacional de Disciplina. De las sanciones impuestas siempre podrá solicitarse reconsideración del órgano que las impuso.

TITULO TERCERO — DE LOS CENTROS Y JUNTAS LOCALES

CAPITULO I — DE LOS CENTROS

Art. 43º: Los Centros Socialistas Populares se conformarán con un mínimo de diez afiliados de un mismo circuito y a cada uno de ellos la Junta Provincial le asignará un ámbito de actuación que podrá uno o más circuitos electoral.

Art. 44º: Los Centros Socialistas populares para funcionar como tales deberán ser reconocidos por la Junta Provincial a cuyo objeto deberán hacer llegar a la misma copia del acta constitutiva y nómina de autoridades. Con el reconocimiento del Centro, la Junta Provincial hará llegar el padrón del o de los circuitos que se les asignen como ámbito de actuación.

Art. 45º: Los Centros tienen a su cargo la actividad partidaria dentro del territorio de su actuación de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa, Bases de Acción Política y directivas que impartan los organismos nacionales y provinciales.

Art. 46º: Los Centros se administrarán mediante una Junta de Centro, constituida con un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros de los cuales una revestirá el cargo de Sec. General, otro de Sec. de Actas y un tercero de Tesorero, siendo los demás vocales y deberán contar con una cantidad de miembros suplentes igual a la mitad más uno de los titulares.

Art. 47º: La Junta de Centro se reunirá por lo menos una ves al mes y tratará sobre tablas todos los asuntos que le fueron sometidos a su consideración por sus integrantes o por los afiliados del ámbito de actuación, adoptándose todas las resoluciones por simple mayoría de votos de miembros presentes. Para sesionar se constituirá quórum con la mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 48º: Los miembros de la Junta de Centro durarán un año en sus funciones y para poder integrarla se requiere una antigüedad como afiliado mayor de seis meses al momento de su elección. Serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados del Centro en acto eleccionario que la Junta de Centro o la Junta Provincial en su defecto, convocará a tal fin.

Art. 49º: Todos los afiliados del ámbito de actuación con más de tres meses de antigüedad en la afiliación al momento de la convocatoria, tienen derecho a elegir miembros de Junta de Centro.

Art. 50º: Con una anticipación de no menos de treinta días a la fecha de vencimiento del mandato la Junta de Centro saliente convocará a Asamblea General Ordinaria de Centro a todos los afilados, a efectos de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha asamblea se postularán los candidatos, se integrarán las listas y se procederá a la votación. La Junta de Centro deberá comunicar a la Junta Electoral del Partido de inmediato la convocatoria a Asamblea General Ordinaria indicando lugar y fecha y hora de su realización, a fin de que la Junta electoral proceda a su fiscalización.

Art. 51º: La Junta de Centro se integrará por el sistema D'Hont entre las listas participantes que obtengan más del diez por ciento de los votos emitidos válidos.

Art. 52º: Las Asambleas de los Centros serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho horas de antelación. La convocatoria a Asamblea de Centro será notificada a la Junta Local cuando existiere en la Localidad. Los miembros de la Junta Local participarán con voz y sin voto en las Asambleas de Centro.

Art. 53º: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente y además de la renovación de las autoridades tratará obligatoriamente el informe de la Junta de Centro saliente, informe de los congresales provinciales, el balance del Centro y los demás temas que incluya la Junta de Centro en el orden del día, confeccionado al efecto que deberá remitirse a los afiliados con la convocatoria.

Art. 54º: Las Asambleas extraordinarias serán convocadas por la Junta de Centro cuando asuntos de urgencia o interés lo requieran y para tratar el orden del día confeccionado al efecto. Se convocarán además a petición del diez por ciento (10 %) de los afiliados para considerar los asuntos que ellos soliciten.

Art. 55º: Las Asambleas de Centro sesionarán conforme a las normas establecidas en el presente estatuto para los congresos partidarios.

CAPITULO II — DE LAS JUNTAS LOCALES

Art. 56º: En cada localidad con gobierno comunal propio en la que existiera más de un Centro Socialista Popular, la Junta Provincial podrá constituir una Junta Local del Partido Socialista Popular con atribuciones para coordinar actividades de los Centros.

Art. 57º: En su primera reunión la Junta Provincial designará un Sec. General, dos Sec. Adjuntos y un número entre dos y doce vocales para integrar la Junta Local que estime conveniente.

Art. 58º: Las Juntas Locales deberán rendir trimestralmente informes de su gestión a la Junta Provincial y respetar y hacer cumplir la Declaración de Principios, Programa, Bases de Acción Política, Carta Orgánica Provincial y Nacional, Plataforma Municipal de la Localidad y especialmente las directivas que con respecto a la actividad de los Centros reciba la J. Prov.

Art. 59º: La Junta Provincial podrá disponer en cualquier momento la destitución de uno o más miembros de las Juntas Locales, su reemplazo por el tiempo que falte para completar el mandato, y su disolución.

TITULO CUARTO — DE LOS AFILIADOS

CAPITULO I — AFILIACION

Art. 60º: Pueden ser afiliados del PSP Fed. Cba. los electores de ambos sexos inscriptos en el padrón electoral del distrito Cba., previa solicitud de afiliación por la Junta Provincial.

Art. 61º: No podrán ser admitidos como afiliados:

a) los excluidos del registro electoral como consecuencia de disposiciones legales vigentes.

b) los que hubieren sido expulsados del partido mientras su reincorporación no sea autorizada por el Comité Nacional.

c) todas las demás personas a los que la legislación vigente prohiba su afiliación.

Art. 62º: El ciudadano que desee afiliarse al partido deberá presentar su ficha ante el Centro respectivo o más próximo a su domicilio o ante la Junta Provincial en un todo de acuerdo con las

disposiciones legales. La Junta Provincial podrá delegar la facultad de aceptación o denegación en autoridades nombradas al efecto. La autenticidad de la firma o impresión digital en la solicitud de afiliación deberán ser certificadas por el funcionario público competente o por las autoridades partidarias que determine la Junta Provincial.

Art. 63º: El interesado cuya solicitud de afiliación hubiere sido rechazada podrá recurrir ante el primer Congreso Provincial Ordinario que será el organismo que decidirá en definitiva cualquier impugnación. El Registro de afiliados estará permanentemente abierto.

Art. 64º: La afiliación se extingue:

1) Por el fallecimiento, afiliación a otro partido o expulsión.

2) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

La renuncia debe hacerse llegar por escrito a la Junta Provincial.

CAPITULO II — DERECHOS Y DEBERES

Art. 65º: Todos los afiliados tienen el derecho y la obligación de velar por la buena organización y administración del partido. Deben estricto acatamiento a la Declaración de principios, Programa y Bases de Acción Política, Carta Orgánica Nacional y propia y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y de los cuerpos directivos; a la Plataforma electoral y a las resoluciones de los órganos disciplinarios.

Art. 66º: Los afiliados del partido que difundan o apoyan doctrinas, principios, proposiciones contrarios a los enumerados en el artículo anterior serán pasibles de sanción disciplinaria por falta muy grave. Ningún afiliado ni grupo de afiliados podrán arrojarse a la representación del partido, de otros afiliados ni de sus organismos directivos.

Art. 67º: Queda prohibido a lo afiliados bajo la misma penalidad el desempeño de cargos políticos o técnicos políticos sin la previa conformidad del Comité Nacional en el orden nacional o de la Junta Provincial en el orden provincial o municipal.

Art. 68º: La Junta Provincial podrá someter a la decisión de los afiliados cualquier asunto de interés salvo los de naturaleza disciplinaria. A tales efectos formulará la cuestión en forma clara y precisa de modo que permita una respuesta por dos o más alternativas. En esta consulta el voto será secreto.

CAPITULO III — DE LA DISCIPLINA

Art. 69º: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y de la personalidad de infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión de hasta un año y expulsión del partido. La sanción de suspensión lleva implícita la de suspensión en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado.

Art. 70º: Incurrirá en causal de expulsión del partido cualquiera sea su situación en el mismo, cargo que desempeña dentro de él o en su representación, el afiliado que:

a) milite en grupos o centros políticos extrapartidarios cualquiera sea su denominación o programa, sin autorización de la Junta Provincial.

b) sostenga actitudes contrarias a la declaración de principios, a los enunciados del programa o Bases de Acción Política, a las resoluciones de los órganos partidarios y/o que comprometan la unidad partidaria.

CAPITULO IV — INCOMPATIBILIDADES

Art. 71º: (Suprimido).

Art. 72º: Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal o reparticiones autárquicas no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respectos de estos actos en el área de sus funciones, con arreglo al principio de que cuanto mayor sea el deber de obrar con pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de la consecuencia de los hechos.

Los afiliados socialistas populares no podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 73º: El Carácter de congresal provincial es incompatible con el de miembro en ejercicio de la Junta Provincial y de la Comisión Fiscalizadora.

El carácter de miembro del Tribunal de Disciplina en ejercicio es incompatible con el de cualquier otro cargo partidario. El carácter de miembro en ejercicio de la Junta Provincial es incompatible con el de miembro de la Comisión Fiscalizadora y de la Junta Electoral.

El carácter de miembro de la Junta Electoral es incompatible con el de miembro en ejercicio del Comité Nacional.

TITULO QUINTO — REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I — DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 74º: En su reunión constitutiva la Junta Provincial designará una Junta Electoral de cinco miembros titulares y tres suplentes los que deberán tener una antigüedad no menor de dos años de afiliación.

Art. 75º: La Junta Provincial designará de entre los cinco miembros titulares uno con el cargo de Sec. General y otro con el cargo de Sec. de Actas.

Art. 76º: La Junta Electoral dejará constancia de sus deliberaciones en un acta firmada por los presentes en Libro Especial que solamente estará a cargo del Sec. de Actas. Todas sus decisiones serán adoptadas por simple mayoría de sus miembros presentes. Constituirá quórum con la presencia de tres miembros. Las resoluciones serán numeradas y dadas a difusión en forma inmediata y notificadas a la Junta Provincial y a todos los Centros reconocidos y expuestas en los transparentes de la sede central del partido.

Art. 77º: En caso de fallecimiento, ausencia por más de treinta días, renuncia, expulsión o impedimento del titular se incorporarán el o los suplentes que correspondan en el orden de su nombramiento. En caso que el ausente sea el Sec. General, la Junta provincial designará al nuevo Sec. General de entre los miembros titulares.

CAPITULO II — ELECCION DE ORGANOS PARTIDARIOS

Art. 78º: Las elecciones de los miembros del Congreso Provincial, de la Junta Provincial, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión Fiscalizadora y de los Delegados al Comité Nacional se ajustarán a las prescripciones del presente capítulo, en un todo de acuerdo con la Carta Orgánica Nacional.

Art. 79º: La elección de los miembros del Congreso Provincial, de la Junta Provincial, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión Fiscalizadora y de los miembros del Comité Nacional se realizará cada dos años el segundo domingo de agosto, salvo que por alguna circunstancia de fuerza mayor no se pueda realizar, en cuyo caso la Mesa Ejecutiva del Comité Nacional podrá modificar la fecha. Las autoridades electas asumirán sus funciones el segundo domingo del mes de setiembre. En caso de producirse la situación prevista en el párrafo anterior, asumirán treinta días después de la elección, pero el mandato caducará el segundo domingo de setiembre correspondiente al segundo año de expirados los mandatos de las autoridades salientes.

Art. 80º: El comicio se realizará mediante voto secreto y directo en los lugares que fije la Junta Electoral, pudiendo votar todos los afiliados con una antigüedad de tres meses a la fecha de la convocatoria. Los afiliados depositarán sus votos personalmente, en urnas lacradas y selladas, en sobres debidamente sellados por el presidente de mesa y el o los fiscales que deseen hacerlo. Cada votante acreditará su identidad con documento hábil y debe encontrarse debidamente empadronado. Las listas podrán controlar los comicios mediante fiscales designados por el delegado incorporado a la Junta Electoral y acreditados ante la misma.

Art. 81º: La Junta Provincial hará conocer a la Junta Electoral la convocatoria en un plazo no mayor de tres días por comunicación que efectúe el Sec. General de la misma.

Art. 82º: La Junta Electoral tendrá a su cargo todo lo relativo al proceso electoral y se integrará además hasta finalizado el escrutinio definitivo por un representante delegado de las listas oficializadas que intervengan en el comicio.

Art. 83º: Comunicada la convocatoria, la Junta electoral deberá reunirse dentro de un plazo no mayor de cinco días para cumplir las siguientes funciones:

a) Fijar los días, horarios y lugares de atención a los afiliados y listas.

b) Dar a publicidad el padrón de afiliados que le proporcione la J. Prov.

c) Fijar el plazo por el que puede realizarse impugnación a los padrones.

d) Resolver sobre el plazo para la presentación de listas el que no podrá ser menor de diez días.

e) Fijar el plazo para la impugnación de las listas el que no podrá ser inferior a cinco días.

Art. 84º: Son facultades de la Junta Electoral:

a) Resolver las impugnaciones que se efectúen a los padrones de afiliados y a las listas presentadas o a integrantes de ellas.

b) Resolver sobre las tachas que se realicen a candidatos. Estas tachas deberán fundarse únicamente en el incumplimiento de los deberes de afiliados. La Junta Electoral deberá resolver dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación del pedido de tacha y en caso de hacer lugar se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir el candidato observado, pasando los antecedentes al Tribunal de Disciplina.

c) Designará las autoridades de mesa con menos de diez días de antelación al comicio pudiendo recaer el cargo en miembros de Juntas de Centros, Comisión Fiscalizadora, Junta Electoral y Juntas locales.

Art. 85º: Las listas de candidatos, bajo pena de nulidad, en la presentación deberán ofrecer candidatos para cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes. La presentación deberá realizarse instrumentada en dos ejemplares consignando datos personales y firma de todos los candidatos, cargo para el que cada uno se postula y designación del delegado titular y suplente de la lista para incorporarse a la Junta Electoral. Las listas se denominarán con un número según su orden de presentación y deberá ser refrendada por un número de afiliados, no integrantes de la lista, superior al tres por ciento de los afiliados en el distrito.

Art. 86º: Las autoridades de mesa realizarán el escrutinio en presencia de los fiscales que deseen hacerlo. Las urnas con todos los votos emitidos y nota de mesa se remitirán inmediatamente a la Junta electoral que practicará el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos y todo lo concerniente al escrutinio, siendo el dictamen definitivo. La Junta Electoral proclamará los resultados obtenidos por cada lista practicándose acta detallada.

Los candidatos electos serán puestos en posición de sus cargos por los salientes o en su defecto por la Junta Electoral. La Junta Electoral comunicará el resultado al Juez competente y realizará las publicaciones de ley.

Art. 87º: En todo lo no previsto en el presente capítulo se aplicarán subsidiariamente las normas del Código Electoral Nacional. En caso de oficializarse una única lista de candidatos la Junta Electoral procederá a su proclamación obviando la realización del acto electoral.

Art. 88º: Los cargos de la Junta Provincial y Congresales Provinciales se distribuirán por el sistema D'Hont entre las listas presentadas que hayan obtenido más del veinticinco por ciento de los votos emitidos válidos.

Art. 89º: Los cargos del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora serán adjudicados de la siguiente forma: dos titulares y los primeros suplentes a la lista que obtenga mayor números de sufragios y el restante titular y tercer suplente a la lista que ocupe el segundo lugar en orden a la cantidad de votos obtenidos siempre que estos superen el veinticinco por ciento de los votos emitidos válidos.

Art. 90º: Los delegados al Comité Nacional, titulares y suplentes corresponderán a la lista que obtenga mayor número de votos.

CAPITULO III DE LAS ELECCIONES DE JUNTAS DE CENTROS Y CONGRESALES PROVINCIALES

Art. 91º: La Junta Electoral es órgano de fiscalización de las elecciones de Juntas de Centros y Congresales Provinciales. A tal fin las Juntas de Centros deberán comunicar en un plazo no mayor de tres días a la Junta Electoral la convocatoria a que se refieren los artículos 48 y 50, indicando fecha, hora y lugar de realización de la Asamblea de que se trate.

Art. 92º: La Junta Electoral designará de entre sus miembros un veedor, que no pertenezca al Centro fiscalizadora, a fin de que controle la convocatoria a los afiliados, la realización de la Asamblea, la pureza del acto electoral, de todo lo que elevará informe a la Junta Electoral en un plazo no mayor de tres días de realizada.

Art. 93º: El cargo de veedor de elección de Centro podrá recaer en los miembros suplentes de la Junta Electoral.

Art. 94º: El informe que eleva a la Junta Electoral el veedor designado deberá ser escrito, detallado y fundado. La elección no será considerada válida sin contar con la aprobación de la Junta Electoral.

En caso de que la Junta Electoral resuelva la nulidad del comicio, convocará por sí a nuevas Asambleas, a los mismos fines dentro de un plazo no mayor de veinte días.

TITULO SEXTO: PATRIMONIO Y REGIMEN DE BIENES

Art. 95º: El patrimonio del P/S/P/ Fed. Cba. se formará con:

a) La contribución mensual de los Centros Socialistas Populares que será fijada por períodos determinados por la Junta Provincial sobre la base de una cuota por afiliado que será uniforme para el distrito, correspondiendo a las Juntas de Centros determinar en que casos se exceptuará a los afiliados de la obligación de contribuir.

b) Por el porcentaje de las remuneraciones que perciban los legisladores provinciales, consejales y afiliados que ocupen cargos electivos en el gobierno provincial o municipal o desempeñen funciones jerárquicas en los mismos, a determinar en cada caso por la Junta Provincial.

c) Por las contribuciones, donaciones o cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 96º: Los Bienes inmuebles serán inscriptos a nombre del P/S/P Cba. Los fondos partidarios deberán depositarse en bancos provinciales o municipales a nombre del partido y a la orden conjunta de dos de los siguientes miembros de la Junta provincial: Sec. Gral., Sec. de Finanzas, Pro-Sec. de Finanzas y Sec. del Interior.

Art. 97º: Para efectuar la venta, hipoteca o constitución de gravamen de cualquier naturaleza sobre los bienes del partido se requerirá la resolución expresa del Congreso Provincial Extraordinario convocado al efecto con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 98º: Anualmente se publicará un balance e inventario de los bienes partidarios el que será elevado al Congreso Provincial Ordinario en el Informe de la Comisión Fiscalizadora.

También se elevará al Congreso Provincial Ordinario más próximo la cuenta detallada de los gastos e ingresos correspondientes a campañas electorales.

Cada ejercicio de los fines contables comienza el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

TITULO SEPTIMO: REFORMA DE LA CARTA ORGANICA — DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO

Art. 99º: Para proceder a la Reforma de la presente carta orgánica, de la Declaración de Principios y Programa Partidario, la necesidad de su reforma deberá ser declarada por las dos terceras partes de los miembros de la J. Prov. La misma mayoría de miembros presentes demandará la sanción de la reforma en congreso provincial extraordinario convocado al efecto.

TITULO OCTAVO: DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 100º: El PSP Fed. Cba. solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso Prov. Extraordinario convocado a ese solo efecto, con la presencia de no menos del ochenta por ciento de los congresales y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

TITULO NOVENO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 101º: Por única vez la duración de los mandatos de las autoridades electas en la primera elección general a la que alude el art. 79 será reducida según corresponda a cada caso para posibilitar el cumplimiento del término del mandato de las autoridades salientes.

Art. 102º: Con el fin de asegurar la continuidad de la gestión de los cuerpos orgánicos en caso en que los mandatos de las autoridades salientes expiren antes del día señalado por el art. 79 para la asunción de las nuevas autoridades electas, podrá disponer la prórroga de dichos mandatos, mediante resoluciones que adopte el Congreso Extraordinario.

Art. 103º: (Suprimido)

Art. 104º: (Suprimido)

Art. 105º: (Suprimido)

Art. 106º: (Suprimido)

Art. 107º: (Suprimido)

Art. 108º: (Suprimido)

e. 28/2 Nº 418 v. 28/2/95

MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA

Provincia de Entre Ríos

Distrito Entre Ríos

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA — ENTRE RIOS

ART. 1) El Movimiento de Afirmación Republicana (M.A.R.), se constituye como partido de Distrito en la Provincia de Entre Ríos, pudiendo confederarse con otros partidos de distrito de la misma denominación y con similar identidad de principios y de programa de acción política.

ART. 2) Está conformado por los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto por esta carta orgánica.

CAPITULO II

DE SUS AFILIADOS Y REGISTROS

ART. 3) Para se afiliado al Movimiento de Afirmación Republicana, se requieren las siguientes condiciones: a) Estar domiciliado en el distrito Entre Ríos.

b) Deberán estar inscriptos en el padrón electoral del distrito.

c) Los que por error, omisión o por reciente cambio de domicilio al distrito y que acrediten el domicilio legal en la provincia de Entre Ríos aunque figuren en los padrones electorales respectivos.

d) Los que hayan obtenido su D. N. I. de enrolamiento, con posterioridad a la confección de los antedichos padrones.

e) Presentar por cuadruplicado una ficha, en los términos de los art. 23 inc. c, de la ley 23.298.

ART. 4) No podrán ser afiliados los ciudadanos que:

a) Que estén comprendidos en el artículo 24 de la ley 23.298.

b) Que no acepten los términos de la presente carta orgánica.

c) Que no tengan un medio de vida lícito.

d) Que estén afiliados simultáneamente a otro partido político y no manifiesten su vocación de renuncia.

e) Que hayan dado lugar a la cancelación de su afiliación en virtud de cosa juzgada por la junta de disciplina.

ART. 5) El registro de afiliados está constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas o registros de afiliaciones. A estos efectos el padrón de afiliados quedará permanentemente abierto.

CAPITULO III

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ART. 6) El Movimiento de Afirmación Republicana, será gobernado por la Convención Provincial, Consejo Directivo y Consejos Departamentales.

ART. 7) La autoridad superior del partido, será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada por delegados convencionales elegidos por el voto directo de los afiliados de cada departamento, en la siguiente proporción: proporcional a la cantidad de afiliados al M.A.R. y en su jurisdicción.

ART. 8) En la elección que se eligen los delegados convencionales, y en el supuesto de existir dos o más listas de candidatos, deberá adoptarse el sistema denominado D'Hont.

ART. 9) Para ser convencional se requieren las condiciones establecidas para ser candidato o precandidato a diputado provincial con sus inhabilidades e incompatibilidades.

ART. 10) Los delegados convencionales podrán ser reelegidos.

ART. 11) Todo candidato elegido/electo no podrá ocupar cargo partidario mientras dure su mandato en la función pública.

ART. 12) El quórum de la convención de delegados se forma con los dos tercios de los miembros titulares y/o suplentes en reemplazo.

ART. 13) La convención provincial deberá reunirse ordinariamente cada año y no más allá del día 15 de diciembre de cada año, y extraordinariamente cuando sea citada por el consejo directivo o lo solicite un tercio de los miembros de la misma.

ART. 14) La convención tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el programa del partido cada período electoral y las reformas que sean necesarias, sean estas transitorias o definitivas. En ambos casos, las decisiones deberán ser aceptadas por los dos tercios de los votos convencionales presentes.

b) Dictar o la carta orgánica y sancionar las modificaciones necesarias. Esta o estas últimas, de acuerdo con este artículo, inc. a).

c) Considerar y aprobar los informes anuales de la representación parlamentaria y del consejo directivo provincial.

d) Dispone la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como tribunal de alzada en los casos de apelación a los fallos de la junta de disciplina y conducta.

f) Aplicará, cuando haya motivo, sanciones a los que ocupen cargos electivos.

ART. 15) Constituida la convención de delegados, procederá a elegir su mesa directiva que estará integrada por un presidente, un vicepresidente y dos secretarios. En esta elección la votación es secreta.

Dentro de los noventa días de elegidos los delegados convencionales, se procederá a elegir del cuerpo su mesa directiva, la que durará dos años en sus funciones.

ART. 16) Una vez cumplido lo establecido en el artículo anterior, la convención de delegados, entrará en receso, hasta que sea citada nuevamente en los términos del artículo 13.

ART. 17) Estando en receso, la convención de delegados provincial, la dirección general del partido en la provincia, estará a cargo del consejo directivo provincial, con todas las facultades que le otorga esta carga orgánica.

ART. 18) El consejo directivo provincial, estará constituido por 17 miembros titulares y sus miembros suplentes a los efectos de la elección de los miembros del consejo directivo provincial, se considerará a todo el territorio provincial como distrito único, el sistema será el descripto en el artículo 8 de la presente carga orgánica.

ART. 19) Una vez elegidos los miembros del consejo directivo provincial y proclamados por la junta electoral partidaria, deberán reunirse dentro de los siete días posteriores a su proclamación y elegir entre ellos los siguientes cargos: un presidente, un vicepresidente, un vicepresidente 1º, un secretario general, y secretarías, las que serán: a) acción política e institucional, b) de difusión y programa, c) de asuntos financieros, d) de educación y acción social, e) del interior, f) de la mujer, g) de la juventud, h) deporte, i) turismo, j) conservación de los recursos naturales, debiendo ser comunicadas a la mesa ejecutiva de la convención de delegados de la provincia, a la junta electoral y a la secretaría electoral del distrito Entre Ríos.

ART. 20) Las secretarías elegirán de entre sus pares los representantes que asumirán la secretaría correspondiente y lo informarán al consejo directivo provincial, la elección se hará simultáneamente, según lo previsto en el artículo 18 de la presente carta orgánica.

ART. 21) El quórum para el plenario del consejo directivo, lo constituyen el cincuenta por ciento más uno de sus miembros titulares o sus reemplazantes suplentes.

ART. 22) Queda constituida la mesa ejecutiva del consejo directivo provincial, el quórum de la mesa ejecutiva se forma con el cincuenta por ciento más uno de sus miembros titulares o sus reemplazantes suplentes, en todos los casos será presidida por su presidente o sus reemplazantes naturales, esto es el vicepresidente o el vicepresidente 1º. En todos los casos el quórum también incluye quien preside.

ART. 23) En caso de acefalía de algún cargo del plenario, se procederá a reemplazarlo eligiendo para que complete el mandato, dentro de sus miembros titulares o suplentes, quien lo hará.

ART. 24) El consejo directivo provincial y por ende la mesa ejecutiva tendrá su sede en la ciudad de Paraná mientras la convención no disponga lo contrario.

ART. 25) Los miembros del consejo directivo provincial y los delegados convencionales podrán ser reelegidos en los términos del artículo 10, durarán tres años en sus funciones. Todos los miembros empiezan su mandato y lo terminan al mismo tiempo. En caso de acefalía, el reemplazante completa el mandato.

ART. 26) Para ser miembro del consejo directivo provincial, se requieren las mismas condiciones establecidas en el artículo 9 de la presente carta orgánica.

ART. 27) La presente carta orgánica podrá ser reformada exclusivamente por los delegados convencionales provinciales total o parcialmente.

Las reformas podrán ser transitorias o definitivas.

Estas reformas serán solicitadas por el consejo directivo o por el 25 por ciento de los miembros de los delegados convencionales, debiendo funcionar en los términos del artículo 12 de la presente carta orgánica.

ART. 28) El consejo directivo provincial hará cumplir la carta orgánica y las resoluciones que dicte la convención provincial. Tiene facultades de intervención a los consejos departamentales, consejos de distrito, junta electoral, junta de disciplina y conducta, y todas las secretarías, en el caso de serias fallas de estas y que afecten la marcha normal del partido.

La decisión de intervención será tomada por los dos tercios de sus miembros.

ART. 29) En caso de intervención a cualquier organismo partidario, de los enunciados en el artículo 28, el consejo directivo nominará los reemplazantes ad referendum de la convención provincial. Aceptados los miembros nominados, completarán el mandato de los reemplazados. Para nominar los nuevos miembros se necesitarán los dos tercios de los miembros presentes del consejo directivo.

ART. 30) El consejo directivo tendrá a su cargo el control del tesoro partidario, aprobado los balances y memoria de la secretaría de asuntos financieros. Tiene también facultades de desaprobación.

ART. 31) Todos los años, y en oportunidad de la reunión ordinaria de la convención provincial, rendirá un balance completo de la marcha del partido, la labor cumplida interna y externamente.

ART. 32) Resolverá el consejo directivo los asuntos sometidos a su consideración por los organismos provinciales. Nombrará a los apoderados titulares y/o los apoderados suplentes, ante las juntas electorales nacionales y provinciales o de los municipios en caso de existir.

ART. 33) El consejo directivo es juez único de sus miembros y en caso necesario podrá adoptar sanciones y/o resoluciones que estime para la mejor marcha de las cuestiones partidarias por votación de sus miembros.

ART. 34) El plenario del consejo directivo, deberá reunirse por lo menos dos veces al año, pudiendo hacerlo cuantas veces lo considere necesario.

La mesa ejecutiva provincial, deberá hacerlo como mínimo una vez al mes, debiendo confeccionarse las actas respectivas donde se registrarán los asuntos entrados y las resoluciones adoptadas.

CAPITULO IV

OTROS ORGANISMOS PARTIDARIOS

CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ART. 35) La autoridad del partido en los departamentos, estará representada por un consejo departamental, de seis (6) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.

En su primera reunión constituida se elegirán: un presidente, un vicepresidente y secretarías.

ART. 36) Para la autoridad departamental, su lugar de asiento será el que le fije el consejo directivo provincial.

ART. 37) Para la elección de las autoridades de los consejos departamentales se adoptará el mismo sistema que para la elección del consejo directivo provincial. En el mismo acto y en la misma boleta serán elegidos e incluidos los miembros convencionales que representan al departamento en la convención provincial. El quórum lo constituyen la mitad más un miembro de los titulares y/o su reemplazante suplente.

ART. 38) Para ser miembro de los consejos departamentales, se requieren las mismas condiciones que para ser miembro de la convención provincial. Durarán tres años en su mandato, pudiendo ser reelegidos.

ART. 39) Anualmente remitirá al consejo provincial, memoria de actuaciones y balance del movimiento de fondos, los que serán remitidos a la convención provincial para su aprobación.

ART. 40) Los consejos departamentales, deberán reunirse una vez por año en forma ordinaria, en forma extraordinaria cuando lo cite su presidente o cuatro miembros titulares.

ART. 41) Podrán formar consejos de distrito, los que serán elegidos en asambleas de distrito y cuya nómina será remitida al consejo directivo provincial para su aprobación. La cantidad de miembros la darán las necesidades e idiosincracia de cada distrito.

CAPITULO V

JUNTA DE DISCIPLINA Y CONDUCTA

ART. 42) La junta de disciplina y conducta, estará constituida por cinco miembros titulares y tres suplentes, serán elegidos en forma directa y para su elección se considerará a la provincia de Entre Ríos como distrito único. El sistema será el mismo que se describe en el artículo 8 de la presente carta orgánica. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una vez consecutiva.

ART. 43) Su función será juzgar la conducta de los afiliados al partido y dictará su propio reglamento, el que una vez elaborado remitirá al consejo directivo provincial, para su aprobación.

ART. 44) Para ser miembro de la junta de disciplina y conducta se requieren las mismas cualidades que para ser miembro de la convención provincial.

CAPITULO VI

JUNTA ELECTORAL

ART. 45) La junta electoral, estará constituida por cinco miembros titulares y tres suplentes, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos una vez consecutiva.

ART. 46) La junta electoral será elegida por el consejo directivo provincial en su primera reunión constitutiva por simple mayoría de votos.

ART. 47) La junta electoral, confeccionará el padrón partidario, al que actualizará como mínimo anualmente y con 45 días de anticipación a cualquier acto eleccionario. Podrá confeccionar padrones complementarios hasta 48 horas antes del acto eleccionario.

ART. 48) Dictara su propio reglamento electoral, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente carta orgánica, a la cual no podrá contradecir. Este reglamento deberá ser elevado al consejo directivo para su aprobación.

CAPITULO VII

CARGOS ELECTIVOS

ART. 49) Para ser candidato a cargos electivos, como representante del partido, se tendrán en cuenta las condiciones exigidas en la constitución provincial y nacional, cuando se trate de cargos electivos provinciales y nacionales respectivamente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 de la presente carga orgánica. Para ocupar cualquier cargo partidario y/o electivo deberá acreditar su afiliación y antigüedad en la militancia del partido.

CAPITULO VIII

TESORO DEL PARTIDO

ART. 50) El tesoro del partido, estará formado por todos sus bienes muebles e inmuebles. Los fondos partidarios lo constituirán los recursos legales establecidos en la ley 23.298 y serán administrados por la junta de distrito provincial, con el concepto de autofinanciación de las mesas departamentales y su distribución equitativa en las proporciones de sus afiliaciones y/o aportes obtenidos en cada acto electoral.

///RANA 10 de febrero de 1995.

Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas: "MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA" (M.A.R.), exp. Nº 2527/94, de las que:

RESULTA:

Que a fs. 9 y vto., se presentan los señores Miguel Angel CELENTANO, José Luis NANI y Nestor Miguel ALBORNOZ en el carácter de Apoderados del Movimiento de Afirmación Republicana (M.A.R.), solicitando reserva del nombre y que oportunamente se otorgue la personería política del mismo, acompañando a tal fin, de fs. 1 a fs. 8 y vto., Acta Fundacional, Carta Orgánica Partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

Que a fs. 10, se los tiene por presentados, en el carácter invocado, dándoseles la intervención legal correspondiente, disponiéndose que previo a todo trámite se presenten las planillas de adhesiones debidamente certificadas por Escribano o Autoridad pública competente (Confr. art. 61 ley 23.298).

A fs. 16 se dispone el cumplimiento del requisito del Art. 7 Inc. a) de la Ley 23.298, agregando el Apoderado las planillas de adhesiones y solicitando verificar la autenticidad de las mismas en virtud de lo dispuesto por el Art. 61 in-fine de la Ley 23.298, a lo que se hace lugar a fs. 19.

A fs. 19 el Actuario informa que efectuada la verificación del número de adhesiones, surge que se ha alcanzado el 4 por mil de electores inscriptos en el Registro Electoral del Distrito exigidos por el Art. 7 Inc. a) de la Ley citada, con un total de 2878 adherentes.

De fs. 20 a fs. 71 se practica el control de legalidad de las firmas obrantes en las planillas de adhesiones, conforme lo dispuesto por el Art. 61 in-fine de la Ley 23.298.

A fs. 72 vto. se dispone la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito, del estado del trámite del expediente de Personería del Partido MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA (M.A.R.), obrando las constancias a fs. 75 y vto., así como, la publicación en el Boletín Oficial de la denominación partidaria y la fecha en que fue adoptada (cfr. fs. 77/79).

A fs. 81, se convoca a la audiencia de Ley notificándose a tal fin a las autoridades promotoras, apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito y al Señor Procurador Fiscal Federal (Cfr. fs. 81/fs. 84), celebrándose la misma conforme surge a fs. 85 y vto. dictaminando el Señor Procurador Fiscal a fs. 86, y:

CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en autos la formación de un partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la denominación de "MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA (M.A.R.)", nombre adoptado por la ASAMBLEA allí reunida y firmante del Acta constitutiva, quienes aprueban la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, así como la Carta Orgánica, designando las autoridades, Apoderados y constituyendo domicilio partidario.

Que analizada la documentación presentada, surge que se adecua a lo dispuesto por los Arts. 3 y 7 de la Ley 23.298, habiéndose cumplimentado el requisito exigido por el Art. 7º de la misma, encontrándose reservada en Secretaría la documentación que así lo acredita.

Que habiéndose efectuado el control de legalidad que dispone el Art. 61 de la Ley de Partidos Políticos, a solicitud de las autoridades promotoras, procedimiento este practicado mediante la constatación de los datos filiatorios y firmas de los adherentes en las planillas y fichas electorales

y posterior desinsaculación y citación de un cierto número de ellos, de la que resulta la voluntad de apoyar la formación del Partido Político de autos.

Que en la audiencia de ley no se planteó oposición alguna, ratificando el Apoderado su solicitud de reconocimiento como Partido de Distrito.

Que a fs. 86, dictamina el Señor Procurador Fiscal manifestando que están dadas las condiciones para que se haga efectivo el reconocimiento de la personalidad del "MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA (M.A.R.)" conforme lo interesado.

Por las consideraciones expuestas, normas citadas y constancias de autos, habiendo dictaminado el Señor Procurador Fiscal:

RESUELVO:

I) Otorgar personería jurídico-política en el Distrito Entre Ríos al PARTIDO "MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA (M.A.R.)", aprobándose dicho nombre partidario con derecho exclusivo de su uso.

II) Tener por domicilio partidario el de la calle ITALIA 119 de esta ciudad de Paraná y por apoderados a los señores Miguel Angel Celentano, José Luis Nani y Nestor Albornoz.

III) Tener presente la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, debiendo cumplimentarse en el término legal lo dispuesto por el Art. 7 Inc. e) y g) de la Ley 23.298, en función de lo establecido por los Arts. 37 y 50 inc. d) de dicha norma y de los fallos 694/89, C.N.E. y P. 410.XXII C.S.J.N.

IV) Adjudicar el número de identificación cincuenta y nueve de acuerdo a lo dispuesto por Acordada Nº 24/83 C.N.E.

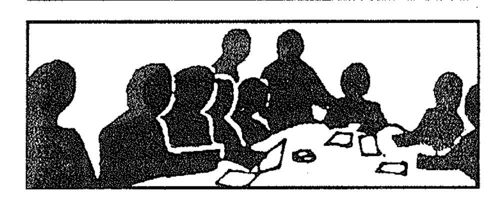
V) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta Orgánica partidaria y la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral a sus efectos.

ANIBAL M. RIOS - Juez Federal.

e. 28/2 Nº 419 v. 28/2/95

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACMAR
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1995 a las 16.30 horas en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del capital social y emisión de acciones en títulos nominativos no endosables.
2º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Atilio F. Saccol

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 15 de los Estatutos.

e. 22/2 Nº 20.691 v. 28/2/95

ASTUR NORTE
S. A.
Nro. Per. Jur. 1461. Lº 94 Tº A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1995, a las 16 horas, en primera y segunda Convocatoria, en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1ro. del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 14, finalizado el 29 de octubre de 1994.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios a Directores, en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijar el número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Lino Fortes

e. 22/2 Nº 20.655 v. 28/2/95

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS", a su solicitud, conforme con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a los Asociados Activos de la Institución, a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día viernes 24 de marzo a las 17.00 horas, en la Sede Social, sita en Larrea 1032, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar al Consejo Directivo a prestar el Servicio de Ayuda Económica Mutual de acuerdo con las normas establecidas por la autoridad de aplicación (INAM).

2º) Aprobar el Reglamento respectivo para ser sometido a la consideración del Instituto Nacional de Acción Mutual (INAM).

3º) Autorizar al Consejo Directivo a realizar todas las tramitaciones necesarias para la puesta en vigencia de un sistema de "Tarjetas Sociales" que permita financiar todos los gastos de asociados referidos a medicamentos y artículos de primera necesidad.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Roberto D. Argüello
Secretario General - Juan Carlos Moreno

Quórum - Art. 40 del Estatuto Social. El Quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivo y de fiscalización.

e. 24/2 Nº 20.751 v. 28/2/95

ARGENCARD
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en Perú 143, 8º piso Capital Federal, el día 14 de marzo de 1995, a las 10:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1994 y el destino de su resultado.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores, miembros del Comité Ejecutivo y Gerentes y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y del Comité Ejecutivo (artículo 261, Ley 19.550).
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un año.

Presidente - Rafael Bealaustegui

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 24/2 Nº 20.891 v. 2/3/95

AGROPECUARIA TRIFON
S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo de 1995, a las 18 horas, en San Martín 66, Of. 316, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 234 Ley 19.550 al 31/10/94.
2º) Resultado del ejercicio.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de Directores.
5º) Garantía Directores.
6º) Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Bernardo Alfredo Uhart

e. 27/2 Nº 21.022 v. 3/3/95

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 27 de marzo de 1995, a las 20 hs., en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51 incisos a) y b) de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea;
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse;
4º) Situación laboral. De carácter deliberativo, para debatir los problemas de la actividad de los trabajadores comprendidos en nuestro Estatuto, a fin de condicionar la labor societaria a las necesidades que priven en ese momento.

Presidente - Juan Borras
Secretario General - Eliseo Moran

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de diciembre de 1994, inclusive.

e. 27/2 Nº 20.731 v. 1/3/95

"B"

BANCO LINIERS SUDAMERICANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de marzo de 1995, a las 15 horas, en Esmeralda 33, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1994 en los términos del artículo 275 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 18 de los Estatutos) y Comisión Fiscalizadora. Ratificación de los honorarios abonados a los Directores por funciones ejecutivas, incluidos los en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Determinación del número de Directores. Designación de Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.

Presidente - Luis F. Posse

e. 27/2 Nº 19.682 v. 3/3/95

"C"

CASTRO CORBAT MANDATARIA Y FINANCIERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CASTRO CORBAT S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 1995 a las 18 horas, en 1ª Convocatoria y a las 19.00 hs. en 2ª Convocatoria, en la sede social de la calle Florida 141, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos del Art. 234 (Ley 19.550), correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94.
3º) Aprobación de lo actuado por el directorio.
4º) Reforma de Estatutos.
5º) Designación e integración del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.

Presidente - Castro Corbat

e. 22/2 Nº 20.715 v. 28/2/95

COLEGIO DE LA REINA
S. A.
Registro Nº 1.585.299

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y/o segunda Convocatoria, para el día 23 de marzo de 1995, a las 10 horas en el domicilio de la Avenida Montes de Oca 15, 3º P., Dto. "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1994.
2º) Autorización por la Asamblea de Accionistas para exceder los porcentajes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Ana M. del Carmen D'Amico

e. 22/2 Nº 20.633 v. 28/2/95

CO.VEN.FI.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CO.VEN.FI. S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 15 de marzo de 1995 a las 18 horas en primera Convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y pasada una hora, en segunda Convocatoria con los accionistas presentes, cualquiera sea el número de las acciones con derecho a voto, en la calle Pacheco 2125 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del cambio del domicilio de la sede social.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.

Presidente - Alfonso Saccomano

e. 22/2 Nº 20.559 v. 28/2/95

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de marzo de 1995, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Bolívar 382, piso 6º, oficina 23, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptar la renuncia de dos directores titulares y aprobar su gestión.
3º) Fijación del número de directores y su nombramiento por el término de tres ejercicios contados a partir del iniciado el 1-4-1994.

Presidente - Santiago Dethiou

e. 23/2 Nº 20.838 v. 1/3/95

CABLE RIOS DE LOS DELTAS
S. A.

CONVOCATORIA

Expediente: 1564 729. Inscripta Nº 10.677, Libro 112, Tomo A de S. A. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1995, a las 10 horas, en la sede social de calle Lima 115, 1º piso, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1994.
4º) Honorarios de Directorio y Sindicatura.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

Presidente - Laura Angela Irene Boz

e. 24/2 Nº 6089 v. 2/3/95

"D"

DULCITO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DULCITO S. A. I. C. a la Asamblea General Extraor-

dinaria para el día 14 de marzo de 1995 a las 10 horas, en la calle Maza 365, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del número de miembros del Directorio.
2º) Designación de Directores;
3º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Osvaldo Grinblat
e. 22/2 Nº 20.629 v. 28/2/95

DICKY
S. A.C.I.F.I.C.A.
I. G. J. Nº 40.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio legal de Av. Alvarez Jonte 6139 Cap. Fed. para el día 15 de marzo de 1995 a las 18:30 y 19:30 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Redistribución de cargos del Directorio.
Vicepresidente - Alejandro H. Giono

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 según da parte, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
e. 24/2 Nº 20.935 v. 2/3/95

"E"

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de ELECTRO MECANICA ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1995 a las 12 horas en primera convocatoria y 12.30 horas en segunda, en Maipú 1, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Determinación del número de Directores.
5º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Síndico Titular - Alfredo Luis Fioca

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 7 de marzo de 1995. Dicha comunicación deberá hacerse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma, o por ambos medios en Maipú 1, Piso 6º, Capital Federal.
e. 23/2 Nº 6080 v. 1/3/95

"F"

FLOR DE LIS
S. A. I. C. F. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1995, a las 10:00 horas en la Sede Social sita en la calle Vieytes Nº 1661, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Aporte Irrevocable a cuenta futuras suscripciones y subrogación realizadas por accionista.
4º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30-06-1992 y aprobación de la gestión de los Organos de Dirección y Fiscalización en las condiciones del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario según Resolución Nº 191/92 de la Comisión Nacional de Valores. Determinación del procedimiento a seguir.
6º) Consideración de la reforma del Artículo 4º del Estatuto Social, adecuándolo a lo resuelto en el punto precedente.
7º) Elección del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para que ejerzan la fiscalización de la Empresa (Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, art. 19 del Estatuto Social).
Presidente - Gerardo Federico Sichel

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicacion a la Empresa en su Sede Social Vieytes Nº 1661, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 12:00 y 13:00 a 16:00, de lunes a viernes, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta las 16:00 horas del día 13 de marzo de 1995, quienes tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores S. A. deben remitir los correspondientes certificados de depósito. Los puntos del Orden del Día Nº 1 a 4 y 7 a 8 serán considerados como Asamblea Ordinaria, y el 5 y 6 como Asamblea Extraordinaria.

PROYECTO DE MODIFICACION DEL ARTICULO 4º DEL ESTATUTO SOCIAL

Artículo 4º): El capital estará representado por acciones de un valor nominal de diez centavos ($ 0,10) cada una. La evolución del capital de los cinco últimos ejercicios sociales debe figurar en los balances de la sociedad según las normas vigentes.
e. 24/2 Nº 20.866 v. 2/3/95

FERNANDO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de FERNANDO S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15/3/1995 a las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 y 30 horas en Segunda Convocatoria en Montevideo 149, 9º "D", Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación contable por el ejercicio Nº 18 cerrado el 31/10/94.
3º) Motivo por el llamado fuera de término.
Presidente - Aarón Ways
e. 27/2 Nº 20.966 v. 3/3/95

"G"

GARBARINO
S.A.C.I. e. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de marzo de 1995 a las 19 horas en Av. Cabildo 2025, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, para el ejercicio Nº 36, finalizado el 31/10/1994.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes y la asignación de los cargos respectivos.
6º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Director - Carlos E. García

NOTA: 1º) Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad y hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de aportes irrevocable.
2º) En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará en segunda Convocatoria, con los accionistas que concurran a las 20 horas.
e. 22/2 Nº 20.674 v. 28/2/95

GARBARINO
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de marzo de 1995 a las 21 horas en Av. Cabildo 2025, 2º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los contratos que el Directorio firmará con miembros del mismo Directorio, otorgando en condiciones económicas usuales franquicias para la instalación de comercios similares al que desarrolla la empresa.
2º) Aumento del capital absorbiendo los saldos de las reservas libres y el saldo de la cuenta de resultados no asignados previa deducción del Impuesto a las Ganancias respectivo.
3º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
4º) Facultar al Directorio para suscribir los documentos que se aprueben respecto del punto 1 de esta Asamblea y los que corresponda suscribir para el aumento de capital que se decida.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Director - Carlos E. García

NOTA: 1º) Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad y hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de aportes irrevocable.
2º) En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará en segunda Convocatoria, con los accionistas que concurran a las 22 horas.
e. 22/2 Nº 20.676 v. 28/2/95

G. H. O. L. E. S.
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción 544, Folio 132, Libro 50, Tomo A, G. H. O. L. E. S. S. A. I. C. I. F., convoca a Asamblea de Accionistas para el día 16 de marzo de 1995, a las 15 hs. en la sede social, Cerrito 1532, 2º Piso, Dpto. A, Capital Federal, a efectos de tratarse:

ORDEN DEL DIA:

A) Analizar balances y situación económicas y patrimonial.
B) Designación de autoridades.
C) Frente a la situación económica y a la gravedad de la crisis de la actividad hípica, tratar reducción, disolución o liquidación del haras.
Director - Luis Eduardo Seglin
e. 23/2 Nº 20.793 v. 1/3/95

GUAMA
S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 13/2/95, se dispuso el aplazamiento de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fijada para el 28/2/95 a las 20 horas. El acto asambleario será nuevamente convocado a la brevedad.
Vicepresidente - Gabriela Navarese
e. 24/2 Nº 20.926 v. 2/3/95

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Quincuagésima sexta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de marzo de 1995 a las 19:30 horas en la Capilla Boca, sito en la calle Irala 849, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742 y 21.525.
3º) Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Apostol - Mario Fiore
e. 24/2 Nº 20.917 v. 2/3/95

IVONNE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, se convoca en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1995 a las 15 horas en la sede social de la Avenida Gaona 1950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social. Reforma de los Estatutos.
Director - Horacio E. Páez
e. 24/2 Nº 20.932 v. 2/3/95

"M"

MUNICH RECOLETA
S. A.
Nº Per. Jur. 5720, Lº 92, Tº A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1995, a las 18 horas, en primera y segunda Convocatoria, en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14, finalizado el 29 de octubre de 1994.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de honorarios a Directores, en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijar el número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Mario Alonso
e. 22/2 Nº 20.653 v. 28/2/95

MIDES
S. A.

ALGODONERA DEL CHACO
I. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 13 de marzo de 1995 a las 13:30 horas, y el mismo día en segunda convocatoria a las 14:30 horas, en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en Uruguay 390, Piso 8º "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del o de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la presentación en concurso en un todo de acuerdo al artículo sexto de la Ley 19.551.
3º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos
Presidente - Marina Tchomlekdjoglou de Dodero
e. 23/2 Nº 20.737 v. 1/3/95

M. O. D. O. S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1995 a las 19 horas,

a los accionistas de M. O. D. O. S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, en la sede social de Avenida San Isidro 4812 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales se convoca fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
Presidente - Eros M. Fernández
e. 24/2 Nº 20.911 v. 2/3/95

MANDATOS FIDUCIARIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria, a celebrarse el 14 de marzo de 1995, a las 15 horas la primera y a las 16 horas la segunda, en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 525, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de renuncias de Roberto H. Crouzel, Horacio Esteban Beccar Varela, Emilio N. Vogelius y Ricardo V. Seeber y aprobación de su gestión.
2º) Determinación de un nuevo número de miembros del Directorio (siete directores titulares y siete directores suplentes).
3º) Designación de seis directores titulares y de seis suplentes por accionista clase A. Designación de un director titular y un suplente por accionistas clase B.
4º) Designación del síndico titular y del síndico suplente.
5º) Informe de los miembros del Comité de Gestión y consideración de la necesidad de encomendar una auditoría de Argenbonex Bursátil Sociedad de Bolsa S. A. y Argenbonex S.A.I.F. y M.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1994.
Presidente - Roberto Horacio Crouzel
e. 27/2 Nº 20.986 v. 3/3/95

MCMASTER INVESTMENTS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MCMASTER INVESTMENTS S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Corrientes 456, piso 12, Oficina 123, Capital Federal, el día 16 de marzo de 1995, a las 10 horas en primera Convocatoria y a las 11 horas en segunda Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio conforme el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550, y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria se convocó fuera del plazo legal.
9º) Disolución anticipada de la Sociedad.
10º) Designación de Liquidadores.
11º) Consideración del balance de liquidación final y proyecto de distribución del producido de la misma.
12º) Designación de depositario de los libros sociales.
Presidente - Christopher N. McMaster
e. 27/2 Nº 21.008 v. 3/3/95

"N"

NAHUELCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1994 a las 14 horas en Uruguay 856, 7º piso, Of. 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1994.
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Razones por las cuales la Asamblea se realiza después del 28/2/1995.
5º) Consideración del destino de las utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Julián Enrique Marguindey
e. 22/2 Nº 20.580 v. 28/2/95

"P"

POSNET
S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas de POSNET S. A., para el día 14 de marzo de 1995 a las 10,15 hs. en la calle Perú 143, 8vo. piso, Capital Federal, será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al Ejercicio Social Nro. 9 cerrado el 31-12-1994.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores, Gerentes y actuación de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social finalizado el 31-12-1994.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio social finalizado el 31-12-94.
6) Fijación del nro. de Directores y elección de ellos.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Mario Girotti
e. 24/2 Nº 6100 v. 2/3/95

"R"

RECHE HERMANOS
S. A. C. I. F. I. A. M. S.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de marzo de 1995, a las 10 hs en Maipú 459, piso 6 "D", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1994 y destino de su resultado.
3º) Honorarios Directorio (art. 261, L. 19.550).
4º) Fijación número y elección Directores Titulares y Suplentes, todos por un año.
Presidente - Teresa García Vicente
e. 22/2 Nº 20.656 v. 28/2/95

ROSSI Y CARUSO
S. A. C. I. F.
Nro. de Registro en la Inspección Gral. de Justicia: 40.993

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad, a reunirse en Asamblea Anual Ordinaria el día 14 de marzo de 1995, en la sede legal de la Sociedad sita en Avda. Santa Fe 1601 a las 17.00 hs en Primera Convocatoria y a las 18.00 hs. en Segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 24to. ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración y destino de los Resultados y remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización, por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio (art. 275 de la Ley 19.550).
6º) Fijación del número de Directores y su elección. Designación de los miembros del Organo de Fiscalización.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Presidente - María Inés Caruso

NOTA: A los efectos de asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión, la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 22/2 Nº 8614 v. 28/2/95

RIA SERVICIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 1995 a celebrarse a las 16 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 17 hs. en Esmeralda 1082, 9º "D", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Retribuciones de los directores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Mirta E. Moreira

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de ley de sus acciones en el lugar de celebración de la asamblea.
e. 23/2 Nº 20.744 v. 1/3/95

"S"

SUPERMERCADO CASEROS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria para el día 17 de marzo de 1995 a las 17 horas y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 18 horas, en la sede social de Maipú 359, piso 12, oficina 38 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1994.
4º) Remuneración de los Directores y distribución de utilidades.
Presidente - Nilda A. Marinati
e. 22/2 Nº 20.581 v. 28/2/95

SYNCO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SYNCO S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de marzo de 1995, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda Convocatoria, en Florida 622, 6º piso, Of. 24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación relativa al Ejercicio Económico Nº 25, finalizado el día 30 de junio de 1994, descripta por el Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Destino de las utilidades acumuladas.
4º) Consideración de la remuneración del Presidente y Directores por el ejercicio cerrado.
5º) Consideración de la remuneración de los Gerentes para su actividad durante el nuevo ejercicio.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Alejandro Alberto Orezzoli

NOTAS: 1) Los accionistas deberán efectuar el depósito de las acciones, en la sede social Florida 622, 6º piso, Of. 24, Capital Federal, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
2) Cualquier presentación, pedido o reclamo, así como el retiro de Balances y Estados Contables, se deberá practicar en el domicilio arriba indicado.
e. 22/2 Nº 20.628 v. 28/2/95

SALCINES Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrar el día 15 de marzo de 1995, a las 16 horas, en la sede social Herrera 297 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
2º) Informar a los señores accionistas, sobre el resultado de las acciones tendientes a lograr los objetivos señalados en las últimas Memorias.
3º) Análisis de la actuación del Directorio, de acuerdo a lo requerido por el representante legal, de la accionista María Elena Liffourrena Vda. de Ortiz.
Presidente - Julián Luis Salcines

NOTA: para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 24/2 Nº 20.906 v. 2/3/95

SCHARER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1995, a las 11 y 12 horas en 1ª y 2ª Convocatoria, respectivamente, en Maipú 710, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 30 de junio de 1994.
Presidente - María Rosa Schärer
e. 27/2 Nº 21.059 v. 3/3/95

"T"

THAY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1995, a las 10 hs, en Cerrito 1070, 7º, Of. 109 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. Art. 234, Ley 19.550, Balance General al 31 de diciembre de 1994.
2º) Retribución al Directorio y Distribución de Dividendos.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Jack E. Davis
e. 22/2 Nº 20.661 v. 28/2/95

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1995, a las 10:00 hs., en el local sito en la calle Corrientes 327, piso 23, Salón Berlín, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de los Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos.
Presidente - Walter F. Schmale

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que Caja de Valores S. A., domiciliada en Sarmiento 299, 2do. subsuelo, Capital Federal, lleva el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 13 de marzo de 1995 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas. La sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 23/2 Nº 20.823 v. 1/3/95

TELIMPER
S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 1995, a las 10 horas en primera Convocatoria y a las 11 horas en segunda Convocatoria en el local social de la calle Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 89 de la Ley 19.551.
Presidente - Oscar Anibal Canale
e. 27/2 Nº 20.955 v. 3/3/95

TERMOQUAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1995 a las 17 hs. en la sede social de Lima 461 de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Traslado de la sede social y cambio del domicilio legal de la Empresa al de la calle 15 de Noviembre 1423.
2º) Traslado de la administración de la Empresa al mismo local de la calle 15 de Noviembre 1423, 1º piso.
3º) Unificación del Departamento Ventas de la empresa en un solo lugar que funcionaría en la planta baja de 15 de Noviembre 1423, donde también se instalaría la exposición de productos a vender.
4º) Continuar utilizando el inmueble de la calle 15 de Noviembre 1535 como fábrica y Of. Técnica y en cambio su anexo con entrada por Luis Sáenz Peña 1877 como fábrica y almacenes, para depósito de materias primas y productos terminados.
5º) Desocupación total del local de la calle Lima 461 y destino que se dará al mismo, ya sea alquilándolo o vendiéndolo.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Emilio A. Fernández
e. 27/2 Nº 21.032 v. 3/3/95

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A., para la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se celebrará en la sede de calle Sarmiento 539, 7º piso de Capital Federal, el día 18 de marzo de 1995 a las 9 hs., en primera Convocatoria y a las 10 hs. del mismo día en segunda Convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Someter a consideración de los Sres. accionistas la necesidad o conveniencia de modificar el artículo noveno del estatuto societario y sus concordantes para sustituir la Comisión Fiscalizadora por un Consejo de Vigilancia.
3º) En caso afirmativo, someter a consideración y votación los distintos proyectos de Consejo de Vigilancia existentes.
4º) En caso de adopción del Consejo de Vigilancia, designación de sus miembros titulares y suplentes, previa remoción de la actual Comisión Fiscalizadora.. Para el tratamiento del punto 4º la Asamblea sesionará con carácter ordinario.
Presidente - Eugenio U. Spinelli Berroeta

Se deja constancia que: 1) Hasta el día 15/3/95 tendrán plazo los accionistas para cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia; 2) las comunicaciones deberán cursarse al domicilio de Sarmiento 539, 7º piso de Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs. en días hábiles.
e. 27/2 Nº 8818 v. 3/3/95

"V"

VIMETALSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1995, a las 15 horas, en la sede social, sita en la Avda. Belgrano 687, 3º piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social. Consecuente reforma del Estatuto Social en su parte pertinente.
Presidente - Agustín Sapadaro
e. 22/2 Nº 8608 v. 28/2/95

"X"

XITA CORP.
S. A. C. I. F. I. A.
Inscripción en Inspección Gral. de Justicia Nº 11.129, Libro 112, Tomo A. Soc. Anónimas

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de XITA CORP. S. A. C. I. F. I. A. ha resuelto el 10 de febrero de 1995, llamar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria a celebrarse el día 3 de marzo de 1995, en Primera Convocatoria a las 10.00 horas, y en Segunda Convocatoria a las 11.00 horas, y a Asamblea Extraordinaria de Accionistas el día 3 de marzo de 1995 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17.00 horas en Segunda Convocatoria. Ambas asambleas se llevarán a cabo en la sede social de XITA CORP. S. A. C. I. F. I. A. sita en Avda. de Mayo 749, Piso 5º, Oficina "36" de esta Ciudad. El temario a tratar será el siguiente:

ORDEN DEL DIA: ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exclusión ilegal de los Sres. Repetto, Manuel y Fernández, Rubén de la sede social por decisión unilateral del Sr. Carlos Agrelo.
3º) Solicitud de exención de responsabilidad contractual y extracontractual requerida por los Sres. Repetto y Fernández respecto de las obras en curso de ejecución, las obras en garantía.
4º) Información a los Sres. Accionistas de los estados contables correspondientes a los períodos 93/94.
5) Situación detallada y actual en lo referente a la gestión administrativa, contable, financiera y técnica de la empresa (pagos a proveedores, cuentas a cobrar, cheques en caución, gastos, impuestos, cargas sociales, salarios, etc.)
6º) Remoción del Sr. Carlos Agrelo como Presidente de la sociedad XITA CORP S. A. C. I. F.
7º) Remoción de los Sres. Rubén Fernández y Manuel Repetto de sus cargos en el Directorio por abandono de los mismos Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Vinculación societaria entre la empresa XITA S. A. C. I. F. I. A. y XITA CORP. S. A. C. I. F. I. A. 3º) Exclusión de los Sres. Accionistas y socios de la sociedad XITA CORP S. A. C. I. F. I. A. Sres. Manuel Repetto y Rubén Fernández por justa causa. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán previamente en la Sociedad depositar sus acciones o certificados de depósito de acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, en Avda. de Mayo 749, Piso 5º, Oficina 36 de esta ciudad, en el horario de ... a .... horas. El Directorio XITA CORP S. A. C. I. F. I. A.
Presidente - Calos A. Agrelo
e. 24/2 Nº 31 v. 2/3/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Karina Paula Marino, abogada, con domicilio en Charcas 3140 4º "C", comunica que el Sr. José Herminio Préstamo con domicilio en Zuviría nº 5535 1º "A", Capital Federal transfiere el Fondo de Comercio del rubro rotisería, ubicado en AV. EVA PERON 5772/4, Capital Federal, a los Sres. Mario Oscar Juárez y Gabriela Elizabeth Bozán con domicilio en Av. Eva Perón 5772/4. Reclamos de ley en Av. Eva Perón 5772/4.
e. 23/2 Nº 8669 v. 1/3/95

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público), Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Ante infructuosas intimaciones de esta firma interviniente y parte vendedora respecto venta negocio Panadería (108.001), denominado "Cafferata", sito AVENIDA JOSE MARIA MORENO 1457/59, Cap. Fed., publicada del 01 al 07-12-94 Nº 12.985 y aceptada por el comprador Sr. Roque Rolón, dom. Av. Nazca 4956 Cap. frente a la mora de este último, anunciamos que ha quedado nula y sin efecto la venta de dicho fondo de comercio, manteniendo su titularidad los Sres. Raúl Roberto Fernández y Alberto Germán Fernández, domiciliados Avda. José Ma. Moreno 1457 Cap. Reclamo en nuestras oficinas.
e. 23/2 Nº 8679 v. 1/3/95

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Vedra 2.000 S. A. C. F. I. y M., con domicilio en la calle Avda. Independencia 1175, Capital Federal, vende a: Avenida de Mayo 1190 S. R. L., con domicilio en la calle: Avda. de Mayo 1190, Capital Federal, su negocio de Playa de Estacionamiento, ubicada en la calle: AVDA. INDEPENDENCIA 1167/69/71/75, P. B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 27/2 Nº 20.970 v. 3/3/95

"B"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital, avisa: Se rectifica edicto publicado del 6.1 al 12.1.95 recibo 17.008, en el sentido que debe leerse como parte compradora: "Bulnes 1015 SA" con domicilio legal: Bulnes 1015 Capital, del negocio de Hotel (SSC) sito en: BULNES 1015 Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal (Nº 91, folio 140, libro 79).
e. 22/2 Nº 20.622 v. 28/2/95

"N"

La Sra. Amadora González de Fernández con domicilio en: Núñez 5371 de Cap. Fed. comunica la transferencia al Sr. Horacio A. Orsi con domicilio en: Núñez 5258; del fondo de comercio destinado a despacho de comestibles y bebidas en general envasadas y artículos de limpieza sito en: NUÑEZ 5299 Cap. Fed. Expte. 67.999/72 y 46.664.79. Reclamos de ley en Núñez 5371 te.: 542-1184.
e. 27/2 Nº 8815 v. 3/3/95

"S"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública, avisa que Bettina Mara Pasqualini y Adriana Luz Pasqualini domiciliadas en Acevedo 941, 7º "A" Capital, venden a Beatriz del Cármen Ramos, domiciliada en Williams 1960 de Hurlingham su Comercio Minorista de Art. de Librería, Papelería, Cartonería, Impresos, Filatelia, Juguetería, Discos, Grabaciones, Copias, Reproducciones, Fotocopias sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1783 de Capital, Reclamos Cabildo 546 Capital.
e. 27/2 Nº 21.036 v. 3/3/95

Juan Antonio Maciel, Escribano Público, Titular del Registro Nº 132 de la Capital Federal, informa que Terminal Murchison - Román S. A. con domicilio en Suipacha 1111, piso 8, Capital Federal, transfiere a Terminales Río de la Plata S. A., con domicilio en Av. Ramón S. Castillo y Av. Comodoro Py, Puerto Nuevo, Capital Federal, su fondo de comercio dedicado a la carga, descarga, estiba y actividades conexas en el Puerto de Buenos Aires. La transferencia de fondo de comercio tendrá efecto el día 3 de abril de 1995. Oposiciones en Florida 686, piso 1º, Capital Federal.
e. 27/2 Nº 21.165 v. 3/3/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EL SARGENTO
S. A. A. G. y C.

FUSION POR ABSORCION

El SARGENTO S.A.A.G. y C. con domicilio en San Martín 617, 3º "C", Capital, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1-8-1966 bajo el Nº 3101, Fº 497, Libro 78, Tomo A, absorbe por fusión a HINOJITO S.A.A.G.C.F. y de M. con domicilio en San Martín 617, 3º "C", Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7-10-1966 bajo el Nº 2708, Libro 86, Tomo A, para lo cual aumento su capital de $ 0,01175 a $ 0.04575 mediante el capital de HIJOJITO S.A.A.G.C.F. y de M. de $ 0,034 y de éste a $ 10.000 mediante la capitalización de $ 9.999,95425 de Ajuste de capital de El Sargento S.A.A.G. y C., estando constituido el capital de $ 10.000 por acciones ordinarias, al portador de un voto cada una y de $ 10 de valor nominal cada una. El Activo y Pasivo de las Sociedades es el siguiente: EL SARGENTO S.A.A.G. y C. Activo: $ 128.103,13 y el Pasivo $ 21.850; HINOJITO S.A.A.G.C.F. y de M. Activo: $ 59.038,71 y el Pasivo $ 2.800. El compromiso previo fue aprobado en fecha 12-1-1995 y las Asambleas lo aprobaron el 31-1-1995. Oposiciones de Ley: San Martín 617, 3º "C", Capital.
Presidente - Fernando Antonio Canullo
e. 27/2 Nº 21.023 v. 1/3/95

"G"

G & M
S. A.
(23/5/66 - Nº 1138 - Fº 126 - Lº 62 - Tº A)

Aclaración de publicaciones del 17/2/95 al 21/2/95. Recibo Nº 20.245. Donde se lee Libro 55 debe leerse Libro 62.
Abogado - Leonardo Cavallin
e. 24/2 Nº 8707 v. 28/2/95

GADOR S. A.

BIOFARMA S. A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), de la Ley 19.550, se hace saber que GADOR S.A. y BIOFARMA S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de su patrimonio a GADOR S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: GADOR S.A., con sede social en Darwin 429, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de agosto de 1955, bajo el Nº 554, al Folio 27, del Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. 1.ii Sociedad incorporada: BIOFARMA S.A., con sede social en Montevideo 471, 3º piso, oficina "A", Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de marzo de 1985, bajo el Nº 2079, del Libro 100, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. 2. Capital social: GADOR S.A. aumentó su capital social de $ 2.000.000 a $ 2.100.000. 3. Valuación de activos y pasivos al 30 de noviembre de 1994; 3.i. GADOR S.A. Activo: $ 38.901.450. Pasivo: $ 16.352.862. Patrimonio Neto: $ 22.548.588. 3.ii. BIOFARMA S.A.: Activo $ 5.912.418. Pasivo: $ 4.088.098. Patrimonio Neto: $ 1.824.320. 4. Compromiso Previo de Fusión: Fue suscripto el 16 de febrero de 1995. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.i. GADOR S.A.: Reunión de Directorio del 15 de febrero de 1995 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20 de febrero de 1995. 5.ii. BIOFARMA S.A.: Reunión de Directorio del 15 de febrero de 1995 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20 de febrero de 1995. 6. Oposiciones: podrán formularse en Darwin 429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Apoderado - Julio Encalada
e. 27/2 Nº 20.987 v. 1/3/95

"I"

ITALPAPELERA S. A.
Número Regis. Personas Jurídicas 13.993

Comunícase: A los señores accionistas de ITALPAPELERA S. A., la rectificación de la publicación Nº 19.541 publicada entre el 9-2-95 y el 13-2-95 inclusive en los siguientes términos: Al momento de la suscripción se deberá abonar el 25 % al contado y en efectivo y el saldo de la suscripción dentro de los quince, (15) días de la fecha de suscripción.

Vicepresidente - Ricardo Piccinini
e. 27/2 Nº 20.954 v. 1/3/95

"S"

SIDECO AMERICANA S. A.

Se hace saber por 3 días que por Acta de Directorio del 13-2-95 se resolvió la emisión de 4.067.082 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 por acción y de un voto cada una y con una prima de emisión de $ 2,7037 por acción por lo que implica que el precio de suscripción es de $ 3,7037 por acción. Forma y condiciones de precio: Integración en efectivo. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia, según el art. 194 de la Ley 19.550, dentro de los 30 días desde la última publicación.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 24/2 Nº 20.912 v. 28/2/95

STARPLAST Sociedad Anónima

Se hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 29-11-93 se aumentó el capital social, sin reforma, de $ 600.000 a $ 800.000 mediante la emisión de Títulos por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables.

Presidente - Jorge A. Pico
e. 24/2 Nº 20.896 v. 28/2/95

SCHARER S. A.

LLAMADO A CANJE Y SUSCRIPCION

Comunica que por Asamblea Extraordinaria General y Especial del 14-2-95 se aprobó: (1) reducir el número de acciones en circulación, por adecuación de su valor nominal de $ 0,000001 a $ 1. En base a lo expuesto se llama a los señores accionistas al canje de los títulos en circulación, liquidándose las fracciones menores de $ 1.- en efectivo. Dicha liquidación en efectivo no se operará en el caso de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en el aumento de capital que se detalla a continuación; (2) aumentar el capital de $ 0,000117 a $ 50.000.-; (3) la emisión correspondiente de acciones ordinarias al portador, de las clases A y B, en la proporción de las en circulación y de valor nominal $ 1.- cada una, para ofrecer en suscripción conforme art. 194 de la Ley 19.550, a su valor nominal y con integración en efectivo del 25 % en el acto de la suscripción y el saldo dentro del plazo de los dos años contados a partir de la fecha de la asamblea indicada supra. A los efectos de estos llamados, los accionistas deberán presentar las solicitudes de canje, suscripción y ejercicio del derecho de acrecer en la sede social sita en Maipú 710, P. B., Capital Federal, de 10 a 12 horas y hasta treinta días contados a partir de la última publicación que de este llmado se realice; ello en relación con la suscripción.

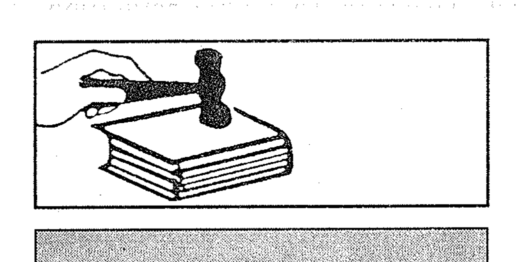
Presidente - María Rosa Schärer
e. 27/2 Nº 21.018 v. 1/3/95

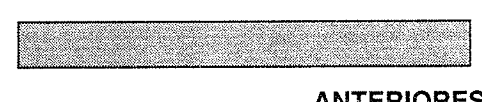
"T"

TICKETRONIC SA.

Hace saber por tres días que se ha procedido a la emisión de las nuevas acciones que reeplaza las existentes según lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 5 de diciembre de 1994 por ello los accionistas deben dirigirse a Tucumán 540 piso 21 B Capital Federal de 12 a 18 hs. a realizar el cambio de las que tienen en su poder.

Presidente - Pablo Sodor
e. 27/2 Nº 21.048 v. 1/3/95





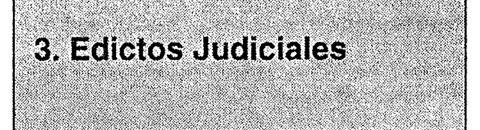
2.4 REMATES COMERCIALES

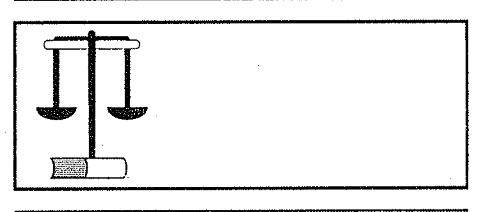
ANTERIORES

El martillero Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de TUTELAR Cía. Financiera S.A., conforme lo establecido por el art. 39 de la Ley 12.962 y dispuesto por el art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 24 de marzo de 1995 a las 12,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un colectivo usado marca Mercedes Benz tipo chassis sin cabina modelo OC 1214-51 año 1981; motor Mercedes Benz 341 941-10-076666 chassis 341 055-10-001804 dominio Nro. U 067732 equipado con carrocería para transporte de pasajeros con 29 asientos, 7 ruedas armadas, Ind. Argentina, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Avda. Constituyentes 96 Comodoro Rivadavia Pcia. del Chubut de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 15 hs. a 18 hs. No se admitirán reclamos sobre el estado del vehículo. Base: U$S 18.955. Al contado y al mejor postor. De no haber ofertas por la base, se subastará sin base. Comisión: 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio de venta. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El remate se efectúa por ejecución de la prenda Nro. contra Mario Carrizo, prenda Nro. U 067732. Informes: 371-3118.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 1995.
Guillermo E. Campos, martillero.

e. 27/2 Nº 21.060 v. 1/3/95





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Fiscalía en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN ALEJANDRO BOMBELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por denuncia de contrabando, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Gustavo D. Meirovich, secretario.
e. 22/2 Nº 312 v. 28/2/95

Fiscalía en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN ALEJANDRO BOMBELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por denuncia de contrabando, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Gustavo D. Meirovich, secretario.
e. 22/2 Nº 313 v. 28/2/95

Fiscalía en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN ALEJANDRO BOMBELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por denuncia de contrabando, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Gustavo D. Meirovich, secretario.
e. 22/2 Nº 314 v. 28/2/95

Fiscalía en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN ALEJANDRO BOMBELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por denuncia de contrabando, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Gustavo D. Meirovich, secretario.
e. 22/2 Nº 315 v. 28/2/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 de la Capital Federal, Secretaría Nº 79, sito en la calle Uruguay Nº 714, séptimo piso de esta Ciudad, cita al Señor GREGORIO MARCELO SEMBER a que se presente a este Juzgado dando cumplimiento a la Ley Nº 24.321. Publíquense edictos por tres días sucesivos en Boletín Oficial, en forma gratuita.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 24/2 Nº 361 v. 28/2/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Ricardo López cita y emplaza a don PABLO ENRIQUE FERNANDEZ MEIJIDE a comparecer ante el Tribunal, por el término de sesenta días. Publíquese por tres días sucesivos de modo gratuito (art. 5º "in fine" de la Ley nº 24.321).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 27/2 Nº 381 v. 1/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, de la Dra. Marta Belusci de Pasina, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 5º de esta Capital Federal, en autos: "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S. A. s/Cancelación" (Expte. Nº 48.692/93) ha saber, que se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1993 que dice: '...Atento a que con la denuncia de extravío, el derecho real invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Dec. Ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 ... decrétase la cancelación del plazo fijo transferible Nº 00419568 en dólares estadounidenses por un capital de U$S 31.399 a una tasa del 6 % anual en favor de los Sres. IRARRAZAVAL, JOSE JAVIER y/o IRARRAZAVAL, JAVIER. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en intervalo no se deduzca oposición. Publíquense edictos por el término de quince días. Fdo. Dr. Juan José Dieuzeide - Juez'". Otra: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1994 ... sustitúyase el diario designado en fs. 16 por el Boletín Oficial ... Fdo. Dr. Juan José Dieuzeide, Juez".
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 22/2 Nº 8624 v. 14/3/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, Secretaría Nº 17, con sede en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, en los autos "BANCO SAENZ S. A. c/CEJOMA S. R. L. y otros s/ejecutivo", cita por dos días al codemandado CARLOS ALBERTO LASALLE, a fin de que dentro del término de ley se presente por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/2 Nº 21.063 v. 28/2/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 2, por ante la Secretaría Nro. 59, sita en Lavalle 1638, piso 5to. Capital Federal, en la causa Nro. 44.337 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— a ENRIQUE DETLEFSEN, con último domicilio conocido en Jaramillo 3505 de esta Capital, cita y emplaza a ENRIQUE DETLEFSEN por el término de tres días a partir de la presente publicación para que comparezca a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1º de febrero de 1995. ... Atento la constancia obrante a fs. 37 y el resultado negativo de la notificación glosada a fs. 76/7, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen Edictos Judiciales por el término de cinco días emplazando al imputado de autos —ENRIQUE DETLEFSEN— a comparecer a este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario". Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 27/2 Nº 382 v. 3/3/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secreta-

ría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal, en la causa Nº 48.363, seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— contra WALTER MENDOZA, cita y emplaza a WALTER MENDOZA con último domicilio en Luzuriaga 619, San Justo, Provincia de Buenos Aires, se ignoran otros datos filiatorios; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de febrero de 1995... emplácese al imputado WALTER MENDOZA por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 27/2 Nº 383 v. 1/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59, a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal, en la causa Nº 46.163 seguida por el delito de tentativa de hurto —art. 162 del Código Penal— contra Carlos Alfredo Alonso, cita y emplaza a CARLOS ALFREDO ALONSO, argentino, de 28 años de edad, C. I. 12.348.593, con último domicilio en Bulnes 1318, 2º piso "10" de la Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de febrero de 1995. ..., emplácese al imputado CARLOS ALFREDO ALONSO por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo: Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 24/2 Nº 362 v. 28/2/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 44.432 seguida por los delitos de Lesiones y Resistencia a la Autoridad cita y emplaza a PEDRO PABLO HERRERA, argentino, soltero, vigilador, de 38 años de edad, con último domicilio en la calle Betinotti 367, Merlo, Provincia de Buenos Aires o Calle 11 de septiembre 1460, piso 13º, portería, de Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 1º de febrero de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 24/2 Nº 363 v. 28/2/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 46.566 seguida por el delito de Hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a JORGE ANTONIO CODIANNI, argentino, de 28 años de edad, titular de C. I. Nº 9.832.906, con último domicilio en la calle Charcas 2184 de la localidad de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y a JOSE MARIA SANDOBAL, argentino, de 22 años de edad, titular del D.N.I. Nº 22.456.648, con último domicilio en la calle Tres Arroyos 1141 de la localidad de Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 1º de febrero de 1995. ... emplácese a los imputados... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 24/2 Nº 364 v. 28/2/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 46.072 seguida por el delito de Lesiones Culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a CLAUDIO MARTIN RODRIGUEZ, argentino, soltero, de 22 años de edad, D.N.I. Nº 22.278.417, con último domicilio en la calle Nuestra Señora de Loreto 2655, Localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 1º de febrero de 1995. ... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 24/2 Nº 365 v. 2/3/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo del Dr. Pablo Dominguez quien suscribe, sito en la calle Talcahuano 550, 3º piso, oficina 3003 de esta Capital, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 1108/94 caratulados "PEREYRA, FERNANDO s/Inf. Ley 23.737" del registro de este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado la citación de FERNANDO PEREYRA en los términos que prevé el art. 150 C.P.P.N. y a fin de que comparezca por el tribunal en el término comprendido entre los cinco (5) días hábiles a contarse desde el último de la publicación de la presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. El presente se libra en la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.
Pablo E. Dominguez, secretario federal.
e. 27/2 Nº 384 v. 3/3/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 39, a cargo de la Dra. María Cristina Solves, sito en Pte. Perón 990, piso 9º, comunica por dos días en los autos caratulados: "CASAS, JOSE MARIA c/TALLERES GRAFICOS DELLA ZOPPA S. A. s/Despido Expte. Nº 42.775/89, cita y emplaza a los herederos del Sr. JOSE MARIA CASAS (CI 4.460.548) a fin de que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Secretaría, 16 de febrero de 1995. Fdo.: Dra. Ana A. B. de Lorenzo — Secretaria—.
María Cristina Solves, jueza nacional del trabajo.
e. 27/2 Nº 386 v. 28/2/95

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nº 562 instruida contra Daniel Espíndola por inf. al art. 282 inc. 2º del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro, cita y emplaza a DANIEL ESPINDOLA, cuyo último domicilio conocido es en la calle San Pedro 1720 de la Localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, a que comparezca ante los estrados del tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, el día 13 de marzo del cte. a las 10.00 hs. con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura.
Morón, 14 de febrero de 1995.
Alfonso Angel Ferrado, secretario.
e. 22/2 Nº 358 v. 28/2/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO BERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 13 de febrero de 1995.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 27/2 Nº 388 v. 3/3/95

Juzgado Federal en lo criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO AUGUSTO CAPURRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 14 de febrero de 1995.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 27/2 Nº 385 v. 3/3/95

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal 2 Secretaría 5 de La Plata cita a JUAN ATILIO MEJUTO y MARIA NORMA BAS DE MEJUTO para que en el plazo de 10 días comparezcan contestar la demanda en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MEJUTO, JUAN ATILIO s/Sumario" bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de Avellaneda.
La Plata, 2 de diciembre de 1994.
Juan Pablo Auge, secretario federal.
e. 27/2 Nº 21.039 v. 28/2/95

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 11 de La Plata, cita a ANA MARIA FARIAS, para que dentro de los diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LENCINA, ROSANA y Otra s/Cobro Sumario" Expte. Nº 17.204, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que la represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario La Voz del Pueblo de Monte Grande.
La Plata, 25 de noviembre de 1994.
María Inés Spinetta, secretaría.
e. 27/2 Nº 21.037 v. 28/2/95

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 11 de La Plata cita a ZARATE, VIRGINIA TELMA, para que dentro de los diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZARATE, VIRGINIA TELMA s/Ejecutivo" Expte. Nº 16.949, constituya domicilio y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario Autonomía de Lanús.
La Plata, 28 de diciembre de 1994.
María Inés Spinetta, secretaria.
e. 27/2 Nº 21.040 v. 1/3/95

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días: el Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a comparecer y tomar intervención en el juicio que les ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARCIA BAENA, RODOLFO SIMON, ILDA TERESA DAGNA DE GARCIA BAENA, MARCELO RODOLFO GARCIA DAGNA, CLAUDIA GARCIA DAGNA DE PINCO y NEDAG S. A. C. I. F. A. s/Prep. Vía Ejecutiva" (Expte. Nº 87.131), a la firma "NEDAG S. A." por cobro de la suma de $ 11,50, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Azul, 28 de diciembre de 1994.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 27/2 Nº 21.038 v. 28/2/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	15/02/95	JOSE ANTONIO ESCANEZ	3	FALSO TESTIMONIO
1	105	Julio Luis Panelo	15/02/95	VICTOR REYNALDO GEREZ	3	FALSO TESTIMONIO
1	105	Julio Luis Panelo	21/02/95	VICTOR MIGUEL VALENTINO	3	ESTAFA
3	110	Carlos Alberto Haiek	14/02/95	OSCAR ALFREDO FIGUEROA	3	ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	10/02/95	LUIS SLAVINSKY	3	DELITO DE FALSIFICACION Y ESTAFA PROCESAL
4	113	Fernando Bosch	20/02/95	CARLOS ALBERTO CADELLA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
8	125	Manuel J. Gorostiaga	20/02/95	FRANCISCO ANTONIO CAPUTO	3	DELITO DE ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	09/02/95	CARLOS ALBERTO GRILL	3	DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	07/02/95	RAMON ALFREDO CEJAS	3	AMENAZAS Y LESIONES
17	153	Rodolfo Carlos Cresseri	15/02/95	HUGO MATA	2	DELITO DE ESTAFA
21	165	Juan José Hollmann	13/02/95	MAURICIO GABRIEL VEGA o MAURICIO ARIEL VEGA	5	ROBO
22	148	Esteban C. Rodríguez Eggers	16/12/94	ROGELIO DIEGO GALLICCHIO MUGULAR	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
22	148	Esteban C. Rodríguez Eggers	06/02/95	RAUL IVAN ZAMORANO SANTANA	5	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	16/01/94	MARIO ANTONIO ALVAREZ	3	Nº 38.025 ADULTERACION DE INSTRUMENTO PUBLICO
25	145	Carlos E. Parga	29/12/94	JUSTINO LORENZO BENITEZ	5	Nº 38.456 LESIONES GRAVES
25	145	Carlos E. Parga	16/01/95	MARIO ANTONIO ALVAREZ	3	Nº 38.025 ADULTERACION DE DOCUMENTO PUBLICO
25	145	Carlos E. Parga	13/02/95	JORGE FARIAS	5	Nº 37.041 ESTAFA
30	109	Ignacio Belderrain	17/02/95	OLGA BEATRIZ MELIZ	10	INFRACCION ART. 263 DEL CODIGO PENAL
34	117	Marta Noemí Caputi	17/02/95	JORGE OMAR ORSI	5	Nº 56.255 ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	10/02/95	OSCAR ANGEL VILAS	3	Nº 32.727
39	135	María Cristina Espeche	10/02/95	OMAR LUIS GIACCHINO	3	Nº 32.747
39	135	María Cristina Espeche	10/02/95	MARIA ZULEMA GONTADE	3	Nº 32.747
39	135	María Cristina Espeche	14/02/95	MARIA AMALIA LUCCHETTI	3	DEFRAUDACION
39	135	María Cristina Espeche	14/02/95	JORGE HORACIO VETTIER	3	ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	14/02/95	JOSE ANTONIO GERMINO	3	DEPOSITARIO INFIEL

e. 27/2 Nº 18 v. 3/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	02/02/95	PEDRO CELESTINO ZALAZAR	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CP
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	15/02/95	HUGO RAMON FONTANA	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
7	13	Héctor D. Ochoa	15/02/95	LEON LIKER (L.E. Nº 4.045.909)	3	ART. 302 DEL CP.
7	14	Sebastián Sal	14/02/95	OSCAR GRIMALDI	3	CONTRABANDO, A FIN DE AMPLIAR SU DECLA-RACION INDG. ART. 236 CPMP
7	14	Sebastián Sal	14/02/95	JOSE ANTONIO CATALAN	3	INF. AL ART. 302 DEL C.P.

e. 27/2 Nº 17 v. 3/3/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha S. Bellusci de Passina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 1995, se decretó la quiebra de BOUMORT S. A., en la que se designó síndico al contador Broderson Edgardo Jo, con domicilio en Av. de Mayo 819 "13" A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 13 de junio de 1995 y 5 de julio de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 8 de agosto de 1995, a las 12,00 hs. ... en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de febrero de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Juan J. Dieuzeide. Juez".

Buenos Aires, de febrero de 1995.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/2 Nº 319 v. 28/2/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "WELERT S.A.I. y C. s/Propia quiebra", se ha declarado en estado de quiebra con fecha 4 de noviembre de 1994 a WELERT S.A.I. y C., inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de octubre de 1974, bajo el Nº 2194 al Folio 328 del Libro 80, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en Avda. Belgrano 552, de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de abril de 1995. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará el 15 de junio de 1995 a las 10:00 hs. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 de mayo y 24 de mayo de 1995 respectivamente. Se intima al deudor para que a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos el domicilio

procesal dentro de las 48 hs.; d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 23/2 Nº 342 v. 1/3/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, Callao 635, 6º piso, hace saber que en fecha 21 de diciembre de 1994, declaró abierto el concurso preventivo de acreedores de HIDROCARBON SOCIEDAD ANONIMA, expediente Nº 75.025, con domicilio en Reconquista 383, 7º piso de la Capital Federal, fijándose el plazo para que los acreedores presenten ante el Síndico, Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Tucumán 811, 2º piso, Capital Federal, la verificación de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 1995 y convocándolos para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de agosto de 1995 a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cargo con los que concurran. La fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la L. C. se fijan para los días 12 de junio de 1995 y 4 de julio de 1995, respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 24/2 Nº 8699 v. 2/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por cinco días que el 9 de febrero de 1995 declaró abierto el Concurso Preventivo de PERCHIK, SAMUEL que gira en plaza con el nombre de fantasía "KARINA" y/o "KARINA de SAMUEL PERCHIK". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Mónica Cecilia Rapp, Av. Córdoba 873, 6º "A", hasta el 2 de junio de 1995, fijándose el 23 de junio de 1995 y el 11 de agosto de 1995 como fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. La realización de la Junta de Acreedores será el 7 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Callao 635, 6º piso.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 27/2 Nº 21.028 v. 3/3/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo interinamente del Dr. Jorge A. Juárez, comunica por cinco días la quiebra de "JOSE CHECHIK S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", 61.615, habiéndose designado síndico a Jorge Rubinsztein, Tte. Gral. Juan Perón 1558, piso 5, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-4-95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 27-6-95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran, se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/2 Nº 343 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "DE TULLIO, ROBERTO EDUARDO s/Quiebra", 61.976, habiéndose designado síndico a Norberto Amadeo Antúnez, Pasaje Rivarola 140, Piso 1, 2, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 21-6-95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/2 Nº 366 v. 2/3/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LILIANA MONICA BOBBIO con domicilio en Goncalves Dias 1068, Capital Federal, fijándose hasta el día 10 de marzo de 1995, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico Da. Graciela F. Maugeri, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 995, piso 4, "C", Capital Federal. Señálase el día 19 de mayo de 1995, a las 10 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala del Juzgado, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/2 Nº 20.567 v. 28/2/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1994 se ha declarado la apertura del concurso mercantil liquidatorio de "YAVHE S. A." quien es síndico contador el Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, piso 5to. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones verificatorias junto con sus títulos pertinentes hasta el 19 de mayo de 1995. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 12/6/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 4/7/95. La Junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el 8 de agosto de 1995 a las 9:30 Hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 3 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 Hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Haga entrega de sus bienes, libros y papeles al Tribunal dentro de las 24 Hs.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/2 Nº 367 v. 2/3/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de MARTIN ARMANDO SIDI, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2 "F", Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3 de marzo de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentado, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de mayo de 1995 a las 9,00 horas. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 24 de marzo de 1995 y 14 de abril de 1995 respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los papeles y restante documentación relacionada con su actividad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Cítese al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 7 de abril de 1995 a las 12,00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 22/2 Nº 320 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por el término de cinco días que se ha decretado, con fecha 29 de diciembre de 1994, la apertura del concurso preventivo de ONIRIA SAIC (inscripción de origen del 22 de octubre de 1962 bajo el Nº 2317 Folio 366 Libro 65 Tomo A de Sociedades Anónimas) con domicilio en Pedernera 658 de esta Ciudad. Se ha designado síndico al Contador Carlos Eduardo Amuy con domicilio en Uruguay 750, piso 11º, oficinas C y D de esta ciudad, ante quien formularán los pretensos acreedores sus pedidos de verificación hasta el día 12 de mayo de 1995, venciendo los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley falimentaria los días 5 de junio y 27 de junio, respectivamente, de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará, con los acreedores que concurren, el día 1 de agosto de 1995 a las 9,00 horas en la sala de audiencias del Juzgado Comercial Nº 2 sita en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, oficina 709 de Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 23/2 Nº 30 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nro. 18 del Dr. Julián de Mendieta, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211-7º piso, de Capital Federal, hace saber que con fecha 1o. de noviembre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de GLAS-SERR S. A. (expte. nro. 25.262) fijándose plazo hasta el 18 de mayo de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico designado Dr. Víctor Hugo López Monti, en sus oficinas de Riobamba 1234- 9o. piso "D" de Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, haciéndoseles saber que deberán poner a disposición de la sindicatura la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretende. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 LL 19.551 el 9 de junio de 1995 y el informe del art. 40 LL 19.551 el día 3 de julio de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 7 de agosto de 1995 a las 09.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 sita en la calle Avda. Callao Nro. 635 Piso 1o. de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 24/2 Nº 20.889 v. 2/3/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10 Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en los autos caratulados SOUTIENS S. A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta, por Resolución del 31 de agosto de 1994 se ha resuelto calificar la conducta de SOUTIENS S. A y sus directores ENRIQUE M. AGADIA y NORMA CUTRONO DE AGADIA como culpable y fraudulenta por aplicación de los artículos 235 inc. 6; 11; 14 y 236 inc. 5 y 8 de la Ley 19.551 modificada por la ley 22.517 y la del Síndico Societario EDUARDO GUILLERMO FERNANDEZ como fraudulenta y culpable por aplicación de las mismas causales, con excepción de los previstos en el artículo 235 inc. 14 y 236 inc. 5º de la L. C.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/2 Nº 368 v. 28/2/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con domicilio en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días en los autos: "SALA de BERTOLINI, LUCIA s/Quiebra" que con fecha 12 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de LUCIA SALA DE BERTOLINI con domicilio en Zado 3249 de la ciudad de Buenos Aires. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán solicitar su verificación presentando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, piso 3º oficina 66 (teléfono 382-4167) hasta el 5 de abril de 1995. Los informes que establecen el art. 35 y el art. 40 de la Ley 19.551 deberán presentarse el 28 de abril y 19 de mayo de 1995 respectivamente. Se establece como fecha presuntiva de junta, al solo efecto de lo dispuesto en el art. 38 segundo párrafo de la L.C. el 9 de junio de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 22/2 Nº 321 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con domicilio en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días en los autos "BERTOLINI, MARIA ROSA s/Quiebra" que con fecha 12 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de la sociedad de hecho MARIA ROSA BERTOLINI con domicilio en Zado 3249 de la ciudad de Buenos Aires. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán solicitar su verificación presentando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, piso 3º, Oficina 66 (teléfono 382-4167) hasta el 5 de abril de 1995. Los informes que establecen el art. 35 y el art. 40 de la Ley 19.551 deberán presentarse el 28 de abril y 19 de mayo de 1995 respectivamente. Se establece como fecha presuntiva de junta, al sólo efecto de lo dispuesto en el art. 38 segundo párrafo de la L.C. el 9 de junio de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 27/2 Nº 390 v. 3/3/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "KERNEL S. A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de diciembre de 1979, bajo el Nro. 4318, Libro 93, Tomo "A", de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede en Viamonte 611, piso 9no., "I", Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 928, piso 6to., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1995. El Síndico deberá presentar los días 22 de mayo y 12 de junio de 1995, respectivamente, los informes previstos por los art. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 3 de julio de 1995, sita en Av. Callao 635, 2º piso, Cap. a las 11 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida y sus administradores para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 24/2 Nº 369 v. 2/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a STUPIA, VICENTE ROSENDO, DNI 10.838.240, en los autos caratulados "STUPIA, VICENTE ROSENDO s/Pedido de Quiebra por JEANVAC S. R. L.", para que se presente dentro del quinto día de la última publicación e invoque y pruebe todo lo conveniente a su derecho, en los términos del art. 91 de la Ley 19.551, bajo apercibimiento de continuar con el trámite del proceso. Publíquese edicto por el término de tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 27/2 Nº 8797 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, hace saber que se ha decretado la quiebra de CHRISTELLO, PATRICIA SUSANA, con Documento Nacional de Identidad número 6.718.192 y domicilio en República de Indonesia 61, Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 19 de abril de 1995 para que los acreedores insinúen la verificación de su crédito ante el síndico designado, Dra. Adriana Alicia Menchaca con domicilio en Ferrari 381 de Capital Federal. Se ha designado audiencia para celebrar la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 26 de junio de 1995 a las 10,30 horas, que se realizará con los que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal. Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 horas. c) Constituya domicilio procesal dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis". Publíquese por cinco días. Expido el presente enBuenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 27/2 Nº 391 v. 3/3/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, con asiento en Avda. Callao 635 Piso 3º de la Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados: "COUNTY S. A. s/Quiebra", que con fecha 23 de diciembre de 1994 fue decretada la quiebra de COUNTY S. A., habiéndose designado síndico al Dr. Juan Carlos Campos, con domicilio en Paraná 123, Piso 1º Of. "14", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el día 11 de mayo de 1995. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 2 de agosto de 1995 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas haga entrega al Síndico de los libros, papeles, documentos y bienes que tenga en su poder. Intímase a la fallida y sus Directores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 95:7 de la Ley 19.551. Intímase a los terceros que tengan libros, papeles y bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días. Asimismo, se los previene de la prohibición de hacer entrega de bienes y efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/2 Nº 322 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días el estado de quiebra de PEDROSA, JULIO SIXTO. Ha sido designado Síndico el Dr. Francisco Guerreño con domicilio en Avda. Dorrego 2699, Torre "C", Piso 20º, Depto. "5", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1995. El síndico deberá presentar los informes Nº 35 y 40 de la L.C. los días 9 de junio de 1995 y 4 de julio de 1995 respectivamente. Fíjase el día 8 de agosto de 1995 como fecha de Junta de Acreedores a las 9,30 Hs. de corresponder su realización. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/2 Nº 324 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "SAADE DE SUED ALICIA SANDRA", decretada con fecha 3 de febrero de 1995; Síndico designado el Cont. Alfredo Figliomeni con domicilio constituido en 33 Orientales 750 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de mayo. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 16 de junio y 24 de julio de 1995, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 16 de agosto a las 9,30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/2 Nº 346 v. 1/3/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la Avda. Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de STURLA JULIO ERNESTO (no comerciante- CI. Nº 3.049.963), Expediente Nº 22.685, Síndico designado: Dr. Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio constituido en Pte. J. E. Uriburu 720, Piso 3º "A" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 1995. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se efectuará el día 28 de junio de 1995 a las 10:30 Hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 a 5 del art. 11º de la Ley Concursal en cinco días, y en igual plazo, de corresponder, los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Asimismo deberá presentar al Tribunal los libros, documentos, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder en forma apta para que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, y a que constituya domicilio en autos en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al quebrado, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 22/2 Nº 325 v. 28/2/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "GONZALEZ FABIAN HECTOR s/Quiebra" que con fecha 22 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de FABIAN HECTOR GONZALEZ, domiciliado en La Rioja 1975, P.B. Dto. "D", C.F., la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico al Dr. Héctor Eugenio Grun, con domicilio en la calle San Martín 551, cpo. "D", 3º "62", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 1995, desígnase la audiencia del día 12 del mes de junio de 1995, a las 10 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 26 del mes de abril de 1995 y el día 18 del mes de mayo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 15 días del mes de febrero de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 27/2 Nº 392 v. 3/3/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 1 de febrero de 1995 se ha decretado la quiebra de LE PETIT S.R.L., con domicilio en la calle Bulnes 948, Varela 580 y Condarco 1777, de Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de agosto de 1995 presenten al síndico Ghiglione Luis María, con domicilio en la calle Libertad 94, 6º "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 2 de noviembre de 1995, a las 11 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador IDENOR DA SILVA, GRACIELA SARA INES DI MARIO y DANIEL EDUARDO CEREGHETTI. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: LE PETIT S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/2 Nº 326 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8-6-94, se ha decretado la quiebra de SCHLOFER ELSA BEATRIZ, con domicilio en la calle Bogotá 3395, 1º p. "A", Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de agosto de 1995 presenten al síndico Di Iorio Matías, con domicilio en la calle Reconquista 715, 6º Piso "E, F", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 13 de octubre de 1995, a las 11 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador ELSA BEATRIZ SCHLOFER (DNI 5.783.890). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SCHLOFER ELSA BEATRIZ s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/2 Nº 327 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27-12-94, se ha decretado la quiebra de HECTOR STANIZZO E HIJOS S.R.L., con domicilio en la calle Larrazábal 903, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de agosto de 1995 presenten al síndico Lidia Roggiano, con domicilio en la calle Córdoba 1525, Piso 14º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19 de octubre de 1995, a las 11 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores HECTOR STANIZZO, CARLOS ALBERTO STANIZZO y MONICA SUSANA STANIZZO. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: HECTOR STANIZZO E HIJOS S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/2 Nº 328 v. 28/2/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos REFRACTARIOS CUYANOS S.A. s/Quiebra, que con fecha 2 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º, of. "308/309", Capital Federal, hasta el día 5 de abril de 1995. Se fijan los días 28 de abril y 22 de mayo de 1995, a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores a los fines legales se fija para el día 30 de mayo de 1995 a las 10,30 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 22/2 Nº 329 v. 28/2/95

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, en los autos caratulados "CALDERON, JORGE ALBERTO s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 27/12/94 se decretó la quiebra de JORGE ALBERTO CALDERON (DNI. 22.006.769); 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designado Cont. Juan A. Fontecha, en Vidal 3375, piso 2º, of. "7", hasta el día 5/4/95; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 11/5/95 y 2/6/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 27/6/95 a las 10:30 Hs. con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Tribunal; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a efectos que: a) dentro del tercer día dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 incs. 3, 4 y 5 LC.; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; y c) dentro de las 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 22/2 Nº 331 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 2 de febrero de 1995 se ha decretado la quiebra de "CASA VICTOR S.A.I.C. e I.", y hace saber durante cinco días que se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Dentro de los tres días dé cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la Ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Ley 19.551, art. 95, inc. 4); c) Abstención de salir del país a Bernardo Natalio Aidenbaum y José Luis Dragubitzky, sin previa autorización del Tribunal (L. C. 107). d) Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. e) f) Fijar el plazo hasta el 5 de mayo de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de setiembre 1740, Piso 2º, Capital Federal. g) El Síndico presentará los informes previsto en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 29 de mayo de 1995 y 21 de junio de 1995, respectivamente. h) Fijar como fecha de la junta de acreedores a los fines dispuestos en el

art. 38 de la L. C. el día 12 de julio de 1995.
Luis A. Palomino, secretario
e. 24/2 Nº 372 v. 2/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, en los autos caratulados "GOMEZ PELLON, MANUEL s/Quiebra", ha decretado la quiebra de MANUEL GOMEZ PELLON, con fecha 27/12/94. Se hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Sergio Alberto Rapaport con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A", hasta el día 4 de abril de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de mayo de 1995 y 1º de junio de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se realizará el día 26 de junio de 1995 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/2 Nº 394 v. 3/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 40 del Dr. Luis Palomino, sito en el Palacio de Justicia, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "D.V. S. R. L. s/Concurso Preventivo", ha resuelto con fecha 13 de diciembre de 1994, declarar abierto el concurso preventivo de la empresa D.V. S. R. L., con domicilio legal en la Av. Alberdi 4026 de Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle Montevideo Nº 536, piso 10º "I" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1995, fijándose como fecha para la reunión de la Junta de Acreedores el día 28 de junio de 1995 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. La sindicatura presentará los informes que establece el art. 35 y 40 L.C. los días 15 de mayo de 1995 y 6 de junio de 1995 respectivamente. Publíquese edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/2 Nº 8790 v. 3/3/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1994 se declaró la apertura del concurso preventivo de FAYBE S.A. con domicilio en Miguel Angel 1827 de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador Miguel A. Botarelli, con domicilio en Tte. Gral Perón 3851, 1º "4" de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 30 de mayo de 1995, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El día 16 de agosto de 1995, a las 10 horas se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Cronista Comercial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/2 Nº 8555 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6-12-94 se ha decretado la quiebra de NUEVA FARMACIA RURAL S.C.S., constituida el 1/12/1982, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/3/1986, bajo el Nº 155, Libro 256 de contratos Públicos, domiciliada en la calle Juan Francisco Seguí 4646, de esta Capital, intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de mayo de 1995 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 8 de agosto de 1995, a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y sus administradores y constituyan domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "NUEVA FARMACIA RURAL S.C.S. y otra s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/2 Nº 332 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, a cargo de los Dres. Germán Paez Castañeda y Rafael Barreiro, respectivamente, en autos "CITESA S. A. s/Acuerdo Preconcursal", ordena la publicación de edictos a los fines previstos por el art. 125-2 párrafo 2º de la ley 19.551, por el término de cinco (5) días, citando a los acreedores de CITESA S.A. para que deduzcan las oposiciones que tuvieren dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación. Germán Paez Castañeda, Juez.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/2 Nº 20.834 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DATEX S. A. con fecha 4 de mayo de 1994, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º piso, Dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 27 de junio de 1995 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 2 de agosto de 1995. Designar el día 24 de agosto de 1995, a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/2 Nº 348 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONSTRUCTORA VERAL S. R. L." con fecha 11 de agosto de 1994, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º piso, Dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 3 de julio de 1995 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 8 de agosto de 1995. Designar el día 30 de agosto de 1995, a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/2 Nº 349 v. 1/3/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nro. 41, hace saber por dos días que en los autos "POLISZCZUK, JUANA LEONTINA s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar oposición en el término de ley.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/2 Nº 395 v. 28/2/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Roca, hace saber que con motivo de la apertura del Concurso Preventivo de "GRYNBAUM HECTOR", ocurrido el 20 de diciembre de 1994, se ha señalado el día 18 de abril de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores del Concursado deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico Martín Bosch con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º de Capital Federal. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia para el día 22 de junio de 1995 a las 9,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo a realizarse con la presencia de los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 23/2 Nº 8630 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos IATEL S. A. s/Concurso Preventivo, que se ha postergado la realización de la Junta de Acreedores para el día 16 de marzo de 1995 a las 9.00 horas, la que se llevará a cabo en el Salón de Unione e Venebolenza, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1372, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 24/2 Nº 20882 v. 2/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 44, del Dr. Marcos Francisco Roca, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, hace saber que en los autos: "LARREA, ROGELIO ANIBAL s/Concurso preventivo" con fecha 21 de diciembre de 1994 se ha declarado abierto el concurso de ROGELIO ANIBAL LARREA, fijándose plazo hasta el 21 de abril de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Raúl Humberto Fiorda, con domicilio en Carbajal Nº 3993, Capital Federal. El día 29 de junio de 1995 a las 9,30 hs. y con los acreedores que concurran se celebrará la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede del Juzgado ubicada en Talcahuano Nº 550, piso 7º.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 27/2 Nº 8786 v. 3/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nro. 43, sito en Talcahuano 550, piso 7, hace saber que el 16/12/94, en autos "MAC CALUM S. A. s/Concurso Preventivo" Expte. 65.147, se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 11/4/95 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Roberto José Quian, con domicilio en Lavalle 120, piso 3. Fíjanse los días 5/5/95 y 1/6/95 para que la Sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el 26/6/95 a las 9 hs. con los acreedores que concurran en el lugar que se designará al efecto. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/2 Nº 8764 v. 3/3/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber por cinco días en los autos "INDUSLAM S.A. su quiebra" (exp. Nº 24.392/94) que con fecha 26 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de INDUSLAM S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de mayo de 1980, al Tº A, Nº 1657, Lº 95, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 1995, presenten al síndico Osvaldo Horacio Rodríguez Gamallo, con domicilio en Montiel 1127, Capital, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 6 de julio de 1995, a las 11 hs., debiendo comparecer el síndico y los acreedores con dos horas de antelación. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dársele por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores HUGO PEYRALLO, JORGE JOSE VELAZQUEZ, CESAR LOPEZ, ALEJANDRO HECTOR PASTORINO y MARIA BEATRIZ VELAZQUEZ. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 40 de la L.C. el 24 de Mayo de 1995 y 14 de junio de 1995, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/2 Nº 333 v. 28/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, de la Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de la sociedad MAGULA Y PIRIS HOGAR S. R. L., con domicilio en la calle Gurruchaga Nº 2328, 5º piso, Depto. "A", Capital Federal, fijándose hasta el día 8 de mayo de 1995, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Contador Osvaldo H. Rodriguez Gamallo, con domicilio en la calle Montiel 1127, Capital Federal. Señálase el día 28 de julio de 1995, a las 11 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la cual se realizará en la sala de audiencias del Juzgado Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Los señores acreedores deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas del día de la junta.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/2 Nº 20.811 v. 1/3/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría ad-hoc, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos: "ESTEXA S.A.C.I.F. s/ Quiebra s/Inc. Conc. Esp. por BANCO DO ESTADO DO SAO PAOLO" Exp. Nº 373, que el martillero Juan Manuel Cafferata, calle Ayacucho 563, 6º "D", Capital, rematará el 7 de marzo de 1995 a las 9,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble desocupado sito en Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, pcia. de Bs. As., con frente a la calle 18, Francisco N. de Laprida 4055 esq. Paraguay 310/20, edificado sobre lote de terreno que según plano de mensura y englobamiento de característica 110-118-79 se designa como Parcela 8ª de la Manzana 52ª, y mide 35 mts. de frente al N.E.; 4,24 mts. en su ochava que mira al E.; 58,90 mts. en su otro frente al S.E.; 35 mts. en su costado S.O. y 58,90 mts. en su otro costado al N.O., lo que representa una Sup. Total de 2.057 m². Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz. 52a, Parc. 8a, Partida 022.479. Se trata de un gran galpón con paredes de mampostería y techo parabólico de chapa con cabriadas de metal, sin columnas y piso de cemento. Sus medidas ocupan la totalidad del terreno, con una superficie cubierta aprox. de 2000 m2. Sobre calle Paraguay posee dos entradas dobles para camiones con cortinas metálicas y una puerta de hierro blindada por el Nº 320 y por calle Laprida Nº 4055 tiene dos puertas blindadas de hierro. En su interior el inmueble cuenta con dos entrepisos con sus respectivas escaleras; uno de ellos tiene en primer piso un gran ambiente de 14 x 10 mts. y oficina; debajo del mismo, en planta baja, hay un pasillo al que acceden dos grandes baños con vestuarios y a continuación tres

ambientes, uno de ellos con pequeño baño y espacio de cocina al fondo. La propiedad cuenta con todos los servicios, incluyendo fuerza motriz, actualmente inactivos. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 72; Direc. Rentas Pcia. Bs. As. a fs. 84/89; O.S.N. a fs. 97; Munic. Vte. López a fs. 106/107. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 285.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado boleto 0,5 %, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. VIII. El saldo de precio deberá ingresar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a nombre de autos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). IX. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto la venta es al contado. X. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara en lo Comercial (Acordada 13/12/89), hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero, quien al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres un día antes del fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia del martillero y la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y que el mismo ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien inmueble. Exhibición: 2, 3 y 4 de marzo de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 23/2 Nº 354 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1994 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de DEGUIN S. A., habiéndose designado síndico al Ctdr. Rodríguez, Víctor Antonio, con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1995. Se ha fijado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 27 de junio de 1995, a las 10 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 24/2 Nº 8706 v. 2/3/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal, comunica que con fecha 12 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de FINANCOBI S.A. (Expte. Nº 23.651). Hasta el día 28 de abril de 1995 deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 5 de julio de 1995, a las 10.00 horas la que se celebrará en la sala de audiencias del juzgado. Fíjase los días 22 de mayo de 1995 y el día 13 de junio de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos por los art. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Intimar a la deudora a que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551 en el plazo de tres días de corresponder, en igual término los mencionados en el inciso 1 y 7 del mismo artículo (art. 93 de la LC.); b) Entregue al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 horas; c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímase a la fallida o administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese edictos por cinco días sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 97 de la ley falencial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1995. Síndico: Cecilia Beatriz Sinelli. Cerrito 1070, piso 10º, of. "140", Capital Federal.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 22/2 Nº 334 v. 28/2/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ELVIRO CUADRADO S.C.A. s/Concurso Preventivo", por auto de fecha 9 de febrero de 1995, se fijaron los días 10 de marzo de 1995, para que el Síndico presente el Informe General del Artículo 40 y el día 31 de marzo de 1995 a las 9,30 horas para la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/2 Nº 20.768 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SOMONTE MARTA ROSA (L. C. 4.272.783), con domicilio en la calle Echeverría 1015, de Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Graciela Bakir, con domicilio en Montevideo 595, 7º piso, oficina "B" de Capital Federal. Se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, a fin de presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1995. El funcionario sindical presentará el informe del art. 35 LC. (LC. art. 75 in fine) el día 22 de mayo de 1995, y el día 13 de junio de 1995 presentará un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo, encuadrados dentro de los incs. 7 y 9 del art. 40 LC. Se fija como fecha de la junta de Acreedores al sólo efecto previsto por el art. 38 de la Ley 19.551, el día 5 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que en el término de 48 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos los bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco (5) días, debiendo hacer entrega de papeles y documentos y previniéndoles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, febrero 17 de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 24/2 Nº 374 v. 2/3/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Usal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de AKIER FOOD S. R. L. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Montañeses 2845, Capital Federal, debiendo los Señorees Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 1º de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Gilberto Nicolás Carelli quien constituye domicilio en Maipú 631, 2º piso "D", quien presentará el informe individual de créditos el día 23/8/95 y el informe general el día 13/9/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 4/10/95 a las 11 horas. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficases. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Damián Burgio, secretario.

e. 23/2 Nº 353 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 1993 se ha declarado la quiebra de BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A., con domicilio en la calle Reconquista 100, Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Damián Burgio, secretario.

23/2 Nº 352 v. 1/3/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días que con fecha 23 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de GUILLERMO DANIEL CASALNOVO, con domicilio en Av. Directorio 86, piso 8º "A".

Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/2 Nº 397 v. 3/3/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/2/95 - Vence: 28/2/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	13/02/95	ANGEL RODRIGUEZ	8631
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	15/02/95	HECTOR ANTONIO OLGUIN	8674
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	14/12/94	ADOLFO VAIRUS	8683
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	13/02/95	ANTONIA OLIA AGÜERO	8668
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	05/12/94	MARIA ESTHER CALORI Y AURORA MARIA CALORI	8635
22	43	Fernando L. Spano	14/02/95	JOSEFINA LISANDRELLI	8678
27	UNICA	Roberto Parrilli	30/12/94	VICTOR RAMON DIAZ	8663
27		Roberto Parrilli	06/02/95	LUIS ROBERTO SCIANCALEPRE	8634
28		Mónica C. Fernández	06/02/95	JOSE SOTO Y GROBA	8673
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	01/11/94	FRANCO JORDAN PASSERI	8638
30	UNICA	Santiago González Balcarce	28/11/94	ISIDRO RAMON BELLO Y CELIA ELSA CANOBIL	20.763
30	UNICA	Santiago González Balcarce	10/02/95	NORBERTO LOIACONO	8644
30	UNICA	Santiago González Balcarce	13/02/95	AMELIA MANUELA Y LEONA PEREZ DE DE NAVAS	8633
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	15/02/95	RICARDO HECTOR CELLERINO	20.766
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	03/02/95	NARANJO ALFREDO	8680
35		Alejandra D. Abrevaya	15/02/95	ALCIRA MARIA TORRERA Y JORGE LUIS VELIZ	8657
36	UNICA	Guillermo Valentini	15/02/95	SALVADOR LUCIANO PANDOLFELLI	8627
37	UNICA	Gustavo Danielle	30/11/94	JOSE MANUEL ANGUEIRA BLANCO	8676
37		Gustavo Danielle	20/12/94	MARIA LIDIA VALLE	20.770
41	UNICA	José Antonio Charlín	07/02/95	NICOLAS JOSE PETRUZZELLA	8645
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	13/02/95	ROSA GRANDINETTI DE PINTOS	8672
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	29/12/94	ERNESTO JOSE BONINO	8637
46		María del Carmen Kelly	07/02/95	ELIA SABINO	20.788
46		María del Carmen Kelly	15/02/95	LUIS RICARDO VILLA	8650
48	UNICA	Ana María Himschoot	09/02/95	FELIX RODRIGUEZ	20.830
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	23/12/94	JOSE LUIS BIONDI	8684

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	27/12/94	SCIANNAMEA PANTALEON HUMBERTO	8643
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	06/02/95	LIDIA IRMA GEROSI	8641
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	16/02/95	JOSE CLAUDIO LOPEZ	20.749
59	UNICA	Fernando Cesari	10/02/95	ENRIQUEZ BEATRIZ ANTONIA	8632
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08/11/94	CARLOS MELANDRI	20.798
66	96	Juan José Caprin	10/02/95	JORGE ALBERTO ALVITOS	8628
69	UNICA	Nora C. Gonzálz de Roselló	14/12/94	NESTOR VITON	8642
70		Julio Alfredo Auliel	14/02/95	GUILLERMO JUAN ABASOLO	20.841
73	UNICA	Dolores Miguens	23/11/94	JUAN CARLOS GRAMUGLIA	20.833
90		Martín Alejandro Christello	10/02/95	TINAYRE DANIEL ANDRES MANOLI	20.732
90		Martín Alejandro Christello	10/02/95	FLORENTINA NIETO MOLDES Y PAULINO COMESAÑA	8659
90		Martín Alejandro Christelo	14/02/95	SALVADOR TOSCANO	8651
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/02/95	OSCAR MIGUEL HANZA	20.772
95		María Isabel Benavente	14/02/95	MARIA CASUSCELLI	8665
98		José Luis González	27/12/94	CELLA LUISA MARIA ELENA	8660
99	UNICA	Marta N. Coccia	06/02/95	JUAN DANIEL MASTRACCHIO	8664
99		Marta N. Coccia	15/02/95	NESTOR RAMON RUGGERI	8629
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	06/02/95	MARIA LUISA PASTOR ALMEIDA	8666

e. 24/2 Nº 33 v. 28/2/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

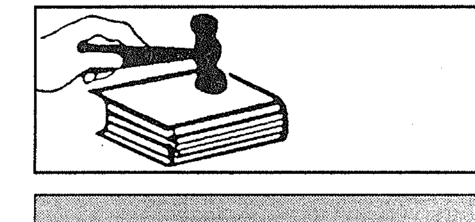
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/2/95 - Vence: 1/3/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	19/10/94	FRANCISCO ROBERTO RODIGUEZ	20.903
14		Eduardo Daniel Gottardi	17/02/95	ESTHER DELIA BIATO	20.923
20		Celia Angeles Pérez	14/02/95	LILIA DORA MAZZUTTI	8723
27	UNICA	Roberto Parrilli	26/12/94	JULIA GARCIA.	8693
32		Omar Luis Díaz Solimine		DELIA ESTHER MEDINA	8705
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	17/02/95	MARIA CARMEN DILUVIO	8752
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	15/02/95	IRENE HAYDEE RUSSOMANNO DE BOSSO	8750
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	17/02/95	RICARDO RAFAEL GIL	8745
37	UNICA	Gustavo Daniele	18/10/94	FRANCISCO DE ROSE	20.902
37	UNICA	Gustavo Daniele	15/02/95	JUAN ANGEL LESER	20.933
41	UNICA	José Antonio Charlín	15/02/95	BALBINA VIEITES	8703
45	UNICA	Marisa S. Sorini	07/12/94	FERNANDO PELAEZ	8701
45	UNICA	Marisa S. Sorini	15/12/94	FRANCISCO PABLO ALEJANDRO FORTE, FRANCISCO PABLO FORTE y DOLORES COLELLA	8735
45	UNICA	Marisa S. Sorini	07/02/95	ZULEMA MARIA ESPOSITO	8704
45		Marisa S. Sorini	09/02/95	EDUARDO OMAR LAURENZA	8743
46		María del Carmen Kelly	16/02/95	CARLOS DARIO HARO	20.947
46	UNICA	María del Carmen Kelly	16/02/95	DAVID KIGIEL	8713
48	UNICA	Ana María Himschoot	10/02/95	RICARDO ALBERTO FRANK ó RICARDO ALBERTO FRANK HUARTE	8738
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/12/94	LUIS RUFINO MEDICI	8718
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	26/12/94	ANTONIO CIERI	8717
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	26/12/94	LUISA RASENTHAL DE OSTROVSKY o LUISA ROSENTHAL DE OSTROVSKY	20.853
53		Elsa Isabel Miranda	08/02/95	JOSE MARIA PEREYRA DOZO	8700
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	13/02/95	MARIA ELENA DEVINCENZI y AMELIA EMMA DEVINCENZI	8697
53		Elsa Isabel Miranda	15/02/95	GRACIA MAHLI DE MOCHON	20.948
54		Paula I. Stanislavsky	15/02/95	AMERICO RADDI	8692
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	06/02/95	JOSE PORFILIO	8751
59		Fernando Cesari	15/02/95	BIOLE, JUAN BAUTISTA	8753
65		Rubén D. Orlandi	06/02/95	ANTONIA SANCHEZ	8748
66	UNICA	Juan José Caprin	16/12/94	AMALIA ROUCO	8716
66	UNICA	Juan José Caprin	14/02/95	MARTA SUSANA GONZALEZ	8737
67		Julio M. A. Ramos Varde	13/02/95	ADOLFO JAIME WAISBLAT	8702
67		Julio M. A. Ramos Varde	13/02/95	JOSE LAVEGA	8730
68		Patricia Barbieri	17/02/94	MIGUEL CODSI	8740
73	UNICA	Dolores Miguens	03/10/94	BLAS VEGA	8742
74	UNICA	Juan A. Casas	28/12/94	HERMINIA NILDA GARCIA	8694
74	UNICA	Juan A. Casas	15/02/95	SEBASTIAN PABLO PICASSO	8755
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/02/95	JOSE PONCIANO CINCOTTA	8698
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/02/95	CARACI VICENTE	20.900
93		Marta Susana M. Gastaldi	16/02/95	LEOPOLDO HECTOR CONTE	8731
94	UNICA	Eduardo Parody	03/11/94	JORGE BERETTA	8744
94	UNICA	Eduardo Parody	27/12/94	RUBEN ISMAEL CERDEIRA	8708
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	27/12/94	ERCILIA ROMANO	20.927
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	08/02/95	MARTHA YOLANDA GRAMAJO	8721
100		María Cristina Battaini	06/02/95	MERCEDES MICAELA VIVOT	8691
100	UNICA	María Cristina Battaini	14/02/95	PRANAS MUIZIS o MAIZIUS	8720
101		Eduardo A. Caruso	17/10/94	ENRIQUE RENE NEIRA	20.851
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	17/02/95	LOPEZ SANTIAGO y LOPEZ AMPARO DE LOPEZ	8736
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	16/02/95	MARTINA SANCHEZ	8754

e. 27/2 Nº 34 v. 1/3/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 a cargo de la Dra. Carmen Elena Palacios, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 2º, comunica por dos días en los autos: "VAZ TEIXEIRA de CARVALHO, AUGUSTO c/BILLONE, BEATRIZ LIDIA s/Ejecución Hipotecaria - Expediente Nº 64.475 (reservado), que el martillero Miguel Angel Tomas Gallo rematará el día 6 de marzo de 1995 a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal; un inmueble ubicado en la calle Avellaneda Nº 2730 entre las de Ricardo Gutiérrez y Juan Bautista Alberdi de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en dicho bien funciona un colegio de enseñanza primaria y secundaria "Instituto San Emilio". Compuesto de dos plantas: En el primer piso, diez aulas (alumnos secundarios); oficina de Dirección y sala de preceptores. Planta baja: Salón de usos múltiples; Secretaría; sala de mecanografía; sala de computación; sala de reuniones; oficina de información (una); sector administración con dos oficinas; dos (2) patios, uno cubierto y otro descubierto; dos baños para varones, dos para mujeres y dos para el personal. Salón comedor; una cocina y un depósito con dos habitaciones. Posee una línea telefónica que corresponde al número 790-2668. Se deja constancia que la numeración del edificio afectado corresponde a los Nºs 2730 y 2742 de la calle Avellaneda. Todo lo construido está sobre un terreno cuyas medidas son: 20 metros de frente al Nord Este: igual medida en su contrafrente al Sud Oeste: 38 metros 55 centímetros en cada una de sus costados. Superficie total 848 m² 10 dm² según títulos (fs. 5 vta.) lindando por su frente por la calle Avellaneda. En el inmueble no vive permanentemente persona alguna, según consta en el Mandamiento de Constatación realizado, obrante en autos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "C", Manzana 50, Parcela 5d; Partida Nº 60.162; Matrícula 23.515. Adeuda por Aguas Argentinas al 28/3/94 $ 622,28, sujeto a reajuste (fs. 58); por ABL $ 847,21 al 11/04/94, sujeto a modificaciones (fs. 66). Por OSN al 16/04/94 $ 2.513,70 sujeto a verificación (fs. 71); por Impuesto Inmobiliario $ 9.023,45. Venta ad corpus. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base $ 268.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Todo en efectivo (pesos) en el acto del remate. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. Exhibición: 1, 2 y 3 de marzo de 1995 de 14,30 a 16,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 27/2 Nº 21.064 v. 28/2/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por dos días en autos "LAS 4 BARRAS S.A. s/Quiebra s/Inc. Art. 203 Ley 19.551, por CHAPUR LEOPOLDO E. y Otro", exp. 49.769, que los Martilleros Guillermo R. Bence Pieres (Av. Las Heras 1914, 5º, 803-8664) y Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 476-1665) rematarán el día 8 de marzo de 1995, a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes inmuebles: 1º) el local ubicado en Av. Rivadavia 11.202/38, esq. Timoteo Gordillo 15/17/19, Unidad Funcional Nº 5, con entrada independiente por Av. Rivadavia Nº 11.220. Matrícula 1/68900/005. Nomenclatura catastral: Circ. I, secc. 72, parcela 1 E, manzana 87. Superficie total 190,46 m². porcentual 2,70%. Se trata de un local de planta libre en P.B. y en primer piso dos ambientes, baño y depósito. Adeuda por expensas comunes al 31/8/94 $ 6.424,80; por municipal $ 6.646,53 al 22/8/94; por Aguas Argentinas al 24/8/94 $ 225,91 y por O.S.N. $ 436,46 al 22/8/94. Base $ 172.500; y 2º) el inmueble ubicado en Av. Provincias Unidas Nº 1085/1091 (hoy Brig. Gral. J. M. de Rosas), Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 58.578. Nomenclatura catastral: circ. II, secc. E, manzana 270, parcela 19. Superficie del terreno 268,10 m². Se trata de un local con 2 vidrieras de aprox. 9 m. de frente por 16 m de fondo, con baño y antebaño, que ocupa la parte delantera del terreno y la parte del fondo, con entrada independiente por pasillo lateral, la ocupa una vivienda de hall, 2 ambientes, baño y cocina, con un patio y una escalera a la terraza. Adeuda por Rentas $ 2.252,31 al 5/9/94, por Municipal $ 956,49 al 25/8/94, por O.S.N. $ 156,60 al 25/8/94 y por Aguas Argentinas $ 166,03 al 25/8/94. Base $ 119.458,50. Para ambos inmuebles venta ad-corpus, al contado y mejor postor, seña 35%, comisión 3%, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta a partir de su notificación por ministerio de la ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, debiendo consultar a los martilleros o en Secretaría la forma de realizarlas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 3, 4 y 6 de marzo de 1995 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/2 Nº 21.062 v. 28/2/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días en los autos: "CITIBANK N.A., c/ALBAYTERO, CARLOS GUILLERMO, s/Ejecución", (Expte. 159.163) que el Martillero D. Carlos María Manson, con oficinas en Av. Santa Fe Nº 2847, 1er. piso B (823-5706) rematará el día 2 de marzo de 1995 a las 10 horas en el local calle Tacuarí 647, Capital un departamento ubicado en la calle 24 bis o Patricios 89/91 de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de Living-Comedor, dos dormitorios, baño y cocina, unidad funcional 00-03, circunscripción: I, Sec. N. Manz. 55, Parcela 45, Partida 227.361, en estado regular. Ocupada por el demandado y familia. Adeuda Municipalidad: $ 168,58 a fs. 76. Rentas: $ 669,37 a fs. 73 y Aguas Argentinas $ 175,91. Base: $ 16.666 al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Comisión: 3%. Sellado: 1% a cargo del comprador y pagadero en el acto del remate. Visitar el día 25 de febrero de 1995 de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/2 Nº 21.061 v. 28/2/95

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "LA VASCONGADA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Venta Inmueble", expte. Nº 16.846, que el Martillero Hernán F. Miguens rematará el 8 de marzo de 1995 a las 11 horas en Talcahuano 479 Capital Federal: 1 fracción de campo conocida como La Vascongada (ex-fábrica de quesos), ubicado a 5 cuadras aproximadamente de la estación Franklin del Ferrocarril Gral. San Martín, a 30 km. de la Ciudad de Mercedes, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, cuya superficie total es de 7 hs. 58 as. 35 cas. 90 dm², con todo lo adherido, construido y plantado en el suelo (instalaciones deterioradas) y cuya denominación catastral es: Circ. VII, Secc. A, Quinta 1 (uno) parc. 3a. medidas ad corpus (fs. 15) Títulos y planos en autos (fs. 58), desocupado (fs. 141) acta de constatación. Base U$S 7.000 dólares estadounidenses (fs. 217). Al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, Iva 18 % s/ comisión del Martillero, sellado de Ley 5 ‰ cada una de las partes. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El pago del saldo de precio se abonará en dólares estadounidenses, sin necesidad de notificación ni intimación alguna. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 para la Justicia Comercial y lo establecido en la Resolución de fs. 217. Fíjase para el día 6 de marzo de 1995 a las 12 hs. como fecha de apertura de los sobres en audiencia a efectuar en el Juzgado, pudiéndose presentar ofertas hasta dicha oportunidad. Visitar libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 27/2 Nº 21.192 v. 3/3/95

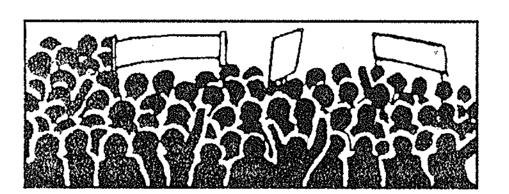
Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, Talcahuano 550, piso 7º), comunica por 5 días en autos "KEITHON S. A. C. I. s/Quiebra, Inc. de Enajenación de Bienes", Expte. 26.122, que los martilleros Macario Cuesta Acostas y Jorge Ramón Torres, rematarán el día 9 de marzo de 1995, a partir de las 9 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los bienes de propiedad de la fallida, a saber: en primer término el Martillero Cuestas Acosta rematará la finca desocupada, sita en Zona Norte de la Capital Federal, calle Emilio Ravignani Nº 1724 y 1728, entre las de El Salvador y Honduras, edificada en terreno que mide 8,66 mts. de frente por 30,18 mts de fondo, ad corpus y está desarrollada en planta baja de hall de entrada, garage para dos automóviles, depósito, con montacarga, baño y cuarto bajo escalera; en primer piso existen 2 oficinas con placard y ventanas al frente, piso con moquette; 1 office, baño dividido; 1 ambiente grande con placard y mampara divisoria vidriada; 1 oficina de 3x4 m. con placard y 1 depósito con 2 ventanas, aire y luz; 2 baños divididos ambos sexos; en el 2º piso un depósito que abarca el frente y contrafrente con ventanales a ambos lados en regular estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ.17; Secc. 35; Manzana 34, Parc. 37. Matrícula 8987. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Base $ 160.000. Seña 30 % a la firma del boleto y comisión 3 %, en efectivo. El 20 % del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate y el 50 % restante a los 60 días corridos de la aprobación de la subasta, con la escrituración y entrega del inmueble. Ambos pagos deberán verificarse sin necesidad de otra notificación o intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal, dejándose constancia que el saldo de precio deberá adicionársele un interés de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos, desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará una nueva subasta media hora después con la base disminuida en un 25 %. Los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble estarán a cargo del comprador a la fecha de aprobación del remate. Acto seguido el Martillero Torres, procederá a la venta en pública subasta de dos automóviles con base de $ 6.500 cada uno, marca Renault 9, modelo TXE 1,6 Año 1989, patentes C.1.420.843 y C.1.478.628, en buen estado y funcionando. El pago de las patentes serán a cargo del comprador desde la posesión. Continuando con la subasta se procederá al remate de los bienes muebles, patentes y marcas, cuyo detalle obran en autos, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El saldo de precio más I. V. A. contra entrega. Entre los bienes muebles figuran artículos del hogar nuevos y de uso, a saber: cocinas, calefactores, ventiladores, planchas, calefones y repuestos de los mismos, etc., y muebles y máquinas de oficina, estanterías, ficheros, armarios, escritorios, sillas, sillones, teléfonos, fotocopiadora, reloj tarjetero, máquinas de escribir y calcular, acondicionadores de aire, encendedora, heladeras y demás que resultan del catálogo confeccionado a disposición de los interesados. Respecto a las marcas totalizan 31 y protegen entre otros los productos siguientes: instalaciones de alumbrado, de calefacción, de vapor, de cocción, refrigeración, secado, ventilación, distribución de agua e instalaciones sanitarias, máquinas para lavar, escurrir, limpiar, encerar y lustrar y máquinas para planchar la ropa accionadas por un motor no eléctrico, denominadas: Thonkei; Saka LLama y No Miente; Keithon; Keystone; Pastaelectric, Tanita y Masagil y una Patente de Invención Nº 221.952 por "Plancha de estirar ropa". Se hace constar que conforme los requisitos previstos en el art. 104 del Reglamento del Fuero, se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos exigidos y serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12.30 hs., del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición días: 3, 6 y 7 de marzo de 14 a 17 hs. Mayores informes a los martilleros 372-6414/40-2309/981-0439.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 24/2 Nº 375 v. 2/3/95

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal M. Ríos, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos por el Art. 14º de la Ley Nº 23.298, que la Agrupación Política "Partido Frente Grande" tramita, ante esta sede judicial, el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (Art. 7º de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea de Fundación, celebrada en esta ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, el día 6 de agosto de 1994 (Expte. Nº 2564/94 — Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos).

Paraná, 13 de febrero de 1995.
Aníbal M. Ríos, juez federal.

e. 24/2 Nº 379 v. 28/2/95

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO PARA LA LIBERACION

Distrito Mendoza

Artículo 14 Ley Nº 23.298. Se hace saber que en autos Nº 10.041, caratulados: "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO PARA LA LIBERACION s/Reconocimiento Jurídico-Político" consta que con fecha 7 de noviembre de 1994, se dejó fundado y constituido el partido político denominado "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO PARA LA LIBERACION", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-político. Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 24/2 Nº 378 v. 28/2/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)